

	MUNICIPIO DE ANSERMANUEVO VALLE DEL CAUCA NIT : 800.100.532-8
	COMUNICACIONES OFICIALES

Ansermanuevo Valle del Cauca, 6 Junio mayo 2024

Doctora
DIANA LORENA VANEGAS CAJIAO
Directora
Departamento Administrativo Jurídica
Carrera 6 entre calles 9 y 10, Edificio Palacio de San Francisco
Santiago de Cali, Valle del Cauca, Colombia

ANSERMANUEVO VALLE DEL CAUCA No. Radicado SAC: N/A	06/06/2024 17:17:17
No. Radicado Salida SAC: 2024RS1295 Firmado por: ZOO SECRETARIA DE GOBIERNO / ALEXANDER MATTA DIAZ	Folio: 1 Anexos: 314
Contenido: REVISION JURIDICA DECRETOS Destino: DIANA LORENA VANEGAS CAJIAO	

Asunto: Revisión Jurídica Decretos.

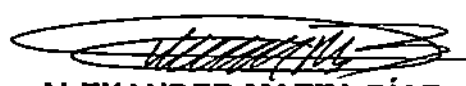
Cordial Saludo:

Por medio de la presente me permito hacer entrega del siguiente decreto, para revisión Jurídica.

ACUERDO N°. 393 del 27 de mayo 2024, "POR EL CUAL SE APRUEBA Y ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2024 - 2027 PARA EL MUNICIPIO DE ANSERMANUEVO, VALLE DEL CAUCA, "De la mano con el pueblo, un camino hacia la paz".

ACUERDO N°. 394 del 30 de mayo 2024, "POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL DE ANSERMANUEVO VALLE DEL CAUCA PARA CEDER A TÍTULO GRATUITO BIENES FISCALES TITULABLES DEL MUNICIPIO DE ANSERMANUEVO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

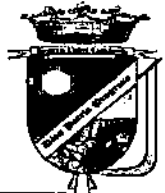
Atentamente,



ALEXANDER MATTA DÍAZ
Secretario de Gobierno y Administrativo

Anexo: (311) folios
 Proyectó: Johnnier Andrés Montoya Ospina-Auxiliar administrativo ✓
 Revisó: Alexander Matta Díaz- Secretario de Gobierno y Administrativo

2024-07-30 14:00:00 GOBERNACION DEL VALLE
 ASUNTO: REVISION DE JURIDICA DECRETOS
 CLASE CORRES.: PQRS-PETICION DE INTERES N° COMUNICACION: 1N
 DESTINATARIO: GLORIA PATRICIA OCAMPO REMITENTE: MUNICIPIO DE ANSERMANUEVO 2024035401
 DEPENDENCIA: DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE JURIDICA N° FOLIO: 315
 RADICADO POR: JELECH RECIBIDO

	MUNICIPIO DE ANSERMANUEVO VALLE DEL CAUCA NIT : 800.100.532-8	Página 1 de 4
		TRD: 200
	SANCIÓN	VERSIÓN 1
FECHA DE APROBACIÓN: 01 / Enero / 2024		

SANCIÓN ACUERDO MUNICIPAL

En Ansermanuevo, Valle, a los treinta (30) días del mes de mayo de 2024, de conformidad con lo establecido en el Artículo 76 y 81 de la ley 136 de 1994, y en el numeral 6 del Artículo 315 de la Constitución Nacional, se **SANCIONA Y SE ORDENA PUBLICAR**, el **ACUERDO N°. 393** del 27 de mayo 2024, **“POR EL CUAL SE APRUEBA Y ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2024 - 2027 PARA EL MUNICIPIO DE ANSERMANUEVO, VALLE DEL CAUCA, “De la mano con el pueblo, un camino hacia la paz”.**

Y se envía copia a la señora Gobernadora del Departamento para su revisión de conformidad con lo establecido en el numeral 10 del artículo 305 de la Constitución Nacional.

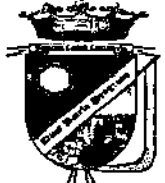
El Alcalde,


LUBIN RAMIREZ PEÑA

El Secretario de Gobierno y Administrativo,


ALEXANDER MATTA DIAZ

Vo.Bo: Jeisson Valle 
Jefe Oficina Asesora Jurídica

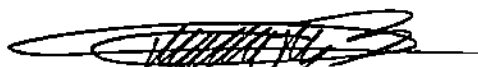
	MUNICIPIO DE ANSERMANUEVO VALLE DEL CAUCA NIT : 800.100.532-8	<i>Página 2 de 4</i>
		TRD: 200
	SANCIÓN	VERSIÓN 1
FECHA DE APROBACIÓN: 01 / Enero / 2024		

**SECRETARIA DE GOBIERNO Y LA ADMINISTRACION DEL MUNICIPIO DE
ANERMANUEVO VALLE DEL CAUCA**

HACE CONSTAR:

Que, en la fecha, el **ACUERDO N°. 393 del 27 de mayo 2024**, “**POR EL CUAL SE APRUEBA Y ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2024 - 2027 PARA EL MUNICIPIO DE ANSERMANUEVO, VALLE DEL CAUCA**”, “**De la mano con el pueblo, un camino hacia la paz**”. Fue fijado hoy a las 8:00am para su publicación por el termino de diez (10) días, en la cartelera ubicada en la Alcaldía Municipal en un lugar visible para todos los ciudadanos y funcionarios públicos, de acuerdo al artículo 65 Inciso 2 del código de procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Para Constancia, se expide en el Municipio de Ansermanuevo Valle del Cauca, a los treinta (30) día del mes de mayo de dos mil veinticuatro (2024).



ALEXANDER MATTA DIAZ
Secretario de Gobierno y Administrativo

	MUNICIPIO DE ANSERMANUEVO VALLE DEL CAUCA NIT : 800.100.532-8	<i>Página 3 de 4</i>
		TRD: 200
	SANCIÓN	VERSIÓN 1

**LA SECRETARIA DE GOBIERNO Y ADMINISTRATIVA DEL MUNICIPIO DE
ANSERMANUEVO VALLE DEL CAUCA
HACE:**

CONSTANCIA DE DESFIJACION

En la fecha, se hace constar que hoy a las 6:00pm, se desfijo de la cartelera de esta Alcaldía, el **ACUERDO N°. 393** del 27 de mayo 2024, **"POR EL CUAL SE APRUEBA Y ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2024 - 2027 PARA EL MUNICIPIO DE ANSERMANUEVO, VALLE DEL CAUCA, "De la mano con el pueblo, un camino hacia la paz"**. Cumpliéndose su publicación.

Para Constancia, se expide en el Municipio de Ansermanuevo Valle del Cauca, a los trece (13) días del mes de junio de dos mil veinticuatro (2024).



ALEXANDER MATTA DIAZ
Secretario de Gobierno y Administrativo

	MUNICIPIO DE ANSERMANUEVO VALLE DEL CAUCA NIT : 800.100.532-8	<i>Página 4 de 4</i>
		TRD: 200
	SANCIÓN	VERSIÓN 1
FECHA DE APROBACIÓN: 01 / Enero / 2024		



CONSTANCIA DE RECIBIDO:

Ansermanuevo Valle del Cauca, 30 de mayo de 2024

ACUERDO N°. 393 del 27 de mayo 2024, "POR EL CUAL SE APRUEBA Y ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2024 - 2027 PARA EL MUNICIPIO DE ANSERMANUEVO, VALLE DEL CAUCA, "De la mano con el pueblo, un camino hacia la paz". En original que antecede, constante de un (1) paquete de documentos, doscientos noventa (298) folios, proveniente del Concejo Municipal, pasa al Despacho del Señor Alcalde para su sanción.



ALEXANDER MATTA DIAZ
 Secretario de Gobierno y Administrativo

	MUNICIPIO DE ANSERMANUEVO DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA CONCEJO MUNICIPAL	PAGINA: 1 de 288	
	ACUERDOS	CODIGO: 76.041 - 600-3.01	
		VERSION: I	
		FECHA DE APROBACION: 31 de Agosto de 2014	

**ACUERDO No. 393
(MAYO 27 DE 2024)**



POR EL CUAL SE APRUEBA Y ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2024 - 2027 PARA EL MUNICIPIO DE ANSERMANUEVO, VALLE DEL CAUCA, "De la mano con el pueblo, un camino hacia la paz".

El Concejo Municipal de Ansermanuevo, Valle del Cauca, en uso de sus facultades constitucionales y legales conferidas por los artículos 209, 287, 288, 311, 313, 315, 339, 341 y 345 de la Constitución Política, Ley 152 de 1994 artículos 3, 37, 38, 39 y 40 la ley 136 de 1994, modificada por la Ley 1551 de 2012, y los artículos 74 y 21 de la Ley 388 de 1997 y

CONSIDERANDO

1. Que, de conformidad con el artículo 313 de la Constitución Política de Colombia, es atribución del Concejo Municipal adoptar los correspondientes planes y programas de desarrollo económico y social de sus territorios.
2. Que, el artículo 339 de la Constitución Política establece que es deber de las entidades territoriales adoptar de manera concertada planes de desarrollo, con el objeto de asegurar el uso eficiente de los recursos, y el cumplimiento de las funciones que le han sido asignadas. El plan de desarrollo municipal como instrumento de planificación orientará las acciones de la administración durante el período de gobierno 2024 - 2027. Dicho plan se constituye en el instrumento rector de la planeación, que sirve como fundamento normativo de las políticas económicas, sociales, culturales y ambientales necesarias para el desarrollo integral y sustentable del municipio, que responden a los compromisos adquiridos en el programa de gobierno y a las competencias y recursos definidos tanto por la Constitución como por la Ley.
3. El numeral 5º. del artículo 315 de la Constitución Política señala como una de las atribuciones del alcalde "presentar oportunamente al concejo los proyectos de acuerdo sobre planes y programas de desarrollo económico y social, obras públicas, presupuesto anual de rentas y gastos y los demás que estime convenientes para la buena marcha del municipio", al tiempo que en el numeral 2º. del artículo 313 atribuye a los concejos "adoptar los correspondientes planes y programas de desarrollo económico y social y de obras públicas".

Adicionalmente, el numeral 1º. del artículo 39 de la Ley 152 de 1994 dispone que el alcalde elegido impartirá las orientaciones para la elaboración de los planes de desarrollo conforme al programa de gobierno presentado al inscribirse como candidato; mientras que, por otra parte, el artículo 40º. advierte que el Concejo

	MUNICIPIO DE ANSERMANUEVO DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA CONCEJO MUNICIPAL	PÁGINA: 2 de 236	
	ACUERDOS	CODIGO: 76.041-600-3.01	
		VERSION: I	
		FECHA DE APROBACION: 31 de Agosto de 2014	

**ACUERDO No. 393
(MAYO 27 DE 2024)**

municipal deberá decidir sobre los Planes dentro del mes siguiente a su presentación.

4. Que, el artículo 36 de la Ley 152 de 1994 establece las reglas y procedimientos para la elaboración y adopción de los planes de desarrollo de los municipios.

5. Que el 29 de febrero el documento preliminar ya había sido presentado en una versión preliminar al Consejo Territorial de Planeación, y a la CVC, (como autoridad ambiental), de conformidad con el numeral 5, artículo 39 de la Ley 152 de 1994, para que, analizaran, conceptuaran y efectuaran recomendaciones, y de acuerdo a su viabilidad fueran incorporadas en el documento final del plan.

6. Que, en cumplimiento de lo dispuesto en el literal g, artículo 3º. de la ley 152 de 1994, se realizó un proceso de participación comunitaria, concebido como un proceso de construcción social, de legitimidad al gobierno, que pueda generar confianza de los ciudadanos hacia la Administración. Es así como en 32 mesas territoriales, sectoriales y poblacionales, se logró la participación de 1.351 ciudadanos del municipio.

7. Que posterior a este ejercicio desde la administración municipal se realizó acompañamiento tanto al consejo territorial de Planeación, como a diferentes grupos de la población y organizaciones de la sociedad civil y se lograron acuerdos programáticos dentro del plan estratégico. Así mismo se realizó audiencia pública el 27 de abril donde se socializó el plan plurianual de inversiones.



8. Que, según consta en acta del 29 de abril de 2024 en el Consejo de Gobierno, se presentó y aprobó el proyecto del Plan de Desarrollo 2024-2027, "de la mano con el pueblo", teniendo en cuenta los resultados del proceso de participación comunitaria, y los análisis técnicos realizados por el equipo formulador.

Y por lo expuesto

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: APROBACIÓN Y ADOPCIÓN

Aprobar y adoptar el Plan de Desarrollo Municipal 2024 - 2027 "De la mano con el pueblo, un camino hacia la paz", como un instrumento de planificación permanente, resultado de la interacción de la administración municipal y de la sociedad civil, que contiene los lineamientos y estrategias que guiarán la articulación de las acciones del gobierno municipal para elevar la calidad de vida de la población generando condiciones para el desarrollo económico, social y sustentable.

	MUNICIPIO DE ANSERMANUEVO DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA CONCEJO MUNICIPAL	PÁGINA: 3 de 238	
		ACUERDOS	
		VERSION: 1	
		FECHA DE APROBACION: 31 de Agosto de 2014	

ACUERDO No. 393
(MAYO 27 DE 2024)

CAPITULO I
COMPONENTE GENERAL
ARTICULO SEGUNDO: MARCO DE REFERENCIA
Generalidades del municipio



Ansermanuevo es un municipio colombiano situado en el norte del departamento del Valle del Cauca, fundado el 15 de agosto de 1539, por el capitán Jorge Robledo, por comisión de Lorenzo de Aldana, comandante de las tropas peruanas de Belalcázar, siendo la primera entidad territorial que organizaron los españoles en el noroccidente colombiano como Ciudad-Provincia.

"Anserma", denominado así por Sebastián de Belalcázar en 1536, fue nombrada inicialmente por su fundador como Santa Ana de los Caballeros, y renombrada "San Juan" por Pascual de Andagoya en 1540, pero llamada definitivamente "Anserma" por Belalcázar en 1541. Después de un largo peregrinar, fue declarado en su categoría como municipio mediante ordenanza del 29 de abril de 1925. El 1 de febrero de 1811, junto con 5 ciudades amigas, suscribieron el acta de la confederación para ser las pioneras en la gesta de la independencia de nuestro territorio.

El municipio de Ansermanuevo dispone de una ubicación privilegiada como quiera que en materia de acceso a servicios dista del municipio de Cartago a 13.3. Km, a 33.4 Kms del municipio de Pereira, a 221 Km de Cali, y a 213 Km de Bogotá, entendiéndose este privilegio por las posibilidades de movilidad terrestre y aérea. Limita al norte con el municipio de el Águila y el departamento de Risaralda, al oriente con el municipio de Cartago, al sur con los municipios de Toro y Argelia y al occidente con el municipio de El Cairo. Su cabecera está localizada a los 4 ° 47' 49" de latitud Norte y a los 75 ° 59' 35" de latitud Oeste del meridiano de Greenwich.

El territorio Ansermense tiene un área de 346 Kilómetros cuadrados, de los cuales 7,5 Km² (2%) corresponden, al área urbana y 338,5 km² (98%) al sector rural. Siendo un municipio mayoritariamente montañoso sobre la cordillera occidental, a una altitud de 953 metros y una superficie de 361 Km², por su variada topografía abarca desde la margen izquierda del río Cauca hasta la serranía de la cordillera occidental, dispone de extensiones de terreno tanto plano como montañoso, razón por la cual tiene una variedad de climas que oscilan entre los 15 y 24°C, siendo su temperatura media de 21°. La altitud media de Ansermanuevo es de 1.035 metros sobre el nivel del mar.

La variada topografía del territorio le permite no solo una diversidad de climas sino de tipos de suelo aptos para diferentes formas de explotación agrícola y pecuaria. La zona Plana del territorio, cubre una zona de aproximadamente el 10% del área

	MUNICIPIO DE ANSERMANUEVO DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA CONCEJO MUNICIPAL	PÁGINA: 4 de 236	
	ACUERDOS	CODIGO: 76.041-600-3.01	
		VERSION: 1	
		FECHA DE APROBACION: 31 de Agosto de 2014	

**ACUERDO No. 393
(MAYO 27 DE 2024)**

total localizadas por debajo de la cota 1.000 m.s.n.m. La zona de pie de monte está ubicada entre 1.000 - 1.200 m.s.n.m, en un área de aproximadamente el 15%. La zona media por su parte, ubicada entre las cotas 1.200 - 1.600 m.s.n.m., en un área de aproximadamente el 50%, y la zona alta por encima de la cota 1.600 m.s.n.m., en un área de aproximadamente el 15%.

Los suelos son de origen cuaternario, con alto contenido de cenizas volcánicas, y tiene influencia de la Serranía de los Paraguas y del Parque Nacional del Tatamá, con amplia oferta ambiental, rica en biodiversidad. La Ley 2ª. de 1999 los declara como suelos de reserva. Se presenta un alto porcentaje de áreas en conflicto por uso indebido a la ganadería extensiva en pasturas no apropiadas, requiriéndose la reconversión de pastos, programas silvopastoriles y agroforestales.

El municipio cuenta con unas áreas de expansión urbana, que son suelos destinadas a crecimiento del área urbana y que serán habilitadas, desarrolladas, urbanizadas con infraestructura de servicios públicos y edificados durante la vigencia del Esquema de Ordenamiento Municipal. Esta zona está conformada por cuatro (4) sectores con potencial urbanístico, tal como se indica en la siguiente tabla.



**TABLA 1
ÁREAS DE EXPANSIÓN URBANA**

ÁREA N°	LOCALIZACIÓN O NOMBRE DEL ÁREA	METROS CUADRADOS (m ²)	HECTÁREAS (HAS)
1	Al norte del municipio, entre el parque recreacional y el barrio vivienda obrera	53.922	5.3922
2	Ubicada entre el estadio municipal entre el parque y zanjón Juanambú	5.373	0.5373
3	Al occidente en el sector de pueblo nuevo	66.694	6.6694
4	Al sur en el sector de gramalote	71.630	7.1630
TOTAL		197.619	19.761

FUENTE. PBOT

Existen, por otra parte, suelos suburbanos, que son aquellas áreas ubicadas en el suelo rural que pueden ser objeto de desarrollo de parcelaciones y condominios de baja densidad y con sistemas de auto prestación de servicios públicos.

Los suelos no aptos para el uso urbano son aquellos que estarán destinados a usos agrícolas, pecuarios, forestales, mineros y actividades análogas. Forman parte de este suelo también las áreas de protección que se definen en el componente urbano y rural.

	MUNICIPIO DE ANSERMANUEVO DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA CONCEJO MUNICIPAL	PÁGINA: 5 de 236	
	ACUERDOS	CODIGO: 76.041-600-3.01	
		VERSION: 1	
		FECHA DE APROBACION: 31 de Agosto de 2014	

**ACUERDO No. 393
(MAYO 27 DE 2024)**

Demografía y población

La tabla 2, enseña el comportamiento de los principales indicadores demográficos asociados al tamaño, crecimiento, estructura y distribución de la población en el territorio Ansermense, y especialmente permite analizar cómo inciden los fenómenos demográficos, las principales características, la dinámica y la evolución de los fenómenos demográficos sobre la población residente en el municipio.



La desagregación de la población por sexo evidencia una leve proporción mayoritaria de la población masculina (50.5%) sobre las mujeres (49.5%). Entre tanto, la desagregación por área establece una mayor presencia de habitabilidad urbana (61.8%) sobre la residencia urbana (38.2%).

Inicialmente es fácil establecer el decrecimiento anual de la población del municipio, que puede configurarse a partir de las menores tasas de natalidad, o mayores tasas de mortalidad, o de ambas, fenómenos migratorios, entre otros, que enseñan de paso que, menor número de personas conforman un hogar, consecuentemente con la población menor de 15 años que viene decreciendo (índice de infancia) al igual que la población entre 15 y 29 años (índice de juventud), de donde se logra entender la existencia de mayor número de personas adultas, que demuestran, que la esperanza de vida en el municipio ha crecido y la población adulta mayor ha venido aumentando.

**TABLA 2
PRINCIPALES INDICADORES DEMOGRÁFICOS**

GRUPOS ETARIOS	HOMBRES	MUJERES	TOTAL	%
Menores de un año	444	729	573	3,12
Niños de tres a cuatro años, 364 días	317	280	597	3,25
Niños de 5 años	185	147	332	1,76
Niños menores de 4 años y 364 días	928	819	1747	9,52
Niños entre 6 y 10 años y 364 días	827	755	1582	8,62
Adolescentes entre 11 y 14 años y 364 días	657	615	1272	6,93
Adolescentes entre 15 años y 16 años y 364 días	322	305	627	3,42
Menores de diez y siete años	2734	2494	5228	28,50
Jóvenes entre 17 años y 27 años y 364 días	1544	1504	3048	16,61
Adultos entre 28 años y 40 años y 364 días	1405	1499	2904	15,83
Adultos mayores entre 41 años y 59 años y 364 días	1995	2084	4079	22,23
Adultos mayores entre 60 años y 84 años y 364 días	1.501	1.421	2922	15,93
Mayores de 85 años	86	78	164	0,89
TOTALES	9265	9080	18345	100%

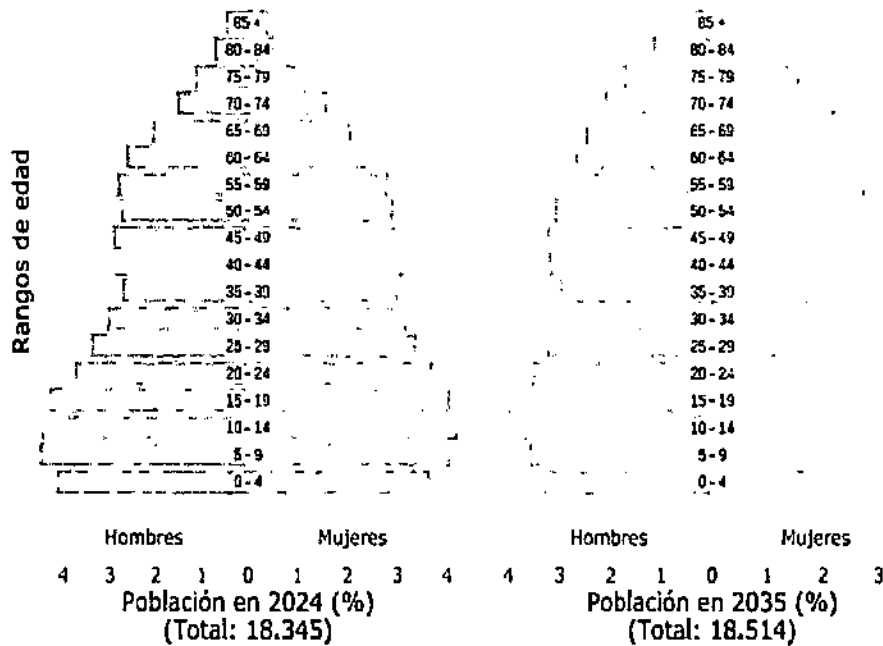
FUENTE. ELABORACIÓN PROPIA - PROYECCIONES CENSO DANE 2018

	MUNICIPIO DE ANSERMANUEVO DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA CONCEJO MUNICIPAL	PÁGINA: 6 de 238	
	ACUERDOS	CODIGO: 76.041-600-3.01	
		VERSION: 1	
		FECHA DE APROBACION: 31 de Agosto de 2014	

ACUERDO No. 393
(MAYO 27 DE 2024)

Pirámides poblacionales (2024 y 2035)

Fuente: DANE - Proyecciones de población con base en el Censo 2018.

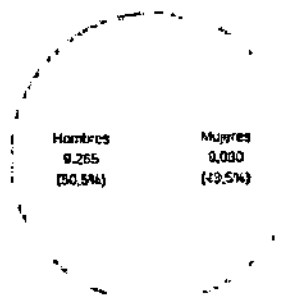


FUENTE TERRIDATA – SISPT

Población desagregada por sexo y área (2024)

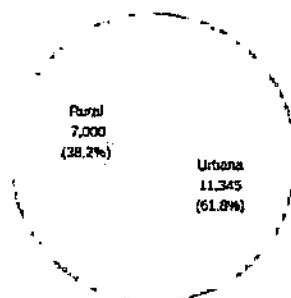
Población desagregada por sexo (2024)



Fuente: DANE - Proyecciones de población con base en el Censo 2018.



Población desagregada por área (2024)

Fuente: DANE - Proyecciones de población con base en el Censo 2018.



	MUNICIPIO DE ANSERMANUEVO DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA CONCEJO MUNICIPAL	PÁGINA : 7 de 296	
	ACUERDOS	CODIGO: 76.041-600-3.01	
		VERSION: I	
		FECHA DE APROBACION: 31 de Agosto de 2014	

ACUERDO No. 393
(MAYO 27 DE 2024)

FUENTE TERRIDATA - SISPT

En la tabla 3 se registra el comportamiento de estos indicadores demográficos y poblacionales.

TABLA 3
EVOLUCIÓN DE LOS INDICADORES DEMOGRÁFICOS

GRUPOS ETARIOS	2005	2015	2020	2024
Población total	20782	19563	19056	18345
Población masculina	10871	10148	9879	9265
Población femenina	9911	9415	9177	9080
Relación hombres/mujer	109,7	107,8	107,6	107,1
Índice de infancia	32,5	27,0	26,3	25,08
Índice de juventud	23,8	25,8	24,3	21,37
Índice de vejez	6,9	8,6	9,9	11,67
Índice de envejecimiento	21,2	31,8	37,5	46,55
Índice demográfico de dependencia	64,8	55,1	56,5	56,25
Índice de dependencia infantil	53,5	41,8	41,6	56,25
Índice de dependencia mayores	11,3	13,3	15,4	13,33
Índice de Fritz	168,3	150,5	143,6	121,78

FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA - PROYECCIONES CENSO DANE 2005 - 2018



La dinámica poblacional del municipio de Ansermanuevo para el año 2023 enseña que el municipio se encuentra en transición demográfica, es decir que pasa de altos a bajos niveles de natalidad y mortalidad y que es evidencia de mejoría de las condiciones de la población en términos de necesidades básicas satisfechas e indicadores generales de desarrollo que influyen directamente sobre la salud y sobre la expectativa de vida de la población del Municipio. Se observa envejecimiento poblacional, pues los grupos de edad de 60 años en adelante presentan un incremento en su participación porcentual.

Sobre los indicadores de mortalidad el municipio de Ansermanuevo en los dos últimos años ha tenido tasas de homicidio que triplican ampliamente la tasa nacional, alcanzando para el año 2022 una tasa de 197,7 por 100.000 habitantes y una tasa proyectada de 236 para el año 2023, siendo la más alta al menos en 14 años, este evento violento ocurre de manera principal en población joven, lo cual también tiene un impacto en la estructura poblacional (Asis 2023, pág. 23).

Aunque será objeto de detalle más adelante es oportuno destacar que la población étnica tiene una precaria presencia poblacional en el territorio con 439 personas, 247 indígenas que conforman el 1.35%, mientras que la población negra, mulata o afrocolombiana consolida el 1.04% de la población con 191 habitantes.

Número de hogares y de viviendas

Según la proyección del Censo DANE 2018, para el año 2023 en el municipio de Ansermanuevo hay 6.501 hogares, 3.709 en el área urbana (57 %) y 2.792 en el

	MUNICIPIO DE ANSERMANUEVO DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA CONCEJO MUNICIPAL	PAGINA: 8 de 238	
	ACUERDOS	CODIGO: 78.041-600-3.01	
		VERSION: I	
		FECHA DE APROBACION: 31 de Agosto de 2014	

**ACUERDO No. 393
(MAYO 27 DE 2024)**

área rural (43 %). Hay 6.258 viviendas, 3.641 en el área urbana (58 %) y 2.617 en el área rural (42 %).

Condiciones de vida en el territorio

Necesidades básicas insatisfechas (NBI%). FUENTE. CENSO DANE 2018

La metodología de NBI busca determinar, con ayuda de algunos indicadores simples, si las necesidades básicas de la población se encuentran cubiertas. Los grupos que no alcancen un umbral mínimo fijado, son clasificados como pobres y muestran las carencias de satisfactores mínimos o básicos para permitir una vida digna de cierta población. Los indicadores simples seleccionados, son: Viviendas inadecuadas, viviendas con hacinamiento crítico, viviendas con servicios inadecuados, viviendas con alta dependencia económica, viviendas con niños en edad escolar que no asisten a la escuela.

Ansermanuevo, presenta un indicador promedio de 12.76 %, es decir, que en este porcentaje se encuentra la población que presenta al menos una necesidad básica insatisfecha, siendo las variables de dependencia económica, hacinamiento y la inasistencia escolar los que representan una mayor gravedad.

Total (urbano y rural)

Prop de Personas en NBI (%) 12.76	Prop de Personas en miseria (1.99)	Componente vivienda (1.27)	Componente Servicios (0.77)	Componente Hacinamiento (3.34)	Componente Inasistencia (2.34)	Componente dependencia económica (7.60)
-----------------------------------	------------------------------------	----------------------------	-----------------------------	--------------------------------	--------------------------------	---

Cabecera

Prop de Personas en NBI (%) 11.4	Prop de Personas en miseria (1.41)	Componente vivienda (0.59)	Componente Servicios (0.72)	Componente Hacinamiento (3.04)	Componente Inasistencia (2.27)	Componente dependencia económica (6.63)
----------------------------------	------------------------------------	----------------------------	-----------------------------	--------------------------------	--------------------------------	---

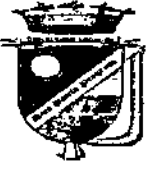

Rural y disperso

Prop de Personas en NBI (%) 15.13	Prop de Personas en miseria (3.01)	Componente vivienda (2.45)	Componente Servicios (0.86)	Componente Hacinamiento (3.87)	Componente Inasistencia (2.45)	Componente dependencia económica (9.30)
-----------------------------------	------------------------------------	----------------------------	-----------------------------	--------------------------------	--------------------------------	---

Análisis de vulnerabilidad y pobreza

La pobreza multidimensional

En Colombia el índice para la medición de la pobreza multidimensional se calcula a partir de la información del Censo Nacional de Población y Vivienda (CNPV) 2018. En Ansermanuevo el 31,3 % del total de los hogares viven bajo la línea de pobreza

	MUNICIPIO DE ANSERMANUEVO DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA CONCEJO MUNICIPAL	PÁGINA: 9 de 298	
	ACUERDOS	CODIGO: 76.041-600-3.01	
		VERSION: I	
		FECHA DE APROBACION: 31 de Agosto de 2014	

**ACUERDO No. 393
(MAYO 27 DE 2024)**

multidimensional (IPM), este porcentaje es más alto en la zona rural (40,4 %) que en la urbana (26,1).

La medición de la pobreza se hace tradicionalmente de forma directa e indirecta, siguiendo la clasificación de Amartya Sen (1981). El método directo evalúa los resultados de satisfacción (o no privación) que tiene un individuo respecto a ciertas características que se consideran vitales como salud, educación, empleo, entre otras. La medición indirecta evalúa la capacidad de adquisición de bienes y servicios que tienen los hogares.

La Medida de Pobreza Multidimensional Municipal de Fuente Censal está conformada por cinco dimensiones: condiciones educativas del hogar, condiciones de la niñez y la juventud, salud, trabajo y condiciones de la vivienda y acceso a servicios públicos domiciliarios; a su vez, estas 5 dimensiones involucran 15 indicadores. En esta metodología se consideran en situación de pobreza los hogares que tengan privación en por lo menos el 33,3% de los indicadores.

Índice de Pobreza multidimensional (IPM), 2018

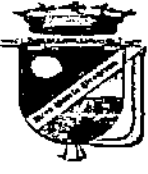

**TABLA 4
ÍNDICE DE POBREZA MULTIDIMENSIONAL (IPM), 2018**

Privaciones por variable	Total	Cabecera	Centros poblados y rural disperso
Analfabetismo	17,4	15,6	19,9
Bajo logro educativo	76,6	70,8	85,0
Barreras a servicios para cuidado de la primera infancia	2,4	2,0	2,9
Barreras de acceso a servicio de salud	3,0	4,7	0,5
Tasas de dependencia	30,8	32,1	28,9
Hacinamiento crítico	5,8	7,8	2,9
Inadecuada eliminación de excretas	4,4	2,0	7,8
Material inadecuado de paredes exteriores	1,5	0,4	3,1
Material inadecuado de pisos	2,1	0,7	4,1
Rezago escolar	15,9	16,6	14,7
Sin acceso a fuente de agua mejorada	19,6	1,2	46,3
Sin aseguramiento en salud	13,1	13,8	12,0
Trabajo infantil	1,7	1,4	2,2
Trabajo informal	85,9	83,3	89,6

FUENTE. CENSO DANE 2018

Condiciones educativas del hogar.

La dimensión de condiciones educativas del hogar integra dos indicadores: bajo logro educativo y analfabetismo. Estos indicadores inciden fuertemente sobre la pobreza multidimensional como quiera que, un indicador alto de analfabetismo como el que se registra (17,4%), afecta todas las facetas de la vida de una persona.

	MUNICIPIO DE ANSERMANUEVO DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA CONCEJO MUNICIPAL	PÁGINA: 10 de 238	
		ACUERDOS	
		VERSION: 1	
		FECHA DE APROBACION: 31 de Agosto de 2014	

**ACUERDO No. 393
(MAYO 27 DE 2024)**

Las personas que no saben leer y escribir tienen una mayor probabilidad de vivir y continuar en pobreza al tener una baja inclusión social, afectando su salud, su autoestima, las oportunidades de trabajo y la seguridad social. Este factor afecta al desarrollo de los hijos, perpetuando el ciclo de analfabetismo, y por ende generando pocas oportunidades para ellos en la sociedad.

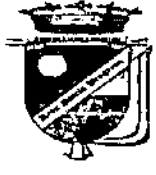

Entre tanto, el bajo logro educativo medido a través de la escolaridad promedio de las personas de 15 años y más en el hogar, enseña que solo un grupo minoritario de la población llega a estándares adecuados de escolaridad con el 23.4%, siendo de mayor impacto en los centros poblados y la ruralidad.

Ahora bien, el desarrollo integral a los niños, niñas, de primera infancia se ha visto favorecido por la misionalidad que cumple el ICBF para atender a los niños de 3 y 4 años y la cobertura de educación preescolar, por lo que las cifras de esta privación no son muy significativas, además destacándose que en el municipio las cifras por desnutrición son mínimas.

Entre tanto, los servicios de salud desde las Empresas Administradoras de Beneficios (EAPB), las EPS y la IPS municipal no son ajenas ni distantes de la problemática nacional, evaluadas y calificadas a partir del servicio y la inmediatez de la atención cuando éstas interponen para negar, dilatar o no prestar el servicio de salud a la población. No obstante, las cifras no arrojan resultados como que esta variable constituya una fuerte privación para la pobreza multidimensional.

La eliminación inadecuada de excretas es una gran privación toda vez que, especialmente en la zona rural, por la ausencia de sistemas adecuados de disposición de las heces se contamina el suelo y las fuentes de agua, y a menudo propicia criaderos para ciertas especies de moscas y mosquitos, dándoles la oportunidad de poner sus huevos y multiplicarse o alimentarse y transmitir la infección.

En este orden de ideas las condiciones de vida de la población tienen unos determinantes específicos en las características de la vivienda, en las que la pobreza, más que estar asociada a la tenencia, son los materiales de construcción de las paredes y los pisos los que determinan la fuerza de la privación. Esta variable, sin embargo, no es tan determinante en la pobreza de la población ansermense, pues solo un pequeño margen de viviendas (1.5% con material inadecuado en las paredes y 2.1% con material inadecuado en pisos), reúnen estas características de privación, siendo la vivienda rural mayormente determinante.

	MUNICIPIO DE ANSERMANUEVO DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA CONCEJO MUNICIPAL	PÁGINA: ii de 238	
	ACUERDOS	CODIGO: 76.041-600-3.01	
		VERSION: I	
		FECHA DE APROBACION: 31 de Agosto de 2014	

**ACUERDO No. 393
(MAYO 27 DE 2024)**

Condiciones de la niñez y juventud. Integra los indicadores: inasistencia escolar, rezago escolar, y barreras de acceso a servicios para el cuidado de la primera infancia y trabajo infantil.

Trabajo. Integra los indicadores tasa de dependencia económica y trabajo informal.

Dimensión Salud. Integra los indicadores: sin aseguramiento a salud y barreras de acceso a servicios de salud.

Condiciones de la vivienda y acceso a servicios públicos domiciliarios. Integra los indicadores: sin acceso a fuente de agua mejorada, inadecuada eliminación de excretas, material de pisos inadecuados, material de paredes exteriores inadecuado y hacinamiento crítico.

Pobreza municipal

Se consideran pobres a aquellos hogares que tienen índice de pobreza multidimensional ponderado, igual o superior al 33% de las privaciones.

Privación por logro educativo: Si pertenece a un hogar donde la educación promedio de las personas mayores de 15 años es menor a 9 años de educación.

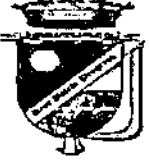

Privación por analfabetismo: Si pertenece a un hogar en el que hay, al menos, una persona de 15 años y más que no sabe leer y escribir.

Privación por inasistencia escolar: Si pertenece a un hogar que tiene, al menos, un niño entre 6 y 16 años que no asiste a una institución educativa.

Privación por rezago escolar: Si pertenece a un hogar que tiene, al menos, un niño entre 7 y 17 años con rezago escolar (número de años aprobados inferior a la norma nacional).

Privación por acceso a servicios para el cuidado de la primera infancia: Si pertenece a un hogar que tiene, al menos, un niño de 0 a 5 años sin acceso a todos los servicios de cuidado integral (salud y cuidado). Privación por trabajo infantil: una persona se considera privada, si pertenece a un hogar que tiene, al menos, un niño entre 12 y 17 años trabajando.

Privación por tasa de dependencia económica: Si pertenece a un hogar que tiene más de tres personas por miembro ocupado.

	MUNICIPIO DE ANSERMANUEVO DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA CONCEJO MUNICIPAL	PÁGINA: 12 de 238	
		ACUERDOS	
		VERSION: I	
		FECHA DE APROBACION: 31 de Agosto de 2014	

**ACUERDO No. 393
(MAYO 27 DE 2024)**

Privación por empleo formal: Si pertenece a un hogar que tiene, al menos, un ocupado sin afiliación a pensiones.

Privación por falta de aseguramiento en salud: Si pertenece a un hogar que tiene, al menos, una persona mayor de 5 años que no se encuentra asegurada en salud, es decir presenta alguna de las siguientes opciones en estado de afiliación: desafiliado (DE), retirado (RE) e interrumpido por migración (RX).

Privación por barreras de acceso a salud dada una necesidad: Si pertenece a un hogar que tiene, al menos, una persona que en los últimos 30 días tuvo una enfermedad, accidente, problema odontológico o algún otro problema de salud, que no haya implicado hospitalización y que para tratar este problema no acudió a un médico general, especialista, odontólogo, terapeuta o institución de salud.

Privación por acceso a fuente de agua mejorada: Si pertenece a un hogar que no cuenta con servicio de acueducto. En el caso de los hogares rurales, una persona se considera privada si el agua la obtienen de pozo sin bomba, agua lluvia, río, manantial, carrotanque, aguatero u otra fuente, agua embotellada o en bolsa.

Privación por inadecuada eliminación de excretas: Si pertenece a un hogar que no cuenta con servicio público de alcantarillado. En el caso de los hogares rurales, cuentan con inodoro sin conexión, letrina, bajamar o no tienen servicio sanitario.



Privación por material inadecuado de pisos: Si pertenece a un hogar, cuya vivienda cuenta con pisos de tierra, arena, barro.

Privación por material inadecuado de paredes exteriores: Si pertenece a un hogar cuya vivienda cuenta con paredes de madera burda, tabla, tablón, guadua u otro vegetal, zinc, tela, cartón, desechos o no tiene paredes. Un hogar rural se considera en privación, si su vivienda cuenta con paredes de guadua u otro vegetal, zinc, tela, cartón, desechos o no tiene paredes.

Privación por hacinamiento crítico: Si pertenece a un hogar donde hay tres o más personas por cuarto. Un hogar rural se considera en privación, si hay más de tres personas por cuarto.

ARTICULO TERCERO: DIAGNOSTICO SITUACIONAL

Esta sección describe en detalle la situación actual del territorio Ansermense, así como las oportunidades y retos que enfrenta el nuevo gobierno. Se ha tratado de

	MUNICIPIO DE ANSERMANUEVO DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA CONCEJO MUNICIPAL	PÁGINA: 13 de 288	
	ACUERDOS	CODIGO: 76.041-600-3.01	
		VERSION: I FECHA DE APROBACION: 31 de Agosto de 2014	

ACUERDO No. 393
(MAYO 27 DE 2024)

recopilar y analizar información relevante sobre el estado actual de la entidad territorial, en términos del avance en la prestación de sus servicios y de las necesidades de la población.

En la construcción del diagnóstico se han considerado las líneas estratégicas ya definidas desde el programa de gobierno (convertidas de pilares a líneas estratégicas), así como se ha contrastado información sectorial y la información específica sobre competencias, capacidades y recursos financieros del municipio.

En esta sección se identifican y orientan las políticas, programas y proyectos que implementará el nuevo gobierno territorial, con el propósito de ir corrigiendo progresivamente el estado inicial de las variables definidas en el diagnóstico, evitando intervenciones dispersas y descoordinadas, con bajos impactos en el bienestar del territorio. Además, se han tenido en cuenta las restricciones de competencias, recursos y capacidades de la administración.

Las metas del nuevo Plan de Desarrollo se soportarán en esta parte del documento, y se materializarán más adelante en proyectos financiados con los recursos disponibles en la entidad territorial. Sin embargo, será posible complementar y ajustar este insumo posteriormente, de manera que el diagnóstico responda a todo el proceso de planeación y no sea solo una descripción inicial aislada.



El primer paso consistió en considerar las líneas estratégicas, definidas previamente, como las grandes apuestas que implementará la entidad territorial durante los siguientes cuatro años en concordancia con las propuestas del programa de gobierno. Estas líneas serán los grandes ejes del plan de desarrollo y permitirán organizar desde el diagnóstico las temáticas para las que se considere necesaria una combinación de intervenciones sectoriales encaminadas a alcanzar objetivos integrales.

LÍNEA ESTRATÉGICA UNO.
DESARROLLO HUMANO Y LA JUSTICIA SOCIAL

1.1. SECTOR EDUCACIÓN

En esta línea estratégica, el sector educación hace parte de la misionalidad para avanzar hacia el cierre de brechas en la cobertura educativa, y se visualizan los siguientes objetivos estratégicos enmarcados dentro de las competencias y los alcances como municipio no certificado:

- a. Apoyar la gestión del ente certificado departamental para acercarse a la cobertura total y permanencia en condiciones de calidad de los estudiantes en el sistema educativo.

	MUNICIPIO DE ANSERMANUEVO DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA CONCEJO MUNICIPAL	PÁGINA: 14 de 288	
		ACUERDOS	
		VERSION: 1	
		FECHA DE APROBACION: 31 de Agosto de 2014	

**ACUERDO No. 393
(MAYO 27 DE 2024)**

- b. Favorecer condiciones de acceso y la permanencia de la población vulnerable y población con necesidades educativas especiales en el sistema educativo, consolidando una política pública que articule la oferta educativa municipal como un sistema incluyente, coherente y con flexibilidad pedagógica en sus diferentes niveles de educación inicial, básica, media,

Marco normativo superior del plan de desarrollo municipal para el sector educación

- Constitución Política Nacional, Artículo 339, que ordena a las entidades territoriales elaborar un Plan de Desarrollo con el objeto de asegurar el uso eficiente de sus recursos y el desempeño adecuado de las funciones que le hayan asignado la Constitución y la Ley.
- Ley 115 de 1994, Ley General de Educación, que contempla los aspectos del sector que deben ser desarrollados a través de planes, programas y proyectos.
- Ley 715 de 2001, por la cual se reglamenta el Sistema General de Participaciones.



Contexto legal de la oferta educativa municipal

Antes de penetrar el análisis situacional de la oferta educativa pública municipal, consideramos oportuno referenciar desde la base legal el marco de competencias al que debe responder la prestación de ese servicio. Esto con el fin de determinar responsabilidades administrativas y posibilidades de complementariedad y concurrencia de recursos.

En consecuencia, abordamos los principales aspectos de la Ley 715 de 2001, que dicta las normas orgánicas en materia de recursos y competencias para la prestación del servicio educativo. Esta norma reglamenta el Sistema General de Participaciones como una bolsa pública conformada por los recursos que la nación transfiere por mandato de los artículos 356 y 357 de la Constitución Política a las entidades territoriales, para la financiación de los servicios cuya competencia se les asigna en dicha ley, entre ellos el de educación, y que se denomina Participación para Educación. Así, les corresponde a los departamentos en el sector de educación, las siguientes competencias:

Generales:

- Prestar asistencia técnica educativa, financiera y administrativa a los municipios, cuando a ello haya lugar.
- Administrar y responder por el funcionamiento, oportunidad y calidad de la información educativa departamental y suministrar la información a la Nación en las condiciones que se requiera.

	MUNICIPIO DE ANSERMANUEVO DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA CONCEJO MUNICIPAL	PÁGINA: 15 de 238	
	ACUERDOS	CODIGO: 76.041-600-3.01 VERSION: 1 FECHA DE APROBACION: 31 de Agosto de 2014	

**ACUERDO No. 393
(MAYO 27 DE 2024)**

- Apoyar técnica y administrativamente a los municipios para que se certifiquen en los términos previstos en la Ley 715.
- Certificar a los municipios que cumplen los requisitos para asumir la administración autónoma de los recursos del Sistema General de Participaciones. Si el municipio cumple los requisitos para ser certificado y el departamento no lo certifica, podrá solicitarla a la Nación.

Competencias de los municipios no Certificados

A los municipios no certificados, como Ansermanuevo, se les asignaron las siguientes funciones:

- Administrar y distribuir los recursos del Sistema General de Participaciones que se le asignen para el mantenimiento y mejoramiento de la calidad.
- Trasladar plazas y docentes entre sus instituciones educativas, mediante acto administrativo debidamente motivado.
- Podrán participar con recursos propios en la financiación de los servicios educativos a cargo del Estado y en las inversiones de infraestructura, calidad y dotación. Los costos amparados por estos recursos no podrán generar gastos permanentes para el Sistema General de Participaciones.
- Suministrar la información al departamento y a la Nación con la calidad y en la oportunidad que señale el reglamento.

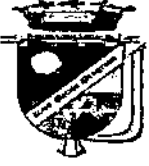

Algunas consideraciones respecto a las competencias territoriales

Es importante cuando se habla de disponibilidad de recursos destinados a la educación, tener en cuenta las diferentes fuentes:

- los recursos que el municipio recibe de las transferencias de la nación,
- los que el mismo municipio destina de sus rentas propias,
- los recursos del departamento y la nación.

Y desde el contexto administrativo hay que considerar la competencia teniendo en cuenta que Ansermanuevo no es un municipio certificado y la administración de la oferta educativa depende del departamento, con un distanciamiento no solo territorial sino operacional, además de un GAGEM inoperante y en vía de extinción.

En medio de esas dificultades, tanto presupuestales como administrativas, una gestión municipal podría ser bien calificada si cumple con esa parte de las obligaciones cuando entrega mochila escolar, útiles y uniformes, cuando garantiza el transporte en la zona rural, asegura una buena calidad de desayunos escolares, y cuando mantiene en buen estado y bien dotadas las sedes educativas, etc. Pero en términos de los fines de la educación no se estará cumpliendo con la gestión y con los resultados que se esperan de un municipio de transformar o acabar con los

	MUNICIPIO DE ANSERMANUEVO DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA CONCEJO MUNICIPAL	PÁGINA: 16 de 238	
		ACUERDOS	
		VERSION: I	
		FECHA DE APROBACION: 31 de Agosto de 2014	

**ACUERDO No. 393
(MAYO 27 DE 2024)**

grandes problemas de la sociedad, como el desempleo, el crecimiento económico, la calidad de vida, entre otros.

**Análisis situacional de la oferta educativa municipal.
Cobertura del sistema educativo público municipal.**

Entendida como la relación entre el número de niñ@s y adolescentes entre 5 y 16 años frente al número de matriculados por nivel educativo, en coherencia con la disminución de la población según censos DANE 2005 y 2018, la cobertura es baja, y se ha mantenido relativamente estable.

**TABLA 5
COBERTURA DEL SISTEMA EDUCATIVO PÚBLICO MUNICIPAL**

PERÍODOS LECTIVOS	MATRICULADOS	POBLACIÓN ENTRE 5 Y 16 AÑOS	COBERTURA
2020	2146	3713	55.89
2021	2396	3686	62.41
2022	2366	3826	61.84
2023	2338	3806	61.42
2024	2364	3793	62.32



FUENTE: ELABORACION PROPIA A PARTIR DE LAS ESTADÍSTICAS BÁSICAS DEL SIMAT

Veamos el comportamiento de la cobertura por cada uno de los niveles del sistema escolar durante el período de análisis según reportes del SIMAT y de las mismas instituciones educativas vs la población proyectada en cada año lectivo según censo DANE 2018, que nos arroja la cobertura bruta.

Es evidente que, durante el período analizado, el 39.23% en promedio, de la población entre 5 y 16 años permanece por fuera del sistema educativo, registrando de esta forma una cobertura bruta promedio del 60.77%.

Cobertura de la educación preescolar

La tabla 6 registra que, durante el período 2020 - 2024 el acceso a la educación preescolar por parte de la población de cinco años en los últimos períodos se mantiene en las proximidades del 50%, destacando el fuerte remesón que se presentó entre 2022 y 2023. En general se puede establecer que la educación preescolar no le está entregando al sistema educativo los insumos necesarios para una cobertura óptima, o visto de otra forma, muchos de los niños que ingresan al sistema educativo en el nivel preescolar lo realizan en extra edad.

	MUNICIPIO DE ANSERMANUEVO DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA CONCEJO MUNICIPAL	PÁGINA: 17 de 238	
	ACUERDOS	CODIGO: 76.041-800-3.01	
		VERSION: 1	
		FECHA DE APROBACION: 31 de Agosto de 2014	

**ACUERDO No. 393
(MAYO 27 DE 2024)**

**TABLA 6
COBERTURA DE LA EDUCACIÓN PREESCOLAR**

PERÍODOS LECTIVOS	MATRICULADOS EN EDUCACIÓN PREESCOLAR	POBLACIÓN DE CINCO AÑOS	COBERTURA
2020	187	317	58.99
2021	192	318	60.37
2022	209	317	65.93
2023	155	314	49.36
2024	162	312	51.92

FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA A PARTIR DE LAS ESTADÍSTICAS BÁSICAS DEL SIMAT

Cobertura de la educación Básica Primaria

**TABLA 7
COBERTURA DE LA EDUCACIÓN BÁSICA PRIMARIA**

PERÍODOS LECTIVOS	MATRICULADOS EN EDUCACIÓN BÁSICA PRIMARIA	POBLACIÓN DE 6 a 10 AÑOS	COBERTURA
2020	1105	1601	69.01
2021	1201	1600	75.06
2022	1168	1596	73.18
2023	1208	1587	76.11
2024	1140	1582	72.06

FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA A PARTIR DE LAS ESTADÍSTICAS BÁSICAS DEL SIMAT



En la población entre 6 y 10 años, durante el período analizado la población escolarizada en el nivel de educación básica primaria ha tenido un comportamiento irregular sin marcar una tendencia determinada, salvo el decrecimiento que se presentó entre 2023 y el presente año lectivo.

Al respecto, y visto de manera global se podría manifestar que, a partir del 2021, con los efectos de la pandemia, aproximadamente 26 de cada 100 niños, quedan por fuera del sistema educativo en la edad de cursar educación básica secundaria (cobertura bruta), o sencillamente ingresan tarde a la escolaridad en este nivel.

Cobertura de la educación Básica Secundaria

La cobertura de básica secundaria registra las tendencias de desescolarización de las cohortes educativas a medida que se avanza en el sistema educativo, esto comparando los registros de básica primaria y básica secundaria, y entre un año lectivo y el inmediato siguiente.

**TABLA 8
COBERTURA DE LA EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA**

	MUNICIPIO DE ANSERMANUEVO DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA CONCEJO MUNICIPAL	PÁGINA: 18 de 238	
	ACUERDOS	CODIGO: 76.D41-600-3.01	
		VERSION: 1	
		FECHA DE APROBACION: 31 de Agosto de 2014	

**ACUERDO No. 393
(MAYO 27 DE 2024)**

PERÍODOS LECTIVOS	MATRICULADOS EN EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA	POBLACIÓN DE 11 a 14 AÑOS	COBERTURA
2020	617	1282	48.12
2021	757	1285	58.91
2022	741	1278	57.98
2023	722	1274	56.67
2024	832	1272	65.40

FUENTE: ELABORACION PROPIA A PARTIR DE LAS ESTADÍSTICAS BÁSICAS DEL SIMAT

En este nivel, durante el período analizado, en promedio, el 42.59 % de los niñ@s entre 11 y 14 años permanecen por fuera del sistema educativo, o están en extra edad en otro nivel.

Cobertura de la educación Media

Es la educación media el nivel de educativo donde se intensifican las manifestaciones de desescolarización como quiera que se ratifica las tendencias de cohorte en cuanto a medida que se asciende entre grados y niveles se presenta el evento "mazorca" caracterizando la eficiencia interna de acuerdo a la mayor o menor diferencia de los estudiantes que ingresan en el grado uno de básica primaria y los egresados de cada nivel en el estimado para su recorrido, consolidando la tradicional ruptura entre el grado 9º. y el grado 10º.

**TABLA 9
COBERTURA DE LA EDUCACIÓN MEDIA**



PERÍODOS LECTIVOS	MATRICULADOS EN EDUCACIÓN MEDIA	POBLACIÓN DE 15 a 16 AÑOS	COBERTURA
2020	237	639	37.08
2021	246	636	38.67
2022	248	635	39.05
2023	253	631	40.09
2024	230	627	36.68

FUENTE: ELABORACION PROPIA A PARTIR DE LAS ESTADÍSTICAS BÁSICAS DEL SIMAT

Efectivamente frente a la población de 15 a 16 años se evidencia que, durante el período analizado la cobertura promedio de escolaridad es del 38.31%, con una tendencia a mantenerse en el mismo promedio.

La deserción escolar del sistema educativo público municipal

La deserción escolar es un fenómeno que se manifiesta entre grados, a la finalización de un período escolar y a la iniciación del siguiente. Esto teniendo en cuenta que las tasas de deserción durante el período lectivo no son muy significativas. En el período comprendido entre 2019 y 2023 la tasa de deserción pasó de 10.04 al 13.13%; con un drástico comportamiento en el período 2021

	MUNICIPIO DE ANSERMANUEVO DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA CONCEJO MUNICIPAL	PÁGINA : 18 de 298	
	ACUERDOS	CODIGO: 76.041 - 600-3.01	
		VERSION: 1	
		FECHA DE APROBACION: 31 de Agosto de 2014	

**ACUERDO No. 393
(MAYO 27 DE 2024)**

cuando el retorno a la escolaridad durante la vigencia del COVID, generó altas tasas de deserción (21.01%), cuando la virtualidad no le fue el mejor escenario de retorno.

**TABLA 10
LA DESERCIÓN ESCOLAR DEL SISTEMA EDUCATIVO PÚBLICO MUNICIPAL**

PERÍODOS LECTIVOS	MATRICULADOS	DESERTORES	PORCENTAJE DE DESERCIÓN
2020	2146	451	21.01
2021	2396	184	7.67
2022	2366	307	12.81
2023	2338	307	13.13

FUENTE: ELABORACION PROPIA A PARTIR DE LAS ESTADÍSTICAS BÁSICAS DEL SIMAT

Los registros de cobertura según CENSO DANE 2018 establecen que a medida que se asciende por la cohorte educativa, se incrementa la deserción escolar entre grados y entre niveles, en especial en los estudiantes preadolescentes y adolescentes. Los costos de oportunidad, en especial en las zonas rurales alimentan los índices de deserción cuando los niños y adolescentes en edad escolar son requeridos para el ingreso familiar.

Veamos el comportamiento de la deserción escolar por niveles

Deserción en preescolar

**TABLA 11
DESERCIÓN EN PREESCOLAR**

PERÍODOS LECTIVOS	MATRICULADOS	DESERTORES	PORCENTAJE DE DESERCIÓN
2020	187	24	12.83
2021	192	6	3.12
2022	209	13	6.22
2023	155	11	7.09

FUENTE: ELABORACION PROPIA A PARTIR DE LAS ESTADÍSTICAS BÁSICAS DEL SIMAT

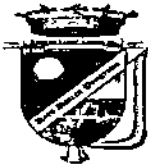

Deserción en Básica Primaria

**TABLA 12
DESERCIÓN EN BÁSICA PRIMARIA**

PERÍODOS LECTIVOS	MATRICULADOS EN EDUCACIÓN BÁSICA PRIMARIA	DESERCIÓN EN BÁSICA PRIMARIA	COBERTURA
2020	1105	173	15.65
2021	1201	65	5.41
2022	1168	93	7.96
2023	1208	69	5.71

FUENTE: ELABORACION PROPIA A PARTIR DE LAS ESTADÍSTICAS BÁSICAS DEL SIMAT

Deserción en básica secundaria

	MUNICIPIO DE ANSERMANUEVO DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA CONCEJO MUNICIPAL	PÁGINA: 20 de 258	
	ACUERDOS	CODIGO: 76.041-600-3.01	
		VERSION: 1	
		FECHA DE APROBACION: 31 de Agosto de 2014	

**ACUERDO No. 393
(MAYO 27 DE 2024)**

**TABLA 13
DESERCIÓN EN BÁSICA SECUNDARIA**

PERÍODOS LECTIVOS	MATRICULADOS EN EDUCACION BASICA SECUNDARIA	DESERCIÓN EN BASICA SECUNDARIA	COBERTURA
2020	617	198	32.09
2021	757	84	11.09
2022	741	122	16.46
2023	722	151	20.91

FUENTE: ELABORACION PROPIA A PARTIR DE LAS ESTADISTICAS BASICAS DEL SIMAT

Deserción en Educación media

El año 2020 durante la aparición de la pandemia del COVID 19 fue cuando se presentaron los más altos índices de deserción, en la desagregación por niveles. La educación media, adicionalmente ha presentado en los años 2022 y 2023 altos y preocupantes índices de deserción escolar (31.85 y 30.03 respectivamente).

**TABLA 14
DESERCIÓN EN EDUCACIÓN MEDIA**



PERÍODOS LECTIVOS	MATRICULADOS EN EDUCACION MEDIA	POBLACIÓN DE 15 a 16 AÑOS	COBERTURA
2020	237	56	23.62
2021	246	29	11.78
2022	248	79	31.85
2023	253	76	30.03

FUENTE: ELABORACION PROPIA A PARTIR DE LAS ESTADISTICAS BASICAS DEL SIMAT

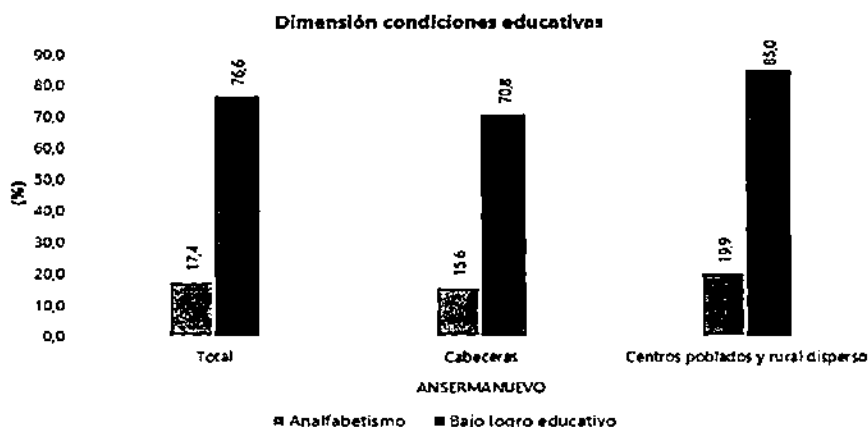
Es evidente también, tal como se mencionó anteriormente que la cohorte educativa tiene en el avance entre grados el factor más determinante en la deserción escolar. en especial en los estudiantes preadolescentes y adolescentes, que en la búsqueda de oportunidades laborales abandonan el sistema educativo y no terminan sus estudios, o que no visualizan en la educación terciaria una oportunidad de crecimiento y calidad de vida.

Analfabetismo.

Adicional al análisis de los indicadores de eficiencia interna que se ha venido detallando, este grafico ratifica esos resultados sobre la variable de bajo logro educativo que aporta un peso específico importante dentro de los factores determinantes de la pobreza multidimensional. Es claro aquí, que el indicador de bajo logro educativo se encontraba para el momento del censo DANE 2018 en 76.6% siendo la población establecida en los centros poblados y la zona rural dispersa la que más contribuye a esta variable.

	MUNICIPIO DE ANSERMANUEVO DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA CONCEJO MUNICIPAL	PÁGINA: 21 de 238	
	ACUERDOS	CODIGO: 76.041-600-3.01 VERSION: I	
		FECHA DE APROBACION: 31 de Agosto de 2014	

ACUERDO No. 393
(MAYO 27 DE 2024)





FUENTE: CENSO DANE 2018. TOMADO DEL ASIS 2023

Ahora bien, mientras el índice de analfabetismo se estableció en 17.4% con mayor incidencia desde lo rural, es claro que esta variable además de limitar el pleno desarrollo de las personas y su participación en la sociedad, tiene repercusiones durante todo su ciclo vital, afectando el entorno familiar, restringiendo el acceso a los beneficios del desarrollo y obstaculizando el goce de otros derechos humanos. Es un problema social en la medida que es un factor de exclusión y marginación, cuyas raíces se hunden en las profundas desigualdades sociales, generando una concatenación con los aspectos político y económico. Por ello, se ha considerado analizar estas consecuencias a partir de una visión socio-política y socio-económica.

Para el presente diagnóstico se debiera hacer referencia a variables de orden institucional, acceso, cobertura, eficiencia, calidad y pertinencia, retos que obligan a pensar en la efectividad del Sistema Educativo Municipal para responder a las demandas contextuales, tanto de las políticas educativas nacional y departamental, como de la política educativa local plasmado en el Programa de Gobierno del alcalde Lubin Ramírez Peña.

Entendiendo que los recursos de Alimentación escolar y de gratuidad del SGP son de destinación específica, se infiere que los recursos de calidad del SGP pudieran ser la fuente más importante de financiación de las inversiones en materia de mejoramiento de la oferta educativa. Sin embargo, estos recursos en el más reciente histórico son apropiados para financiar los costos del transporte escolar, lo que se justifica dadas las características del territorio Ansermense, que agrupa en una zona rural extensa y dispersa a tres instituciones educativas rurales, que atienden aproximadamente el 50% de la cobertura educativa bruta, debiendo el municipio

	MUNICIPIO DE ANSERMANUEVO DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA CONCEJO MUNICIPAL	PÁGINA: 22 de 238	
	ACUERDOS	CODIGO: 76.041-600-3.01	
		VERSION: I	
	FECHA DE APROBACION: 31 de Agosto de 2014		

**ACUERDO No. 393
(MAYO 27 DE 2024)**

atender con recursos propios los costos del transporte escolar, con una cofinanciación mínima del departamento, el ente certificado responsable de la oferta.



En cuanto al Programa de Alimentación Escolar desde años anteriores se han venido realizando unas inversiones del 20% permitido por la Ley en la compra de menaje de acuerdo con las necesidades remitidas por los establecimientos educativos, en el intento de aportar al buen funcionamiento de los restaurantes escolares habilitados en las Instituciones. Así mismo, se contribuye en la realización de una bolsa común con la Secretaría de Educación Departamento SED, para garantizar la alimentación de los NNA adscritos al sistema educativo en el contexto de Ansermanuevo.

Tal como están conceptualizados en la Ley 715 los recursos de calidad, es claro que esta distribución está comprendida dentro de dicho concepto, inclusive el mismo transporte escolar. Sin embargo, existe una diferenciación práctica de lo que efectivamente se asimila como calidad, diferente a la cobertura, y es ahí donde el municipio debe potenciar la destinación de sus recursos hacia la inclusión y permanencia. Y entonces, ¿la calidad qué?

Ahora bien, un sistema integrado de educación no solo está conformado por la cobertura, la calidad y la eficiencia. La infraestructura es un componente básico del proceso educativo, se trata de un recurso físico del cual depende la posterior consecución de los fines de enseñanza. Tanto la cantidad de predios legalizados como el número de establecimientos educativos, su sede, sector y zona son aspectos que influyen directamente en el resultado esperado que es lograr garantizar la educación como un derecho público. Para inicios del año 2024, la capacidad instalada de la oferta educativa cuenta con 41 sedes educativas, agrupadas en 4 Instituciones Educativas oficiales.

Está demostrado suficientemente que la Gestión pública de la oferta educativa en los municipios no certificados está caracterizada por procesos de gestión centralizados.

No existe un Sistema de Información Municipal Integral que articule lo social, lo productivo y lo educativo, a pesar de que existe y se dispone de dicha información a nivel departamental, información que no es administrada por el municipio con criterios de evaluación para el mejoramiento. Esta es responsabilidad por competencias de la Secretaría de Educación Departamental, y, en consecuencia, el municipio no realiza esfuerzos por diseñar y aplicar técnicas de evaluación de los registros de cobertura y los indicadores de calidad.

	MUNICIPIO DE ANSERMANUEVO DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA CONCEJO MUNICIPAL	PÁGINA: 23 de 238	
	ACUERDOS	CODIGO: 76.041 -800-3.01	
		VERSION: I FECHA DE APROBACION: 31 de Agosto de 2014	

ACUERDO No. 393
(MAYO 27 DE 2024)

La Secretaría de Educación municipal no existe dentro de la estructura organizacional y administrativa del municipio. Esta función está incorporada dentro de la Secretaría de Salud y Desarrollo social, a cargo de un enlace municipal contratado por prestación de servicios de apoyo a la gestión.

No es posible en estas condiciones asegurar que los ambientes pedagógicos brinden una educación formadora y formativa a todos los niños, niñas y jóvenes. No se ha previsto pues por parte del ente territorial, la intervención de los factores potenciadores del proceso de mejoramiento de la calidad de la educación, pues los municipios no certificados solo se han ocupado de apoyar las condiciones al acceso, la cobertura, la inclusión y permanencia.

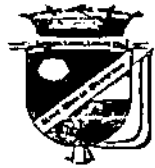

La educación de calidad es aquella que forma personas capaces de transformar las condiciones materiales de existencia y productividad. Su impacto se mide en la disminución de los indicadores sociales de violencia (crisis de los valores), de productividad (crisis de la pobreza), de deterioro ambiental (crisis del medio ambiente), y de participación ciudadana con valores democráticos (crisis del ejercicio de la política). Estos indicadores no es posible cuantificarlos en tanto su impacto se mide en el largo plazo, mientras el período gubernativo requiere, en tiempos cortos, de mediciones de eficacia social de la gestión pública educativa.

Son, los resultados de las Pruebas de Estado ICFES-SABER, la única manifestación visible de desempeño académico de los estudiantes y de calidad de la educación, al margen de los defectos e inconsistencias que dichas pruebas evidencian en sus aplicaciones y en sus resultados.

Y está demostrado que dichos resultados no son apropiados por las instituciones educativas como insumos de los Planes de Mejoramiento Institucional (PMI) y los Planes de Apoyo al Mejoramiento (PAM) por parte de la Secretaría de Educación Departamental.

Debe destacarse el esfuerzo que vienen realizando las administraciones municipales para la capacitación al personal docente de las instituciones educativas del sector oficial y a los mismos estudiantes.

Por considerarlo pertinente se presentan seguidamente los resultados de algunos estudios de calidad y desempeño y análisis de resultados, que han permitido desde la autoevaluación y la misma percepción de rectores, docentes, padres de familia y estudiantes, identificar los factores determinantes de la calidad educativa en municipios no certificados.

	MUNICIPIO DE ANSERMANUEVO DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA CONCEJO MUNICIPAL	PAGINA: 24 de 288	
	ACUERDOS	CODIGO: 76.041-600-3.01	
		VERSION: I	
		FECHA DE APROBACION: 31 de Agosto de 2014	

**ACUERDO No. 393
(MAYO 27 DE 2024)**



- La pertinencia de los proyectos educativos institucionales no corresponde a las demandas educativas y formativas de los estudiantes y del sector productivo y la competitividad.
- Las características de la oferta educativa municipal no forman ciudadanos emprendedores ni se lleva la escuela a los contextos empresariales para forjar una mentalidad emprendedora, innovadora y productiva, gestora de proyectos a través de la identificación de oportunidades de negocios, que les permitan emprender una alternativa para el mejoramiento en la calidad de vida.
- El Foro educativo municipal no es un espacio de reflexión pública para el mejoramiento; es solo un requisito.
- No existen ni se fomentan lugares de encuentro para la reflexión pedagógica y el emprendimiento didáctico, reunión de redes de docentes investigadores y de socialización de experiencias significativas.
- La dinámica institucional de los establecimientos educativos no cuenta con las herramientas para el trabajo con NNA con necesidades educativas especiales, no existen equipos psicosociales y docentes con estos perfiles para la atención de esta población, por lo que la población estudiantil no avanza en su aprendizaje.
- No existe un trabajo articulado entre el proceso que se realiza con la primera infancia y el sector educativo, para realizar el proceso de transiciones armónicas, lo cual está dificultando el ingreso del semillero al sistema educativo.

Propuesta de desarrollo del sector educativo

El Programa de gobierno del alcalde Lubín Ramírez Peña entiende que la Educación es el más poderoso instrumento de igualdad social y crecimiento económico en el largo plazo, y define la necesidad de apoyar desde el alcance de sus competencias y recursos, la oferta de servicios y procesos educativos que garanticen, en igualdad de condiciones, la cobertura, la inclusión y la permanencia, en condiciones de calidad y pertinencia, que se extienda, comprenda y se articule como sistema desde la educación inicial, la educación preescolar, básica y media (secundaria), y una educación terciaria que comprenda la oferta de educación técnica, tecnológica y superior y de formación para el trabajo existente en la región.

En la complementariedad y el alcance de sus competencias y recursos el apoyo del municipio estará orientado a:

1. la incorporación de los programas de primera infancia como el primer nivel del proceso educativo. Se incluye la articulación con los jardines u hogares de bienestar del ICBF.

	MUNICIPIO DE ANSERMANUEVO DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA CONCEJO MUNICIPAL	PÁGINA: 25 de 258	
	ACUERDOS	CODIGO: 76.041-600-3.01	
		VERSION: I FECHA DE APROBACION: 31 de Agosto de 2014	

ACUERDO No. 393
(MAYO 27 DE 2024)

2. ampliación de la cobertura bruta. Llevar un registro y seguimiento por institución educativa de la población en edad escolar dentro de su área de influencia, para detectar la población por fuera del sistema escolar en todos los niveles educativos, desde la educación inicial hasta la educación media. Detectada la población no escolarizada, diseñar y ejecutar estrategias de acercamiento al grupo familiar de persuasión, conquista y acercamiento para la incorporación o reincorporación del desescolarizado al sistema educativo.

3. incorporación al sistema educativo de la población con necesidades educativas especiales.

3.1. Integrar y normalizar dentro del servicio educativo aquellos educandos de menor gravedad con especiales dificultades en el aprendizaje para que compartan los aprendizajes rutinarios impartidos en el aula ordinaria.

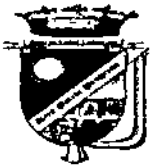

3.2. Fortalecimiento de los procesos de inclusión de población en situación de vulnerabilidad: Población indígena, afro descendiente, población migratoria, LGTBI, víctimas del conflicto, en situación de pobreza extrema y en situación de desplazamiento. Esta información deberá estar sujeta a verificación, ajuste y actualización con las bases únicas de datos correspondientes.

4. Apoyar la permanencia y continuidad en el sistema educativo de la población mayor de 16 años que debe laborar para el sustento de la familia. Desarrollar a través del Servicio Social del Estudiantado de la Educación Secundaria, Programas de Aceleración del aprendizaje con metodologías flexibles.

5. Apoyar y cofinanciar la provisión de la canasta educativa integral. Articular los componentes constitutivos de la Gratuidad escolar para asegurar que los costos de escolaridad (transporte, alimentación, uniformes, útiles escolares) no se conviertan como costos directos o de oportunidad, en obstáculo para la asistencia y permanencia en el sistema educativo. Gestionar recursos de apoyo y cofinanciación de la canasta educativa con el departamento y el sector privado.

6. Gestionar el mejoramiento de la infraestructura y los equipamientos educativos, previo estudio – diagnóstico que dé cuenta del estado de funcionalidad de la infraestructura física y la dotación de las instalaciones escolares, determinando sus condiciones de seguridad y salubridad, necesidades de demolición o reparación, o en su defecto reubicación. –

7. Constituir y reglamentar un Sistema de Información Municipal Integral: social, productivo y educativo, mediante el diseño y monitoreo de un tablero de indicadores que guíen la gestión de la administración, la calidad y la cobertura del sistema educativo municipal.

	MUNICIPIO DE ANSERMANUEVO DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA CONCEJO MUNICIPAL	PAGINA: 26 de 298	
	ACUERDOS	CODIGO: 76.041-600-3.01 VERSION: I FECHA DE APROBACION: 31 de Agosto de 2014	

**ACUERDO No. 393
(MAYO 27 DE 2024)**

8. Coordinar con las instituciones educativas el diseño de estrategias de evaluación y análisis que posibiliten interpretar los resultados de las Pruebas SABER y focalizar las instituciones educativas con bajo nivel en los resultados.

9. Incorporar el Foro Educativo Municipal como espacio de reflexión pública para que la planeación y la evaluación constituyan efectivamente oportunidades de mejoramiento de la calidad de la educación.

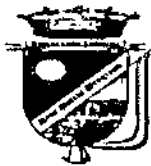

10. Diseñar estrategias para Institucionalizar un espacio para la investigación y desarrollo pedagógico como lugar de encuentro para la reflexión pedagógica y el emprendimiento didáctico (Observatorio o laboratorio de investigación y desarrollo pedagógico)

11. Articular con las instituciones educativas el ajuste y fortalecimiento de la pertinencia de los Proyectos educativos Institucionales (PEI) en relación con

- las características del sector productivo.
- Comportamiento social, la seguridad y la convivencia
- formación de hábitos y cultura de la legalidad, la educación para la democracia, el acato a las normas y la convivencia escolar para la construcción de ciudadanos responsables con su entorno.
- educación para la sexualidad y la reproducción.
- fomento y desarrollo en los educandos de habilidades deportivas, recreativas, artísticas y culturales, y la aprehensión de la cultura del sano aprovechamiento del tiempo libre.
- el fomento y desarrollo en los educandos de una cultura para la sostenibilidad ambiental.
- la promoción del liderazgo y la participación ciudadana:
- la prevención de consumo de sustancias psicoactivas,
- Educación para el desarrollo Rural:
- apropiación pedagógica de las experiencias empresariales para generar mentalidades emprendedoras, innovadoras y productivas.

12. Mejoramiento de las competencias bilingües para el fortalecimiento del turismo.

13. Apoyar con becas o subsidios el acceso y la permanencia en la Educación técnica, tecnológica y superior de los bachilleres.

	MUNICIPIO DE ANSERMANUEVO DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA CONCEJO MUNICIPAL	PÁGINA: 27 de 258	
	ACUERDOS	CODIGO: 76.041-600-3.01	
		VERSION: I FECHA DE APROBACION: 31 de Agosto de 2014	

ACUERDO No. 393
(MAYO 27 DE 2024)

1.2. SECTOR SALUD

La morbilidad y la mortalidad vienen constituyéndose como fuertes indicadores en la dinámica demográfica de la población, y surge así la necesidad de conocer de que se enferman y de que se mueren los ansermenses.



El proceso de Análisis de la Situación de Salud (ASIS) es el documento oficial que entrega información para conocer y mejorar las condiciones de salud, bienestar y calidad de vida de la población. Estudia la interacción entre las condiciones de vida, las causas y el nivel de los procesos de salud en las diferentes escalas territoriales, políticas y sociales. Se incluye como fundamento, el estudio de los grupos poblacionales con diferentes grados de desventaja, consecuencia de la distribución desigual de las condiciones de vida de acuerdo con el sexo, edad y nivel socioeconómico, entre otras, que se desarrollan en ambientes influenciados por el contexto histórico, geográfico, demográfico, social, económico, cultural, político y epidemiológico, en donde se producen relaciones de determinación y condicionamiento.

El Análisis de Situación de Salud (ASIS) de Ansermanuevo durante el proceso de construcción del plan de desarrollo, coincide con información parcial disponible en las fuentes oficiales hasta diciembre de 2022, entendiéndose los rezagos de información propios de cada base de datos y de cada fuente consultada. Es así como, para efectos de la veracidad y confiabilidad de la información se ha tomado información parcial del ASIS 2023.

Para los análisis demográficos se utilizaron las estimaciones y proyecciones censales del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) a partir del Censo 2018 y los indicadores demográficos dispuestos por esta institución en su página web: www.dane.gov.co y de acuerdo a las tipologías y registros de información sectorial se consultaron las fuentes propias de cada sector.

Principales causas de morbilidad en población general. (Asis 2023)

Las enfermedades no transmisibles representan la mayor proporción de consultas, en primera infancia, alcanzado para el año 2022. Del 44,4 % del total de consultas en este grupo de edad; el mayor incremento respecto al año 2021 lo tienen las transmisibles (+2,86 puntos porcentuales). Se observa un cambio en los patrones a través de los años, pues desde el 2010 hasta el año 2013 eran las enfermedades

	MUNICIPIO DE ANSERMANUEVO DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA CONCEJO MUNICIPAL	PÁGINA: 28 de 288	
	ACUERDOS	CODIGO: 76.041-600-3.01	
		VERSION: 1	
		FECHA DE APROBACION: 31 de Agosto de 2014	

ACUERDO No. 393
(MAYO 27 DE 2024)

transmisibles y nutricionales las más prevalentes en este ciclo vital, pero en los últimos años son las no transmisibles las de mayor frecuencia relativa.

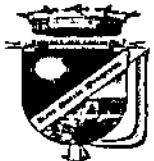

La representación de los diferentes grupos de enfermedades tiene un comportamiento similar para los diferentes ciclos vitales, incrementándose la frecuencia relativa de las enfermedades no transmisibles a medida que aumenta la edad; observándose una diferencia importante en las lesiones, pues en los hombres las proporciones son, en general, más altas en todos los cursos de vida en comparación con las mujeres.

Para los hombres en el grupo de las enfermedades transmisibles son las infecciones respiratorias las de mayor proporción de consultas para el año 2022, alcanzando alrededor de 50 % del total de consultas por transmisibles y con gran incremento respecto a 2021. En el grupo de las no transmisibles son las enfermedades cardiovasculares las de mayor proporción, con una representación del 21 % sobre el total de consultas por no transmisibles, la mayor reducción en puntos porcentuales respecto al año 2021 la tienen las condiciones orales (-1,91 puntos).

En el año 2022 se presentaron 2.441 atenciones en salud mental a personas residentes en el municipio de Ansermanuevo, un aumento de 43 % respecto al año 2021. Los trastornos neuróticos presentan la mayor frecuencia en el año 2022; los trastornos por consumo de psicoactivos son los únicos que tienen reducción. Las mujeres representan el 59 % de las consultas y los diagnósticos más frecuentes son los trastornos neuróticos, representando el 41 % de las consultas en el sexo femenino y el 20 % en el sexo masculino, en estos son los trastornos del humor los más representativos.

En el año 2021 se registraron 478 consultas en la población afrodescendiente, ninguna en la etnia palenquera y 2 en raizales. Con relación a las patologías, son las consultas por enfermedades del sistema circulatorio las más prevalentes en este grupo poblacional alcanzando 69 atenciones, posteriormente están las enfermedades del sistema digestivo con 42 consultas y las enfermedades hipertensivas (40 consultas). Para el año 2021 la población indígena tuvo 347 consultas y son las enfermedades del sistema digestivo las que tienen el mayor número con 53 consultas, seguidas por las enfermedades de la cavidad bucal con 51 consultas y en el tercer lugar las enfermedades del sistema circulatorio con 20 consultas.

La información sobre morbilidad por COVID tiene como fuente el SIVIGILA y contiene el acumulado de casos hasta el 12 de noviembre de 2023. (Información proporcionada por la Secretaría Departamental de Salud). Se han registrado 674 casos positivos de COVID en personas residentes en Ansermanuevo, el 54 %

	MUNICIPIO DE ANSERMANUEVO DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA CONCEJO MUNICIPAL	PÁGINA: 29 de 298	
	ACUERDOS	CODIGO: 76.041-600-3.01	
		VERSION: I FECHA DE APROBACION: 31 de Agosto de 2014	

**ACUERDO No. 393
(MAYO 27 DE 2024)**

hombres, el 55 % del grupo de adultez, un 29 % fueron diagnosticados mediante prueba PCR. El mes que presentó más casos fue junio de 2021 con 138 casos y el último caso positivo tuvo como fecha de inicio de síntomas septiembre de 2023.

Por otra parte, las enfermedades “Catastróficas o de Alto Costo” que se definen en el Manual de Actividades, como procedimientos e intervenciones del Plan Obligatorio de Salud, y que representan una alta complejidad técnica en su manejo, alto costo, baja ocurrencia y bajo “costo – efectividad” en su tratamiento, la mayor prevalencia se registró con la enfermedad renal crónica ((94.73%).

Las enfermedades precursoras, que se definen como un proceso de evolución prolongada, que no se resuelven espontáneamente y son las causantes primarias que generan una gran carga social tanto desde el punto de vista económico como desde la perspectiva de dependencia social e incapacidad fueron la diabetes mellitus en personas de 18 a 69 años y la hipertensión arterial en personas de 18 a 69 años los eventos de mayor prevalencia.



El análisis de morbilidad de los eventos de notificación obligatoria presentó eventos significativos por letalidad por tuberculosis pulmonar y dengue clásico. La letalidad de tuberculosis pulmonar para el año 2020 fue de 16,67%. En el año 2020 se notificaron cinco casos de tuberculosis, una reducción de 17% respecto al año 2019. Entre tanto la tasa de incidencia de dengue clásico para el año 2020 fue de 2.030 por 100.000 habitantes. En el año 2020 se notificaron 224 casos de dengue, 23 veces más casos que los notificados en el año 2019.

En los eventos de notificación obligatoria que se analizan por municipio de procedencia, Ansermanuevo registró una reducción de 47 casos (-55 %). El intento de suicidio fue el evento más representativo en este grupo, 23% para el año 2022 y fue el dengue el que tuvo la mayor reducción (-33 casos). Por municipio de residencia, Ansermanuevo registró un aumento de 16 casos (+47 %). La morbilidad materna extrema fue el evento más representativo en este grupo, 26 % para el año 2022 y fue también el de mayor incremento (+7 casos).

La población con discapacidad registra un número de 877 personas, el 58,7 % son hombres y el curso de vida más afectado es el de adultez, representando el 39,3 % del total. Del total de personas con discapacidad, el 66,4 % tiene discapacidad física.

Principales causas de mortalidad (tomado del Asis 2023).

En la población general del municipio, para el año 2022, el grupo de las causas externas fueron las de mayor incidencia. Los seis grupos de mortalidad de las enfermedades transmisibles; neoplasias (tumores); enfermedades del sistema

	MUNICIPIO DE ANSERMANUEVO DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA CONCEJO MUNICIPAL	PAGINA: 30 de 238	
	ACUERDOS	CODIGO: 76.041-600-3.01	
		VERSION: 1	
		FECHA DE APROBACION: 31 de Agosto de 2014	

**ACUERDO No. 393
(MAYO 27 DE 2024)**

circulatorio; ciertas afecciones originadas en el periodo perinatal; causas externas; todas las demás causas y síntomas, signos y afecciones mal definidas.



En el municipio de Ansermanuevo la tasa ajustada de muertes por homicidios y las muertes por enfermedades infecciosas presentaron para el año 2022 un valor estadísticamente más elevado.

La mortalidad materna, que es uno de los indicadores trazadores más importantes, no presenta incidencia desde el año 2015. En el año 2022 se destaca negativamente la tasa de mortalidad perinatal.

No debe dejar de mencionarse la mortalidad materno infantil que presentó indicadores preocupantes para el año 2022, cinco indicadores presentaron en el municipio valores significativamente más altos en comparación con el Valle del Cauca: tasa de mortalidad en la niñez, neonatal, de mortalidad infantil, de mortalidad por EDA y mortalidad por desnutrición crónica en los menores de cinco años

Priorización de la problemática general en salud del municipio.

- Ansermanuevo tiene la tasa más alta de homicidios entre todos los municipios del Valle del Cauca. En los primeros 10 meses del año 2023 se habían registrado 36 homicidios para una tasa de 197 x cada 100.000 habitantes. Esta tasa es casi cuatro veces mayor que la tasa departamental y más de 8 veces la tasa nacional, es decir que en Ansermanuevo el riesgo de morir por homicidio es 800 % mayor en comparación con Colombia.
- En el año 2022 el 23% del total de casos notificados al SIVIGILA que se analizan por municipio de procedencia corresponden a intento de suicidio (9 casos). El consumo de SPA está identificado como uno de los principales factores de riesgo para el intento de suicidio
- En Ansermanuevo, durante los primeros 6 meses del año 2023 se impartieron 43 comparendos o multas por consumo o porte de estupefacientes, para una tasa de 235 casos por cada 100.000 habitantes, superando en un 31 % el indicador del Valle del Cauca que fue de 179,4
- En el año 2022 se presentaron 37 consultas por trastornos debidos al consumo de sustancias psicoactivas, 34 de los 37 afectados fueron hombres (92%)
- En los primeros 10 meses del año 2023 se denunciaron 13 casos de violencia intrafamiliar, para una tasa de 71,2 por 100.000 habitantes
- En el año 2022 se notificaron al SIVIGILA 72 mujeres víctimas de violencia de género o intrafamiliar, un aumento de 72 casos (+38 %) respecto al año 2019 (previo a la pandemia por COVID). En el 54% de estos casos el agresor fue la pareja o la expareja.

	MUNICIPIO DE ANSERMANUEVO DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA CONCEJO MUNICIPAL	PÁGINA: 31 de 238	
	ACUERDOS	CODIGO: 76.041-600-3.01	
		VERSION: I FECHA DE APROBACION: 31 de Agosto de 2014	

ACUERDO No. 393
(MAYO 27 DE 2024)



La extensión del municipio de Ansermanuevo es predominantemente rural. La estructura poblacional del municipio es regresiva debido al descenso de la fecundidad y la natalidad. Los grupos de edad donde hay mayor cantidad de población son los intermedios. Se proyecta que para el año 2028 aumente la población de edades más avanzadas.

A pesar de que las tasas de fecundidad en mujeres adolescentes se han reducido de manera paulatina, siguen constituyendo un reto para la sociedad ansermense en la medida de desarrollar programas de desarrollo y promoción juvenil que les permita a los y las jóvenes construir un proyecto de vida y acceder a mejores condiciones de educación, salud, opciones culturales y laborales. Se debe llamar la atención en el leve incremento para el año 2021 de la tasa de fecundidad en el grupo más vulnerables que son las mujeres de 10 a 14 años. El desafío radica en saber combinar los programas de entrega de información sobre planificación familiar con oportunidades de desarrollo para ellos, sus familias y la comunidad que a este lo rodea ello con el fin de implementar planes y estrategias para el beneficio de la comunidad brindando así atención con integralidad.

Adicionalmente existe un nuevo componente a estudiar, es el componente demográfico y migratorio, con relación a la población extranjera atendida en instituciones de salud durante el año 2022, el número reportado es bajo, pero debe tenerse en cuenta que para el análisis solo se tuvo en cuenta la población regularizada que se encuentra afiliada al contributivo o subsidiado, esto no permite tener un panorama claro de la dinámica de la migración, pues a pesar de no haber estudios locales que den cuenta de la magnitud, se puede aseverar que hay muchas más personas de nacionalidad venezolana residiendo en el municipio, los cuales no están regularizados. Este grupo de personas debe ser objeto de especial atención, pues a la vez que pueden convertirse en importante factor de progreso por fuerza de trabajo, también tienen vulnerabilidades sociales que se pueden traducir en factor de riesgo individuales y colectivos.

La tendencia de crecimiento de la población adulta ofrece alertas tempranas para instalar y fortalecer programas orientados a la prevención de las enfermedades crónicas no transmisibles, así como para desarrollar programas dirigidos a la población adulta que promuevan una mejor calidad de vida y no solo se concentren en la prevención y tratamiento de enfermedades.

La Población víctima del conflicto armado vive una difícil situación social y económica que afecta su salud tanto física como mental. Se trata de una población con bajo nivel de escolaridad y preparación técnica para ingresar a laborar en sus nuevos sitios de ubicación. El esfuerzo desde el sector de salud debe ser conjunto

	MUNICIPIO DE ANSERMANUEVO DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA CONCEJO MUNICIPAL	PÁGINA: 32 de 238	
	ACUERDOS	CODIGO: 76.041-600-3.01	
		VERSION: I FECHA DE APROBACION: 31 de Agosto de 2014	

ACUERDO No. 393
(MAYO 27 DE 2024)

con otros sectores para lograr que estas personas tengan no solo el acceso a los servicios de salud sino también en la mejora de las condiciones de vida en general que están gravemente afectadas y que tienen un altísimo potencial para afectar negativamente su estado de salud o agravar sus enfermedades o afecciones preexistentes. Debe propenderse por ser incluidos en todos los servicios, en lo posible, vinculándolos en los procesos de desarrollo del municipio y no simplemente como grupos de beneficiarios que no logren integrarse en las dinámicas productivas, educativas, culturales y sociales del municipio.

Se notificaron 72 mujeres víctimas de violencia de género o intrafamiliar, un aumento de 72 casos (+38 %) respecto al año 2019 (previo a la pandemia por COVID). Con relación al año 2022, en 21 % el agresor fue la pareja y en 33 % la expareja, en 11 % el agresor fue no familiar. Los casos en los que el agresor fue no familiar fueron los únicos que presentaron reducción. Las mujeres adultas (29 a 59 años) fueron las más afectadas con el 32 %, se registraron 4 casos en adultas mayores de 59 años y 7 casos de maltrato infantil en niñas de 0 a 5 años. La violencia física fue la más frecuente con el 47 % (134 casos) y 25 % por violencia sexual (18 casos). En el año 2022 se presentó un caso de violencia de este tipo hacia minorías étnicas específicamente población indígena.

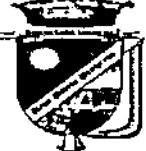

Uno de los principales problemas que tiene Ansermanuevo es la violencia, esta situación ha sido informada por las autoridades del municipio y está corroborado por los datos, la tasa de homicidios en los dos últimos años son las más altas del Valle del Cauca, sumado a esta situación y tal vez como consecuencia de esto, las consultas por trastornos mentales se incrementaron de manera notable en el año 2022 (+43%), un aumento generalizado en los subgrupos de trastornos. Igualmente, desde el municipio se percibe que el consumo de sustancias psicoactivas es una de las grandes problemáticas para enfrentar.

Aseguramiento al Sistema General de Seguridad Social en Salud

Con corte a noviembre de 2023, frente a la población DANE proyectada para ese año (17.701), solamente el 92.53% (16.379) estaban dentro del sistema de seguridad social en salud: 12.542 en régimen subsidiado (22.68%); y 121 personas (0.73%) en régimen especial. Con estas cifras se establece que 1.322 no tienen ningún tipo de seguridad social (7.46% de la población).

La infraestructura y la dotación en el sector de la salud.

El municipio de Ansermanuevo dispone de una infraestructura física de bienes y servicios en salud, compuesta por el Hospital Santa Ana de los Caballeros, Empresa Social del estado ESE, y 10 puestos de salud dispersos en la zona rural del territorio.

	MUNICIPIO DE ANSERMANUEVO DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA CONCEJO MUNICIPAL	PÁGINA: 33 de 238	
	ACUERDOS	CODIGO: 76.041-600-3.01	
		VERSION: I FECHA DE APROBACION: 31 de Agosto de 2014	

**ACUERDO No. 393
(MAYO 27 DE 2024)**

La oferta de bienes y servicios de salud del municipio de Ansermanuevo responde a las necesidades de atención del primer nivel, según la estructura del sistema de seguridad social en salud.

De acuerdo con la resolución 5042 de 1996 "los proyectos para obras de construcción, ampliación o remodelación para las IPS donde se trate de inversión pública con valor superior a los mil (1.000) salarios mínimos legales mensuales deberán contar con el concepto técnico del Ministerio de Salud y Protección Salud; cuando dicho valor sea inferior, el concepto lo emitirán las Direcciones Seccionales o Distritales de Salud correspondientes al área de su influencia".



La Res. 2131 de 2021 define el procedimiento para la formulación, presentación y aprobación de los Planes Bienales de Inversión Pública en salud. El plan bienal de inversiones de salud es un listado de las inversiones reales con los recursos disponibles por las IPS públicas para el desarrollo de la infraestructura y/o la dotación tecnológica.

El Ministerio de Salud y Protección Social expidió en el 2012 la Resolución 2514, "Por la cual se reglamentan los procedimientos para la formulación, presentación, aprobación, ajuste, seguimiento, ejecución y control de los Planes Bienales de Inversiones Públicas en Salud.

Mediante la resolución número 2514 del año 2012 y la Resolución 1985 de 2013, se reglamentan los procedimientos para la formulación, presentación, aprobación, ajuste, seguimiento, ejecución y control de los Planes Bienales de Inversiones Públicas en Salud, que deberán incluir la proyección de inversiones en infraestructura física de todos los niveles de complejidad y las de dotación en equipamiento y tecnología biomédica que son necesarios en la prestación de los servicios considerados y definidos como de control especial dentro de la misma resolución.

Es de anotar que la formulación de los planes bienales es señalada por la misma resolución como de carácter obligatorio para los Departamentos, Distritos y Municipios de todo el territorio Nacional. Se excluyen de la aplicación de las disposiciones de la presente resolución, las Inversiones Públicas en Salud que realicen las entidades que hacen parte de los regímenes de excepción, previstos en la Ley 100 de 1993.

Adicional a lo expuesto en la mencionada resolución, se expidió la Resolución 1985 de junio de 2013, la cual tiene por objeto establecer el procedimiento que las entidades territoriales deben seguir para incluir los proyectos de inversión en sus

	MUNICIPIO DE ANSERMANUEVO DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA CONCEJO MUNICIPAL	PÁGINA: 34 de 238	
	ACUERDOS	CODIGO: 76.041-600-3.01	
		VERSION: I FECHA DE APROBACION: 31 de Agosto de 2014	

ACUERDO No. 393
(MAYO 27 DE 2024)

respectivos Planes Bienales de Inversiones Públicas en Salud, en el marco de la ley 1608 de 2013, así como las acciones para garantizar su seguimiento y control.

En el Plan bienal existen radicados y aprobados varios proyectos de infraestructura y dotación, así:

1. Mejoramiento y ampliación de la ESE Hospital Santa Ana de los caballeros en un área de 3.000 m2 (Presupuesto: \$ 7.046.000.000)
2. Mejoramiento y ampliación de la ESE Hospital Santa Ana de los caballeros en un área de 360 M3, Bloque 2 piso 2 para el área de administración (presupuesto: \$ 609.000.000)
3. Suministro e instalación y compra de planta eléctrica (Presupuesto: \$ 233.000.000)

Durante las sesiones del Consejo Territorial de Planeación, por parte de la consejera representante del sector salud se presentó la solicitud de inclusión en el plan de desarrollo de obras para el mejoramiento de la infraestructura, mantenimiento y dotación de los diferentes puestos de salud (10).



Al respecto, debe destacarse en esta sección que están inscritos en el SIHO, dos proyectos para adecuación y reparación de los puestos de salud de los corregimientos de El Villar y el Vergel, cada uno por valor de \$ 650.000.000. Se aclara que estos proyectos no requieren estar inscritos en el Plan Bienal.

1.3. SECTOR CULTURA

Oferta de bienes y servicios artísticos culturales

La casa de la cultura es el máximo y único escenario cultural de los ansermenses donde se concentra la oferta de bienes y servicios alrededor de una serie de programas de apoyo a procesos de formación artística y cultural, que tradicionalmente han recibido por parte de los diferentes gobiernos municipales el beneficio de la inversión con destino al pago de instructores o monitores en las diferentes disciplinas del arte y la cultura: música, banda sinfónica, cuerdas, chirimía, técnica vocal, muralismo, talla en madera, semillero artesanal, danza, artes escénicas.

Cuenta además con un auditorio para 200 personas con la capacidad de atender la demanda local de espectáculos artísticos, presentaciones, congresos y reuniones.

	MUNICIPIO DE ANSERMANUEVO DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA CONCEJO MUNICIPAL	PÁGINA: 35 de 258	
	ACUERDOS	CODIGO: 76.041-600-3.01	
		VERSION: I FECHA DE APROBACION: 31 de Agosto de 2014	

**ACUERDO No. 393
(MAYO 27 DE 2024)**

No obstante, este escenario adolece de amplificación propia y aire acondicionado, así como enlucimiento y reposición de la silletería.

Otros espacios de la casa de la cultura son destinados para labores administrativas tanto propias como el despacho de la coordinación, como de otros servicios como la coordinación de turismo y la oficina de participación ciudadana y atención a las víctimas del conflicto, que restringen la disponibilidad de espacios necesarios para el funcionamiento de las escuelas de formación artística y cultural.

La dotación para las diferentes procesos y programas es una de las fortalezas de la oferta de bienes y servicios, aunque son necesarias las actividades de mantenimiento, reparación, reposición, renovación y adquisición de nuevos equipos e instrumentos.

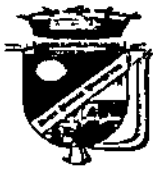

En la casa de la cultura funciona la biblioteca pública municipal a cargo de un contratista que funge como bibliotecario.

La biblioteca pública municipal "Simón Bolívar" funciona en la segunda Planta de la casa de la cultura, en un excelente espacio y con una dotación suficiente para atender las necesidades de cobertura y calidad de los diferentes programas, generalmente asociados a la red nacional de bibliotecas y a los planes de lectura de la biblioteca departamental.

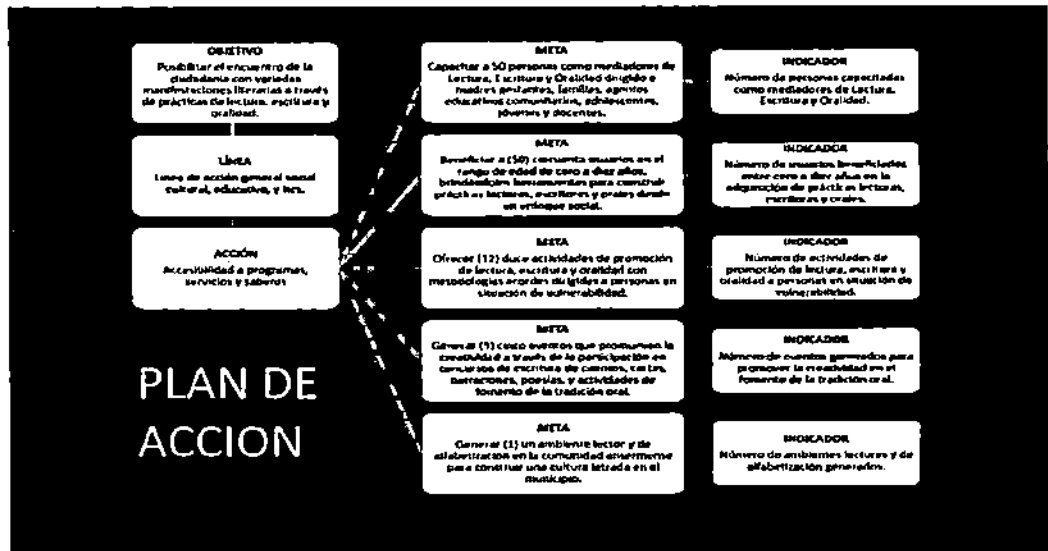
El plan municipal de lectura, escritura y oralidad es el escenario de la oferta de este espacio, que tiene como objetivo promover la lectura, la escritura y la oralidad en el municipio, como prácticas sociales para la formación, el esparcimiento, el acceso a la información y la apropiación de la cultura escrita dentro de los adecuados escenarios, y a través de acciones donde la comunidad ejercita de manera solidaria, crítica y participativa las prácticas que contribuyan a una mejor calidad de vida.

El marco normativo del plan está enmarcado en la ordenanza 453 del 07 de mayo de 2017, el decreto 086 del 26 de agosto del 2020, el acuerdo 342 de noviembre de 2020 y el decreto 0041 del 31 de julio 2023 que implementa el plan municipal de lectura, escritura y oralidad.

Plan de acción

	MUNICIPIO DE ANSERMANUEVO DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA CONCEJO MUNICIPAL	PÁGINA: 36 de 258	
	ACUERDOS	CODIGO: 76.041-600-3.01	
		VERSION: 1	
		FECHA DE APROBACION: 31 de Agosto de 2014	

ACUERDO No. 393
(MAYO 27 DE 2024)





FUENTE. ENLACE MUNICIPAL

Es de anotar que para el cumplimiento de este plan se requiere de todo un andamiaje logístico para el desarrollo de eventos, y para su extensión a la zona rural. Además, la biblioteca no cuenta con buena dotación tecnológica como computadores y de dotación fungible pedagógica.

Se requiere ajustar y actualizar el plan decenal de cultura, para que la oferta cultural se fortalezca en artes, cultura y patrimonio, y de esta manera, los artistas sientan el apoyo de la administración, y además se genere un sentido de pertenencia por parte de los ciudadanos en la participación de dicha oferta con procesos institucionalizados de Inclusión de la población LGTBI, personas con discapacidad, víctimas del conflicto armado, indígenas, comunidad afro colombiana.

Finalmente, en este sector permanecen debilidades sobre estímulos para que los gestores y creadores culturales, y toda población incluida, participen y se beneficien con proyectos culturales de interés para la ciudadanía en general. Así mismo deberá fortalecerse la realización de concursos artísticos, y resaltar las fechas significativas como día del idioma, día de la poesía, el dibujante, la danza, día del músico, entre otros.

Como aporte al fortalecimiento patrimonio desde la casa de la cultura se propone realizar señalización del parque y las calles principales, con nombres en hierro forjado para trabajar sobre la identidad del municipio, y realizar programa de embellecimiento de fachadas para la nueva imagen del municipio en su centenario, en el año 2025.

	MUNICIPIO DE ANSERMANUEVO DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA CONCEJO MUNICIPAL	PAGINA: 37 de 298	
	ACUERDOS	CODIGO: 78.041-600-3.01	
		VERSION: I FECHA DE APROBACION: 31 de Agosto de 2014	

**ACUERDO No. 393
(MAYO 27 DE 2024)**

**1.4. DEPORTE Y RECREACION
Oferta de bienes y servicios deportivos y recreativos**

Polideportivo municipal

Escenario cuya infraestructura está diseñada para la práctica de diferentes disciplinas deportivas: Cancha sintética (tres en una) para fútbol 8; cancha múltiple para práctica deportes de salón (Microfútbol, baloncesto y voleibol); pista de patinaje alrededor de la cancha múltiple, graderías, camerinos y baterías sanitarias.

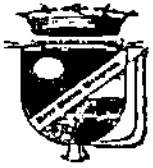

Este escenario cuenta además con una infraestructura propia para deportes de Hapkido y taekwondo, un parque biosaludable y un espacio para vivienda u oficinas. Se destaca además que cuenta con cerramiento perimetral sobre la totalidad del escenario

En el proceso de transición de gobiernos 2023 y 2024, la administración entrante recibe este escenario totalmente deteriorado, abandonado y vandalizado, no apto para la práctica deportiva y de riesgo para la salud y la integridad para quien lo intente. Veamos

**TABLA 15
ESTADO DE LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS**

ESPACIO	DETALLE
Cancha múltiple	Loza fracturada en varias partes y porterías sin mallas, tableros y aros inservibles, sin señalización y delineación.
Pista de patinaje	Loza fracturada y decolorada
Cerramiento perimetral	Malla reventada, muros deteriorados, y portones de acceso deteriorados
Baterías sanitarias	Deterioradas, abandonadas y vandalizadas.
Camerinos	Deteriorados, abandonados y vandalizados.
Graderías	Deterioradas y decoloradas
Cancha sintética	Tapete totalmente inservible y las mallas de protección totalmente rotas
Caja de fluido eléctrico de las canchas sintética y múltiple.	Deteriorada, aunque el servicio está funcionando
Juegos infantiles y biosaludable	Deteriorados y vandalizados.
Hapkido y taekwondo	Único espacio en buen estado toda vez que, además de ser independiente mantiene en constante utilización.
Vivienda - oficina	Deteriorada, sin cielo raso, sin pintura, vidrios vandalizados

FUENTE: COORDINACION DE DEPORTES

	MUNICIPIO DE ANSERMANUEVO DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA CONCEJO MUNICIPAL	PÁGINA: 38 de 288	
	ACUERDOS	CODIGO: 76.041-600-3.01	
		VERSION: I	
		FECHA DE APROBACION: 31 de Agosto de 2014	

**ACUERDO No. 393
(MAYO 27 DE 2024)**

Parque recreacional

A simple vista el parque recreacional para inicios del período de gobierno 2024 – 2027 se encuentra en buen estado, salvo algunos espacios que exigen reparación y enlucimiento en las losas de las piscinas.

La dotación en cambio adolece de máquina de bombeo y extensiones eléctricas, sin ninguno elemento más de dotación como escritorios, silletería, equipos de cómputo, y amplificación.

Se destaca que el sitio de los eventos es un escenario nuevo, y así mismo sus baterías en buen estado, excepto la ducha principal que se encuentra deteriorada y con una manigueta dañada.

Los juegos infantiles ya no existen.

Estadio municipal

Las graderías necesitan pintura y resane. La cubierta, aunque está en buen estado, requiere renovación, y mejoramiento de la iluminación.

El campo de juego dispone de una grama, y adolece de sistema de riego que se hace más urgente en épocas de verano. La vivienda del estadio está totalmente abandonada y deteriorada.

Los servicios públicos de energía y alcantarillado son muy costosos y casi imposible de financiar, por lo que se amerita un estudio e intervención para la posibilidad de sustitución por energía mediante paneles solares y pozo profundo para captación de agua.



Escenarios deportivos anexos al parque recreacional.

La cancha sintética se encuentra en condiciones de abandono, con las porterías decoloradas, la malla inservible. Entre tanto la cancha múltiple se encuentra en estado de abandono. Sus porterías, aros y tableros presentan total abandono.

La ludoteca

Escenario destinado a la atención de la población de la primera infancia en programas y procesos de socialización y aprendizaje alrededor del juego.

Su infraestructura, aunque insegura, presenta buen estado, aunque adolece de una mejor dotación, y siempre cuenta con una persona contratista encargada de los servicios ludotecarios.

	MUNICIPIO DE ANSERMANUEVO DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA CONCEJO MUNICIPAL	PÁGINA: 39 de 298	
	ACUERDOS	CODIGO: 76.041-600-3.01	
		VERSION: I FECHA DE APROBACION: 31 de Agosto de 2014	

ACUERDO No. 393
(MAYO 27 DE 2024)

Estado de los escenarios en los barrios y corregimientos.

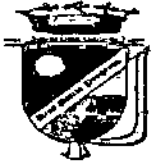

TABLA 16
ESTADO DE LOS ESCENARIOS EN LOS BARRIOS Y CORREGIMIENTOS

SECTOR	ESCENARIO	DESCRIPCIÓN
Los almendros	Cancha múltiple	Losa deteriorada con desniveles y decolorada. Así mismo las mallas los postes, arcos y mallas se observan en total deterioro
	Gimnasio biosaludable	En buen estado, aunque con falta de entucimiento
La inmaculada	Cancha múltiple	Losa en buen estado, buena iluminación y malla de protección en buen estado. Los aros de los tableros de básquet no se encuentran.
	Los juegos infantiles	Totalmente deteriorados
	Gimnasio biosaludable	En buen estado
Corregimiento de Anacaro	Cancha múltiple	Escenario relativamente nuevo y en buen estado
Villa de San Juan	Cancha múltiple	Escenario abandonado, deteriorado desde su cancha, hasta sus arcos, tableros, y aros sin fluido eléctrico
Gramalote	Cancha cubierta	Es un escenario nuevo, que fue construido con preferencia para ser un espacio de reuniones de la comunidad más que para un escenario deportivo.
El Vergel	Cancha Múltiple	Con dimensiones restringidas. Requiere ampliación y gestionar la cubierta para que se convierta en centro multipropósito
El Villar	Cancha múltiple	Escenario de reciente construcción dotado de cerramiento perimetral en malla, ubicado en el parque principal del corregimiento.
Salazar	Cancha múltiple	Escenario totalmente deteriorado
Parque Principal	Coliseo Cubierto	Este escenario se encuentra en funcionamiento con algunas falencias como las mallas de protección deben ser totalmente reemplazadas ya que se encuentran en total deterioro, así igual se encuentran los aros y tableros de la cancha de básquet.

FUENTE. COORDINACION DE DEPORTES

Caracterización de la oferta de programas

Bajo la metodología de escuelas de formación en cada una de las disciplinas la población beneficiaria, generalmente niños entre 6 y 17 años y jóvenes hasta los 28 años, son atendidos por personal contratado por la administración municipal. Se aclara que se adopta el término de escuelas deportivas no en su amplitud conceptual, sino como una figura en la cual coexisten profesores (monitores),

	MUNICIPIO DE ANSERMANUEVO DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA CONCEJO MUNICIPAL	PÁGINA: 40 de 258	
	ACUERDOS	CODIGO: 76.041-800-3.01	
		VERSION: I	
		FECHA DE APROBACION: 31 de Agosto de 2014	

**ACUERDO No. 393
(MAYO 27 DE 2024)**

alumnos (deportistas o asistentes a actividades de formación y enseñanza), Planta física (escenarios deportivos) y material pedagógico (instrumentación o implementación deportiva).

El municipio se encarga del pago de los servicios contractuales de todos los monitores, además de mantener en buen estado las instalaciones deportivas, de suministrar la implementación deportiva y el vestuario (uniformes deportivos) y la promoción, realización y organización de torneos y competencias de carácter local y regional.



La oferta de escuela de formación desde las diferentes monitorías se ha venido prestado sobre las siguientes disciplinas, bajo la coordinación general de una persona contratada por disciplina:

- Natación formativa y competitiva
- Recreación formativa
- Atletismo y educación física
- Porrismo formativo y competitivo
- Vólibol
- Ajedrez
- Hapkido y taekwondo
- Rumbaterapia
- Fútbol formativo, recreativo y competitivo
- Microfútbol
- Baloncesto

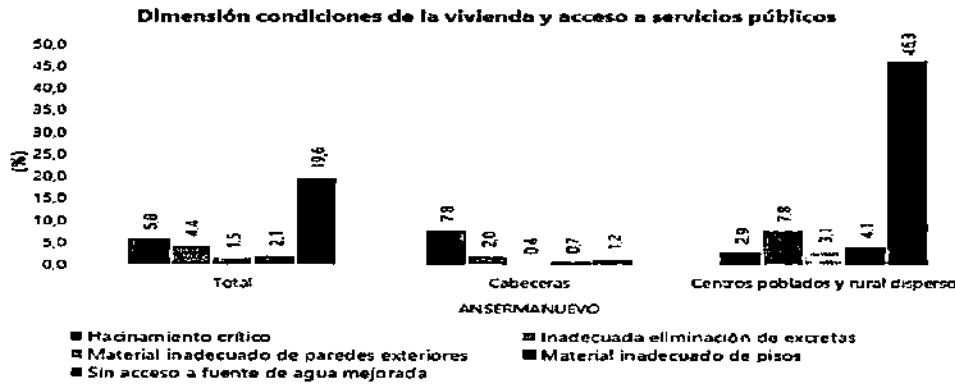
1.5. SECTOR VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO

Condiciones de la vivienda y acceso a servicios públicos en Ansermanuevo. Año 2018

En esta dimensión los registros evidencian que, tanto las condiciones de habitabilidad de las viviendas como la disponibilidad de servicios públicos de calidad, tienen una fuerte incidencia en la pobreza multidimensional siendo la privación del acceso a agua potable la variable más incidente (19.6%), con mayor peso en la zona rural (46.3%), sobre la cabecera municipal (19.6%).

	MUNICIPIO DE ANSERMANUEVO DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA CONCEJO MUNICIPAL	PÁGINA: 41 de 236	
	ACUERDOS	CODIGO: 76.041-600-3.01 VERSION: 1 FECHA DE APROBACION: 31 de Agosto de 2014	

ACUERDO No. 393
(MAYO 27 DE 2024)

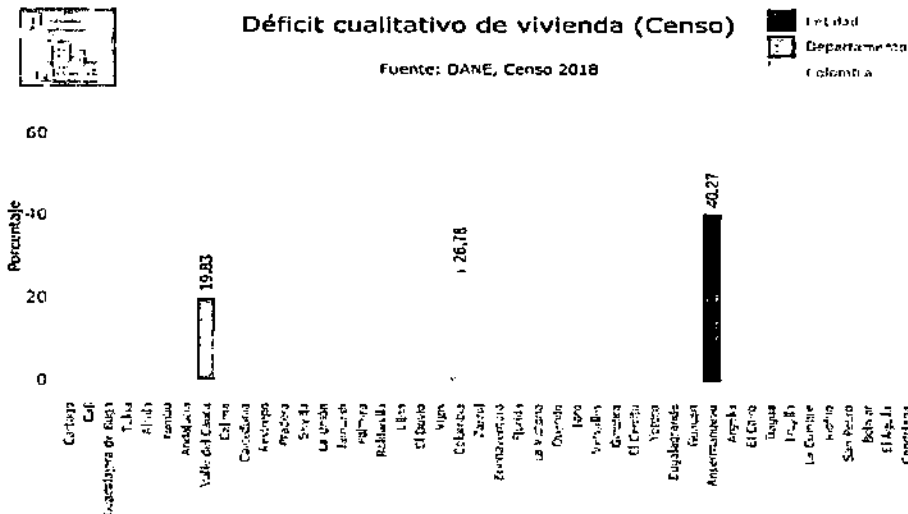




El Hacinamiento crítico continúa en orden de incidencia con el 5.8% siendo la cabecera municipal la mayor impactada (7.8%) sobre las condiciones en los centros poblados y zona rural dispersa (2.9%).

En este mismo escenario la inadecuada eliminación de excretas es un factor determinante (4.4%) con mayor incidencia en la zona rural (7.8%) que sobre la cabecera (2.0%).

El material inadecuado en paredes y pisos si bien ayudan a impulsar y consolidar las condiciones de pobreza, no fueron factores de mayor peso.

Déficit cualitativo y cuantitativo de vivienda



	MUNICIPIO DE ANSERMANUEVO DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA CONCEJO MUNICIPAL	PÁGINA: 42 de 238	
	ACUERDOS	CODIGO: 76.041-600-3.01	
		VERSION: I FECHA DE APROBACION: 31 de Agosto de 2014	

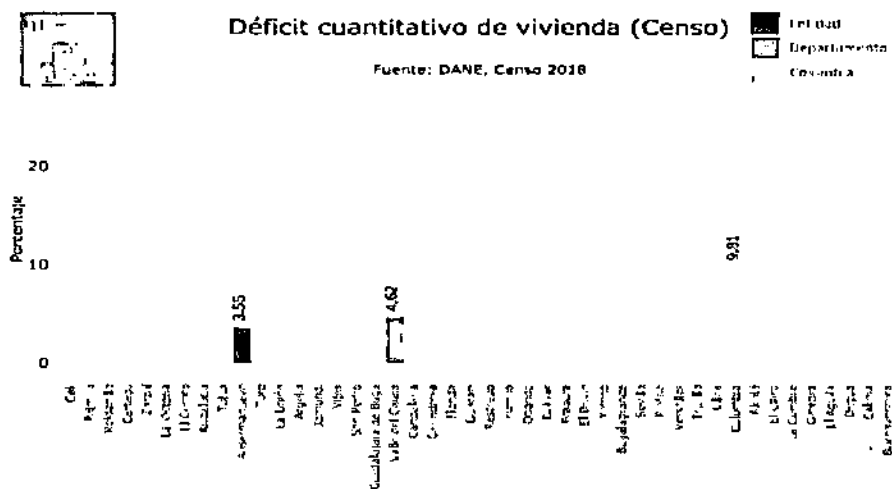
ACUERDO No. 393
(MAYO 27 DE 2024)

40.27 % de las viviendas de Ansermanuevo registran un déficit cualitativo, muy por encima de la media, nacional (26.78%), y la media departamental (19.83%).

El municipio de Ansermanuevo solo registra un 3.55% de déficit cuantitativo de vivienda, levemente por debajo de la media departamental (4.62%), y 9.81 de la media nacional.

Las brechas sociales en materia de vivienda apuntan a que es la calidad de la vivienda la que genera mayor déficit.

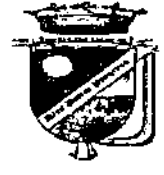

Déficit cuantitativo de vivienda



Oferta institucional respecto de los servicios públicos y de comunicaciones

Cobertura de Acueducto, alcantarillado y aseo

TABLA 17
COBERTURA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO

	MUNICIPIO DE ANSERMANUEVO DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA CONCEJO MUNICIPAL	PAGINA: 43 de 298	
	ACUERDOS	CODIGO: 76.041-600-3.01	
		VERSION: 1 FECHA DE APROBACION: 31 de Agosto de 2014	

ACUERDO No. 393
(MAYO 27 DE 2024)

Tabla 18.2. Cobertura de acueducto en Ansermanuevo. Años 2021 - 2022

REC 2021			REC 2022		
TOTAL URBANA RURAL	URBANA	TOTAL RURAL	TOTAL URBANA RURAL	URBANA	TOTAL RURAL
49,84	99,88	0	49,84	99,88	0

Fuente: Sistema Único de Información - SUI. Reporte de Estratificación y Coberturas

Tabla 18.3. Cobertura de alcantarillado en Ansermanuevo. Años 2021 - 2022

REC 2021			REC 2022		
TOTAL URBANA RURAL	URBANA	TOTAL RURAL	TOTAL URBANA RURAL	URBANA	TOTAL RURAL
49,84	99,88	0	49,84	99,88	0

Fuente: Sistema Único de Información - SUI. Reporte de Estratificación y Coberturas

Tabla 18.4. Cobertura de aseo en Ansermanuevo. Años 2021 - 2022

REC 2021			REC 2022		
TOTAL URBANA RURAL	URBANA	TOTAL RURAL	TOTAL URBANA RURAL	URBANA	TOTAL RURAL
49,84	99,87	0	49,84	99,87	0

Fuente: Sistema Único de Información - SUI. Reporte de Estratificación y Coberturas

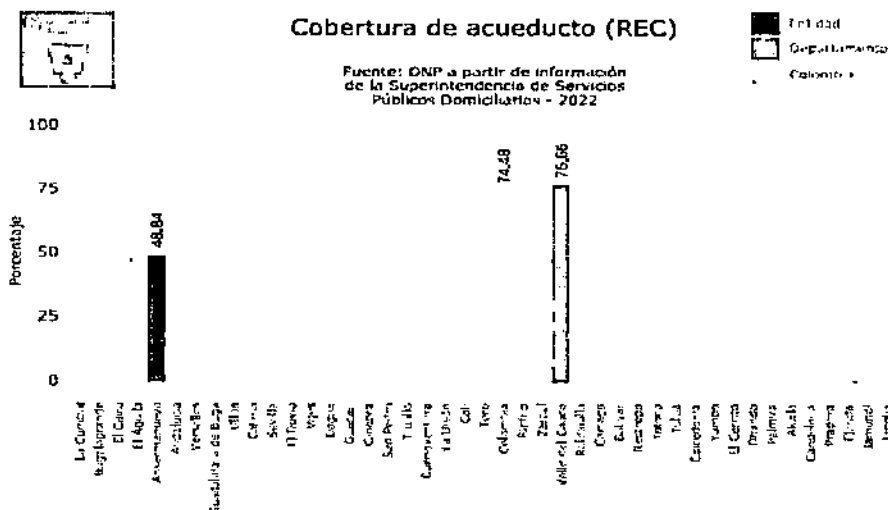
FUENTE. ASIS 2023

A partir de la información de la superintendencia de servicios públicos domiciliarios - DNP 2022, que se encuentra en TERRIDATA, la cobertura de acueducto global es del 49.84%, muy por debajo de los índices departamental (76.66%) y nacional (74.48%).

Es de entender que si la cobertura de alcantarillado urbano es del 100% este rezago se encuentra en la zona rural, y como tal debe ser sujeto prioritario del cierre de brechas.

Calidad y cobertura de servicios públicos

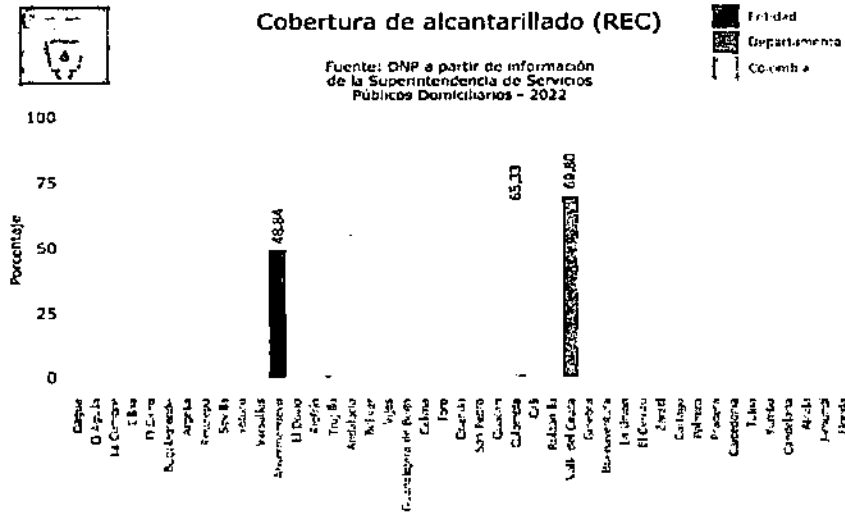
Cobertura de acueducto





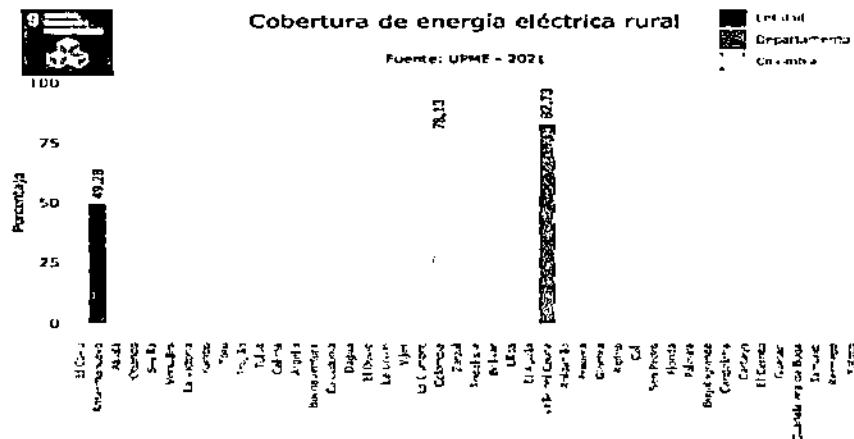
**ACUERDO No. 393
(MAYO 27 DE 2024)**



Cobertura de alcantarillado



Se mantienen las mismas tendencias de la cobertura de acueducto, toda vez que solo el 48.84% cubren el servicio de alcantarillado, por debajo del índice departamental (69.80) y el nacional (65.33%). Se entiende nuevamente que es la brecha en la zona rural la que tiene mayor peso en el indicador, por no decir su responsabilidad total

La cobertura de energía eléctrica rural



	MUNICIPIO DE ANSERMANUEVO DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA CONCEJO MUNICIPAL	PAGINA: 45 de 258	
	ACUERDOS	CODIGO: 78.041-600-3.01	
		VERSION: I	
		FECHA DE APROBACION: 31 de Agosto de 2014	

**ACUERDO No. 393
(MAYO 27 DE 2024)**

Solo el 49,28% de las viviendas disponen del servicio de energía eléctrica en el sector rural, igualmente por debajo de la media departamental (82.73) y la media nacional (78.13%) (Fuente. Terridata)

Recolección y disposición final de residuos sólidos domiciliarios

En la zona urbana del municipio se presenta una cobertura del 100% de prestación de este servicio, realizándose 3 veces a la semana la recolección en la zona céntrica. Para el resto de la zona urbana se desarrolla entre una y dos veces por semana y en la zona rural nucleada, el servicio se presta de manera semanal y quincenal, dependiendo de la cercanía del centro poblado con relación a la cabecera municipal.

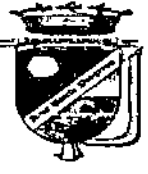

El municipio de Ansermanuevo actualmente genera un promedio de 200 ton/mes de basura, que es el registro que se obtiene en la disposición final. No existe información precisa sobre la cuantificación de los residuos sólidos inorgánicos por la dinámica de los recuperadores ambientales, quienes ejercen una labor más domiciliaria.

El servicio de aseo en la zona rural se presta únicamente a los centros poblados de El Vergel, El Billar, Anacaro y Salazar con una producción de residuos aproximada de 16 tons/mes.

La prestación del servicio de aseo en el municipio de Ansermanuevo requiere de una reestructuración en la búsqueda de la reducción de los costos de manejo de los residuos sólidos, y principalmente en lo concerniente a los componentes de la recolección, transporte y disposición final.

Dentro de las falencias más relevantes que se pueden evidenciar las siguientes:

- El barrido y limpieza solo se presta para el 32% de las vías del municipio y es cobrado a la totalidad de usuarios o suscriptores del servicio.
- Existe en el municipio un incipiente programa de aprovechamiento de residuos sólidos el cual permite una leve reducción de los mismos finalmente dispuestos en el relleno sanitario.
- El servicio de recolección y transporte no se presta a la totalidad de la zona rural municipal, lo que conlleva a que se presenten soluciones individuales de manejo de residuos sólidos, que hacen que se evidencien focos de contaminación por disposición final de residuos a campo abierto y en las corrientes hídricas de la zona.
- Los recuperadores del municipio no cuentan con una organización debidamente estructurada que les permita obtener mayores ingresos y

	MUNICIPIO DE ANSERMANUEVO DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA CONCEJO MUNICIPAL	PÁGINA: 46 de 258	
	ACUERDOS	CODIGO: 76.041-600-3.01	
		VERSION: 1	
		FECHA DE APROBACION: 31 de Agosto de 2014	

**ACUERDO No. 393
(MAYO 27 DE 2024)**

mejorar su calidad de vida, por lo que una necesidad a corto plazo es consolidar una agremiación que reúna los recuperadores de la vía pública.

De igual forma, los objetivos y metas propuestos deben ser congruentes con los objetivos, metas y estrategias definidos en la Política de Gestión Integral de Residuos Sólidos, publicada por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, y los principios básicos para la prestación del servicio definidos en el Artículo 3º. del Decreto 1713 de 2002, de los que se destacan los siguientes:

- * Garantizar la calidad y continuidad del servicio de aseo a los usuarios.
- * Prestar eficaz y eficientemente el servicio en forma continua e ininterrumpida.
- * Obtener economías de escala comprobables.
- * Establecer mecanismos que garanticen a los usuarios el acceso al servicio, participación en la gestión y fiscalización de la prestación.
- * Ampliación permanente de la cobertura del servicio de aseo.
- * Minimizar la cantidad de residuos producidos.
- * Disminuir la presión a los recursos naturales.
- * Aumentar el aprovechamiento racional de los residuos generados.
- * Mejorar los sistemas de eliminación, tratamiento y disposición final de los residuos sólidos ordinarios y especiales.



Servicio de gas natural

Tomando como base el consolidado de las encuestas del SISBEN efectuadas en el municipio de Ansermanuevo, a la fecha, el 68% de la población (1.545 viviendas) cuenta con servicio de gas natural conectado a la red pública.

No existe cobertura del servicio hacia la zona rural, en especial a los centros poblados

Penetración de Banda Ancha

A partir de enero de 2019 Colombia tiene una nueva definición de Banda Ancha. Con velocidades mínimas de 25 Mbps de bajada y 5Mbps de subida, Colombia da un gran paso en su búsqueda de cerrar la brecha entre los estándares de nuestro país y los países de la región que hacen parte de la OCDE.

	MUNICIPIO DE ANSERMANUEVO DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA CONCEJO MUNICIPAL	PAGINA: 47 de 258	
	ACUERDOS	CODIGO: 76.041-600-3.01	
		VERSION: I	
		FECHA DE APROBACION: 31 de Agosto de 2014	

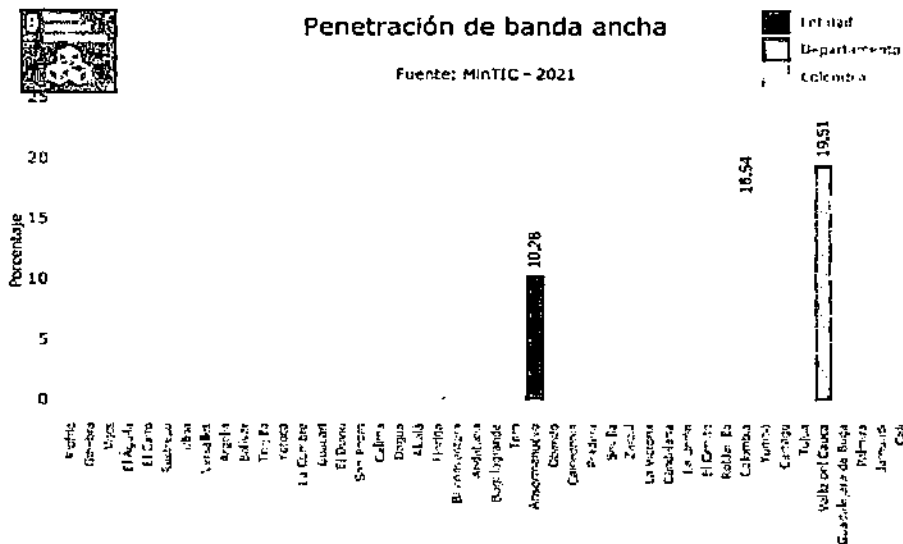
ACUERDO No. 393
(MAYO 27 DE 2024)

Con la definición de las nuevas velocidades, se busca que los operadores ofrezcan planes que cumplan las necesidades de los usuarios de telecomunicaciones, quienes cada vez acceden más a contenidos digitales, así como también impulsar el desarrollo y uso de contenidos y aplicaciones, tales como telemedicina, teletrabajo, tele estudio, gobierno electrónico entre otros.

La idea de la nueva definición de banda ancha es promover que la industria reaccione e invierta en la capacidad de las redes, lo que permita generar conexiones con mayor velocidad para que los usuarios empiecen a consumir y producir más contenidos y dar mayor soporte a la economía digital.



Desde el punto de vista de la infraestructura, que es lo que compete a la Comisión, se pretende impulsar esas iniciativas motivando a los operadores a mejorar las condiciones de sus servicios.

Según el MinTIC, para 2021 Ansermanuevo tenía una cobertura de banda ancha del 10.26%, por debajo de la media departamental 19.51% y la media nacional 16.54%



1.6. SECTOR. INCLUSION SOCIAL Y RECONCILIACIÓN

Esta sección agrupa a todas aquellas personas y grupos poblacionales que se encuentran en estado de desprotección, o incapacidad frente a una amenaza a su condición social, económica, psicológica, física y mental, entre otras.

	MUNICIPIO DE ANSERMANUEVO DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA CONCEJO MUNICIPAL	PAGINA: 48 de 258	
	ACUERDOS	CODIGO: 76.041-800-3.01	
		VERSION: 1	
		FECHA DE APROBACION: 31 de Agosto de 2014	

**ACUERDO No. 393
(MAYO 27 DE 2024)**

La misma situación de vulnerabilidad social y económica y su estado de desprotección ha permitido agruparlas en diferentes poblaciones, que son objeto de caracterización en esta sección, para establecer especialmente líneas base y alcances de la acción de gobierno desde las inversiones del plan de desarrollo, contribuyendo así a la reducción de las desigualdades, y la visibilización de las necesidades diferenciales, los intereses y expectativas de las personas y sus colectivos.

La administración municipal desde el Plan de Desarrollo reconoce la existencia de diversidad de poblaciones o grupos de población, por sus diferencias socioculturales y económicas, por curso de vida y condiciones o situaciones particulares (género, pertenencia a grupos étnicos, orientación sexual).



1.6.1. Resultados y avances en el territorio sobre la Garantía y protección de los derechos de niñ@s, adolescentes y jóvenes.

En esta sección nos remitimos a diferentes fuentes de información, una de ellas, el informe de gestión que la administración municipal de Ansermanuevo rindió en 2023, para el cuatrienio de su ejercicio gubernativo, otra el informe de rendición de cuentas de los derechos de niñ@s, adolescentes y jóvenes para el cuatrienio 2020 – 2023. Las demás fuentes son las recomendadas por la estrategia de hechos y derechos, SUIN y JUACO.

No obstante, durante el proceso de captura, registro y análisis de información se detectaron muchas inconsistencias e incoherencias en las diferentes fuentes de información, lo que generó la decisión del equipo del plan de desarrollo de priorizar las fuentes primarias.

**TABLA 18
COMPORTAMIENTO DE LOS INDICADORES DE LA PRIMERA INFANCIA**

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	2020	2021	2022	2023	FUENTE
Niños, niñas y mujeres gestantes con educación inicial en el marco de la atención integral a la primera infancia.	Número	440	543	532	N/D	SUIN
Niños y niñas en servicios de educación inicial en el marco de la atención integral que cuentan con seis o más atenciones	Porcentaje	91.0	97.0	93.0	100.0	SUIN
Cobertura escolar bruta en transición	Porcentaje	58.99	60.37	65.93	49.36	SIMAT
Tasa de mortalidad en menores de 1 año (por mil nacidos vivos).	Tasa x mil	0	0	0	0	RJAF ND
Tasa de mortalidad en menores de cinco años	Tasa x mil	0	55.55	48.78	N/D	RJAF ND

	MUNICIPIO DE ANSERMANUEVO DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA CONCEJO MUNICIPAL	PÁGINA: 43 de 236	
	ACUERDOS	CODIGO: 76.041-600-3.01	
		VERSION: I	
		FECHA DE APROBACION: 31 de Agosto de 2014	

**ACUERDO No. 393
(MAYO 27 DE 2024)**



Atención institucional al parto por personal calificado	Porcentaje	95.0	98.0	95.0	100.0	SUIN
Nacidos vivos con 4 o más controles prenatales	Porcentaje	N/D	89.0	89.0	77.0	SUIN
Razón de mortalidad materna	Tasa x cien mil	0	0	0	0	SUIN
Tasa de mortalidad por IRA en menores de cinco años	Tasa x cien mil	0	0	0	0	SUIN
Tasa de mortalidad por EDA en menores de cinco años	Tasa x cien mil	0	0	54.73	0	SIVIGILA
Cobertura de vacunación con BCG en nacidos vivos	Porcentaje	21.5	17.0	20.32	7.3	MPS
Cobertura de vacunación con pentavalente (DPT y Hepatitis) tres dosis en niños y niñas menores de 1 año.	Porcentaje	110.0	89.5	108.55	87.07	MPS
Mortalidad por desnutrición en menores de 5 años.	Tasa x mil	0	0	0	0	SIVIGILA
Cobertura de inmunización contra el triple viral (tv) de un año	Porcentaje	97	98	N/D	N/D	MPS
Cobertura de niños y niñas entre 0 a 5 años afiliados al SGSSS	Porcentaje	54.59	53.08	58.83	54.78	BUDA
Número de niños y niñas menores de 1 año con registro civil por lugar de residencia	Número	177	179	162	N/D	REGISTRADURIA
Tasa de exámenes médico legales por presunto delito sexual contra niños y niñas de 0 a 5 años	Tasa x cien mil	0	0	0	0	SUIN
Tasa de homicidios en niños y niñas de 0 a 5 años	Tasa x cien mil	0	0	0	0	SIVIGILA
Tasa de muertes por eventos de transporte en niños y niñas de 0 a 5 años	Tasa x cien mil	0	0	0	0	SIVIGILA
Tasa de violencia contra niñas y niños de primera infancia	Tasa x cien mil	0	0	0	111.91	SIVIGILA

FUENTE. ELABORACIÓN PROPIA

Niños, niñas y mujeres gestantes con educación inicial en el marco de la atención integral a la primera infancia.

El indicador da cuenta del número de niños, niñas y mujeres gestantes cargados en el SSDIPI (Sistema de seguimiento al desarrollo integral de la primera infancia), que están recibiendo a la fecha de corte educación inicial en el marco de la Atención Integral provenientes de los servicios ofrecidos por el ICBF y los niños en preescolar. Dada la unidad de medida del indicador no se podría establecer el impacto de la cobertura, y en concreto solo podría manifestarse que el número de niños, niñas y madres gestantes se redujo entre los años 2021 y 2022 reiterando que estos valores agrupan la oferta de programas de educación inicial del ICBF y la educación preescolar.

Para lograr un esquema de atención y transformaciones pedagógicas centradas en la promoción del desarrollo y el aprendizaje como propósito esencial de la educación se requiere fortalecer la institucionalidad e intersectorialidad a nivel territorial para

	MUNICIPIO DE ANSERMANUEVO DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA CONCEJO MUNICIPAL	PÁGINA: 50 de 298	
	ACUERDOS	CODIGO: 76.041-800-3.01	
		VERSION: I	
		FECHA DE APROBACION: 31 de Agosto de 2014	

ACUERDO No. 393
(MAYO 27 DE 2024)

gestionar la atención integral, y robustecer las condiciones de gestión y atención en los establecimientos educativos, tarea esta que es ajena al alcance de los programas de la administración municipal, y que se concentran en los programas del ICBF y los de la educación preescolar como un nivel del sistema educativo formal, que son de responsabilidad del ente certificado departamental.

Especialmente la cobertura de los programas del ICBF, no ha sido de la atención total de las familias mientras que la cobertura bruta de educación preescolar, como se evidenciará más adelante no absorbe la disponibilidad de la población en edad escolar para este nivel, dejando al margen una buena proporción de esta población o sencillamente retrasando su ingreso al sistema educativo en condiciones de extra edad.

La oferta educativa de preescolar tiene los limitantes propios para la población escolar del sector rural, en los centros educativos donde un solo maestro atiende desde el grado cero hasta el grado cinco, siendo una de las variables más determinantes para la permanencia en condiciones de calidad en el sistema educativo.



Niños y niñas en servicios de educación inicial en el marco de la atención integral que cuentan con seis o más atenciones

El indicador mide el porcentaje de niños y niñas en servicios de educación inicial en el marco de la atención integral que reciben 6 o más atenciones priorizadas. Los indicadores de estas atenciones se relacionan con lo siguiente: 1. Educación inicial 2. Documento de Identificación 3. Afiliación a salud 4. Vacunación 5. Valoración Integral 6. Formación a Familias 7. Seguimiento nutricional 8. Acceso a libros: 9. Talento Humano con formación 10. Requerimiento nutricional 11. Dotaciones pedagógicas 12. Acceso a programa de recreación.

Estas cifras son elocuentes para el período analizado con coberturas ascendentes que, es de esperarse, lleguen al 100% de los niños menores de seis años que reciben como mínimo 6 atenciones en servicios de educación inicial en el marco de la atención integral.

Cobertura escolar bruta en transición.

El comportamiento del indicador durante la vigencia analizada, pareciera evidenciar un déficit de cobertura durante el período analizado, sin una tendencia definida, y sencillamente se demuestra que ese déficit puede corresponder a alumnos que ingresan al sistema educativo municipal en extra edad, quedando por establecer

	MUNICIPIO DE ANSERMANUEVO DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA CONCEJO MUNICIPAL	PÁGINA: 51 de 288	
	ACUERDOS	CODIGO: 76.041 -600-3.01	
		VERSION: 1 FECHA DE APROBACION: 31 de Agosto de 2014	

ACUERDO No. 393
(MAYO 27 DE 2024)

efectivamente cuales quedan marginados del sistema educativo, alimentando las futuras tasas de analfabetismo. Visto de manera general es posible inferir que más de la mitad de los niñ@s que debieran ingresar a la educación preescolar porque tienen 5 años, o no ingresan, o simplemente lo hacen en extra edad.

Debe reiterarse que mientras los programas educativos de atención integral a la primera infancia para la población menor de cinco años están a cargo del ICBF, la educación preescolar (de 5 años) es responsabilidad del Ministerio de Educación Nacional, y para municipios no certificados como Ansermanuevo, la administración está cargo del ente certificado que es la secretaría de Educación Departamental.

Tasa de mortalidad en menores de 1 año (por mil nacidos vivos).

La mortalidad infantil es un evento centinela que vigila la calidad de los sistemas de salud del mundo. La razón de establecer el indicador de la mortalidad infantil para el primer año de vida, se debe a que este año es el más crítico en la supervivencia del ser humano y se trata de un indicador relacionado con los niveles de pobreza. La mayoría de estas muertes son médicamente prevenibles.



La tasa de mortalidad Infantil incluye las tasas de mortalidad neonatal y post neonatal. Indica el número de defunciones ocurridas de menores de un año por cada 1.000 nacidos vivos, en un período de tiempo determinado.

Durante el período analizado 2020 – 2023, no se registró mortalidad en menores de un año.

Tasa de mortalidad en menores de 5 años (por mil nacidos vivos)

Indica el número de defunciones ocurridas en menores de cinco años por cada 1.000 nacidos vivos, en un período de tiempo determinado. Incluye las muertes perinatales, muertes infantiles y muertes registradas en niños y niñas menores de cinco años de edad cumplidos. Este evento se da principalmente en el período infantil es decir menores de 1 año, por lo tanto, una disminución en la mortalidad en menores de un año favorece el comportamiento positivo de la tasa de mortalidad en menores de cinco años; no obstante, para este caso la tasa de mortalidad en menores de cinco años, no incorpora población menor de un año.

Porcentaje de atención institucional al parto por personal calificado

	MUNICIPIO DE ANSERMANUEVO DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA CONCEJO MUNICIPAL	PÁGINA: 52 de 238	
	ACUERDOS	CODIGO: 76.041-600-3.01 VERSION: I FECHA DE APROBACION: 31 de Agosto de 2014	

ACUERDO No. 393
(MAYO 27 DE 2024)

Se define como la proporción de partos (con resultado nacido vivo) atendidos por personal calificado (médicos, enfermeras) en un periodo determinado. Se ha mantenido la cobertura aceptable de atención institucionalizada de los partos que se hacen generalmente en el nivel dos de atención, por remisión que se hace desde la institución de salud de primer nivel Hospital Santa Ana.

Los programas de P y P han logrado mantener una cultura de la seguridad en las embarazadas desde la concepción hasta el parto, el fortalecimiento de la Vigilancia del periodo de gestación y la calidad de la atención hospitalaria hasta el parto, el fortalecimiento de las acciones de promoción y prevención con énfasis en el auto cuidado y los programas de Promoción y Prevención en las embarazadas establecidas en las zonas más apartadas del municipio.

Porcentaje de nacidos vivos con 4 o más controles prenatales.



Se define como la proporción de nacidos vivos cuyas madres asistieron a cuatro o más controles durante su gestación. Este indicador es uno de los factores estrechamente ligados a la salud materno-infantil.

Según El Ministerio de Salud y Protección Social, una mujer en su primer embarazo con un desarrollo normal debería contar con un programa de diez citas de control prenatal y para una mujer en un segundo o más embarazos, debería contar con un programa de siete citas. Los resultados y las tendencias del comportamiento del indicador son apenas aceptables, y más preocupante si para el 2023 se presentó una reducción de la atención.

Razón de mortalidad materna por 100.000 nacidos vivos

Relación de mujeres que fallecen por causas asociadas a la maternidad por cada 100.000 nacidos vivos. La OMS define la mortalidad materna como "la muerte de una mujer durante su embarazo, parto, o dentro de los 42 días después de su terminación, por cualquier causa relacionada o agravada por el embarazo, parto o puerperio o su manejo, pero no por causas accidentales". El puerperio es el período que inmediatamente sigue al parto y que se extiende usualmente hasta 6-8 semanas para que el cuerpo materno, incluyendo hormonas y el aparato reproductor femenino, vuelvan a las condiciones pre gestacionales. Se mide frente al número total de nacidos vivos.

La razón de mortalidad materna es un indicador que permite medir la calidad de vida y la salud, el bienestar social y la equidad en el acceso y la utilización de los servicios

	MUNICIPIO DE ANSERMANUEVO DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA CONCEJO MUNICIPAL	PÁGINA: 53 de 298	
	ACUERDOS	CODIGO: 76.041-800-3.01	
		VERSION: I FECHA DE APROBACION: 31 de Agosto de 2014	

ACUERDO No. 393
(MAYO 27 DE 2024)

de salud de las mujeres gestantes. Una muerte materna es el resultado final de una serie de determinantes que influyen en una mujer de manera directa durante su etapa reproductiva. Dichos factores se relacionan con el contexto político, cultural, social, familiar, económico, ambiental y de respuesta estatal, entre los que se destacan condicionantes relacionados con el ingreso, el nivel educativo, el acceso y la calidad en los servicios de salud, y la normatividad vigente, que son inherentes a su estado de salud.

El comportamiento de los indicadores registró resultados óptimos como quiera que durante el período analizado no hubo muertes en embarazadas ni durante el puerperio.

Tasa de mortalidad por IRA (Infección respiratoria aguda) en niños y niñas menores de 5 años por cada 100.000 menores de 5 años.

Es una enfermedad pulmonar que se caracteriza por síntomas catarrales, malestar general, tos, presencia o no de fiebre y con una evolución menor de 15 días. Las infecciones respiratorias agudas son las causas principales de enfermedades y muerte en las niñas y niños menores de cinco años, especialmente en el grupo de menores de un año. La neumonía es la enfermedad más grave de las infecciones respiratorias agudas.

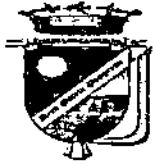

En el período referenciado no se registraron eventos de mortalidad por IRA en menores de cinco años, pero continúa siendo una de las principales causas de morbilidad en el municipio, aunque con una tendencia decreciente.

Tasa de mortalidad por EDA (Enfermedad diarreica aguda) en niños y niñas menores de 5 años por cada 100.000 menores de 5 años

La EDA predomina en contextos sociales caracterizados por ausencia o deficiencia de agua potable, alcantarillado, y sistemas de eliminación apropiada de excretas; inseguridad alimentaria y dificultades de acceso a servicios de salud.

No se pueden evidenciar buenos resultados, toda vez que en 2022 la tasa presentó un registro de 54.73.

Se deben intervenir los acueductos rurales en su infraestructura para la optimización de la calidad del servicio y el mejoramiento de los índices de riesgo de calidad del agua IRCA. Durante el período analizado 2020 – 2023.

	MUNICIPIO DE ANSERMANUEVO DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA CONCEJO MUNICIPAL	PAGINA: 54 de 238	
	ACUERDOS	CODIGO: 76.041-600-3.01	
		VERSION: 1	
		FECHA DE APROBACION: 31 de Agosto de 2014	

**ACUERDO No. 393
(MAYO 27 DE 2024)**

Cobertura de vacunación con BCG en nacidos vivos

Es el porcentaje de nacidos vivos que han recibido dosis única de vacuna contra tuberculosis. Las coberturas de vacunación con BCG registran cifras aparentemente bajas; sin embargo, debe considerarse que la institución Hospitalaria es de nivel 1, de baja complejidad donde se atienden partos de bajo riesgo, pues la gran mayoría de gestantes son clasificadas de alto riesgo según guías del MPS, de tal forma que los partos deben ser atendidos en los niveles de complejidad II y III donde los neonatos son vacunados antes del egreso hospitalario con BCG.

Cobertura de vacunación con pentavalente (DPT y Hepatitis) tres dosis en niños y niñas menores de 1 año.

Es el porcentaje de niños menores de 1 año de edad que han recibido la tercera dosis de vacuna Pentavalente: Vacuna contra la Difteria, Bordetella pertussis (tosferina), tétanos; hepatitis B; haemophilus influenzae tipo B.



Es necesario señalar que la cobertura de la aplicación de cada uno de los biológicos, se trabaja con respecto a la población infantil proyectada por el DANE. Ya en 2020 se había logrado la cobertura óptima de vacunación. Amerita, sin embargo, una revisión por parte de la secretaria de salud y el hospital Santa Ana, que ha sucedido en los años 2021 y 2023.

Mortalidad por desnutrición en menores de 5 años

Se mide por el número de defunciones de niños menores de 5 años por cada 1.000 nacidos vivos.

La desnutrición como enfermedad de origen social, es el resultado de la inseguridad alimentaria y nutricional y afecta principalmente a menores de 5 años. Se manifiesta en el niño de diversas formas: Talla baja para la edad; bajo peso para la talla; y bajo peso para la edad. En la primera infancia, genera retrasos del crecimiento, afectan el desarrollo cognitivo, aumentan la probabilidad de desarrollar otras enfermedades y pueden incluso generar la muerte.

Durante el período analizado el municipio nutricionalmente refleja indicadores óptimos para los niños y niñas de primera infancia, y no se establecen casos de desnutrición ni crónica ni global. La prevención de este tipo de desnutrición está ligada a la lactancia materna exclusiva y complementaria, a la calidad de la dieta y al manejo de enfermedades prevalentes de la infancia (EDA e IRA principalmente). Además,

	MUNICIPIO DE ANSERMANUEVO DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA CONCEJO MUNICIPAL	PÁGINA: 55 de 298	
	ACUERDOS	CODIGO: 76.041 -600-3.01	
		VERSION: 1	
		FECHA DE APROBACION: 31 de Agosto de 2014	

**ACUERDO No. 393
(MAYO 27 DE 2024)**

factores estructurales como la calidad del agua, los ingresos económicos y el nivel educativo de la madre, contribuyen a su prevención o a su reproducción. La Desnutrición, a la vez, pone en evidencia uno de los problemas estructurales de las comunidades: La Pobreza, la cual afecta de manera directa la nutrición de la población, entre la cual la más afectada es la Primera Infancia.

Durante el período analizado 2020 – 2023, no se presentaron muertes por desnutrición.

Cobertura de inmunización contra el triple viral (tv) de un año

Es el porcentaje de niños de 1 año que han recibido vacuna contra triple viral. Este indicador señala del total de niños de 1 año, el porcentaje de niños que están inmunizados contra el Sarampión, Paperas, Rubéola y Rubéola congénita por tener las dosis de la vacuna triple viral.

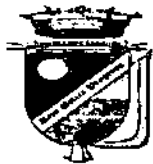
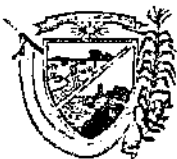
Ya en desde 2020 se habían logrado las coberturas plenas de vacunación, manteniéndose para 2021.

Porcentaje de niños y niñas entre 0 a 5 años afiliados al SGSSS

Es el número de niños menores de cinco años que cuentan con afiliación activa a salud en el Sistema General de Seguridad Social en Salud, de modo que pueden acceder a los servicios de salud cubiertos por el esquema de aseguramiento. La afiliación se lleva a cabo al régimen contributivo (con capacidad de pago) o subsidiado (condición de vulnerabilidad identificada mediante focalización: Sisbén, condición de víctima, desplazado o pertenencia a población indígena).

El rango de edad de 0 a 5 niños en el período analizado registra información muy preocupante con una alta proporción de niños sin aseguramiento, cercana al 50%, si se tiene en cuenta que, según los indicadores epidemiológicos, esta población llega a ser más susceptible a riesgos por enfermedades en una etapa de formación y de adquisición de defensas para la vida.

Número de niños y niñas menores de 1 año con registro civil por lugar de residencia

	MUNICIPIO DE ANSERMANUEVO DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA CONCEJO MUNICIPAL	PÁGINA: 56 de 258	
	ACUERDOS	CODIGO: 76.041 -600-3.01	
		VERSION: 1	
		FECHA DE APROBACION: 31 de Agosto de 2014	

ACUERDO No. 393
(MAYO 27 DE 2024)

Este indicador muestra la capacidad y oportunidad en el proceso del registro civil, así como, el compromiso de las madres y los padres de tramitar el reconocimiento civil de su hija e hijo recién nacidos.

Las entidades territoriales deben velar para que todo niño y niña desde su nacimiento tenga su registro civil. Esto además de garantizar su derecho a la identidad, le permite exigir sus otros derechos ante la sociedad y el Estado. Así mismo, debe velar porque las personas entre los 7 y 17 años adquieran su tarjeta de identidad.

Tal como está formulado el indicador el registro es solo de número, pero no permite examinar la relación o proporción de niñ@s menores de un año vs los niñ@s menores de un año con registro civil, pero de acuerdo al número de niñ@s menores de un año se entiende que el 100% de esta población cuentan con registro civil, durante el período analizado.

Tasa de exámenes médico legales por presunto delito sexual contra niños y niñas de 0 a 5 años


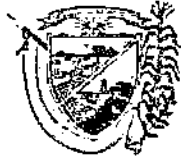
Es el cociente entre el número total de exámenes médico legales por presunto delito sexual en niños, niñas y adolescentes y el total de la población menor de 5 años, expresada por 100.000 habitantes. Exámenes médico legales por presunto delito sexual son todas aquellas valoraciones de niños, niñas y adolescentes que se sospecha han sido víctimas de violencia sexual.

El abuso Sexual es una vulneración a los Derechos Sexuales y Reproductivos de los niñ@s, y los adolescentes, problemática que se fundamenta en el desequilibrio de poder, la manipulación, el uso de la fuerza, violando la autonomía de los niñ@s, y adolescentes, en donde el perpetrador se aprovecha de la incapacidad psicológica para decidir. El Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses estiman que sólo 1 de cada 20 delitos sexuales es denunciado. Se aclara que dentro del municipio no existe Instituto de Medicina Legal, de allí que exista la necesidad de apoyarse en el Hospital local.

Durante el período analizado no se registraron eventos en este indicador.

Tasa de homicidios en niños y niñas de 0 a 5 años

Muertes por homicidios son todas aquellas muertes infringidas por otras personas, contra niños, niñas menores de cinco años. Durante el período analizado no se registraron eventos.

	MUNICIPIO DE ANSERMANUEVO DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA CONCEJO MUNICIPAL	PÁGINA: 57 de 298	
	ACUERDOS	CODIGO: 76.041-800-3.01	
		VERSION: 1	
		FECHA DE APROBACION: 31 de Agosto de 2014	

ACUERDO No. 393
(MAYO 27 DE 2024)

Tasa de muertes por eventos de transporte en niños y niñas de 0 a 5 años

Muertes por accidentes de tránsito son todas aquellas muertes por hechos de transporte producidas en niñ@s menores de cinco años. Durante el período analizado no se registraron eventos.

Tasa de violencia contra niñas y niños de primera infancia

Violencia contra niñ@s, menores de cinco años son todas aquellas lesiones sufridas por esta población cuyos presuntos agresores son miembros de su familia o personas que tengan la responsabilidad de su cuidado. La ausencia de estos eventos en el municipio no implica lo crítico que sigue siendo este fenómeno de violencia contra los menores de edad.



Durante el período analizado solo en 2023 se afectaron los registros. No obstante, se deben tener en cuenta los siguientes factores de riesgo:

- Mayores niveles de denuncia y activación de las rutas de atención, originadas luego de las campañas de promoción, prevención, sensibilización y socialización de las rutas de atención con que cuenta la entidad territorial
- Consumo de alcohol y/o de sustancias psicoactivas.
- Conflictos familiares e inicio de la vida sexual a temprana edad, que origina denuncias por parte de los padres por presunción del delito.
- Exposición de los menores de edad a riesgos, cuando son dejados al cuidado de terceros.
- Condiciones de pobreza y hacinamiento en los hogares.

La infancia

La infancia, es la etapa que va desde los 6 a los 11 años de edad, en la cual la socialización a través de la inclusión en los servicios educativos, es la pauta. Para las niñas y niños en estas edades, es fundamental la socialización a través de la lúdica y el juego, y las acciones pedagógicas que se deben tener en cuenta los procesos de formación de la identidad, en los que las familias deben apoyar y contribuir en el desarrollo de las habilidades sociales a través del respeto y el ejemplo que construye seres humanos con capacidades integrales para iniciar sus proyectos de vida.

TABLA 19
COMPORTAMIENTO DE LOS INDICADORES DE LA INFANCIA

	MUNICIPIO DE ANSERMANUEVO DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA CONCEJO MUNICIPAL	PÁGINA: 58 de 238	
	ACUERDOS	CODIGO: 76.041-600-3.01 VERSION: I	
		FECHA DE APROBACION: 31 de Agosto de 2014	

ACUERDO No. 393
(MAYO 27 DE 2024)

INDICADORES	UNIDAD DE MEDIDA	2020	2021	2022	2023	FUENTE
Tasa de Cobertura escolar bruta en educación básica primaria	Porcentaje	69.01	75.08	73.18	76.11	SIMAT
Tasa de deserción en educación básica primaria	Porcentaje	15.65	5.41	7.96	5.71	SIMAT
Porcentaje de niños y niñas entre 6 a 11 años afiliados al SGSSS	Porcentaje	75.52	71.94	70.96	70.82	BDUA
Tasa de exámenes médico legales por presunto delito sexual contra niños y niñas de 6 a 11 años	Tasa x cien mil	0.429	0.471	1,329	N/D	COMISARIA DE FAMILIA
Tasa de homicidios en niños y niñas de 6 a 11 años	Tasa x cien mil	0	0	20.56	0	POLICIA
Tasa de muertes por eventos de transporte en niños y niñas de 6 a 11 años	Tasa x cien mil	0	0	0	0	SUIN
Tasa de muertes por eventos de transporte en niños y niñas de 6 a 11 años	Tasa x cien mil	0	0	0	0	SIVIGILA
Tasa de violencia contra niñas y niños de 6 a 11 años	Tasa x cien mil	0,429	0,471	1,329	682,05	SIVIGILA
Tasa de violencia intrafamiliar en niños y niñas de 6 a 11 años	Tasa x cien mil	0	0	0	0	SIVIGILA

Tasa de Cobertura escolar bruta en educación básica primaria



La tasa de cobertura bruta considera toda la población matriculada incluyendo aquellos en extra edad. En el período analizado en la población entre 6 y 10 años, que es la clientela potencial de la educación básica primaria no se evidenciaron tendencias, aunque visto de manera global se podría manifestar que, en promedio, 26 de cada 100 niños entre 6 y 10 años, quedan por fuera del sistema educativo o cursan grados en extra edad.

Tasa de deserción en educación básica primaria

Es el porcentaje de estudiantes que abandonan el sistema educativo antes de finalizar el año lectivo, y tiene como objetivo identificar la proporción de alumnos matriculados que, por factores culturales, coyunturales o de prestación del servicio educativo, abandonan sus estudios durante el año lectivo. Es la interrupción o desvinculación de los estudiantes de sus estudios sin haber terminado el nivel para el cual se matricularon.

Los registros evidencian que fue durante la pandemia en 2020 cuando se generó el más alto índice de deserción intra anual (15.65%). Y después de 2021 (5.41%) los registros de deserción se mantuvieron sobre dos dígitos.

Porcentaje de niños y niñas entre 6 a 11 años afiliados al SGSSS

	MUNICIPIO DE ANSERMANUEVO DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA CONCEJO MUNICIPAL	PÁGINA: 59 de 238	
	ACUERDOS	CODIGO: 76.041-600-3.01	
		VERSION: 1	
		FECHA DE APROBACION: 31 de Agosto de 2014	

**ACUERDO No. 393
(MAYO 27 DE 2024)**

Es el número de niñ@s entre 6 y 11 años que cuentan con afiliación activa a salud en el Sistema General de Seguridad Social en Salud, de modo que pueden acceder a los servicios de salud cubiertos por el esquema de aseguramiento. La afiliación se lleva a cabo al régimen contributivo (con capacidad de pago) o subsidiado (condición de vulnerabilidad identificada mediante focalización: Sisbén, condición de víctima, desplazado o pertenencia a población indígena).

En este rango de edad, aunque se presenta una tendencia significativa a la mejora con relación a la primera infancia, no dejan de ser preocupantes estos registros de cobertura si se considera que ha sido una meta nacional la universalidad de afiliación al sistema de seguridad social en salud. En promedio 27 de cada 100 niñ@s entre 6 y 11 años no están asegurados

Tasa de exámenes médico legales por presunto delito sexual contra niños y niñas de 6 a 11 años

Es el cociente entre el número total de exámenes médico legales por presunto delito sexual en niños, niñas entre 6 y 11 años, expresada por 100.000 habitantes, para el periodo de un año dado y un área geográfica determinada. Exámenes médico legales por presunto delito sexual son todas aquellas valoraciones de niños, niñas y adolescentes que se sospeche han sido víctimas de violencia sexual.

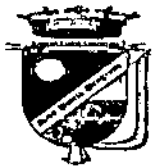

El abuso Sexual es una vulneración a los Derechos Sexuales y Reproductivos de los niñ@s, y los adolescentes, problemática que se fundamenta en el desequilibrio de poder, la manipulación, el uso de la fuerza, violando la autonomía de los niñ@s, y adolescentes, en donde el perpetrador se aprovecha de la incapacidad psicológica para decidir. El Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses estiman que sólo 1 de cada 20 delitos sexuales es denunciado. Se aclara que dentro del municipio no existe Instituto de Medicina Legal, de allí que exista la necesidad de apoyarse en el Hospital local.

Según registros de la comisaria de familia se evidencia que 1 niñ@ entre 6 y 11 años fue objeto de examen en el hospital por un presunto delito sexual en 2020, y uno en 2021, tres en 2022.

Tasa de homicidios en niños y niñas de 6 a 11 años.

Muertes por homicidios son todas aquellas muertes infringidas por otras personas, contra niños, niñ@s entre 6 y 11 años. 1 caso en 2022 de una niña de 8 años movilizó las alertas.

Tasa de muertes por eventos de transporte en niños y niñas de 6 a 11 años

	MUNICIPIO DE ANSERMANUEVO DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA CONCEJO MUNICIPAL	PÁGINA: 60 de 288	
	ACUERDOS	CODIGO: 76.D41 -800-3.01	
		VERSION: 1	
		FECHA DE APROBACION: 31 de Agosto de 2014	

**ACUERDO No. 393
(MAYO 27 DE 2024)**

Muertes por accidentes de tránsito son todas aquellas muertes por hechos de transporte producidas en niñ@s de 6 A 11 años.

Durante el período analizado no se registraron eventos.

Tasa de suicidios en niños y niñas de 6 a 11 años

Muertes por suicidios son todas aquellas muertes violentas auto infringidas en niñ@s de 6 a 11 años. No se presentaron afectaciones en este indicador durante el período analizado.

Tasa de violencia contra niñas y niños de 6 a 11 años

Son todas aquellas lesiones sufridas en esta población cuyos presuntos agresores son miembros de su familia o personas que tengan la responsabilidad de su cuidado.

Estos registros son altamente preocupantes, 0,429 en 2020, 0,471 en 2021, 1,329 en 2022, y 682,05 en 2023 sin considerar la omisión de la denuncia. Recuérdese que estos eventos incluyen la violencia intrafamiliar, violencia interpersonal y exámenes médico legales por presunto delito sexual

Tasa de violencia intrafamiliar en niños y niñas de 6 a 11 años



Violencia intrafamiliar en niñ@s de 6 a 11 años son todas aquellas lesiones sufridas en personas cuyos agresores son miembros de su familia o personas con las cuales ha tenido o se tiene un vínculo afectivo; entre ellas se incluye la violencia contra niñ@s.

Durante el período analizado no se registraron eventos donde la violencia intrafamiliar haya repercutido en lesiones en niñ@s de 6 a 11 años.

Análisis del comportamiento de los indicadores en LA ADOLESCENCIA

Ha sido común en diferentes sociedades y culturas que el tránsito entre ser niño y la edad adulta esté marcado por un cambio en las expectativas en relación no solamente con las funciones sexuales y reproductivas, sino también con el status social, conociéndose una amplia variedad de ritos y creencias que ha pretendido diferenciar socialmente esta etapa entre la niñez y la adultez.

En las últimas generaciones es manifiesta la aparición cada vez más temprana de la maduración sexual y la participación activa de los jóvenes en la esfera social, cultural y económica, por lo que representa un desafío importante para los países y en particular para los sistemas de salud, cómo contribuir a que esta etapa transcurra

	MUNICIPIO DE ANSERMANUEVO DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA CONCEJO MUNICIPAL	PÁGINA: 01 de 238	
	ACUERDOS	CODIGO: 76.041-800-3.01 VERSION: I	
		FECHA DE APROBACION: 31 de Agosto de 2014	

ACUERDO No. 393
(MAYO 27 DE 2024)

exitosamente, con satisfacción de la calidad de vida y de sus necesidades de salud, bienestar y desarrollo.

Si bien los diferentes sistemas y programas de salud incluían la problemática del adolescente, durante mucho tiempo fueron vistos como niños grandes por los pediatras o como adultos pequeños por otros especialistas.



La adolescencia es una etapa entre la niñez y la edad adulta, que cronológicamente se inicia por los cambios puberales y que se caracteriza por profundas transformaciones biológicas, psicológicas y sociales, muchas de ellas generadoras de crisis, conflictos y contradicciones, pero esencialmente positivos. No es solamente un período de adaptación a los cambios corporales, sino una fase de grandes determinaciones hacia una mayor independencia psicológica y social.

Para efectos de esta sección el rango de edad para el grupo de los adolescentes está definido entre los 12 y los 17 años

Veamos seguidamente el comportamiento de los indicadores del curso de vida de la adolescencia.

TABLA 20
COMPORTAMIENTO DE LOS INDICADORES EN LA ADOLESCENCIA

INDICADORES	UNIDAD DE MEDIDA	2020	2021	2022	2023	FUENTE
Tasa de violencia de pareja cuando la víctima es menor de 18 años.	Tasa x cien mil	0	0	70.83	125,24	SIVIGILA
Porcentaje de niños y niñas entre 12 a 17 años afiliados al SGSSS	Porcentaje	85.55	80.19	80.83	79.27	BDUA
Tasa de exámenes médico legales por presunto delito sexual contra adolescentes	Tasa x cien mil	53,97	54,38	209,97	1,054	SIVIGILA
Tasa de homicidios en adolescentes (12 a 17 años)	Tasa x cien mil	52,16	0	52,49	N/D	SIVIGILA
Tasa de muertes por eventos de transporte en adolescentes (12 a 17 años).	Tasa x cien mil	0	0	0	0	SUIN
Tasa de tentativa de suicidios en niños y niñas de adolescentes (12 a 17 años)	Tasa x cien mil	0	0	52,49	316,45	SIVIGILA
Tasa de violencia de pareja cuando la víctima está entre 18 y 28 años	Tasa x cien mil	0	0	123,77	233,95	SIVIGILA
Tasa de violencia contra adolescentes (12 a 17 años)	Tasa x cien mil	53,97	54,38	209,97	1.054	SIVIGILA
Tasa de Cobertura escolar bruta en educación básica secundaria	Porcentaje	48.12	58,91	57,98	56,67	SIMAT
Tasa de Cobertura escolar bruta en educación media	Porcentaje	37.08	38.67	39,05	40,09	SIMAT
Tasa de deserción en educación básica secundaria	Porcentaje	32,09	11,09	16.46	20,91	SIMAT
Tasa de deserción en educación media	Porcentaje	23,62	11,78	31,85	30,03	SIMAT
Tasa de fecundidad específica en niños y niñas de 10 a 14 años	Tasa x mil	0,25	0,25	0,267	N/D	ICBF

	MUNICIPIO DE ANSERMANUEVO DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA CONCEJO MUNICIPAL	PÁGINA: 62 de 258	
	ACUERDOS	CODIGO: 76.041-600-3.01	
		VERSION: I	
		FECHA DE APROBACION: 31 de Agosto de 2014	

**ACUERDO No. 393
(MAYO 27 DE 2024)**

Número de mesas de participación de niños, niñas y adolescentes conformadas y en operación.	Número	1	1	1	1	SECRETARIA DE SALUD Y DESARROLLO
Calidad del agua	IRCA	29,8	16,4	18,1	N/D	SIVICAP
Cobertura de acueducto	Porcentaje	N/D	N/D	48.63%	N/D	DANE

Tasa de violencia de pareja cuando la víctima es menor de 18 años. Violencia de pareja son todas aquellas lesiones sufridas en personas menores de 18 años cuyos presuntos agresores son aquellos con las cuales se tiene o se ha tenido un vínculo afectivo y la razón de la agresión sea por ese vínculo.

Durante el período analizado los años 2022 y 2023 afectaron los registros con un incremento entre años del 100%.

Porcentaje de niños y niñas entre 12 a 17 años afiliados al SGSSS

Es el número de niñ@s entre 12 y 17 años que cuentan con afiliación activa a salud en el Sistema General de Seguridad Social en Salud, de modo que pueden acceder a los servicios de salud cubiertos por el esquema de aseguramiento.

Con una tendencia leve a la mejoría se mantiene la regularidad de los demás grupos poblacionales inferiores de estar lejos de la universalidad de aseguramiento. Se mantiene el promedio de aseguramiento de esta población en 81.46%.

Tasa de exámenes médico legales por presunto delito sexual contra adolescentes

El abuso Sexual es una vulneración a los Derechos Sexuales y Reproductivos de los adolescentes, y aunque es una problemática que se fundamenta en el desequilibrio de poder, la manipulación, el uso de la fuerza, y la violación de su autonomía, según el Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses sólo uno de cada 20 delitos sexuales es denunciado.

Este comportamiento amerita una gestión de alerta sobre las rutas de atención e intervención dado su tendencia creciente.



Tasa de homicidios en adolescentes (12 a 17 años)

Muertes por homicidios son todas aquellas muertes infringidas por otras personas, contra adolescentes (12 a 17 años).

Durante el período analizado se presentaron eventos en 2020 y 2022, cuando un adolescente por año fue objeto de homicidio.

Tasa de muertes por eventos de transporte en adolescentes (12 a 17 años).

Muertes por accidentes de tránsito son todas aquellas muertes por hechos de transporte producidas en adolescentes de 12 a 17 años.

	MUNICIPIO DE ANSERMANUEVO DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA CONCEJO MUNICIPAL	PAGINA : 63 de 288	
	ACUERDOS	CODIGO: 76.041 -600-3.01	
		VERSION: I	
	FECHA DE APROBACION: 31 de Agosto de 2014		

**ACUERDO No. 393
(MAYO 27 DE 2024)**

No se presentaron eventos durante el período.

Tasa de suicidios en niños y niñas de adolescentes (12 a 17 años)

Muertes por suicidios son todas aquellas muertes violentas auto infringidas en adolescentes.

No se presentaron eventos durante el período. Pero por considerarlo relevante dado que el intento o la tentativa de por sí ya es una señal de un problema mental, incluimos este indicador (tentativa) en los registros.

Es evidente la presencia de este fenómeno en los adolescentes de Ansermanuevo, afectando los años 2022 con una tasa x cien mil de 52,49, "disparada" en 2023 al 316,45.

Cada caso tiene su propia tipicidad y deberá ser punto de referencia para la implementación de la política de salud mental.

Tasa de violencia contra adolescentes (12 a 17 años).

Los registros del SIVIGILA asocian la tasa de violencia contra adolescentes (12 a 17 años) con los exámenes medico legales por presunto delito sexual, de manera que las cifras registradas son altamente preocupantes, más aún cuando la tendencia es altamente creciente.

Tasa de Cobertura escolar bruta en educación básica secundaria



Este indicador registra el abandono del sistema educativo de los estudiantes que cursan los grados 6º. a 9º. Que se encuentran entre 11 y 14 años.

Durante el período analizado la cobertura promedio de escolaridad en básica secundaria es del 55.42%.

Tasa de Cobertura escolar bruta en educación media

Es la educación media el nivel de educativo donde se intensifican las manifestaciones de desescolarización como quiera que se ratifican las tendencias de cohorte en cuanto a medida que se asciende entre grados y niveles se presenta el evento "mazorca" caracterizando la eficiencia interna de acuerdo a la mayor o menor diferencia de los estudiantes que ingresan en el grado uno de básica primaria y los egresados de cada nivel en el estimado para su recorrido, consolidando la tradicional ruptura entre el grado 9 y el grado 10.

Efectivamente la cobertura promedio de estudiantes frente a la población de 15 a 16 años evidencia que, durante el período analizado la cobertura promedio de escolaridad es del 38.72%.

	MUNICIPIO DE ANSERMANUEVO DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA CONCEJO MUNICIPAL	PÁGINA: 54 de 238	
	ACUERDOS	CODIGO: 76.041 -600-3.01	
		VERSION: I FECHA DE APROBACION: 31 de Agosto de 2014	

ACUERDO No. 393
(MAYO 27 DE 2024)

Tasa de deserción en educación básica secundaria

Estas cifras de deserción escolar intra anual en la educación básica secundaria, ameritan explorar las diferentes causalidades, orientadas a explorar el abandono escolar entre grados y entre niveles, en los estudiantes preadolescentes, en un promedio durante el periodo analizado del 20.13% con tendencia creciente.

Tasa de deserción en educación media

Son lacónicas y contundentes estas cifras de deserción escolar intra anual en la educación media, no solo por los altos registros de abandono del sistema educativo, sino por la tendencia creciente entre uno y otro año lectivo.

Los registros de cobertura según CENSO DANE 2018 establecen que a medida que se asciende por la cohorte educativa, se incrementa la deserción escolar entre grados y entre niveles, en especial en los estudiantes preadolescentes y adolescentes, que en la búsqueda de oportunidades laborales abandonan el sistema educativo y no terminan sus estudios.

Los costos de oportunidad, en especial en las zonas rurales alimentan los índices de deserción cuando los niños y adolescentes en edad escolar son requeridos para el ingreso familiar.

Tasa de fecundidad específica en niños y niñas de 10 a 14 años



Es el número de hijos nacidos vivos que, en promedio, tendría una mujer de una cohorte hipotética de mujeres no expuestas a la mortalidad, durante el período fértil, y que están expuestas al patrón de fecundidad de la población de interés en el momento específico de su cálculo.

El embarazo y la maternidad en la adolescencia son fenómenos que afectan la salud sexual, la salud reproductiva y el bienestar de niñas y adolescentes, sus familias y comunidades.

La última referencia estadística se obtuvo del año 2022, con 2,67 niñas menores de 14 años, por encima de la tasa departamental (1,36), y la tasa nacional (2,15).

Número de mesas de participación de niños, niñas y adolescentes conformadas y en operación.

Este indicador muestra la disposición del gobierno municipal de generar espacios para el diálogo y la concertación con las niñas, niños y adolescentes en torno en las políticas para la garantía de sus derechos. Dentro del proceso de formulación y gestión de la política de Primera infancia, Infancia y adolescencia se requiere de la opinión y la visión que niñas, niños y adolescentes tienen sobre el estado de sus

	MUNICIPIO DE ANSERMANUEVO DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA CONCEJO MUNICIPAL	PÁGINA: 65 de 298	
	ACUERDOS	CODIGO: 76.041-600-3.01	
		VERSION: I	
		FECHA DE APROBACION: 31 de Agosto de 2014	

**ACUERDO No. 393
(MAYO 27 DE 2024)**

derechos y cuáles son las prioridades que los gobiernos municipales deben tener en cuenta para cubrir sus necesidades.

El municipio tiene debidamente conformado y en operación la Mesa municipal de participación de niñ@s y adolescentes.

Calidad de agua

El Índice de Riesgo de la Calidad del Agua para consumo humano (IRCA), es el grado de riesgo de ocurrencia de enfermedades relacionadas con el no cumplimiento de las características físicas, químicas y microbiológicas del agua para consumo humano. El IRCA se calcula teniendo cuenta los puntajes de riesgo asignados a cada característica fisicoquímica o microbiológica analizada en el agua, según la fórmula establecida en la Resolución 2115 de 2007.



Este índice permite hacer un seguimiento y monitoreo sobre la potabilidad y calidad del agua, con base en el cumplimiento de los estándares mínimos requeridos establecidos por el Ministerio de Salud. Según el registro de indicadores construido por la gobernación del Valle para apoyar el proceso de rendición de cuentas de los derechos de la niñez, infancia, adolescencia y juventud en 2023, el IRCA, con corte a 2020 estaba en 29,80% y en 2021 registró 16,40% y en 2021 18.1%. No obstante, estas cifras no son consistentes con los reportes de la UJES y el SIVICAP, por lo que se amerita una revisión y consulta desde las fuentes oficiales.

Al inicio de la gestión de la actual administración los indicadores registran una cobertura óptima en la cabecera municipal, entendible por el tamaño del casco urbano y el servicio de agua potable que presta la empresa ACUAVALLE. Situación diferente se presenta en el sector rural, en donde pese a que existen acueductos veredales o corregimentales, no cuentan con sistemas óptimos de desinfección y potabilización del agua. Según el DANE 2018, las coberturas reportadas al sistema único de información, SUI, por las alcaldías municipales dentro del subsistema de información para vigilancia de calidad de agua para consumo humano –SIVICAP – registraron una cobertura del 48.63%.

Juventud

Según la Ley 1622 de 2013 se entiende por joven la persona entre 14 y 28 años de edad, lo que representa una oportunidad para los jóvenes de tener acceso a más mecanismos de participación ciudadana.

La principal herramienta de política pública con que cuenta el país frente a la garantía y protección de los derechos humanos y los derechos fundamentales de

	MUNICIPIO DE ANSERMANUEVO DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA CONCEJO MUNICIPAL	PÁGINA: 66 de 238	
	ACUERDOS	CODIGO: 76.041-600-3.01	
		VERSION: I	
		FECHA DE APROBACION: 31 de Agosto de 2014	

**ACUERDO No. 393
(MAYO 27 DE 2024)**

los y las jóvenes es el estatuto de ciudadanía juvenil, expedido con la Ley 1622 de 2013, cuyo objeto es:

"Establecer el marco institucional para garantizar a todos los y las jóvenes el ejercicio pleno de la ciudadanía juvenil en los ámbitos, civil o personal, social y público, el goce efectivo de los derechos reconocidos en el ordenamiento jurídico interno y lo ratificado en los Tratados Internacionales, y la adopción de las políticas públicas necesarias para su realización, protección y sostenibilidad; y para el fortalecimiento de sus capacidades y condiciones de igualdad de acceso que faciliten su participación e incidencia en la vida social, económica, cultural y democrática del país".

La misma ley, señala en su artículo 6º. Lo siguiente:



"Derechos de los y las jóvenes. Los jóvenes son titulares de los derechos reconocidos en la Constitución Política, en los Tratados Internacionales aprobados por Colombia, y en las normas que los desarrollan o reglamentan. El presente Estatuto busca reafirmar la garantía en el ejercicio pleno de sus derechos civiles, políticos, económicos, sociales, culturales y ambientales, tanto a nivel individual como colectivo de la población joven, a través de medidas de promoción, protección, prevención y garantía por parte del Estado para esta población. El Estado dará especial atención a los y las jóvenes desde un enfoque diferencial según condiciones de vulnerabilidad, discriminación, orientación e identidad sexual, diversidad étnica, cultural, de género y territorial"

Este estatuto fue reformado posteriormente por la Ley 1885 de 2018.

**TABLA 21
ANÁLISIS DEL COMPORTAMIENTO DE LOS INDICADORES EN LA JUVENTUD**

INDICADORES	UNIDAD DE MEDIDA	2020	2021	2022	2023	FUENTE
Porcentaje de jóvenes (18 – 28 años) afiliados al SGSSS	Porcentaje	92,91	94,58	92,4	94,41	BDUA
Tasa de fecundidad específica en mujeres adolescentes de 15 a 19 años	Tasa x mil	N/D	75,68	55,78	N/D	ICBF
Tasa de cobertura bruta en educación técnica, tecnológica y superior.	Tasa de tránsito (%)	17,0	15,0	N/D	N/D	SUIN
Tasa de violencia de pareja cuando la víctima está entre los 18 y 28 años (ODM)	Tasa x cien mil	0	0	123,77	233,95	SIVIGILA
Tasa de homicidios entre 18 y 28 años	Tasa x cien mil	142,05	249,02	N/D	N/D	JUACO
Tasa de tentativa de suicidios entre 18 y 28 años	Tasa x cien mil	0	0	0	0	SIVIGILA
Tasa de muertes por accidentes de tránsito en jóvenes (18 a 28 años).	Tasa x cien mil	0	35,57	0	N/D	SUIN

Porcentaje de jóvenes (18 – 28 años) afiliados al SGSSS

	MUNICIPIO DE ANSERMANUEVO DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA CONCEJO MUNICIPAL	PÁGINA: 67 de 298	
	ACUERDOS	CODIGO: 76.041-600-3.01	
		VERSION: I FECHA DE APROBACION: 31 de Agosto de 2014	

ACUERDO No. 393
(MAYO 27 DE 2024)

Es el número de jóvenes entre 18 y 28 años que cuentan con afiliación activa a salud en el Sistema General de Seguridad Social en Salud, de modo que pueden acceder a los servicios de salud cubiertos por el esquema de aseguramiento.

Después de registrar las coberturas de aseguramiento al SSSS se logró establecer que en la medida en que la población avanza en edad la tendencia es a estar cubierta por el sistema de aseguramiento. Pero visto de otra forma, son los grupos de población de las edades inferiores los que presentan una cobertura deficitaria, justamente en las edades de mayor vulnerabilidad a los determinantes de la salud.

Tasa de fecundidad específica en mujeres adolescentes de 15 a 19 años.

Corresponde al número de nacimientos que ocurren durante un determinado año o período de referencia por cada 1,000 mujeres en edad reproductiva clasificada en el grupo de edad simples de 15 a 19 años.

Durante el período analizado en el rango de edad de mujeres entre 15 y 19 años las tasas de fecundidad han movilizado de manera significativa los registros. En 2022 la referencia enseñó que la tasa alcanzó el 55.78, muy por encima de la tasa departamental (28.84) y la tasa nacional (46.61).



Tasa de cobertura bruta en educación técnica, tecnológica y superior.

Este análisis se hará sobre las siguientes consideraciones:

- En el municipio de Ansermanuevo, no existe una oferta pública o privada de formación técnica, tecnológica o superior. Los estudiantes egresados de las instituciones educativas del municipio que tienen la posibilidad de acceder a la educación terciaria deben emigrar del territorio o vincularse a la oferta de educación o formación virtual
- No existen registros de cobertura o matrícula de estudiantes egresados de las instituciones educativas que cursan programas de formación técnica, tecnológica y superior en otras ciudades del País, y tampoco las Instituciones educativas han diseñado alguna estrategia de seguimiento de egresados. No obstante, según registros de Terridata existen en 2020 y 2021 tasas de tránsito hacia la educación terciaria del 17% y 15 % respectivamente.

Tasa de exámenes médico legales por presunto delito sexual cuando la víctima está entre 18 y 28 años

Es el cociente entre el número total de exámenes médico legales por presunto delito sexual en jóvenes, entre 18 y 28 años, expresada por 100.000 habitantes, para el período de un año dado y un área geográfica determinada. Exámenes médico

	MUNICIPIO DE ANSERMANUEVO DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA CONCEJO MUNICIPAL	PÁGINA: 68 de 258	
	ACUERDOS	CODIGO: 76.041-600-3.01	
		VERSION: 1	
		FECHA DE APROBACION: 31 de Agosto de 2014	

**ACUERDO No. 393
(MAYO 27 DE 2024)**

legales por presunto delito sexual son todas aquellas valoraciones jóvenes que se sospeche han sido víctimas de violencia sexual.

Durante el período analizado no se registraron eventos en este indicador, salvo los subregistros, lo que no significa que no hayan existido casos, como quiera que existe una tendencia en este grupo poblacional de omitir la denuncia lo que acrecienta el subregistro.

Las violencias física y sexual son las que predominan en la violencia de género e intrafamiliar, donde la vivienda es el escenario en el que más frecuentemente ocurren las violencias. Uno de los lugares más peligrosos para la mujer es su propio hogar, y generalmente los agresores son parejas, exparejas.

La violencia física y sexual se mantiene a lo largo del tiempo como la principal forma de violencia de género, ejercida principalmente por la pareja de la víctima que además del daño que puede generar tanto físico como psicológico al ocurrir en el hogar afecta de igual forma a los demás integrantes de la familia

Tasa de violencia de pareja cuando la víctima está entre los 18 y 28 años (ODM)

En este indicador se examinó el número total de casos por violencia de pareja cuando la víctima está entre los 18 y 28 años, con relación a la población total de jóvenes de 18 a 28 años, encontrándose que los registros fueron consignados en 2022 en ascenso para 2023, sin desconocer la inevitable omisión de la denuncia.



Tasa de homicidios (18 – 28 años)

Muertes por homicidios son todas aquellas muertes infringidas por otras personas, contra jóvenes (18 a 28), siendo este rango de edad durante el período analizado el más afectado.

Las estadísticas de policía en la estación municipal determinan como el homicidio es la causa mayor de muerte en el territorio. Las cifras de JUACO empiezan a alertar a las autoridades, pero esta preocupación se debe intensificar cuando las estadísticas de criminalidad señalan que en 2022 hubo 36 homicidios y en 2023 ascendieron a 43, esto sin desconocer de esta población, para efectos del indicador, cuantos estaban entre 18 y 28 años

Tasa de suicidios (18 – 28 años)

Muertes por suicidios son todas aquellas muertes violentas auto infringidas en jóvenes entre 18 y 28 años. No hubo registros en este indicador, pero los registros

	MUNICIPIO DE ANSERMANUEVO DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA CONCEJO MUNICIPAL	PÁGINA: 65 de 236	
	ACUERDOS	CODIGO: 76.041-600-3.01	
		VERSION: I	
		FECHA DE APROBACION: 31 de Agosto de 2014	

**ACUERDO No. 393
(MAYO 27 DE 2024)**

de tentativa o intento evidencian la necesidad de intervención sobre la salud mental de la población menor de 28 años, y desde la adolescencia.

Tasa de muertes por accidentes de tránsito en jóvenes (18 a 28 años).


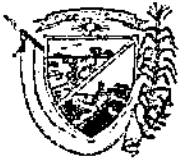
Muertes por accidentes de tránsito son todas aquellas muertes por hechos de transporte producidas en jóvenes entre 18 y 28 años. Solo se presentó un evento en 2021.

Logros y retos de Juventudes.

Se referencian a continuación las competencias institucionales en relación al fortalecimiento, promoción y visualización de los espacios de participación juvenil como una instancia de concertación de agendas de trabajo que impulsen y garanticen los derechos de los jóvenes en el territorio. En este orden de ideas finalizando la vigencia 2021 se eligió los representantes del consejo municipal de juventudes para el municipio, contando con una participación en su momento de nueve jóvenes electos a través de voto popular postulados a través de partidos políticos y tres curules especiales las cuales fueron (indígena, afrodescendiente y víctimas del conflicto armado) para un total de doce (12) consejeros electos. Actualmente se cuenta con la participación activa de solo nueve del total de los electos.

En relación a la plataforma de juventudes, actualmente contamos con el funcionamiento de la misma a través de cinco grupos, parches y organizaciones de jóvenes del municipio. De ahí que se relaciones los logros y restos en relación a este grupo población de juventudes.

LOGROS	RETOS
1. Conformación del consejo municipal de juventudes.	1- Formulación e implementación de la política pública de juventudes.
2. Reactivación de la plataforma de juventudes.	2- Promover la organización social de la juventud ansermense a través de la conformación de organizaciones, parche y grupos juveniles.
3. Generación de incentivos y apoyos a los consejeros de juventud municipal.	3- Generar incentivos educativos para los jóvenes del municipio con mejores resultados en las pruebas saber.
4. Acompañamiento y el desarrollo de asistencias técnicas permanentes para los consejeros de juventudes y la plataforma.	4- Fortalecimiento de los procesos de asistencias
5. Cumplimiento al marco normativo que estipula la conformación de la comisión de concertación y decisión.	

	MUNICIPIO DE ANSERMANUEVO DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA CONCEJO MUNICIPAL	PÁGINA: 70 de 288	
	ACUERDOS	CODIGO: 76.041-600-3.01	
		VERSION: 1	
		FECHA DE APROBACION: 31 de Agosto de 2014	

**ACUERDO No. 393
(MAYO 27 DE 2024)**

6. Acompañamiento y apoyo a los consejeros de juventudes y la plataforma en la visibilización de su ejercicio participativo en la zona rural.	técnicas orientadas a la organización, participación y planeación de procesos.
---	--

El Fortalecimiento familiar

Se considera relevante identificar avances existentes en el territorio dirigidos a las familias como agentes políticos y sujetos colectivos de derechos que, en muchos casos, cuentan entre sus integrantes con niñas, niños y adolescentes.

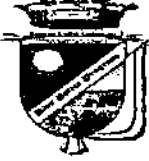

Se reafirma que aún no se desarrollan programas, proyectos y estrategias estructuradas de protección social, dirigidas a las familias y sus integrantes, para su acceso a servicios sociales relacionados con salud, educación, vivienda, entre otros. Estos retos permitieron reafirmar la existencia de grandes brechas y diferencias territoriales y una oferta de programas y servicios limitados, con poca o nula capacidad de respuesta y pertinencia a la realidad territorial y cultural existente

No se visualiza desde la institucionalidad, que se pueda avanzar hacia la construcción de relaciones democráticas, el fortalecimiento de capacidades y habilidades en el manejo adecuado de conflictos, y la construcción de proyectos de vida familiares en espacios de convivencia armónica. Los logros son pocos y casos aislados, y persisten los imaginarios culturales y sociales basados las relaciones inequitativas de género, etnia o curso de vida, y entre generaciones al interior del grupo familiar, dejando aún muy distante la construcción de relaciones fundadas en el reconocimiento de la autonomía, el respeto, la confianza y la participación.

No se pueden desconocer, sin embargo, algunos esfuerzos, aunque aislados para la prevención de la vulneración y al restablecimiento de los derechos individuales y colectivos de las familias, desarrollados a través de estrategias de Información, Educación y Comunicación.

Tampoco se visualizan espacios de participación organizada de la sociedad civil en torno de las realidades de las familias, sus intereses y capacidades, las dinámicas sociales y las instancias de gestión.

Ni desde la MIAFF ni desde el COMPOS se ha logrado movilizar la institucionalidad hacia el fortalecimiento de las familias, salvo la estructuración del observatorio de seguimiento a los indicadores. No se vislumbra ningún liderazgo institucional hacia la construcción de estrategias comunicativas, pedagógicas y metodológicas con enfoque familiar, comunitario y de redes, con el uso de medios tecnológicos de comunicación, y lúdicas y artísticas, de formación.

	MUNICIPIO DE ANSERMANUEVO DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA CONCEJO MUNICIPAL	PÁGINA: 71 de 298	
	ACUERDOS	CODIGO: 76.041-600-3.01	
		VERSION: 1	
		FECHA DE APROBACION: 31 de Agosto de 2014	

**ACUERDO No. 393
(MAYO 27 DE 2024)**

Desde 2022 se vienen implementado los programas de hogares de paso y centro transitorio para adolescentes infractores de la ley penal CETRA.

1.6.2. Protección del adulto mayor

El tradicional Hogar del Abuelo de Ansermanuevo, o Centro de protección Social “Sagrado Corazón de Jesús” es el lugar de operaciones del programa donde se atienden 28 adultos mayores, brindando servicios de calidad en cuanto al alojamiento, alimentación y atención en salud, conforme a los lineamientos establecidos en la ley 1315 de 2009 y ley 1276 de 2009, donde el municipio debe cumplir con la canasta básica de servicios que incluye diferentes dimensiones.

La oferta de bienes y servicios del centro de protección, dispone de una infraestructura básica y la dotación de equipos y mobiliario, así como los servicios públicos, adecuados para la operación del programa.

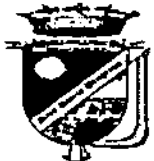

El operador del programa que se contrata debe cumplir con todos los requisitos de ley que garanticen el servicio de alimentación, con minuta especializada, alojamiento 24 horas, servicios generales, manipuladoras de alimentos, servicios de salud, y medicamentos, servicios recreativos y de ocupación del tiempo libre.

Por otra parte, el Centro Vida es un programa que atiende a 40 adultos mayores, diariamente, incluyendo dominicales y festivos (desayuno, almuerzo, y comida), con los menús que aseguren la ingesta necesaria, a nivel proteico-calórico y de micronutrientes que garanticen buenas condiciones de salud para los requerimientos de esta población, siguiendo los lineamientos establecidos en la ley 1276 de 2009.

Para los dos programas se presta el servicio de gerontología y psicología.

El Consejo del Adulto Mayor es la principal instancia de participación de las personas mayores, con las acciones integrales que se deben realizar, en articulación con diferentes entidades municipales.

Mediante Convenio Interadministrativo Adulto Mayor – Gobernación Del Valle se viene realizando todos los años una entrega de dinero a la alcaldía municipal, previo cumplimiento de todas las acciones administrativas, por valor de un (1) millón de pesos por adulto mayor beneficiario tanto del Centro Vida como del Centro de Protección Social por año; en la última vigencia el municipio recibió en total sesenta y ocho millones de pesos (\$68.000.000).

	MUNICIPIO DE ANSERMANUEVO DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA CONCEJO MUNICIPAL	PÁGINA: 72 de 238	
	ACUERDOS	CODIGO: 76.041-600-3.01	
		FECHA DE APROBACION: 31 de Agosto de 2014	

**ACUERDO No. 393
(MAYO 27 DE 2024)**

En el municipio además existen 4 grupos organizados del adulto mayor cuya misionalidad está orientada a compartir, aprovechar de manera recreativa el tiempo libre, separarse del sedentarismo, y prevenir las enfermedades no trasmisibles. Dichos grupos son:

- Revivir, en la parte urbana del municipio.
- Salud y vida, parte urbana del municipio con 43 socios.
- Brisas del Cauca en el corregimiento de Anacaro.
- Compartir en el corregimiento El Vergel.

1.6.3. Protección de los derechos de la Población con Discapacidad



Según el ASIS 2023, en el municipio de Ansermanuevo con corte a noviembre 30 hay registradas 877 personas con discapacidad, el 58,7 % son hombres y el curso de vida más afectado es la adultez, representando el 39,3 % del total.

Del total de personas con discapacidad, el 66,4 % tiene discapacidad física. Los hombres de los grupos de juventud y adolescencia son más afectados que las mujeres de esas edades, mientras que en el resto de los cursos de vida la diferencia es mucho menor.

En este grupo poblacional se propone avanzar en la garantía de derechos de personas en condición de discapacidad, sus familias y los cuidadores, a fin de mejorar las condiciones de vida de este grupo poblacional, su reconocimiento como titulares de derechos, y definir la ruta de atención.

Desde hace varios años se viene avanzando desde la administración municipal en la promoción de la asociatividad y la atención del grupo del aula multigradual que cuenta con 25 personas de diferentes edades y discapacidades.

El Grupo Aula Multigradual ha contado con la contratación permanente de una profesional en Trabajo Social, encargada de realizar el acompañamiento psicosocial y el desarrollo de funciones de carácter pedagógico, lúdico recreativo y cultural, promoviendo espacios de integración, interacción y el fomento de destrezas y habilidades sociales de dicha población. Así mismo, se brinda orientación a las familias para acompañar los procesos de aceptación, redes de apoyo y promoción de actividades con las personas que presentan algún tipo de discapacidad. Las reuniones del grupo aula multigradual se realizan 2 veces por semana (martes y miércoles toda la mañana). Estas actividades son acompañadas por las áreas de cultura y deporte con el fin de lograr un trabajo integral que estimule las capacidades de la población con discapacidad.

	MUNICIPIO DE ANSERMANUEVO DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA CONCEJO MUNICIPAL	PAGINA: 73 de 298	
	ACUERDOS	CODIGO: 76.041-600-3.01	
		VERSION: I	
		FECHA DE APROBACION: 31 de Agosto de 2014	

**ACUERDO No. 393
(MAYO 27 DE 2024)**

Los talleres lúdicos deportivos y recreativos son fundamentales para las personas del aula multigradual, el trabajo del grupo permite el desarrollo motor, promueve la auto- superación, mejora la autoconfianza, dispone sanamente del tiempo libre y el ocio, promueve de igual manera un estilo de vida saludable, es un medio de integración que mejora las cualidades perceptivo-motoras de las personas, quienes adquieren un perfeccionamiento de las capacidades y habilidades.

Certificación De Personas Con Discapacidad

Este proceso de certificación se realiza de manera articulada con la secretaria de salud departamental y la ESE Hospital Santa Ana de los Caballeros del municipio, el municipio es el encargado de generar los códigos para las valoraciones y hacer seguimiento. La secretaria de Salud y Desarrollo Social ha logrado certificar más de 200 personas con discapacidad, acompañándolas en todo el proceso y realizando las gestiones correspondientes acordes a la Resolución 1239 de 2022, de igual manera desde la oficina de población vulnerable se realiza la identificación, acceso a los servicios de salud (adres).

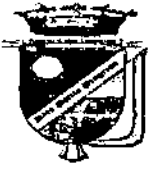

El comité Municipal de discapacidad es la principal instancia de participación de la población con discapacidad.

El Banco de ayudas técnicas es un programa que mejora la calidad de vida de las personas en situación de discapacidad, de forma temporal, mientras algunas de las ayudas son tramitadas a través de la EPS, lo que permite a la población con discapacidad ser partícipes activos tanto de la sociedad como de sus proyectos de vida, disminuyendo barreras.

Adicionalmente se desarrollan campañas de Promoción y prevención de la discapacidad que se llevan a cabo para la sensibilización y promoción de los derechos de las personas con discapacidad, así como promover y prevenir situaciones que puedan desencadenar en una discapacidad permanente; sensibilizar a la población en proyecto de vida, y en general a la población, sobre el adecuado uso de los espacios destinados a las personas con discapacidad, para que reduzcan sus limitantes de participación en la sociedad

1.6.4. Protección de los derechos de la población Víctima del conflicto armado

La promulgación de la Ley 1448 de 2011 es considerada como el paso fundamental para comenzar a resolver el conflicto que por décadas ha soportado el pueblo colombiano, en búsqueda de llevar al país por el sendero de la reconciliación, la verdad, la justicia, la reparación de aquellos ciudadanos y ciudadanas que se vieron obligados a abandonar sus hogares y sus tierras, acosados por el accionar de los grupos armados.

	MUNICIPIO DE ANSERMANUEVO DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA CONCEJO MUNICIPAL	PAGINA: 74 de 288	
	ACUERDOS	CODIGO: 76.041-800-3.01	
		VERSION: 1	
		FECHA DE APROBACION: 31 de Agosto de 2014	

**ACUERDO No. 393
(MAYO 27 DE 2024)**

La ley de víctimas y restitución de tierras, transcrita en el documento de la ley 1448 de 2011, y demás normativa asociada, determinan a apuesta del estado en un modelo de justicia transicional, con el objetivo que se posibilite el reconocimiento de derechos y el re establecimiento de los mismos, a través de las medidas contempladas en la reparación integral para la población víctima del conflicto.

La ley consagra 5 grandes elementos: 1.-) El programa de atención Psicosocial. 2.- El programa de indemnizaciones administrativas. 3.-) La restitución de las tierras. 4.-) La reparación inmaterial. 5.-) La garantía de la no repetición.

Otro aspecto relevante de la Ley son las disposiciones relacionadas con las mujeres, NNA, sobrevivientes de los abusos contra los derechos humanos y quienes fueron blanco de ataques por su aparente orientación sexual, así como el reconocimiento de la importancia de las medidas de protección para las víctimas que regresan a sus tierras restituidas.

Justicia Transicional



Son los diferentes procesos, mecanismos judiciales y extrajudiciales asociados con los intentos de la sociedad por garantizar que los responsables de las violaciones contempladas en el artículo 3º. de la Ley, rindan cuentas de sus actos, se satisfagan los derechos a la justicia, la verdad y la reparación integral a las víctimas, se lleven a cabo las reformas institucionales necesarias para la no repetición de los hechos y la desarticulación de las estructuras armadas ilegales, con el fin último de lograr la reconciliación nacional y una paz duradera y sostenible.

Víctimas

Son aquellas personas que individual o colectivamente hayan sufrido menoscabo de sus derechos fundamentales. La ley establece claramente quiénes son víctimas de violaciones de los derechos humanos y el derecho a reparación depende de la fecha en la que se cometieron las violaciones a los derechos humanos, así:

1.-) Las víctimas de desplazamiento forzado y otros abusos contra los derechos humanos cometidos antes del año 1985, solo se beneficiarán de una reparación simbólica, ni de restitución de tierras, ni de pago de compensación económica.

2.-) Las víctimas de abusos contra los derechos humanos cometidos entre 1985 y 1991, tendrán derecho a una compensación económica, pero no a restitución de tierras.

	MUNICIPIO DE ANSERMANUEVO DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA CONCEJO MUNICIPAL	PAGINA: 75 de 238	
	ACUERDOS	CODIGO: 76.041-600-3.01	
		VERSION: I	
		FECHA DE APROBACION: 31 de Agosto de 2014	

**ACUERDO No. 393
(MAYO 27 DE 2024)**

3.-) Únicamente las víctimas cuyas tierras fueron apropiadas indebidamente u ocupadas ilegalmente, mediante abusos contra los derechos humanos después del año 1991 y antes del final de la Ley 1448, tendrán derecho a la restitución de las tierras.

Victimario

Aquella persona que le infringe daño o perjuicio a otra. Actores armados que han cometido crímenes terroristas, crímenes de guerra, o de lesa humanidad.



Enfoque diferencial

Es el proceso de reconocer que existen poblaciones con características particulares en razón de su edad, género, orientación sexual y condición de discapacidad, campesinos, sindicalistas, defensores de derechos humanos y víctimas del desplazamiento forzado. Las políticas de asistencia y reparación deberán adoptar criterios diferenciales que correspondan a la vulnerabilidad de cada uno de esos grupos poblacionales.

El municipio de Ansermanuevo inicialmente abordará la atención a este grupo poblacional con la ruta de atención a definir en el marco de la atención integral a grupos vulnerables. Una vez definido este marco, el municipio gestionará y efectuará los trámites respectivos para elevar la atención a este grupo a categoría de Política Pública. Este subprograma busca de acuerdo con la Ley 1448 de 2011, generar condiciones para el restablecimiento de derechos de la población víctima del conflicto armado.

Con relación a las víctimas del conflicto se propone la prevención y protección, la atención integral, la formación para el trabajo y la generación de ingresos, así como la verdad, justicia, reparación y garantía de no repetición. Para esto se requiere formular los distintos planes propuestos en la matriz de programas y subprogramas de la línea Desarrollo Social del Plan de Acción Territorial (PAT) para la prevención, protección, atención, asistencia y reparación a las víctimas.

De acuerdo con las funciones en materia de articulación establecidas en el numeral 5°. del Artículo 250 del Decreto 4800 de 2011 para las entidades territoriales, el Municipio de Ansermanuevo diseñará y adoptará el PAT. En relación a los procesos de atención, asistencia, reparación integral dirigido a víctimas del conflicto armado colombiano, ubicadas en el territorio, desde la administración municipal se formula y adopta el plan de acción territorial, instrumento de planeación que permite al ente territorial orientar los programas y acciones al cumplimiento de la Ley de Víctimas en lo relacionado a cada uno de los componentes y medidas de acuerdo a las

	MUNICIPIO DE ANSERMANUEVO DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA CONCEJO MUNICIPAL	PÁGINA: 76 de 298	
	ACUERDOS	CODIGO: 76.D41-600-3.01	
		VERSION: I	
		FECHA DE APROBACION: 31 de Agosto de 2014	

**ACUERDO No. 393
(MAYO 27 DE 2024)**



competencias institucionales, en este orden de ideas el municipio durante el cuatrienio 2020-2023, logró consolidarse como uno de los municipios de norte del valle con una certificación territorial del 93% de cumplimiento en la implementación de la Ley 1448 y su decreto reglamentario 4800.

Avances en la implementación de la política pública

1. Implementación de la ley de víctimas 1448.
2. Lograr que el municipio subiera en la calificación de certificación territorial en cumplimiento de la ley de víctimas y su decreto reglamentario 4800 de 2011. Con una calificación ejemplar de cumplimiento del 92%. Estableció normativamente a través de actos administrativos el reconocimiento de las medidas de participación efectiva a los representantes de la mesa municipal de víctimas y la prestación de apoyos logísticos para el desarrollo de sus plenarios
3. Entrega promedio de 25 apoyos en emprendimiento a la población víctima incluida en el RUV del municipio.
4. Establecer las rutas de atención para la entrega de ayudas humanitarias de inmediatez.
5. Contar con la contratación permanente de un apoyo para la implementación de los procesos de la coordinación de participación comunitaria y postconflicto.
6. Lograr la articulación institucional para la realización oportuna de los reportes a las entidades de control referente a los procesos de atención, asistencia, reparación integral de las víctimas del conflicto ubicadas en el municipio.
7. Realizar en articulación institucional cuatro jornadas de prestación de servicios dirigida a la población víctima en proceso de indemnización, entregas de ayudas humanitarias, actualización de información y documentos entre otros. Logrando una atención promedio de 348 personas incluidas en el RUV.
8. Realizar caracterización de la población víctima ubicadas en el municipio generando epicentros en la zona rural del municipio.
9. Asignación de recursos para la ejecución del plan de trabajo de la mesa municipal de víctimas.
10. Desarrollo de los comités y subcomités en el marco de la implementación de la normatividad de la ley de víctimas de acuerdo a las agendas de trabajo programadas

Retos

1. fortalecimiento en la implementación de la política pública de víctimas.

	MUNICIPIO DE ANSERMANUEVO DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA CONCEJO MUNICIPAL	PÁGINA: 77 de 258	
	ACUERDOS	CODIGO: 76.041-600-3.01	
		VERSION: I FECHA DE APROBACION: 31 de Agosto de 2014	

**ACUERDO No. 393
(MAYO 27 DE 2024)**

2. Generar programas en generación de ingresos a la población víctima.
3. Gestionar proyecto de vivienda (VIS) para la población víctima del conflicto armado.
4. Gestionar ante la unidad para las víctimas el pago de indemnización en el municipio.
5. Gestionar la legalización de los predios entregados por el INCODER en su momento a la población víctima ubicada en la finca de la Germania y el EDEN.
6. Generar alianzas interinstitucionales para el desarrollo de procesos de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado.
7. Continuar y fortalecer la contratación del talento humano de apoyo al desarrollo de los procesos de la coordinación de participación comunitaria y postconflicto.
8. Lograr la implementación del consejo de paz reconciliación y convivencia en el marco de la implementación del acuerdo de paz.

Planes implementados durante el cuatrienio.

- Plan de Acción Territorial (PAT) 2020-2023
- Plan de prevención y protección de los derechos humanos
- Plan de contingencia
- Plan operativo de sistemas de información.



Dichos planes se encuentran en fase de ejecución y requieren continuidad de manera inmediata en el mes de enero; hasta la elaboración del Plan de Desarrollo Municipal cuatrienio 2024-2027 el cual debe establecer la formulación de estos instrumentos de planeación nuevamente.

Cifras.

El número de personas víctimas ubicadas en el municipio es de 741; para un porcentaje de población incluida en el RUV 4,03% del total de la población Ansermense.

El avance en la implementación de la política pública de víctimas es de un 93% de cumplimiento.

La política de restitución de tierras, hace parte del escenario estratégico del plan de desarrollo, para restablecer el derecho que tiene aquella población en condición de víctima sobre las tierras o territorios que les fueron despojados o que se vieron obligados a abandonar, como consecuencia de las dinámicas del conflicto armado.

	MUNICIPIO DE ANSERMANUEVO DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA CONCEJO MUNICIPAL	PAGINA: 78 de 298	
	ACUERDOS	CODIGO: 76.041-600-3.01	
		VERSION: 1	
		FECHA DE APROBACION: 31 de Agosto de 2014	

**ACUERDO No. 393
(MAYO 27 DE 2024)**

Los avances que ha tenido la medida de restitución de tierras en el municipio de Ansermanuevo, se manifiestan en 16 solicitudes de restitución, de las cuales se han resuelto 14, y dos se encuentran pendientes de trámite.

A fecha, sin embargo, no existen sentencias proferidas, ni solicitudes con demanda presentada ante los juzgados especializados de restitución de tierras para predios ubicado en el municipio de Ansermanuevo.

1.6.5. Programas sociales del gobierno nacional

El Sisbén

El Sisbén es el Sistema de Identificación de Potenciales Beneficiarios de Programas Sociales, que permite clasificar a la población de acuerdo con sus condiciones de vida e ingresos. Esta clasificación se utiliza para focalizar la inversión social y garantizar que sea asignada a quienes más lo necesitan.



El Sisbén es un sistema que usa herramientas técnicas y estadísticas especializadas, que identifica, clasifica y ordena a la población según su situación socioeconómica. Permite el registro en su base de datos de cualquier persona con documento vigente y residente en hogares particulares. Una vez hecho el registro en la base de datos, esta genera el grupo de la persona, el cual obedece a las condiciones de vida e ingresos del hogar.

El grupo sirve para que las entidades definan, entre otros criterios, quiénes pueden acceder a programas sociales.

La base de datos del Sisbén certificada por el DNP constituye un referente a partir del cual los diferentes programas de las entidades del Estado establecen las condiciones para seleccionar los beneficiarios y asignar los beneficios de conformidad con la reglamentación y parámetros que estas entidades dispongan.

Las entidades nacionales y/o territoriales utilizan el grupo Sisbén para definir la entrada de las personas al programa familias en Acción de Prosperidad Social. La asignación del subsidio o beneficio que otorga el programa social es realizada por la entidad que ofrece ese programa, no por el DNP ni por el Sisbén.

La administración municipal de Ansermanuevo en cumplimiento de acuerdos de corresponsabilidad con el DNP, administra con sus recursos, la base de datos mediante personal contratado y el suministro de equipos y tecnología, con un

	MUNICIPIO DE ANSERMANUEVO DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA CONCEJO MUNICIPAL	PÁGINA: 79 de 238	
	ACUERDOS	CODIGO: 76.041-600-3.01	
		VERSION: 1	
		FECHA DE APROBACION: 31 de Agosto de 2014	

**ACUERDO No. 393
(MAYO 27 DE 2024)**

sistema moderno de información social que permita mejorar la identificación de la población.

Con corte a febrero de 2024, existían en Ansermanuevo 17.156 personas sisbenizadas: 8505 hombre y 8651 mujeres, agrupadas en 5.907 hogares, en un promedio de 2,90 personas por hogar, establecidas en 5.820 viviendas.

De acuerdo a la distribución por categorías 3.699 personas pertenecen al grupo A (21.56%); 7.126 en la categoría B (41.54%); 5.308 en el grupo C (30.94%); y 1.023 en el grupo D (5.96%). El Sisbén IV incluyó un nuevo enfoque conceptual de inclusión productiva y de inclusión social. La nueva clasificación tiene en cuenta la capacidad de generación de ingresos de los hogares a partir de sus condiciones socioeconómicas.

Familias en acción

Es un programa que consiste en la entrega, condicionada y periódica de una transferencia monetaria directa para complementar el ingreso y mejorar la salud y, educación de los menores de 18 años de las familias que se encuentran en condición de pobreza, y vulnerabilidad.

Ansermanuevo cuenta con un total de 1987 hogares que reciben el incentivo de familias en acción para un promedio de 7.948 personas beneficiadas.

La administración municipal aporta el personal contratado y la tecnología para la administración del programa.



Programa de protección social del adulto mayor

Es un programa que tiene como objetivo fundamental proteger al adulto mayor, que se encuentra en estado de indigencia o de extrema pobreza, contra el riesgo económico de la imposibilidad de generar ingresos y contra el riesgo derivado de la exclusión social.

Son 1.351 cupos asignados para 1356 cupos activos, con 50 suspendidos y 300 personas priorizadas.

La administración municipal aporta el personal contratado y la tecnología para la administración del programa.

LINEA ESTRATEGICA DOS. CRECIMIENTO ECONÓMICO Y COMPETITIVIDAD

	MUNICIPIO DE ANSERMANUEVO DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA CONCEJO MUNICIPAL	PÁGINA: 80 de 238	
	ACUERDOS	CODIGO: 76.041-600-3.01	
		VERSION: I	
	FECHA DE APROBACION: 31 de Agosto de 2014		

**ACUERDO No. 393
(MAYO 27 DE 2024)**

El municipio presenta de manera generalizada, una debilidad en los sistemas de información y en estudios técnicos e investigaciones sectoriales y, de manera muy puntual en temas económicos, que permitan efectuar el análisis y toma de decisiones para la construcción de líneas base.



Históricamente la agricultura fue la principal fuente de ingreso familiar, tradicionalmente representada por el cultivo del café, pero la crisis de la caficultura permitió, y si se quiere, obligó a que otras oportunidades económicas se abrieran paso al interior de la economía local, marcando un alto nivel de dependencia, como la labor que ejercen aproximadamente, 100 corteros en los cultivos de caña de azúcar, 350 trabajadores de la industria avícola, 150 obreros en la industria de la arcilla para la producción de ladrillo y teja de barro, 400 personas ocupadas como servidores públicos (incluido el sector educativo). Esto sin tener en cuenta la ocupación que demanda la actividad del comercio formal, así como su informalidad, y el creciente escenario del emprendimiento alrededor de la actividad del bordado y el calado y otras actividades e iniciativas emprendedoras que se han convertido y solidificado como fuentes del ingreso básico de la canasta familiar. Además, se destaca la oportunidad que se genera por el gran potencial turístico del territorio, además con el agregado que el municipio fuera incluido en el contexto del Patrimonio Cultural de la humanidad como Paisaje Cultural Cafetero en su zona rural.

2.1. SECTOR. AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL – SECTOR TRABAJO

Previamente a reseñar el comportamiento de la actividad agropecuaria en el municipio, es necesario evidenciar algunas situaciones ambientales relacionadas con la cobertura y uso sostenible del suelo y en éstas, las potencialidades que tienen los suelos del municipio para el desarrollo de actividades forestales, agrícolas, ganaderas, entre otras, las cuales se definen a partir de pendiente, erosión, humedad, características físicas, químicas, y clima ambiental.

El 0.32% de los suelos del municipio pertenecen a la clase agroecológica II. En esta clase solo existen en el departamento 5.553.16 has de las cuales solo 90 se encuentran en el municipio. La clase agroecológica III el municipio cuenta con 1.630 Has que representan solo el 5.6% del total de ellos suelos. Estas tierras son aptas para la agricultura y la ganadería con buenas prácticas de manejo ajustadas a la zona y los cultivos, son suelos esenciales para la seguridad alimentaria siendo necesaria y obligatoria su protección.

El 39.55 % de los suelos del municipio pertenecen a la clase agroecológico VII, siendo esta la clase con el mayor porcentaje del total de suelos del municipio, suelos

	MUNICIPIO DE ANSERMANUEVO DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA CONCEJO MUNICIPAL	PÁGINA: 81 de 238	
	ACUERDOS	CODIGO: 78.041-600-3.01	
		VERSION: I	
		FECHA DE APROBACION: 31 de Agosto de 2014	

**ACUERDO No. 393
(MAYO 27 DE 2024)**

limitados por las escarpadas pendientes, abundantes fragmentos de roca e inundaciones muy frecuentes de larga duración. Dentro de esta clase se encuentran ecosistemas como los páramos, humedales y tierras ubicadas a alturas superiores a 3.600 m.s.n.m.

Para mayores especificaciones se referencia el estudio de levantamiento semidetallado de suelos a escala 1.25.000 (CVC-IGAC, 2022).

La producción agrícola

Según los registros de la Secretaría de Ambiente, Agricultura y Pesca de la gobernación del Valle, con base en información suministrada por los Gremios del Sector, las SEDAMAs y las UMATAs además de las denominadas "Evaluaciones Agropecuarias Municipales (EVA)" desarrollada por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística, DANE, se ha logrado establecer una recopilación histórica de la producción agrícola del territorio para el período 2016 – 2021, que marcan las tendencias de los cultivos permanentes tanto en siembra como en producción.

Estos registros enseñan que, son los cultivos tropicales los que abarcan la mayor proporción en área sembrada, El municipio se caracteriza por tener mayores y diversos sembrados permanentes, encabezados por el café y la caña de azúcar, a los que se le destina las mayores hectáreas de siembra; posteriormente el plátano, y cacao en una menor medida.

El café aún continúa siendo el cultivo predominante, a pesar de una leve tendencia decreciente en áreas sembradas, 3.950 Has (2018); 3.957 has (2019); 3.659 (2021).

La caña de azúcar continua en orden de área sembrada con 1.483 has (2018), que se incrementó para el 2021 con 1.625 Has. El cultivo de plátano compite de manera significativa con el área sembrada de los cultivos tropicales, de tal forma que logró pasar de 521.9 Has en 2016 a 949 has en 2019, pero con una reducción en 2020 a 546.9 Has.

Otros cultivos tropicales se destacan en áreas sembradas, tales como el cacao que pasó de 40.3 has en 2018 a 30.33 en 2019 y 31.8 en 2020. La Caña panelera con 77 has en 2018 pasó a 97 has en 2020.

El territorio ha presentado un importante crecimiento en áreas sembradas de frutales para el período analizado, destacándose los cultivos de aguacate con 257

	MUNICIPIO DE ANSERMANUEVO DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA CONCEJO MUNICIPAL	PÁGINA: 82 de 298	
	ACUERDOS	CODIGO: 76.041 - 600-3.01	
		VERSION: 1	
		FECHA DE APROBACION: 31 de Agosto de 2014	

**ACUERDO No. 393
(MAYO 27 DE 2024)**

has en 2019, y el crecimiento del aguacate Hass que paso de 63.6 has en (2020) a 108.6 has en 2021.

El crecimiento del área sembrada en frutales tomando como referencia el registro del último año referenciando (2021), enseña una distribución en el territorio en su orden, de cultivos de banano (62.3 has); Granadilla (44.8 has), guanábana (38 has); naranja (18.71 has); mango (9 has); maracuyá (7.5 has), pitaya (7 has) y lulo (5.8 has), entre otros cultivos minoritarios como mandarina, piña y limón.

Por considerarlo relevante para esta sección y con miras a visualizar el alcance de la intervención del municipio sobre los cultivos permanentes de mayor área sembrada, seguidamente se presentan algunas opciones de intervención.

Cadena productiva de cafés especiales –CAPCEE

La importancia de los cafés especiales le apunta a la diferenciación y el valor. Toda esa experiencia, cultura y la institucionalidad cafetera debe ser aprovechada para producir Cafés Especiales, que, en el mundo son un negocio dinámico y promisorio cuyos consumidores tienen preferencias por tres factores: Origen, protección del Medio Ambiente y responsabilidad Social, construyendo una relación virtuosa entre el mejoramiento de la calidad del grano, la generación de valor y la apertura de circuitos comerciales que irrigen beneficios a todos los eslabones de la cadena.

La caña de azúcar



El sector de la caña azucarera es un cultivo que genera empleos directos a los habitantes del municipio de Ansermanuevo ya que trabajan directamente para el ingenio Risaralda.

Caña Panelera

Este cultivo se implementó en el municipio, como otra opción de generar ingresos, después que la broca tuviera devastados a los cafeteros en el año 1990 al punto que optaron por sembrar caña panelera, en especial en el cañón del río Catarina. El alcance de la gestión del municipio a través de la DRUMA, está enfocado al apoyo a los productores para el mejoramiento de la producción y la comercialización. En la actualidad en las veredas Real Brillante y La Manuela están establecidos dos trapiches para el procesamiento de la caña panelera asociados a COOPACAÑA y ASOAPAZ. Igualmente, en las veredas Bajo Tigre, La Cabaña y la Hondura existen trapiches artesanales.

El Plátano

Este cultivo ha ido aumentando su área sembrada y la ha tecnificado para garantizar su comercialización. El alcance de la gestión municipal desde su constitución

	MUNICIPIO DE ANSERMANUEVO DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA CONCEJO MUNICIPAL	PÁGINA: 83 de 258	
	ACUERDOS	CODIGO: 76.041-600-3.01	
		FECHA DE APROBACION: 31 de Agosto de 2014	

**ACUERDO No. 393
(MAYO 27 DE 2024)**

propende por el fortalecimiento de la asociatividad, además de apoyar la asistencia técnica continua a los productores, y las alianzas con los diferentes sectores para potenciar este renglón productivo.

El cacao

Desde la administración municipal se ha venido apoyando la diversificación y la comercialización a los productores del cultivo de cacao en el municipio para mejorar sus ingresos mediante asistencia técnica continua a los productores y alianzas con los diferentes sectores para potenciar este renglón productivo.

Aguacate

Este cultivo llega al municipio de Ansermanuevo en el año 2008 en un proyecto liderado por la UMATA comprando 1.000 árboles entre ellos Hass y papelillo en el vivero Guadalajara entregando a cada productor 25 árboles, teniendo en cuenta su ubicación geográfica. Este cultivo ha tenido un crecimiento notorio.

La seguridad alimentaria



La gestión de la DRUMA ha estado orientada a la implementación de Huertas Productivas en el sector rural y con cobertura hacia solares productivos y Huertas Escolares. Por otra parte, se vienen apoyando para incentivar la siembra de cultivos de pan coger (Maíz, Frijol, hortalizas, legumbres, y hortalizas).

La cadena hortofrutícola

El Municipio de Ansermanuevo, ha focalizado esfuerzos para apoyar la cadena del Plátano, Aguacate, Banano, Cítricos y algunos cultivos de clima frío. Se pretende trabajar en la certificación de fincas en BPA, con el fin de obtener productos inocuos y de alta calidad.

En general la problemática del sector agrícola se ha venido manifestando en las siguientes causalidades.

- Producción con baja rentabilidad por altos costos de producción, bajos niveles de rendimiento, baja productividad, y limitaciones en la comercialización.
- Rezagos tecnológicos.
- Escasa y débil asistencia técnica Municipal.
- Falta de recursos: económicos, Técnicos y Humanos.
- Falta de financiación (crédito) a los productores.
- Efectos del cambio climático.
- No hay relevo generacional en el campo.
- Baja remuneración al trabajo.

	MUNICIPIO DE ANSERMANUEVO DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA CONCEJO MUNICIPAL	PÁGINA: 84 de 238	
	ACUERDOS	CODIGO: 76.041-600-3.01	
		VERSION: 1	
		FECHA DE APROBACION: 31 de Agosto de 2014	

**ACUERDO No. 393
(MAYO 27 DE 2024)**

No obstante, estas problemáticas en los últimos 15 años en el municipio de Ansermanuevo, se ha venido impulsando la recuperación de la diversidad en la explotación de la tierra cultivable de la de ladera, y en este propósito, sin duda alguna los procesos asociativos alrededor de las cadenas productivas se han constituido en el gran dinamizador, que inclina la mirada de los gobiernos municipales para apoyar estas iniciativas y coadyuvar en su fortalecimiento.

La producción pecuaria

Las especies menores, constituyen los programas más recurrentes de la DRUMA por su impacto en la seguridad alimentaria de las familias mediante programas de pollos de engorde, apicultura, piscicultura y gallinas ponedoras. En especies mayores, desde la DRUMA se viene apoyando la asistencia técnica a los ganaderos, y así mismo se buscará el fortalecimiento de la asociación ASAGAN que agrupa y respalda las iniciativas de este sector productivo.



La actividad avícola tiene el mayor peso en importancia y producción en el municipio. Es así como después de 2019 cuando adquirió su mayor pico de producción, alrededor de 850.000 aves, tuvo en 2020 un fuerte descenso, logrando nuevamente recuperarse en 2021 y mantenerse e en 2022 con un promedio de 861.700 aves, según datos de UPRA, Unidad de Planificación Rural Agropecuaria, entidad adscrita al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, MADR.

Es evidente que las actividades pecuarias, de mayor importancia en el municipio, son la avícola y la porcícola; se cuenta con 10 granjas productoras de aves de engorde y de postura; mientras que la producción porcícola, cuenta con aproximadamente 4.100 animales, entre porcicultura tecnificada y tradicional en 33 granjas de cría, 6 granjas de ciclo completo y 5 granjas de levante y ceba.

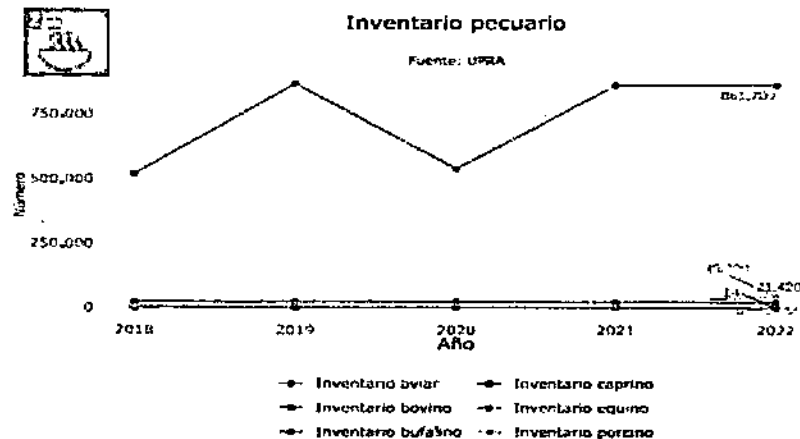
El municipio de Ansermanuevo presenta una importante producción de miel, ya que aporta casi 12.000 Kg. al departamento. La actividad apícola cuenta con una producción estimada de 46.000 litros de Miel y 3.000 litros de polen.

En cuanto a producción de acuicultura, la infraestructura de estanques, cuenta con 5 granjas productoras, 19 estanques en uso y 10 estanques desocupados. Y en total se cuenta con aproximadamente 50.000 alevinos. Respecto a la producción piscícola, en el municipio se cultivan las especies de cachama y tilapia. Pero se evidencia la poca producción requiriendo una mayor atención de las autoridades en la materia.

Veamos estos registros en el siguiente gráfico

	MUNICIPIO DE ANSERMANUEVO DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA CONCEJO MUNICIPAL	PÁGINA: 85 de 298	
	ACUERDOS	CODIGO: 76.041-600-3.01 VERSION: I FECHA DE APROBACION: 31 de Agosto de 2014	

ACUERDO No. 393
(MAYO 27 DE 2024)





El municipio de Ansermanuevo, (2019), cuenta con un total de 23.934 especies de bovinos. De los cuales el 16% es de explotación lechera, el 53% de carne, y el 31% restante, es de doble propósito. El municipio destina más de 17.000 hectáreas para la actividad ganadera y con una destinación importante de suelos contribuye significativamente en la actividad con respecto al total de los municipios del Norte del Valle.

La gestión agropecuaria en los últimos 23 años ha realizado importantes esfuerzos dirigidos hacia la asociatividad, destacándose al día de hoy la conformación de 12 asociaciones productivas, veamos.

Caracterización de los procesos asociativos

TABLA 22
CARACTERIZACIÓN DE LOS PROCESOS ASOCIATIVOS

NOMBRE	DESCRIPCIÓN DEL PROCESO PRODUCTIVO	AÑO DE FUNDACION	UBICACIÓN	NÚMERO DE ASOCIADOS
ASOAPAZ	Transformación de la caña en panela de bloque o pulverizada, panelitas, mieles, cocadas, blanqueado, sirope	2009	VEREDA LA MANUELA	16
COFACA	Transformación del café tostado para consumo en tasa, pocillo, dulce de cáscara de café, galletas y arequipe		VEREDA PALO NEGRO	14
ASALCÁN	Ganado de leche y carne, plátano, café, cítricos, aguacate y cultivos de pan coger	2016	Café 5 No. 6 - 57 Cabecera	55
COOPACAÑA	Transformación de la caña en panela de bloque o pulverizada, panelitas, mieles, cocadas, blanqueado, sirope	2001	VEREDA CATARINA	20
ASOVILLAR	Producción de plátano	2000	CGTO EL VILLAR	69
PROPIANSERMA	Producción de miel, propóleo, cera y pólen	2019	Cabecera	16

	MUNICIPIO DE ANSERMANUEVO DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA CONCEJO MUNICIPAL	PÁGINA: 86 de 288	
	ACUERDOS	CODIGO: 76.041-600-3.01	
		VERSION: I	
		FECHA DE APROBACION: 31 de Agosto de 2014	

ACUERDO No. 393
(MAYO 27 DE 2024)

CAMPO ABIERTO	Producción limpia y transformación del café		Veredas las Palomas y la Mesenia	12
COAGRO	Comercialización de plátano, banano, aguacate y cítricos	2009	Cabecera	30
RAIZAGRO	Transformación de la caña en panela de bloque o pulverizada, y miel de panela	2019	Vereda La Manuela	11
ASOCIACIÓN, PAZ, AMOR Y ABRIGO	Transformación de caña panelera, cultivos de pan coger, leche y peces	2017	Alto Tigre	27
ASOMURENBI	Transformación de productos panificables y dulcería artesanal. Pizzas, diferentes tipos de panes y dulces derivados del trigo			
ASOROBLE	Transformación de productos a base de café: tostado y molido			
TOTAL, DE AGRICULTORES ASOCIADOS				267

FUENTE. DRUMA

Comercialización de productos agropecuarios

Se realizó mediante dos estrategias:

1. Alianzas productivas

Fortalecimiento productivo y competitivo del cultivo de la caña panelera de ASOAPAZ para 30 familias, mediante el sostenimiento de 30 has de caña panelera, y la comercialización con el aliado comercial COMERPANELA.

2. Mercado campesino

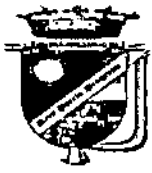

Participan COOPACAÑA; ASOPROCACAO, ASOMURENBI Y ASOTIGRE. Se apoya mediante convenio con la CVC 011 de 2022 para la promoción y asistencia técnica en el sistema productivo y agroecológico.

La operatividad de la UMATA de acuerdo a las competencias de la DRUMA, esta soportada en sus capacidades institucionales desde el Plan Agropecuario municipal PAM, (que requiere actualizarse), los reportes semestrales de las Evaluaciones agrícolas EVAs, que permiten poner a disposición de los usuarios información respecto a las áreas cultivadas, además de la producción de cultivos transitorios y permanentes locales, el Consejo Municipal de Desarrollo Rural y el Comité Municipal de Seguridad Alimentaria y nutricional COMUSAN (creado por decreto 009 de 2020).

2.2. SECTOR: COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO - SECTOR TRABAJO

La actividad comercial

Según registros de la Cámara de comercio de Cartago, con corte a diciembre 31 de 2023 existen en el municipio 410 comerciantes activos, con un crecimiento del 5 % con relación a 2022 (389).

	MUNICIPIO DE ANSERMANUEVO DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA CONCEJO MUNICIPAL	PAGINA: 87 de 288	
	ACUERDOS	CODIGO: 76.041 -600-3.01	
		VERSION: I	
	FECHA DE APROBACION: 31 de Agosto de 2014		

**ACUERDO No. 393
(MAYO 27 DE 2024)**

Para efectos de la presente estimación, se consideran comerciantes activos los comerciantes domiciliados en la jurisdicción de competencia del municipio, que, a 31 de diciembre de 2023, poseían su matrícula mercantil activa y renovada.

En este orden de ideas el consolidado de comerciantes no matriculados identificados asciende a 576, que no cuentan con una matrícula mercantil activa. Son considerados comerciantes no matriculados las personas que desarrollan profesionalmente actividades que la Ley considera mercantiles, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 10 y 20 del Código de Comercio, sin contar con matrícula mercantil inscrita y activa en la Cámara de Comercio.

El tejido empresarial y gremial del municipio es aún muy débil. El registro de la afiliación al SGSSS (Sistema General de Seguridad Social en Salud) es contundente: solo el 22.68% (3.716), de las personas afiliadas al sistema de seguridad social en salud (16.379), están en el régimen contributivo, es decir son personas que trabajan y las empresas o ellas mismas están en capacidad económica de pagar su afiliación. Entre tanto el 76.57% (12.542), dependen del régimen subsidiado.

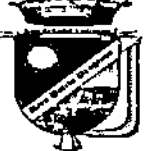

Otros sectores productivos del municipio.

La pequeña y mediana empresa aún no se posiciona con fuerza en el municipio, y quedan como escenarios de oportunidad las iniciativas y los programas de emprendimiento del gobierno departamental con Valle INN Plus. El fortalecimiento de las PYMES deberá promover un sistema estratégico integrado de desarrollo de largo plazo, que permita el desarrollo productivo de las pequeñas y medianas empresas, y posicione a este sector como protagónico, cuyo dinamismo contribuya al proceso de desarrollo económico y social del municipio de Ansermanuevo, mediante la generación de empleo y el mejoramiento de las condiciones productivas.

El turismo

Están dadas las condiciones para que el turismo se constituya en una cadena productiva que genere empleo y valor agregado, toda vez que se destaca en los últimos años una fuerte avanzada de la oferta turística del municipio hacia el sector del corregimiento de la Puerta, con la presencia masiva de parapentistas que aprovechan las condiciones atmosféricas y geográficas de este sector, para la práctica de este deporte. Así mismo ha venido creciendo la inversión privada en eco hoteles, cabañas y alojamientos en torno al gran atractivo que representa la vista, el paisaje y la geografía del territorio norte vallecaucano y el eje cafetero.

Mediante acuerdo 354 de agosto de 2021 se adopta el plan sectorial de turismo municipal, pero durante el empalme no se presentó ningún avance de los alcances de cumplimiento de dicho plan.



	MUNICIPIO DE ANSERMANUEVO DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA CONCEJO MUNICIPAL	PÁGINA: 88 de 288	
	ACUERDOS	CODIGO: 76.041-600-3.01	
		VERSION: 1 FECHA DE APROBACION: 31 de Agosto de 2014	

ACUERDO No. 393
(MAYO 27 DE 2024)

Mediante decreto 033 de marzo de 2021 se conformó el consejo consultivo municipal de turismo, cuyo reglamento interno se adoptó mediante decreto 069 de octubre de 2022.



Y para responder y potenciar esta creciente oferta de servicios turísticos, es prioritario:

- Consolidar una estructura institucional que articule los esfuerzos público – privados, y promover la inversión privada mediante incentivos tributarios.
- Diseñar estrategias y programas de capacitación y apoyo al emprendimiento e innovación turística local y el desarrollo de productos y servicios innovadores.
- Impulsar en el ajuste del PBOT el desarrollo turístico en zonas o sectores de mercado potencial.
- Lograr que la declaratoria del PCC se constituya en oportunidad de desarrollo del sector.
- Atender las convocatorias departamentales y nacionales que contribuyan a diversificar e innovar en el producto turístico municipal.
- Visibilizar en los instrumentos de planificación local el fortalecimiento de la seguridad turística, y la gestión del riesgo, que involucre a los prestadores de servicios turísticos
- Garantizar una estructura de organización, control y mejoramiento del tránsito y transporte urbano, intermunicipal e inter veredal garantizando la movilidad a turistas.
- Adecuar la infraestructura y el equipamiento urbano y rural, el amoblamiento físico, social y ambiental del equipamiento colectivo (parques, plazas, iglesias entre otros).
- Intensificar la señalética bilingüe e instalación de elementos publicitarios de los sitios turísticos, en entradas y lugares estratégicos del municipio.
- Asegurar una infraestructura y red vial (primaria, secundaria y terciaria) del municipio hacia sitios de interés turístico, con un plan de mantenimiento, restauración y optimización de miradores turísticos y embellecimiento de los puntos de acceso.
- Institucionalizar una cultura de turismo responsable y sostenible para la descontaminación y protección de sitios naturales turísticos, como ríos, quebradas, miradores, senderos y zonas de reserva.
- Diseñar y difundir la oferta turística municipal competitiva con productos turísticos estructurados en un catálogo que registre el inventario de los atractivos turísticos del municipio (identificación y caracterización).
- Diseñar e implementar una estrategia de mercadeo y promoción turística, que incluya:

	MUNICIPIO DE ANSERMANUEVO DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA CONCEJO MUNICIPAL	PÁGINA: 88 de 288	
	ACUERDOS	CODIGO: 76.041-600-3.01	
		VERSION: 1	
		FECHA DE APROBACION: 31 de Agosto de 2014	

**ACUERDO No. 393
(MAYO 27 DE 2024)**

- a. Desarrollo del producto turístico rural y agroturístico, articulando las propuestas temáticas, vivenciales e interactivas susceptibles de desarrollo en la zona rural que resalten los valores culturales de la zona y los sistemas productivos rurales.
 - b. Fortalecimiento del producto ecoturístico a partir de la riqueza ambiental y paisajística localizada en la zona rural de ladera, mediando las condiciones de manejo con la autoridad ambiental
 - c. Desarrollo del producto turístico cultural basado en el patrimonio tangible (mueble e inmueble) e intangible (gastronomía, las tradiciones y costumbres, y expresiones artísticas).
 - d. Desarrollo del producto turístico de ferias, fiestas, carnavales y encuentros culturales definiendo un calendario con los eventos de mayor representatividad, solidez organizacional y posibilidades de proyección nacional.
 - e. Desarrollo del producto turístico de deporte y aventura, en prácticas como el canope, cabalgatas, ciclo montañismo, entre otros
- Diseñar y desarrollar un plan de medios y redes sociales para la promoción turística, y una estrategia de marketing digital y uso de las TICs que vincule a los empresarios y emprendedores. Diseñar y difundir la página web turística.
 - Establecer y promocionar un punto de información que integre la generación, sistematización y difusión de información relevante y actualizada del inventario turístico municipal.
 - Empezar esfuerzos e iniciativas de asociatividad de las empresas turísticas locales para facilitar economías de escala, reducción de costos, intercambio de experiencias, acceso a nuevas tecnologías, capacitación, asistencia técnica, entre otros beneficios.
 - Diseñar estrategias de estímulos que fortalezcan la base empresarial encargada de la prestación de los servicios turísticos (agencias de viajes operadores, guías turísticos, transporte especializado, otros).
 - Articular las tendencias y potencialidades del turismo local con la educación media técnica que favorezca la inserción anual en el mercado productivo del sector turístico de los egresados.
 - Diseñar y desarrollar una estrategia de capacitación de los diferentes operadores de servicios turísticos para el mejoramiento continuo en la calidad (servicio al cliente), el impulso a la aplicación de normas de calidad por parte de las empresas de servicios turísticos (Agencias de viajes, Alojamiento rural, Establecimientos de alojamiento, Guías de turismo, Hoteles, Posadas turísticas, Restaurantes). No hay un programa de capacitación en guianza turística.

	MUNICIPIO DE ANSERMANUEVO DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA CONCEJO MUNICIPAL	PÁGINA: 50 de 238	
	ACUERDOS	CODIGO: 76.041-600-3.01	
		VERSION: I	
		FECHA DE APROBACION: 31 de Agosto de 2014	

**ACUERDO No. 393
(MAYO 27 DE 2024)**

- Diseñar y desarrollar una estrategia de acceso a conocimientos básicos de inglés y francés para prestadores de servicios turísticos.
- Participación en ferias y actividades donde se promocionen las fortalezas turísticas del territorio.
- Generar conciencia ciudadana sobre la importancia del turismo para el desarrollo
- Diseñar y desarrollar una estrategia de apropiación general por parte de la ciudadanía sobre las potencialidades del municipio como destino turístico y gestor del desarrollo económico local y de la calidad de vida de la población, para el cuidado del patrimonio colectivo (entorno, espacio público, equipamiento urbano y patrimonio cultural).

Importancia de la Declaratoria del Paisaje Cultural Cafetero. (PCC)

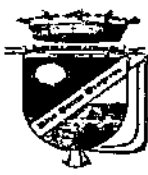

La UNESCO, Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, declaró el 25 de junio de 2011 el Paisaje Cultural Cafetero como patrimonio mundial, sistemas montañosos donde se han desarrollado representativas zonas de producción de café que constituyen un conjunto reconocido por sus atributos, las relaciones entre sus habitantes y su herencia cultural.

El Paisaje Cultural Cafetero PCC es un territorio compuesto por 6 zonas localizadas en 47 municipios de los departamentos de Caldas, Quindío, Risaralda y Valle del Cauca, rodeadas por un área de influencia o amortiguamiento. El PCC demostró un valor universal excepcional que incorpora el esfuerzo humano y familiar, la cultura desarrollada en torno al café, el capital social desarrollado por el gremio cafetero y la coexistencia entre tradición y tecnología. Por estas razones, el PCC fue inscrito en la lista de Patrimonio Mundial de la UNESCO, el pasado 25 de junio del 2011.

El PCC es una región única en el mundo donde existe una fusión entre la naturaleza, la cultura y el trabajo colectivo. Es una región donde se reúnen las siguientes características: Armonía entre el trabajo y la conservación de la naturaleza. Hermoso paisaje de montañas cafeteras. Identidad – Sentido de pertenencia y compromiso Inmensa riqueza hídrica. Gran Variedad de flora y fauna.

Esta declaratoria busca conservar y desarrollar los valores productivos, sociales, culturales y ambientales de este territorio, considerando que un paisaje cultural es un resultado de la acción humana y su influencia sobre factores naturales. El paisaje es el resultado de un proceso histórico natural y cultural de relaciones de comunidad con un medio ambiente determinado.

El PCC constituye un ejemplo sobresaliente de adaptación humana a condiciones geográficas difíciles sobre las que se desarrolló una caficultura de ladera y montaña.

	MUNICIPIO DE ANSERMANUEVO DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA CONCEJO MUNICIPAL	PÁGINA: 91 de 298	
	ACUERDOS	CODIGO: 76.041-600-3.01	
		VERSION: 1	
		FECHA DE APROBACION: 31 de Agosto de 2014	

**ACUERDO No. 393
(MAYO 27 DE 2024)**

Este modelo social y económico ha configurado una región con un alto grado de unidad cultural, expresada en un patrimonio cultural material en el que se destacan las técnicas constructivas tanto de los asentamientos urbanos como de las viviendas cafeteras rurales, así como un patrimonio cultural inmaterial en el que se expresa el vínculo de la población con el cultivo por medio de fiestas, carnavales y celebraciones de la identidad paisa heredada de la colonización antioqueña, como rasgo único en el mundo creado por los habitantes de esta región.

Esta combinación de una arraigada tradición cafetera con la herencia de la colonización antioqueña ha jugado un rol fundamental en la conformación de la cultura regional, y ha generado una riqueza de manifestaciones en ámbitos tan diversos como la música, las danzas, las cocinas tradicionales y la arquitectura, manifestaciones que se han transmitido de generación en generación. Por todo esto el Paisaje Cultural Cafetero conforma una región única en el mundo, que merece ser preservada en el tiempo, conocida y admirada por la humanidad.


Este gran reconocimiento por la herencia cultural y natural compromete, al gobierno municipal y a los habitantes de la región en su apropiación y protección, mediante la aplicación de prácticas amigables con el medio ambiente, para que las futuras generaciones también puedan disfrutar de este legado.

Desde el programa de Gobierno del señor alcalde, y el presente Plan de Desarrollo se proponen generar condiciones para preservar el Paisaje y Patrimonio, Implementar una cadena de Cafés Especiales, desarrollo del Turismo, con productos y rutas turísticas, y un Programa de sostenibilidad ambiental de cuencas y micro cuencas del Paisaje Cultural Cafetero. Pero, sin duda alguna, deberán generarse condiciones de fortalecimiento de la infraestructura social (capital humano), y la infraestructura física, para garantizar, de una parte, calidad de vida alrededor del paisaje y el entorno cafetero, (educación, salud, sano entretenimiento); el fortalecimiento de la cultura, y la expresión artística, y el desarrollo físico territorial asociado a unas vías óptimas y unas viviendas dignas que preserven, además la arquitectura tradicional.

LINEA ESTRATEGICA TRES. AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

El componente ambiental en el Plan de Desarrollo Municipal, permite saber qué es lo que se pretende alcanzar para la construcción de desarrollos sostenibles y disponer de los lineamientos para la adecuada incorporación de la dimensión ambiental en el PDM 2024 – 2027, con énfasis en las prioridades ambientales definidas por el gobierno nacional.

Este componente debe mirar lo realizado por administraciones anteriores y qué está pendiente, así como su alineación con otros instrumentos de planificación y

	MUNICIPIO DE ANSERMANUEVO DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA CONCEJO MUNICIPAL	PÁGINA: 52 de 288	
	ACUERDOS	CODIGO: 76.041 -600-3.01	
		VERSION: 1	
		FECHA DE APROBACION: 31 de Agosto de 2014	

**ACUERDO No. 393
(MAYO 27 DE 2024)**

ordenamiento del territorio, que tienen visiones de largo plazo. Debe conocer el PBOT que marca líneas claras sobre el proceso de desarrollo del territorio, y garantizar la articulación de las propuestas territoriales con las disposiciones realizadas a nivel nacional, por lo cual es fundamental que el contenido de los planes territoriales de desarrollo guarde coherencia con las políticas y estrategias del Plan Nacional de Desarrollo.

De conformidad con el artículo 63 de la ley 99 de 1993 los municipios, elaborarán sus planes, programas y proyectos de desarrollo, en lo relacionado con el medio ambiente y los recursos naturales renovables, con la asesoría y bajo la coordinación de las Corporaciones Autónomas Regionales a cuya jurisdicción pertenezcan, las cuales se encargarán de armonizarlos. Entre tanto el Artículo 3°. De la ley 152 de 1994 establece como uno de los principios generales de la planificación territorial la Sustentabilidad Ambiental para posibilitar un desarrollo socio-económico en armonía con el medio natural.

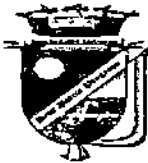

1. Aporte del municipio a las metas del PGAR a 2023.

El PGAR es el instrumento de planificación estratégico de largo plazo de las Corporaciones Autónomas Regionales para el área de su jurisdicción, que permite orientar su gestión e integrar las acciones de todos los actores regionales con el fin de que el proceso de desarrollo avance

La formulación del PGAR por parte de la CVC, es la carta de navegación ambiental para el Valle del Cauca hacia el 2036. En un horizonte temporal de 21 años (2015-2036), identifica las situaciones ambientales presentes y las posibles soluciones, compromiso y responsabilidades de los actores que permite orientar la gestión del escenario deseado que se aspira alcanzar con el fin de que el proceso de desarrollo avance hacia la sostenibilidad de la región.

Tomando en cuenta variables sociales, económicas y ambientales, las situaciones ambientales a intervenir son:

- contaminación por manejo inadecuado y vertido de residuos líquidos contaminantes en el suelo o cuerpos de agua;
- generación, manejo o disposición inadecuada de residuos sólidos y peligrosos y emisiones contaminantes a la atmósfera (gases, partículas o ruido);
- aprovechamiento del suelo y el agua con efectos adversos sobre la sociedad o los ecosistemas,
- aprovechamiento de los recursos naturales con efectos adversos sobre la biodiversidad;

	MUNICIPIO DE ANSERMANUEVO DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA CONCEJO MUNICIPAL	PÁGINA: 53 de 258	
	ACUERDOS	CODIGO: 76.041-600-3.01	
		VERSION: I	
		FECHA DE APROBACION: 31 de Agosto de 2014	

**ACUERDO No. 393
(MAYO 27 DE 2024)**

- riesgo por escenarios de afectación o daño por inundaciones, avenidas torrenciales, movimientos en masa, sismos e incendios forestales principalmente.

Para ello, el PGAR ha formulado cuatro líneas estratégicas, tres misionales y una transversal, que son: la gestión integral de cuencas para el mejoramiento de los servicios ecosistémicos, la aplicación y fortalecimiento de prácticas y técnicas ambientalmente sostenibles, la gestión del riesgo y adaptación al cambio climático y el fortalecimiento de la gobernanza ambiental.



En esta última estrategia puntualmente es fundamental la instrumentación y armonización del plan, para la concertación de compromisos con los actores para el cumplimiento de metas del PGAR y los retos que involucran un fuerte componente de compromiso de sectores productivos, gobierno, responsabilidad social empresarial, reconversión tecnológica y capacitación.

Es importante para el municipio para dar cumplimiento al parágrafo del artículo 2.2.8.6.3.1. del Decreto 1076 de 2015, el cual menciona que los municipios deben considerar las metas del PGAR en sus planes de ordenamiento y de desarrollo territorial. También, es importante que el municipio reconozca que las acciones que realiza en el marco de la gestión ambiental territorial tienen impacto regional y se enmarcan en el pacto colectivo de los actores que hacen parte del departamento para alcanzar la visión ambiental regional del Valle del Cauca a 2036.

Así entonces durante la formulación del Plan de Desarrollo se realizó un ejercicio de articulación con las metas del PGAR y de esta manera, el municipio ha conocido cómo está aportando a la gestión ambiental del departamento.

La evaluación de los aportes del municipio a las metas estratégicas en materia de gestión ambiental del Departamento desde el 2020 hasta el 2023, permite establecer que:

- Sobre las hectáreas en conflicto alto por uso del suelo, el municipio de Ansermanuevo no ha contribuido con su reducción, mediante el establecimiento de herramientas de manejo del paisaje.
- Ha sido cero la contribución en bosque de rastrojo incorporadas al proceso de formación de bosques maduros por procesos naturales de sucesión.
- El municipio de Ansermanuevo superó la meta de con al menos 3 m²/hab de espacio público efectivo, y su aporte es de 3.62 m²/hab.
- Se formuló el PUEAA del acueducto urbano,
- Se invierte anualmente mínimo el 1% de los ingresos corrientes del municipio, en la adquisición y mantenimiento de áreas de importancia estratégica para la conservación del recurso hídrico que surte acueductos

	MUNICIPIO DE ANSERMANUEVO DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA CONCEJO MUNICIPAL	PAGINA: 54 de 298	
	ACUERDOS	CODIGO: 76.041-600-3.01	
		VERSION: I	
		FECHA DE APROBACION: 31 de Agosto de 2014	



ACUERDO No. 393
(MAYO 27 DE 2024)

municipales, o para financiar esquemas de pago por servicios ambientales en dichas áreas.

El municipio cuenta con 350 Has distribuidas en diferentes predios, aunque se advierten deficiencias de mantenimiento y protección, como se detalla en la siguiente tabla.

TABLA 23
CARACTERIZACIÓN DE LOS PREDIOS DEL MUNICIPIO
CON INTERES EN EL RECURSO HÍDRICO

ORDEN	NOMBRE DEL PREDIO DIRECCION	MUNICIPIO DE UBICACIÓN	AREA (Has)	ESTADO
1	PREDIO LA AURORA 2 VEREDA EL EMBAL ACUEDUCTO BENEFICIADO: ACUAROBLE	El Águila	65 has	El predio se encuentra en buenas condiciones de recuperación del bosque natural, y presenta una amplia cobertura vegetal, gran parte del aislamiento se encuentra deteriorado.
2	PREDIO BALCONES CORREGIMIENTO EL VILLAR ACUEDUCTO BENEFICIADO- LA ESPERANZA	Ansermanuevo	40 has 1091 Mts	El predio se encuentra en buenas condiciones de recuperación del bosque natural, y presenta una amplia cobertura vegetal, Gran parte del aislamiento se encuentra deteriorado
3	PREDIO LAS BRISAS ACUEDUCTO BENEFICIADO – BAJO TIGRE	Ansermanuevo	58 has 8400 Mts	No se presenta ninguna intervención, ni aprovechamiento para uso comercial, el predio cuenta con condiciones muy favorables de conservación. El predio cuenta con aislamiento, pero en sectores se encuentra deteriorado por humedad.
4	PREDIO EL JARDIN (Agua Bonita) VEREDA EL REAL PLACER ACUEDUCTO BENEFICIADO- ACUAVALLE	Ansermanuevo	22 has	Se encuentra en buenas condiciones de recuperación del bosque natural, y presenta una amplia cobertura vegetal, el aislamiento se encuentra deteriorado por la humedad.
5	LOTE PARAJE DE BOLAPAVA, DESGAJE DEL PREDIO LA DIVISA CORREGIMIENTO EL VILLAR ACUEDUCTO BENEFICIADO- ACUADIVISA	Ansermanuevo	7 has 4279 Mts	Se encuentra en buenas condiciones de recuperación del bosque natural, y presenta una amplia cobertura vegetal, la cerca se encuentra en buenas condiciones. La Valla informativa se encuentra en buena condición
6	LOTE LA PALMA 2 MUNICIPIO DE EL AGUILA ACUEDUCTO BENEFICIADO- ACUAVERGEL	El Águila	38 has 5083 Mts	Requirió restaurar e instalar el alambrado de protección del bosque, ya que se observó que el alambrado el cual delimita el predio de conservación hídrica con un predio privado, en el cual se cultiva, se encontraban en el suelo y por lo cual se procedió a realizar entaconado y alambrado para evitar intervención del predio. Por lo demás el predio se encuentra en buenas condiciones

	MUNICIPIO DE ANSERMANUEVO DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA CONCEJO MUNICIPAL	PÁGINA: 55 de 258	
	ACUERDOS	CODIGO: 76.041 -608-3.01	
		VERSION: 1	
		FECHA DE APROBACION: 31 de Agosto de 2014	



ACUERDO No. 393
(MAYO 27 DE 2024)

				Se realizó denuncia por intervención del predio, donde se intentó abrir una carretera, afectando el bosque y la cerca.
7	PREDIO LA PALMA ACUEDUCTO BENEFICIADO - ACUAVERGEEL	El Águila	22 has 6939 Mts	Se realizó verificación del estado de la cerca donde se pudo evidenciar que aún se encuentra establecida, pero algunos sectores requieren restauración por problemas de humedad en los estacones, Se pudo observar que la valla de identificación del predio que instaló EMA, ya no se encuentra allí, En el recorrido, se pudo identificar el poco desarrollo de la vegetación en unos sectores del predio, por lo cual es recomendable realizar siembras para reforestar.
8	PORVENIR VEREDA LA GUAYACANA ACUEDUCTO BENEFICIADO- ACUAVEGEL	El Águila	3 has 3900 Mts	En el recorrido, se pudo identificar el desarrollo de la vegetación y la presencia de diferentes especies de árboles que favorecen el estado de conservación del predio, Se pudo observar que la valla de identificación del predio que instaló EMA, ya no se encuentra allí.
9	LOTE ACUAROBLE – MONTEBELLO - GUAYCO (PARAJE MONTEBELLO) ACUEDUCTO BENEFICIADO- ACUAROBLE	El Águila	9 has 7260 Mts	Se evidencio una recuperación natural en la cobertura vegetal del predio, incluso complicando la entrada al mismo, donde se pueden encontrar gran cantidad de árboles, El predio presenta mal estado de la cerca en algunos sectores, esto causado por la humedad y por calda de ramas y árboles.
10	PARAJE SAN AGUSTÍN – EL TOPACIO ACUEDUCTO BENEFICIADO- ACUAVALLE	Ansermanuevo	17 has 5200 Mts	Las condiciones de protección en que se encuentra son buenas, presentando una recuperación natural del bosque protector, se pudo observar que la valla de identificación del predio que instaló la Ema, aún se encuentra donde fue instalada, el estado de la cerca de aislamiento se encuentra en buen estado

FUENTE. DRUMA

- El municipio no cuenta con área protegida.
- No se cuenta con planta de tratamiento de aguas residuales en la cabecera municipal y los centros poblados corregimentales con población mayor a 5.000 habitantes.

Mediante acuerdo 359 de 2021 el concejo municipal autorizó al ejecutivo municipal para recibir en calidad de donación un predio con destino exclusivo a la construcción de la PTAR, en un área de 2.500 M2 ubicado en la hacienda Salónica con coordenadas: Norte (del punto 22 al punto 25 con la hacienda Portugal en una longitud de 448,46 ML); Oriente (del punto 25 al punto 24 con vía que conduce al municipio de la Virginia que la separa de la hacienda el Empedrado en una longitud de 439, 23 ML); Sur (del punto 24 al punto 23 con el lote 5 (María Elena soto e hijos) en la longitud de 441,49 ML),

	MUNICIPIO DE ANSERMANUEVO DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA CONCEJO MUNICIPAL	PÁGINA: 36 de 298	
	ACUERDOS	CODIGO: 76.041-600-3.01	
		VERSION: 1	
		FECHA DE APROBACION: 31 de Agosto de 2024	

**ACUERDO No. 393
(MAYO 27 DE 2024)**



- Occidente (del punto 23 al punto 22 con el lote 4 (German Durán) en una longitud de 344, 82 ML).
- De la meta del 10% de los residuos sólidos ordinarios generados en el municipio solo se aprovecha el 4.37 %. Téngase en cuenta que la meta de recuperación de residuos sólidos en el año 2027 en el PGAR debe ser del 30%, aparentemente distante de cumplir.
 - De la meta del 30% de los residuos de construcción y demolición generados en el municipio aprovecha solo el 2 %, mientras que la meta en el PGAR es del 35%.
 - Se cuenta con estudios de zonificación de amenazas y riesgos frente a fenómenos de origen natural para la cabecera municipal, que realizó la CVC en 2019 en convenio con la Universidad del Valle.
 - El municipio no ha incorporado la gestión del riesgo y las estrategias de adaptación al cambio climático en los instrumentos de planificación ambiental y ordenamiento territorial.
 - No se ha avanzado en acciones de mitigación de amenazas y riesgos identificados en la cabecera municipal.
 - No se han adelantado acciones de recuperación ambiental en los suelos de protección por amenazas y riesgos definidos en el EOT y liberados de la ocupación.
 - Se avanza en la construcción e implementación del Plan Integral de Cambio Climático.

2. Acciones POMCA de competencia del municipio

El Plan de Ordenación y Manejo de la Cuenca Hidrográfica se constituye en norma de superior jerarquía y determinante ambiental para la elaboración y adopción de los planes de ordenamiento territorial, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10º. De la ley 388 de 1997. Aunque es importante y determinante para la incorporación en el POT la zonificación ambiental, el Componente programático y la gestión del riesgo, el municipio no cuenta con POMCA formulado en la jurisdicción.

Por considerarlo oportuno, a continuación, se detallan algunos aspectos de caracterización de la oferta hídrica del municipio que serán el referente de formulación del POMCA, veamos:

La red hidrográfica del municipio de Ansermanuevo está conformada por el afluente Río Cauca y las cuencas de Cañaveral (14.602 has), Catarina (17.320) y Chanco (18.436), además de cinco subcuencas y otros recursos con pequeños caudales (Fuente CVC). La Microcuenca Toro, es la fuente que más importancia ecológica,

	MUNICIPIO DE ANSERMANUEVO DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA CONCEJO MUNICIPAL	PÁGINA: 97 de 238	
	ACUERDOS	CODIGO: 76.041-600-3.01	
		VERSION: 1	
		FECHA DE APROBACION: 31 de Agosto de 2014	

**ACUERDO No. 393
(MAYO 27 DE 2024)**

hídrica y social representa para el municipio, ya que abastece de agua a 12.000 habitantes del casco urbano y a cerca de 1.000 productores rurales.

La Cuenca Chanco presenta el mayor porcentaje porcentual de sus hectáreas en conflicto, con el 53,47%. Le sigue la Cuenca Catarina con el 44,18% y termina Cañaveral con el 40,68%. De acuerdo con lo anterior, se deduce que prácticamente las tres cuencas presentan grado de conflicto alto, es decir, presentan un uso de suelo inadecuado dejándolo expuesto a la degradación severa. (PGAR. 2016-2039).

En ese alto grado de erosión severa la Cuenca Chanco presenta el 28% de su superficie en un grado de erosión severo; para la Cuenca Catarina ese mismo indicador es del 18,71% y, finalmente, la cuenca Cañaveral presenta una erosión severa del 5%. Esta situación supone medidas urgentes de intervención y tratamiento ya que son vitalmente importantes para el desarrollo social y económico del municipio.

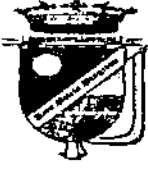

Los vertimientos que se generan de la actividad agrícola del café ocupan en algunos casos más del 70% del total arrojados a las cuencas. La carga de vertimientos de la actividad cafetera en las cuencas referidas representa más del 77% del total de vertimientos. Los vertimientos de la población llegan al 22% de los vertimientos totales.

La cobertura y uso del suelo de la subcuenca quebrada Toro, está definida por pastos con una extensión de 1.098,2 hectáreas que corresponden al 39,4% del área total, seguido por el cultivo de café (a libre exposición y con sombrío) que ocupa en total 750,2 ha (24,8%), y el rastrojo con 471,1 ha (15,6%). Por su parte, las áreas conservadas de la subcuenca se limitan a los bosques secundarios existentes con un área total de 238,3 hectáreas, correspondiente al 7,9% del área de la subcuenca.

El uso del suelo referido y la expansión de la frontera agrícola y ganadera ha generado una fuerte presión sobre los bosques existentes.

Otro problema central en la microcuenca ha sido la contaminación de los cuerpos de agua por el vertimiento de subproductos provenientes del beneficio de café y la acumulación de sedimentos generados por los fenómenos de remoción en masa que se agudizan ante la pérdida de cobertura vegetal. Asimismo, se identificó que la microcuenca presenta muy baja capacidad de retención hídrica y de retención de los suelos, debido principalmente a la poca cobertura vegetal que hay en zonas ribereñas a las quebradas y en áreas de alta pendiente, donde se han establecido cultivos.

Entre los principales problemas ambientales identificados en la microcuenca Toro está la deforestación y pérdida de cobertura vegetal. Las áreas conservadas de la

	MUNICIPIO DE ANSERMANUEVO DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA CONCEJO MUNICIPAL	PÁGINA: 98 de 298	
	ACUERDOS	CODIGO: 76.041-600-3.01	
		VERSION: I	
		FECHA DE APROBACION: 31 de Agosto de 2014	

**ACUERDO No. 393
(MAYO 27 DE 2024)**

microcuenca Toro se limitan a los bosques secundarios existentes con un área total de 238.3 hectáreas, correspondiente al 7.9% del área de la microcuenca.

La erosión en las zonas de ladera de la microcuenca Toro se presenta por la confluencia de varias características que hacen que su territorio sea vulnerable a dicho fenómeno edáfico, tales como: las pendientes, la tala del bosque, la constitución del suelo, el clima, los sistemas productivos agropecuarios, la explotación de arcilla, y la red vial carente de taludes o cunetas revestidas. Así, el creciente deterioro del suelo por estos procesos erosivos ha propiciado deslizamientos en diferentes puntos de esta unidad hidrográfica, situación que viene acelerando no solo el escurrimiento sino también la formación de terracetos.

La afectación en la oferta del servicio ambiental hídrico que provee la Subcuenca Quebrada Toro, en términos de su funcionalidad ecosistémica y eventual degradación, contrasta notoriamente con la creciente demanda de agua de la población urbana de Ansermanuevo, la cual se sitúa en 1.09 mm³ por año. De esta manera, la baja capacidad de regulación hídrica y de control de sedimentos que actualmente presenta la quebrada Toro es un limitante en la disponibilidad continua del recurso.

El beneficio del café es un proceso productivo altamente impactante para las condiciones de calidad del agua de la microcuenca Toro, si no se cuenta con la tecnología apropiada y produce una carga contaminante de mieles, pulpas y lixiviados que se vierten a los cuerpos de agua.



3. Plan de ordenación de recurso hídrico – PORH

Para la sostenibilidad ambiental se deben establecer las condiciones de calidad y cantidad de los cuerpos de agua, las condiciones de uso y destinación del recurso, los objetivos de calidad a alcanzar en el corto, mediano y largo plazo, normas de preservación de la calidad del agua, actividades permitidas o prohibidas, entre otras, con el fin de garantizar la sostenibilidad del recurso y los ecosistemas.

El PORH es una herramienta diseñada para planificar y gestionar el uso del recurso hídrico en su jurisdicción, para evitar daños graves al ecosistema y garantizar la sostenibilidad del agua. Así mismo, facilitar el control y regulación de los vertimientos al sistema de alcantarillado y las acciones que deben estar contenidas en los PSMV para tal fin, facilitando el cumplimiento de los objetivos de calidad fijados por la autoridad ambiental.

El municipio de Ansermanuevo no ha formulado el PORH en su jurisdicción.

4. Planes de manejo de áreas protegidas – PMAP

	MUNICIPIO DE ANSERMANUEVO DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA CONCEJO MUNICIPAL	PÁGINA: 99 de 298	
	ACUERDOS	CODIGO: 76.041-600-3.01	
		VERSION: I	
		FECHA DE APROBACION: 31 de Agosto de 2014	

**ACUERDO No. 393
(MAYO 27 DE 2024)**

El plan de manejo le permite al municipio saber que se puede hacer y no en un área a través de la zonificación y la reglamentación de usos que se adopta mediante este instrumento. Además, le permite acceder a recursos bien sea de regalías o de cooperación.

Es importante para el municipio porque le permite articularse con otras entidades para potenciar recursos y esfuerzos, por ejemplo, con la CVC quien prioriza estas áreas para implementar acciones del plan de manejo.

Es importante para el municipio tener en cuenta la zonificación, el régimen de usos y el componente estratégico en donde están consignados los proyectos. Así mismo es importante que el municipio identifique en el plan de manejo proyectos en donde tiene competencia para que destine recursos del plan de desarrollo el municipio.

A pesar de lo anterior, el municipio no cuenta con Áreas Protegidas del Sistema Departamental de Áreas Protegidas en su jurisdicción

5. Municipio con SIMAP



La estrategia de áreas protegidas a nivel internacional se aborda de manera sistémica en búsqueda de que se genere conectividad y complementariedad entre tipos de áreas, actores, formas de gobernanza, sistemas productivos, entre otros. En este sentido, existe el Sistema Nacional de Áreas Protegidas de Colombia, los Sistemas Regionales como el del Eje cafetero, el Sistema Departamental de áreas protegidas del Valle del Cauca y 22 municipios del Valle han creado y adoptado por diferentes mecanismos sistemas municipales de áreas protegidas.

Es importante pues en el SIMAP permite crear un tejido social como soporte de la EEP, le permite a la autoridad territorial articularse con actores del territorio que son claves para gestionar los elementos de la EEP, generado sentido de corresponsabilidad.

El municipio no cuenta con SIMAP conformado, y debe evaluar la posibilidad de adoptarlo mediante un acto administrativo. Debe tenerlo en cuenta para incluir recursos en el plan de desarrollo

6. Plan de saneamiento y manejo de vertimientos – PSMV

Las administraciones municipales en articulación con las empresas prestadoras del servicio público de alcantarillado deben conocer y planificar las inversiones necesarias para avanzar en el saneamiento y tratamiento de los vertimientos líquidos, incluyendo la recolección, transporte, tratamiento y disposición final de las aguas residuales y aguas lluvias descargadas al sistema público de alcantarillado.

	MUNICIPIO DE ANSERMANUEVO DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA CONCEJO MUNICIPAL	PÁGINA : 100 de 298	
	ACUERDOS	CODIGO: 76.041-600-3.01	
		VERSION: I	
		FECHA DE APROBACION: 31 de Agosto de 2014	

**ACUERDO No. 393
(MAYO 27 DE 2024)**

Es importante porque define la ruta para garantizar agua limpia, la calidad, saneamiento y conservación del recurso hídrico, aportando al cumplimiento del Objetivo de Desarrollo Sostenible No. 6 (ODS) de tal manera que se pueda seguir disfrutando del recurso hídrico, garantizando la sostenibilidad del medio ambiente y así evitando daños irreversibles al ecosistema.

El municipio cuenta con el PSMV formulado, y toda vez que cuenta con 0% de implementación, deberán incluirse sus proyectos y actividades para las vigencias 2024 al 2027 en el Plan de Desarrollo Municipal y entre ellas:

- Analizar y evaluar que en el PDM estén incluidas las áreas donde se puede construir la infraestructura para el saneamiento y tratamiento de los vertimientos líquidos.
- Estructurar una estrategia para garantizar la financiación del plan de acción del PSMV para las vigencias 2024 al 2027.
- Continuar conjuntamente con la Empresa Municipal de Ansermanuevo, que es la prestadora del servicio público de alcantarillado el trámite de evaluación del PSMV iniciado el año pasado.
- La CVC realiza el seguimiento documental de la evaluación.

7. Plan de uso eficiente y ahorro del agua – PUEAA

Esta herramienta permite contar con un instrumento concertado entre el municipio, la entidad prestadora del servicio, los usuarios y la autoridad ambiental, sobre lo que debe ser la administración del agua para los diferentes usos que requiere el modelo de desarrollo. Es importante porque le sirve al municipio conocer y saber qué debe hacer en cuanto a su aporte o compromiso en la administración del agua, y la entidad prestadora del servicio Acuavalle S.A. E.S.P.

Se tiene formulado para las cuencas de las quebradas Catarina – Chanco – Cañaveral.



8. Gestión de recursos (SGR) – DP.

El municipio cuenta con recursos del Sistema General de Regalías para hacer inversiones ambientales – Asignación Local Ambiental.

La ley 2056 de 2020, el documento de orientaciones transitorias de la Comisión Rectora (CR) del 2021, y el acuerdo No.06 de 2022 de la CR y recursos en MINHACIENDA, regulan estas inversiones

El Saldo SGR – AILA para el bienio 2023-2024 asciende a \$ 454.581.460.

9. Sentencias

	MUNICIPIO DE ANSERMANUEVO DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA CONCEJO MUNICIPAL	PÁGINA: 101 de 238	
		ACUERDOS	
		VERSION: I	
		FECHA DE APROBACION: 31 de Agosto de 2014	

**ACUERDO No. 393
(MAYO 27 DE 2024)**

Siendo órdenes de obligatorio cumplimiento las sentencias sirven para orientar al municipio y la CVC sobre las acciones a realizar en un determinado territorio, por ser una imposición de carácter legal de obligatorio cumplimiento. No obstante, el municipio de Ansermanuevo no cuenta con sentencias asociadas.

10. Identificación de necesidades de responsabilidad del municipio desde la perspectiva territorial

En la tabla siguiente se identifican las necesidades de competencia y responsabilidad del municipio desde la perspectiva territorial para la toma de decisiones, para priorizar y focalizar la intervención en el territorio en la solución de las situaciones ambientales



**TABLA 24
NECESIDADES DE COMPETENCIA Y RESPONSABILIDAD DEL MUNICIPIO
CUENCA, CHANCO**

SITUACION AMBIENTAL	COMPONENTE PGAR	NECESIDAD	NOTA	RESPONSABILIDAD DEL MUNICIPIO
Aprovechamiento del agua con efectos adversos sobre la sociedad o los ecosistemas	Gestión integral del recurso hídrico	Apoyo en la implementación de fuentes alternas para abastecimiento de agua	Municipio con alto índice de escasez de agua en época de verano	
Manejo inadecuado y vertido de residuos líquidos y sólidos contaminantes en el suelo o cuerpos de agua	Gestión integral del recurso hídrico	Diseño y construcción de sistemas de descontaminación (PTAR y SITARs)	Casco urbano	Se debe realizar la consecución del lote y viabilidad
Manejo inadecuado y vertido de residuos líquidos y sólidos contaminantes en el suelo o cuerpos de agua	Gestión integral del recurso hídrico	Diseño y construcción de sistemas de descontaminación (PTAR y SITARs)	Casco urbano	Se debe realizar la consecución del lote y viabilidad
Manejo inadecuado y vertido de residuos líquidos y sólidos contaminantes en el suelo o cuerpos de agua	Gestión integral del recurso hídrico	Diseño y construcción de sistemas de descontaminación (PTAR y SITARs)	Casco urbano	Se debe realizar la consecución del lote y viabilidad
Emisiones contaminantes a la atmósfera (gases, partículas o ruido)	Calidad ambiental urbana y rural	Aplicación de la normatividad, simultánea a campañas educativas.		Se debe revisar el PMGR
Ocupación del territorio con efectos sobre la calidad de vida y configuración de escenarios de afectación o daño por inundaciones, avenidas torrenciales, movimientos en masa, sismos e incendios forestales	Desarrollo territorial acorde con sus limitaciones y potencialidades	Formulación del programa espacio público	casco urbano	Se debe revisar en el POT este tema

FUENTE. CVC

11. Determinantes (Resolución CVC 544 de 2023).

Permiten identificar los elementos de la estructura ecológica principal tanto para el ordenamiento (POT) como para la inversión (plan de desarrollo). Su importancia

	MUNICIPIO DE ANSERMANUEVO DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA CONCEJO MUNICIPAL	PÁGINA: 102 de 298	
	ACUERDOS	CODIGO: 78.041-600-3.01	
		VERSION: I	
		FECHA DE APRBACION: 31 de Agosto de 2014	

**ACUERDO No. 393
(MAYO 27 DE 2024)**

radica en que esta resolución identifica los dos tipos de determinantes que son la base o los elementos estructurantes del territorio, la estructura ecológica principal y los suelos de amenazas y riesgos.

Es importante que la administración municipal conozca en el proceso de Conocimiento: cuáles estudios de zonificación de amenazas vulnerabilidad y escenarios de afectación (riesgo) le permiten hacer gestión en su municipio para la ocupación o las obras de riesgo que se requieran; en el proceso de Reducción: Cuáles diseños ha realizado la CVC para poder gestionar recursos, propios o a nivel departamental o Nacional para la ejecución de las obras; en el manejo del desastres, qué obras requieren del mantenimiento para incorporar en su presupuesto anual.

12. Mapa de ruido y plan de descontaminación de ruido.



Es un insumo fundamental en el desarrollo de los procesos de planificación territorial, pues brindan información técnica para el diseño y la adopción de estrategias de prevención, seguimiento y control enfocadas a las problemáticas que se presentan. Permite conocer cartográficamente los niveles de ruido en el territorio a través de diferentes coloraciones; identificar el porcentaje de población expuesta a ruido, así como las zonas sobre las cuales se presenta la mayor problemática.

Es un insumo para la elaboración y actualización de planes de descontaminación acústica; permite identificar las tendencias de los niveles sonoros por periodo (día, noche, 24 horas) y por jornada (ordinaria y dominical) e identificar las áreas con los niveles sonoros más elevados, para así enfocar las medidas del plan de descontaminación sonora; y tener presente aquellas áreas en donde se presentan incompatibilidades de usos del suelo para generar las medidas necesarias para ordenar el territorio teniendo en cuenta la variable Ruido.

13. Estudio de suelos

Permite conocer las características de los suelos a escala 1:25.000 (es decir 1 cm representa 250 metros). Brinda información sobre condiciones físicas, químicas, potencialidades y restricciones del suelo como un recurso para la sostenibilidad ambiental. Permite que se conozca como debe cuidarse, que se debe hacer, especialmente en cuanto a prácticas de manejo agrícola, forestal y ganadero; y qué no se debe hacer, de manera que se conserve y se use sosteniblemente.

Con el estudio de suelos los municipios pueden formular un plan o esquema de ordenamiento territorial que les permita conservar los suelos aptos para la agricultura, proponer medidas de manejo en los suelos que son frágiles, bien sea por la pendiente o por el drenaje del agua o la poca profundidad de los suelos.

	MUNICIPIO DE ANSERMANUEVO DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA CONCEJO MUNICIPAL	PÁGINA: 103 de 298	
	ACUERDOS	CODIGO: 76.041-600-3.01	
		VERSION: 1	
		FECHA DE APROBACION: 31 de Agosto de 2014	

**ACUERDO No. 393
(MAYO 27 DE 2024)**



También pueden fortalecer el uso sostenible, enfocado a implementar prácticas agrícolas que les permita conservar las características naturales y con ello no solo reducir el uso de maquinaria, sino también el de agroquímico, además establecer:

- Si tiene suelos clase agrológica 2 o 3, porque estos son de altísimo valor para la agricultura y requieren menores inversiones para buenas cosechas.
- Si sus suelos son de la clase agrológica 8 que quiere decir que debe conservarlos porque tienen muchas limitaciones para usarlos en la agricultura o ganadería.
- Cuáles son las recomendaciones que hace la CVC para que el municipio use el suelo de acuerdo con sus capacidades y limitaciones como recurso natural y ecosistema agrológico.

La CVC en convenio con UNIVALLE elaboró los estudios de "zonificación de amenaza y vulnerabilidad y escenarios de afectación a nivel de detalle para las áreas urbanas", documento que se constituye en insumo para la formulación del nuevo PBOT. El municipio adelantó gestiones con la Gobernación del Valle del Cauca y en la vigencia 2022 se contrataron los estudios de gestión del riesgo para el área rural. Los estudios están en elaboración.

14. Compromisos del EOT

- Permite tener visión de largo plazo y una apuesta de ordenación del territorio, para poder proyectar la contribución de los diferentes planes de desarrollo en el corto y mediano plazo.
- Permite orientar y planificar el desarrollo, utilización, transformación y ocupación del territorio, a través de estrategias, políticas, programas y proyectos que propendan por el desarrollo sostenible.
- Permite tener un direccionamiento hacia un propósito común, que cuente con la concertación comunitaria e institucional, y le permita a cada administración avanzar en lo que le corresponda y saber cuál es su contribución o aporte hacia ese desarrollo anhelado.
- Constituye la base y soporte fundamental para la formulación de planes y programas de desarrollo económico, social, ambiental y de obras de infraestructura del municipio.
- Debe mirar cómo va a aportar en el cumplimiento de ese acuerdo social.
- Debe analizar y evaluar su estado de avance (planeación, diagnóstico o formulación), con el fin de adelantar las gestiones técnico administrativas pertinentes, para así proceder a su concertación ambiental (con la CVC) y su posterior adopción.

	MUNICIPIO DE ANSERMANUEVO DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA CONCEJO MUNICIPAL	PAGINA: 004 de 288	
	ACUERDOS	CODIGO: 76.041-600-3.01	
		VERSION: 1	
		FECHA DE APROBACION: 31 de Agosto de 2014	

**ACUERDO No. 393
(MAYO 27 DE 2024)**

15. La educación ambiental

El Comité Técnico Interinstitucional de Educación Ambiental (CIDEA) es un espacio intersectorial para aunar esfuerzos técnicos, financieros y de proyección, en pro de una cultura ética en el manejo sostenible del ambiente. Su principal preocupación es la definición y gestión de planes de educación ambiental, para contextualizar la Política Nacional de Educación Ambiental y adecuarla a las necesidades de mejoramiento del perfil ambiental del municipio.

Se viene facilitando desde el CIDEA la participación y acompañamiento a las instituciones y organizaciones ambientales y educativas locales en la concertación de actividades y estrategias de formación, para mejorar la calidad de los impactos de las acciones de las comunidades sobre el ambiente, para integrar la gestión de la educación ambiental en lo territorial, y garantizar la continuidad de los procesos formativos y la aplicación de conceptos y prácticas alternativas de uso y aprovechamiento racional de los recursos naturales.

Resulta de esta forma fundamental consolidar y fortalecer el CIDEA, para desarrollar una amplia agenda que permita planificar, entre todos los actores y sectores del desarrollo local, la gestión conjunta en educación ambiental, tanto en lo formal como en lo no formal. Además, la presencia de diferentes entes y sectores permite una visión pluralista de los asuntos ambientales.



El trabajo desde el CIDEA permite acompañar permanentemente los Proyectos Ambientales Escolares (PRAE) y entenderlos no sólo como la labor de un profesor o una escuela sino como el producto de las reflexiones de un grupo interinstitucional. La participación de los PRAE en un CIDEA permite compartir experiencias con personas que trabajan en otras instituciones de la misma región.

El CIDEA también se propone ayudar a planear y ejecutar los Proyectos Ciudadanos de Educación Ambiental (Proceda).

El municipio deberá integrar y conocer los alcances de la política nacional de educación ambiental, como referente normativo para orientar procesos pedagógicos y comunitarios con la población.

Estrategias para contribuir a la adaptación al cambio climático

La Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC) en su Artículo 1, lo define como "un cambio de clima atribuido directa o indirectamente a la actividad humana que altera la composición de la atmósfera

	MUNICIPIO DE ANSERMANUEVO DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA CONCEJO MUNICIPAL	PÁGINA: 005 de 298	
	ACUERDOS	CODIGO: 76.041-600-3.01	
		VERSION: 1 FECHA DE APROBACION: 31 de Agosto de 2014	

ACUERDO No. 393
(MAYO 27 DE 2024)

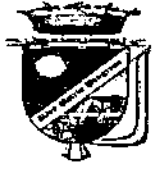

mundial y que se suma a la variabilidad natural del clima observada durante períodos de tiempo comparables. Los científicos han encontrado evidencias de que el clima en el planeta está cambiando a un ritmo más acelerado de lo esperado y que nuestras actividades ligadas a la producción, extracción, asentamiento y consumo, son la principal causa de este aceleramiento en el cambio.

El mayor problema de un cambio acelerado en el clima es que nuestras sociedades no están preparadas para asumir los cambios que esto nos pueda traer. “La variabilidad climática son las fluctuaciones de las condiciones predominantes de una zona, mientras que el cambio climático es la modificación de esas condiciones predominantes alrededor de la cual oscilan esas condiciones”. De estas fases extremas (máximos y mínimos) depende la regulación de los fenómenos extremos y las sequías. Ejemplo de ello es la cantidad de precipitación, lo cual hace que existan algunos años más lluviosos que otros, que producen inundaciones en las zonas planas, o se presentan sequías.

El enorme valor de la alerta actual sobre el cambio climático está en que con varios años de anticipación los científicos del mundo vienen advirtiendo a los políticos y a la sociedad en general del cambio que se espera en la temperatura y la precipitación, para que se tomen medidas de respuesta que permitan que los fenómenos no nos tomen por sorpresa y sin prevención. El Cambio Climático al ir modificando gradualmente la temperatura y precipitación de una región nos permite anticiparnos y reaccionar, para tomar las medidas correctivas que permitan mitigarlo o adaptarse a él, de modo que los extremos y las nuevas condiciones no se conviertan en permanentes emergencias, desastres y pérdida de la calidad de vida.

El Niño y La Niña, dos de los fenómenos más estudiados en ciencias del clima, designan los dos extremos opuestos de un mismo fenómeno de interacción aire-mar, que se desarrolla en el Océano Pacífico tropical. Las actividades humanas han generado y puesto en la atmósfera cantidades de Gases Efecto Invernadero (GEI) por encima de los niveles naturales, aumentando el efecto invernadero lo que también aumenta la temperatura promedio de la tierra. Los GEI son compuestos que están presentes en la atmósfera y que pueden aumentar la temperatura de la atmósfera. Esto se debe a su capacidad para absorber y remitir radiación infrarroja. Aproximadamente tres cuartas partes del Efecto Invernadero natural se debe al vapor de agua.

Mediante ordenanza 630 de diciembre 21 de 2023 se adoptó el plan integral de gestión de cambio climático territorial del valle del cauca, como instrumento de planificación en materia de adaptación al cambio climático, mitigación de gases de

	MUNICIPIO DE ANSERMANUEVO DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA CONCEJO MUNICIPAL	PAGINA : 106 de 298	
	ACUERDOS	CODIGO: 78.041-600-3.01	
		VERSION: I	
		FECHA DE APROBACION: 31 de Agosto de 2014	

**ACUERDO No. 393
(MAYO 27 DE 2024)**



efecto invernadero, y gestión del riesgo asociado al cambio climático en el corto, mediano y largo plazo.

La ordenanza plantea una visión de territorio sostenible, resiliente, bajo en carbono y adaptado al clima, para reducir la vulnerabilidad y aumentar la resiliencia del territorio frente a los impactos del cambio climático.

El municipio de Ansermanuevo adopta las medidas de adaptación y mitigación para promover una gestión sostenible y equitativa de los recursos naturales y la participación activa de los diferentes actores sociales en la toma de decisiones y la implementación de las medidas propuestas.

En tal virtud se adoptan las siguientes líneas estratégicas.

1. Producción agropecuaria y pesquera. Incorpora prácticas de agricultura orgánica para la soberanía alimentaria, cuidado del agua, suelo y biodiversidad, estabilización de la frontera agropecuaria, diversificación de la producción agropecuaria y pesquera, y conservación de los ecosistemas estratégicos, reducción de la deforestación y pérdida de la biodiversidad
2. Desarrollo económico bajo en carbono y resiliente. Impulso al crecimiento verde y uso responsable de los recursos naturales, fortalecimiento de la economía azul, eficiencia y equidad d ellos mercados agrícolas, estilos de vida sostenibles y alimentación consciente.
3. Manejo y conservación de ecosistemas terrestres y acuáticos. Apoyo al cumplimiento de la meta de cero deforestaciones, promoción de la conservación de la biodiversidad y los ecosistemas, prevención de incendios forestales.
4. Educación, ciencia y tecnología. Mejorar las capacidades locales, técnicas y de conocimientos; fortalecer la educación formal y no formal en materia de mitigación y adaptación al cambio climático.
5. Bienestar y salud humana. Mejoramiento de la infraestructura de las instituciones de salud, y la capacidad institucional para abordar enfermedades emergentes y reemergentes asociadas a la variabilidad climática, y creación de espacios vedes y azules en áreas urbanas.

	MUNICIPIO DE ANSERMANUEVO DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA CONCEJO MUNICIPAL	PÁGINA: 107 de 238	
	ACUERDOS	CODIGO: 76.041-600-3.01	
		VERSION: I	
		FECHA DE APROBACION: 31 de Agosto de 2014	

**ACUERDO No. 393
(MAYO 27 DE 2024)**

6. Energía y movilidad sostenible. Implementación de prácticas, tecnologías e innovación para mejorar la eficiencia energética y reducir las emisiones de gases efecto invernadero provenientes del sector energía y transporte.
7. Infraestructura climáticamente resiliente. Reducir las islas de calor, fomentar la construcción sostenible en infraestructura, drenajes sostenibles, eficacia de las aguas residuales, manejo integral de residuos sólidos, mejoramiento de la infraestructura de los acueductos rurales.

LINEA ESTRATEGICA CUATRO.

FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA Y LA MOVILIDAD VIAL

4.1 SECTOR: TRANSPORTE

Malla vial urbana



La cabecera municipal es el núcleo político administrativo y centro de prestación de servicios económicos y sociales. Aunque la malla vial urbana se encuentra pavimentada en un 95%, principalmente en las calles centrales, el deterioro de la carpeta asfáltica es lamentable. Concentra el mayor número de habitantes ubicados en 23 barrios, son ellos: Pueblo Nuevo, El Prado, Las Colinas, Vivienda Obrera, Los Almendros, Los Laureles, Villa Colombia, el Reposo, La Ceiba, Provivienda, Villa de San Juan, Alameda (Pro techo), Bolívar, Plaza Vieja, Nuevo Horizonte, Centro, Lorenzo Ángel Maya, La Alegría, Los Manguitos, El Piloto, Trocaderos, El Columpio y La Inmaculada.

Las problemáticas más comunes impactan la movilidad en la malla vial urbana y son:

- Insuficiencia de vías que agilicen la transitabilidad vehicular intra municipal e intermunicipal
- Desorden en el tráfico urbano y falta de regulación.
- Falta de parqueaderos.
- Alta accidentalidad.
- Altos niveles de contaminación visual y auditiva.
- Alto flujo vehicular en la zona céntrica.
- Invasión del espacio público.
- Falta de señalización.
- Falta de rampas de acceso para la población en condición de discapacidad.

Malla vial rural

Existen unos asentamientos principales que son centros de segunda jerarquía después de la cabecera municipal, con los cuales la malla vial tiene una alta relación

	MUNICIPIO DE ANSERMANUEVO DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA CONCEJO MUNICIPAL	PÁGINA: 108 de 238	
	ACUERDOS	CODIGO: 76.041-600-3.01	
		VERSION: 1	
		FECHA DE APROBACION: 31 de Agosto de 2014	

**ACUERDO No. 393
(MAYO 27 DE 2024)**

incidente en materia de intercomunicación y de servicios. Son ellos el Villar y El Vergel los más distantes que comparten vías pavimentadas por pertenecer a la red vial secundaria departamental con los municipios de El Águila, y El Cairo. Otros asentamientos principales como Anacaro, Gramalote y Salazar hacen parte de la periferia del territorio urbano y bien pueden considerarse como asentamientos suburbanos.

Existen otros asentamientos rurales con una infraestructura mínima de servicios, dependiendo en gran parte de la actividad agrícola y son: La Cabaña, San Agustín, La Hondura, El Roble, Tres Esquinas y La Diamantina; y otros asentamientos menores con incipientes servicios públicos, que presentan baja concentración poblacional siendo su desarrollo habitacional disperso, no cuentan con desarrollo comercial ni de servicios y dependen de los centros poblados primarios y la cabecera municipal. Estos son: La Pedrera, La Primavera, El Real Brillante, El Consuelo, La Manuela, La Puerta, Palo Negro, Santa Barbará, Quiebra del Roble, El Real Placer, Lusitania, El Diamante, Las Palomas, La Mesenia, La Playa, La Esperanza, La Divisa, Yarumal, El Castillo, La Popalita, Bajo Tigre, Alto Tigre, El Pedral, El Brillante, El Café, El Placer, Calabazas, La Florida.



El acceso a cada una de las veredas y corregimientos se hace a través de vías terciarias, ramales o trochas. La característica geográfica principal es la zona montañosa lo que dificulta el acceso a esas comunidades. El municipio cuenta actualmente con 20 carreteras terciarias que cubren 245 km² del territorio rural (180 km² de vías principales sin ramales).

Las actividades de mantenimiento más comunes que demandan la atención de esta red se focalizan en la conformación de la vía, la recuperación de la estabilidad y el retiro de deslizamientos.

La movilidad urbana y rural

La movilidad se refiere a los desplazamientos que realizan las personas de un lugar a otro y que tienen lugar dentro del territorio ansermense. El fenómeno de la movilidad es el resultado de la interacción social y económica que existe entre las diferentes zonas del municipio, ya que, dentro de ella, se realizan diversas actividades que se complementan unas con otras.

La movilidad urbana se relaciona intrínsecamente con el transporte en el territorio ansermense, donde las personas o usuarios que se mueven dentro del perímetro urbano por diversos motivos, eligen un cierto recorrido y un modo de transporte de acuerdo con criterios de tiempo, costos de desplazamiento, comodidad, velocidad y seguridad.

	MUNICIPIO DE ANSERMANUEVO DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA CONCEJO MUNICIPAL	PÁGINA: 109 de 298	
	ACUERDOS	CODIGO: 76.041-600-3.01	
		VERSION: I	
		FECHA DE APROBACION: 31 de Agosto de 2014	



**ACUERDO No. 393
(MAYO 27 DE 2024)**

En este contexto, el estado de la infraestructura de la malla vial urbana es un factor determinante para la efectividad, la eficiencia, la eficacia y la oportunidad de la movilidad y de quienes la utilizan. Es así como es objetivo de toda gestión del sector transporte en el Plan de Desarrollo fortalecer la infraestructura vial urbana y gestionar condiciones para articular la infraestructura vial intermunicipal que permita consolidar la red vial existente.

Surge como objetivo mejorar el sistema vial que permita el acceso tanto urbano como rural para fortalecer las relaciones entre los diferentes asentamientos, definir alternativas viales que permita dar solución a corto plazo:

- Al tráfico pesado en su paso por la cabecera (Vía Pueblo Nuevo – Trocaderos)
- La travesía por el centro y el corredor del sector de la bomba hasta el cruce.
- Vía alterna hacia los municipios de el Cairo y el Águila sin que deban ingresar al centro de la población.
- Prolongar la calle 9ª. entre carreras 5ª. y 6ª. así como la carrera 6ª. entre calles 8ª. y 9ª., para abrir la zona norte de la cabecera que se ha planteado como zona de densificación en el modelo de desarrollo urbano.
- Prolongar la carrera 10ª. bis entre la Calle 7ª. y la vía al Roble en el barrio Villa Colombia, con el fin de ampliar el sistema de accesos y salidas al barrio y completar su trazado urbano.
- Completar los circuitos de circulación de entrada y salida a los sectores del cementerio en el barrio Nuevo Horizonte y del estadio, actualmente embotellados, de acuerdo a estudios pendientes a realizar.
- Conexión sobre el zanjón Juanambú entre el barrio Las Colinas con la zona de la Plaza de Mercado, para minimizar el nivel de congestión actual del barrio y permitir la conexión con la carrera 3ª., entre calles 5ª. y 6ª..
- Mantener en buen estado la calle principal del barrio Pueblo Nuevo, desde la Carretera Central Cartago-Cali hasta la parte posterior del Colegio Santa Ana de los Caballeros.
- Sin duda alguna es necesaria la adquisición de terrenos que permita la construcción de vías alternas beneficiando a la población en general para conservar la infraestructura vial urbana existente, en especial la prolongación de la calle 6ª. y la carrera 3ª. para conectarla con el predio denominado el filo, buscando salida hacia la vía principal hacia Cartago.

Deberán conformarse circuitos de conexión internos necesarios para que se fortalezcan las relaciones entre los diferentes barrios de la ciudad y entre sus equipamientos principales mediante la ejecución de obras físicas para la ampliación, el mejoramiento y el mantenimiento de la red vial del casco urbano y proyectar un

	MUNICIPIO DE ANSERMANUEVO DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA CONCEJO MUNICIPAL	PÁGINA: 110 de 238	
	ACUERDOS	CODIGO: 76.041-600-3.01	
		VERSION: I FECHA DE APROBACION: 31 de Agosto de 2014	

ACUERDO No. 393
(MAYO 27 DE 2024)

sistema general de redes viales que responda a la zonificación de la cabecera y a sus futuras áreas de crecimiento urbano establecidas en el PBOT.

Entre tanto, el mejoramiento de la cobertura de transporte en el área rural, deberá garantizar la buena comercialización de los productos, sobre vías rurales o terciarias bien conservadas, para lo cual se requiere realizar el mantenimiento periódico a las vías rurales, la construcción de obras de arte en las vías rurales requeridas que garantice el buen funcionamiento de las mismas, y continuar con la política Interadministrativa de "Peones Camineros" que garantice el continuo mantenimiento de las vías rurales.

Desde el PBOT se han propuesto las siguientes alternativas.



- Construir un puente vehicular sobre la Quebrada Seca para evitar las frecuentes afectaciones de la zona debido al desbordamiento de la quebrada en temporadas de invierno, ayudando con esto a mejorar el tráfico entre las cabeceras de Ansermanuevo y La Puerta y evitar las frecuentes afectaciones de la zona debido al desbordamiento de la quebrada en temporadas de invierno
- Construir un puente vehicular sobre la Quebrada Toro en el tránsito entre los barrios Salazar Bajo y Salazar Alto en la vía hacia el corregimiento de Lusitania. para evitar las frecuentes afectaciones de la zona debido al desbordamiento de la quebrada en temporadas de invierno.
- Construcción de 4 Kms en Placa Huella en la vía hacia la vereda la Puerta consolidada como zona de desarrollo turístico.

Se consolida así una política de infraestructura para Vías y Transporte en la que se debe propender por la consolidación y la ampliación de la infraestructura vial existente, propiciando la integración de la cabecera municipal y el mejoramiento gradual del sistema local de conexiones con otros centros poblados vecinos. Para la priorización de las vías se tendrá en cuenta los sitios con mayor número de beneficiarios, los servicios públicos y hacia donde jalona el desarrollo del municipio.

Conservación del espacio Público

También para la movilidad deberá diseñarse una política de cohesión social mediante el incremento organizado de las áreas de espacio público, que incluya la creación, producción, conformación, incorporación, regulación, conservación, rehabilitación, dotación, restitución, recuperación, administración, mantenimiento y aprovechamiento del espacio público, que incluya:

- Establecer nuevos espacios públicos que ayuden a generar cultura urbana para que el municipio pauté reglas de comportamiento colectivo, garantice la

	MUNICIPIO DE ANSERMANUEVO DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA CONCEJO MUNICIPAL	PÁGINA: iii de 298	
	ACUERDOS	CODIGO: 76.041-800-3.01	
		VERSION: 1	
		FECHA DE APROBACION: 31 de Agosto de 2014	

**ACUERDO No. 393
(MAYO 27 DE 2024)**



- convivencia y el uso masivo de estos espacios, haciendo posible la búsqueda de la identidad individual a través de actividades como el arte, culturales y educativos.
- Aumentar el índice de espacio público efectivo para alcanzar los 15 mt²/habitante.
 - Conseguir un municipio atractivo direccionándolo a través de la cualificación e incremento de espacios públicos que den la oportunidad de ser un municipio agradable, funcional, seguro, estéticamente armonioso, con buena calidad ambiental y morfológica que conlleve además al buen uso y disfrute de los habitantes permitiendo la interrelación de las acciones que tienen su asiento en el espacio público.
 - Involucrar los diferentes actores para la consolidación y apropiamiento del espacio público en su formulación e implementación.

Desde el ajuste al PBOT deberá desarrollarse en el corto plazo un plan de espacio público efectivo, tanto urbano como rural, donde aparezcan los componentes de espacio público efectivo (natural y artificial) y sus conectores, en donde se visualiza el sistema de enlace y articulación entre los diferentes niveles y las estrategias para obtener en el área urbana los 15 metros cuadrados por habitante como índice mínimo de espacio público efectivo dentro del municipio de Ansermanuevo, de acuerdo al decreto 1077 de 2015.

A la fecha, el índice efectivo de espacio público está en el 3.62M²/hab, lo que representa un déficit del 11.38 M²/hab. Existen 163940,48 M² (CVC), de elementos naturales del espacio público que pueden fortalecer el sistema de espacio público, pero requieren acciones de mejoramiento para su uso efectivo.

Respecto a las acciones se debe considerar

- Consolidar la línea base del sistema de espacio público del municipio discriminando los elementos naturales y los artificiales.
- Realizar mantenimiento a los parques existentes como elementos de referencia espacial y dinamizadores de la vida ciudadana.
- Empezar acciones concretas sobre las áreas que hacen parte de la estructura ecológica principal en la zona urbana que pueden ser consideradas como espacio público efectivo como el caso del polígono del are forestal del zanjón de Juanambú en el sector de la inmaculada.
- Mantener e implementar los paseos con árboles, los jardines y alamedas tanto en el suelo urbano como en las áreas de expansión.
- Conformar una zona de parque en Vía Colombia, carrera 9 con calle 8ª, anexo al polideportivo del Hospital, proporcionando así espacios para el disfrute de los habitantes del municipio.

	MUNICIPIO DE ANSERMANUEVO DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA CONCEJO MUNICIPAL	PÁGINA: 112 de 238	
		ACUERDOS	
		VERSION: 1	
		FECHA DE APROBACION: 31 de Agosto de 2014	

**ACUERDO No. 393
(MAYO 27 DE 2024)**

Será componente del espacio público la formulación del plan vial general del municipio y el plan de zonas verdes y comunales de todo orden, para el uso, disfrute y recreación públicos, de manera que se llegue con la participación ciudadana a un cubrimiento total en materia de arborización, adecuación, dotación, amoblamiento, administración, cuidado y explotación.

LINEA ESTRATEGICA CINCO.

FORTALECIMIENTO DE LA INSTITUCIONALIDAD, CON UN GOBIERNO ABIERTO Y TRANSPARENTE

5.1. SECTOR: GOBIERNO TERRITORIAL

5.1.1. Operatividad del modelo integrado de planeación y gestión - MIPG-

Las Políticas de MIPG son importantes para la gestión pública, enfocadas en fortalecer la capacidad administrativa y el desempeño institucional de las entidades territoriales. Durante el 2022, se evaluó el impacto de las Políticas de Desarrollo Administrativo a través del informe de gestión de la Alcaldía de Ansermanuevo, emitido por el FURAG.



La Tabla No.1 muestra los resultados históricos del Índice de Desempeño Institucional (IDI) entre 2018 y 2022, reflejando las mediciones realizadas por la Alcaldía en este aspecto:

**TABLA 25
COMPORTAMIENTO HISTORICO DE LAS SIETE DIMENSIONES DEL MODELO INTEGRADO
DE PLANEACION- MIPG CON CORTE AÑO 2022**

DIMENSIONES	2018	2019	2020	2021	2022
Talento Humano	58,4	69,0	70,5	66,6	41,3
Direccionamiento y Planeación	64,2	72,6	65,5	69,8	60,4
Gestión Para Resultados	66,1	74,8	66,8	68,8	58,8
Evaluación de Resultados	65,4	71,1	70,2	74,4	53,6
Información y Comunicación	69,5	83,2	66,3	68,9	52,6
Gestión del Conocimiento	63,7	85,5	72,7	77,1	47,3
Control Interno	62,9	68,5	63,3	66,7	66,9
TOTAL, IDI	64,9	73,7	67,0	70,0	58,5

Fuente: Construcción Propia – Resultados FURAG

La disminución del índice de desempeño de la Alcaldía de Ansermanuevo del 70.0% en 2021 al 58,5% en 2022 registra una reducción en la eficiencia o efectividad de sus acciones y gestión durante ese periodo.

	MUNICIPIO DE ANSERMANUEVO DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA CONCEJO MUNICIPAL	PÁGINA: 113 de 258	
		ACUERDOS	
		VERSION: 1	
		FECHA DE APROBACION: 31 de Agosto de 2014	

ACUERDO No. 393
(MAYO 27 DE 2024)

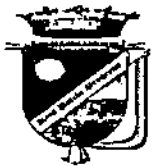

Esta disminución del 11,5% podría indicar posibles desafíos, áreas de mejora o cambios en el entorno que han afectado el rendimiento general de la Alcaldía. Es importante que se lleve a cabo un análisis de estos aspectos y tome medidas correctivas o de mejora según sea necesario para elevar nuevamente su índice de desempeño en el futuro. Este tipo de evaluaciones continuas son fundamentales para garantizar una administración eficaz y alineada con las necesidades de la comunidad.

TABLA 26
COMPORTAMIENTO HISTORICO DE LAS POLITICAS DE MIPG

POLITICA	INDICE DE DESEMPEÑO		
	2020	2021	2022
P1 GESTION ESTRATEGICA DEL TALENTO HUMANO	71,90	66,00	56,00
P2 INTEGRIDAD	67,50	66,20	33,10
P3 PLANEACION INSTITUCIONAL	65,60	70,00	59,90
P4 GESTION PRESUPUESTAL Y EFICIENCIA DEL GASTO PUBLICO	57,30	76,70	
P5 COMPRAS Y CONTRATACION PUBLICA			59,50
P6 FORTALECIMIENTO ORGANIZACIONAL Y SIMPLIFICACION DE PROCESOS	61,40	62,70	50,00
P7 GOBIERNO DIGITAL	66,60	70,60	59,50
P8 SEGURIDAD DIGITAL	65,10	70,30	67,10
P9 DEFENSA JURIDICA	86,70	70,70	21,10
P10 MEJORA NORMATIVA			
P11 SERVICIO AL CIUDADANO	67,3	62,3	46,9
P12 RACIONALIZACION DE TRAMITES	67,9	71,0	52,3
P13 PARTICIPACION CIUDADANA EN LA GESTION PUBLICA	64,9	70,6	80,9
P14 SEGUIMIENTO Y EVALUACION DEL DESEMPEÑO INSTITUCIONAL	70,2	74,4	53,6
P15 TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACION Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCION	64,2	67,1	59,5
P16 GESTION DOCUMENTAL	74,3	77,8	65,5
P17 GESTION DE LA INFORMACION ESTADISTICA			36,0
P18 GESTION DEL CONOCIMIENTO Y LA INNOVACION	72,7	77,1	47,3
P19 CONTROL INTERNO	63,3	66,7	66,9

Fuente: Construcción Propia – Resultados FURAG

Nota 1: La política de Gestión Presupuestal y Eficiencia del Gasto público para las entidades territoriales no fue calculada para la presente vigencia, dado el proceso de revisión y validación que está adelantando el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
Nota 2: Con el fin de garantizar la calidad de los datos reportados, los líderes de política validaron la información reportada para una muestra de entidades; como resultado se identificaron algunas sobre las cuales se hace necesario adelantar una revisión más detallada a fin de confirmar los puntajes finales obtenidos.

	MUNICIPIO DE ANSERMANUEVO DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA CONCEJO MUNICIPAL	PAGINA: 04 de 288	
	ACUERDOS	CODIGO: 76.041-600-3.01	
		VERSION: I	
		FECHA DE APROBACION: 31 de Agosto de 2014	

**ACUERDO No. 393
(MAYO 27 DE 2024)**

La reducción en la política del talento humano señala la necesidad de una atención inmediata y acciones específicas para revertir el declive en el desempeño y garantizar un entorno laboral más eficiente y efectivo.

La disminución de la política de integridad notable de 33 puntos en la evaluación de la Administración Municipal para la vigencia 2022, pasando de 66 a 33, es un cambio significativo que merece atención. Este hecho sugiere que es necesario identificar y abordar de inmediato los puntos críticos que han contribuido a esta disminución en el desempeño, lo que indica que hay que intervenir de manera inmediata.

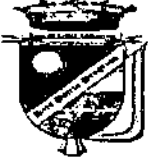

En el ámbito de la Política de Planeación, se destaca la importancia de fomentar la reflexión sobre la razón de ser de la entidad, su propósito original, los derechos que salvaguarda y los problemas y necesidades sociales que está llamada a abordar. Este proceso permite definir el valor público que la entidad debe generar, estableciendo así un marco sólido para la toma de decisiones y la orientación estratégica de la organización, la cual debe quedar impreso en el Plan de Desarrollo 2024-2027.

La implementación de la política de COMPRAS Y CONTRATACIÓN PÚBLICA facilita a la administración municipal una gestión efectiva de las adquisiciones y contrataciones públicas mediante el uso de plataformas electrónicas, directrices normativas, documentos estandarizados, herramientas de agregación de demanda y prácticas de aprovisionamiento estratégico. Este enfoque, concebido como un proceso continuo, estructurado y sistemático de creación de valor, capacita a las entidades para mejorar constantemente los niveles de calidad, servicio y satisfacción en sus procesos de adquisición.

Además, al gestionar la contratación y adquisición de bienes/servicios alineados con las necesidades específicas, se fortalece de manera integral a las áreas involucradas. La transparencia en el proceso de contratación contribuye a la eficiencia general de la entidad.

Política. fortalecimiento organizacional y simplificación de procesos

La política de "Fortalecimiento Institucional y Simplificación de Procesos" proporcionó a la alcaldía las directrices necesarias para alinear el direccionamiento estratégico y la planificación con una estructura organizativa y un modelo de procesos que facilitaron su operación. La Administración Municipal experimentó en esta política una notable disminución de 12 puntos en su evaluación para la vigencia de 2022, pasando de 62 a 50. Es importante llevar a cabo un análisis detallado para

	MUNICIPIO DE ANSERMANUEVO DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA CONCEJO MUNICIPAL	PÁGINA : 115 de 238	
	ACUERDOS	CODIGO: 76.041-600-3.01	
		VERSION: 1	
		FECHA DE APROBACION: 31 de Agosto de 2014	

**ACUERDO No. 393
(MAYO 27 DE 2024)**

identificar las causas detrás de esta disminución en la evaluación. Esto puede implicar revisar los procesos de gestión, la ejecución de políticas y programas, el manejo de recursos, la eficiencia en la prestación de servicios, entre otros aspectos relevantes.

La Política de Gobierno Digital es la política del Gobierno Nacional que propende por la transformación digital pública. Con esta política pública se busca fortalecer la relación Ciudadano - Estado, mejorando la prestación de servicios por parte de las entidades, y generando confianza en las instituciones que conforman la administración pública y el Estado en general, a través del uso y aprovechamiento de las TIC. Hace parte del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MiPG y se integra con las políticas de Gestión y Desempeño Institucional. La Administración Municipal experimentó una disminución de 11 puntos en su evaluación para el año 2022, pasando de 70 a 59. Además, no logró superar el promedio del grupo de entidades territoriales del Valle del Cauca, registrando un resultado negativo de 1 punto en comparación con ese promedio.



Política 8: seguridad digital

La Política Seguridad Digital tiene como objetivo potenciar las habilidades de las diversas partes involucradas para detectar, administrar, abordar y reducir los riesgos de seguridad digital en sus actividades socioeconómicas en el entorno digital.

La disminución en el índice de la seguridad digital para el periodo fiscal de 2022, al pasar de 70 a 67, podría tener un impacto significativo en la efectividad de la política de Seguridad Digital del Municipio. Dado que esta política tiene como objetivo fortalecer las capacidades de las partes interesadas para identificar, gestionar, tratar y mitigar los riesgos de seguridad digital en sus actividades socioeconómicas en el entorno digital.

La baja puntuación de la Administración Municipal podría impactar negativamente la implementación efectiva de la política de Seguridad Digital, resaltando la importancia de abordar las deficiencias identificadas en la evaluación y fortalecer las medidas de seguridad digital para salvaguardar las actividades socioeconómicas en el entorno digital.

La política de Defensa Jurídica tiene como objetivo principal orientar las actividades de las entidades dentro de un modelo eficiente y eficaz de Gerencia Jurídica Pública. Este enfoque busca lograr, de manera sostenible, una disminución tanto en el número de demandas presentadas en su contra como en el valor de las condenas asumidas por ellas. Esta estrategia se complementa con la mejora del desempeño

	MUNICIPIO DE ANSERMANUEVO DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA CONCEJO MUNICIPAL	PÁGINA: 116 de 238	
		ACUERDOS	
		VERSION: 1	
		FECHA DE APROBACION: 31 de Agosto de 2014	

**ACUERDO No. 393
(MAYO 27 DE 2024)**



en la etapa judicial y la recuperación a través de acciones como la acción de repetición o el llamamiento en garantía con fines de repetición de las sumas pagadas por sentencias, conciliaciones o laudos arbitrales, cuando corresponda. La notable reducción del índice de la Administración Municipal en la política de defensa jurídica para el periodo fiscal de 2022, pasando de 70 a 21, es un indicador desfavorable que señala un menoscabo significativo en la efectividad de la política. Este descenso podría tener repercusiones importantes en la capacidad del Municipio para resolver litigios de manera legal y en favor de los intereses de la alcaldía.

El objetivo primordial de la Política de Servicio al Ciudadano es optimizar el acceso de los ciudadanos a sus derechos a través de los servicios proporcionados por la entidad, tanto en sus sedes físicas como mediante diversos canales de comunicación. Este servicio se rige por principios fundamentales que incluyen la entrega de información completa y comprensible, la promoción de la igualdad, la adhesión a estándares éticos, la eficiencia económica, la agilidad en los procesos, la imparcialidad, la eficiencia general, la transparencia, la consistencia, la calidad y la prontitud, siempre considerando las necesidades, realidades y expectativas de los ciudadanos.

La disminución significativa del índice de la Administración Municipal en la política de Servicios al Ciudadano para el periodo fiscal de 2022, al pasar de 62 a 46, refleja una diferencia negativa de 15 puntos. Esta variación sugiere una mejora sustancial en la efectividad de la política implementada. La disminución del índice de la política de Servicios al Ciudadano puede tener consecuencias negativas en la percepción pública, la confianza y la eficacia general de la Administración Municipal. Es esencial abordar las causas subyacentes de esta disminución para implementar medidas correctivas y mejorar la calidad de los servicios ofrecidos.

La disminución significativa del índice de la Administración Municipal en la política de racionalización de trámites para el periodo fiscal de 2022, al pasar de 71 a 52, refleja una diferencia negativa de 18 puntos. Esta variación sugiere una mejora sustancial en la efectividad de la política implementada.

La participación ciudadana ejercida como un derecho fundamental y como un proceso social individual o colectivo que represente los intereses públicos, se convierte en un factor fundamental en la construcción del desarrollo de los territorios y en la transformación de la gestión pública para hacerla más transparente, eficiente, efectiva e incidente. El aumento significativo del índice de la Administración Municipal en la política de Participación Ciudadana en la Gestión

	MUNICIPIO DE ANSERMANUEVO DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA CONCEJO MUNICIPAL	PÁGINA: 117 de 258	
	ACUERDOS	CODIGO: 76.041-600-3.01 VERSION: 1 FECHA DE APROBACION: 31 de Agosto de 2014	

**ACUERDO No. 393
(MAYO 27 DE 2024)**

Pública para el periodo fiscal de 2022, al pasar de 71 a 81, refleja una diferencia positiva de 10 puntos. Este incremento positivo en el índice, medido por el FURAG 2022, denota avances sustanciales en diversos aspectos relacionados con la participación ciudadana en la gestión pública.



La política de "Seguimiento y Evaluación del Desempeño Institucional" se sitúa dentro de la Dimensión de "Evaluación de Resultados". Esta política tiene como objetivo proporcionar a las entidades públicas una visión continua de los progresos en su gestión, evaluando si los resultados obtenidos coinciden con las metas establecidas. Se busca determinar si estos logros se alcanzaron en los plazos planificados, utilizando los recursos disponibles, y si generaron los efectos deseados en los grupos de interés.

La disminución del índice de la Administración Municipal en la política de Seguimiento y Evaluación del Desempeño Institucional, pasando de 74 a 54 durante el periodo fiscal de 2022, representa una reducción de 20 puntos, lo cual refleja un desmejoramiento crítico en el desempeño en los diferentes despachos de la alcaldía municipal. El propósito fundamental de esta política es proporcionar a las entidades públicas una comprensión continua de los avances en su gestión y evaluar si los resultados obtenidos se alinean con las metas establecidas. Se busca determinar si dichos logros se realizaron dentro de los plazos previstos, utilizando los recursos disponibles y generando los impactos deseados en los grupos de interés.

En resumen, la administración municipal debe continuar con el esfuerzo de mejora el índice de manera programática donde se refleje el compromiso de la Administración Municipal con la evaluación continua y el seguimiento efectivo de su desempeño, contribuyendo así a una gestión más informada y orientada a resultados.

El propósito de la política transparencia, acceso a la información y lucha contra la corrupción es garantizar el ejercicio del derecho fundamental de acceder a la información pública, divulgando activamente la información pública sin que medie solicitud alguna (transparencia activa); así mismo, tienen la obligación de responder de buena fe, de manera adecuada, veraz, oportuna y gratuita a las solicitudes de acceso a la información pública (transparencia pasiva), lo que a su vez conlleva la obligación de producir o capturar dicha información.

La disminución de 7 puntos en el índice de la Administración Municipal en relación con la política de transparencia, acceso a la información y lucha contra la corrupción para el periodo fiscal de 2022 (pasando de 67 a 59) evidencia la necesidad de una

	MUNICIPIO DE ANSERMANUEVO DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA CONCEJO MUNICIPAL	PAGINA: 118 de 238	
	ACUERDOS	CODIGO: 76.041-600-3.01 VERSION: I FECHA DE APROBACION: 31 de Agosto de 2014	

**ACUERDO No. 393
(MAYO 27 DE 2024)**

atención inmediata. La desmejora podría atribuirse a deficiencias en la divulgación proactiva de información, la gestión estratégica de la información y la conexión efectiva entre la información pública y los procesos participativos. Abordar estas áreas será fundamental para fortalecer la transparencia y el acceso a la información por parte de la Administración Municipal.



La Política de Gestión Documental, se enmarca en la operación de la Dimensión de "Información y Comunicación", como una de las políticas que busca mayor eficiencia en la gestión documental y Administración de Archivos con el fin de propiciar la transparencia en la gestión pública y el acceso a los archivos como garante de los derechos de los ciudadanos, los servidores públicos y las entidades del Estado; recuperar, preservar y difundir el patrimonio documental del municipio en diferentes medios y soportes como fuente de memoria e identidad cultural; promover el gobierno abierto (transparencia, colaboración y participación).

La disminución de 12 puntos en el índice de la Administración Municipal en relación con la política de gestión documental para el periodo fiscal de 2022 (pasando de 77 a 65) evidencia la necesidad de continuar con el desarrollo e implementación de los diferentes instrumentos archivísticos.

De acuerdo con la versión tres del manual operativo de MIPG, la Política de Gestión de la Información Estadística surge como una política nueva y se enmarca dentro de la operación de la Dimensión de "Información y Comunicación", como una de las políticas que buscan que las entidades generen y dispongan la información estadística, así como la de sus registros administrativos, de acuerdo con los lineamientos establecidos por el líder de Política, para mejorar la efectividad de su gestión y planeación basada en evidencias; garantizando una continua disponibilidad de información de calidad a lo largo del ciclo de la política pública; fomentando el diálogo social con la ciudadanía y los grupos de interés, en el marco de la construcción participativa de las soluciones sociales, y generando una herramienta de control político y social que permita la transparencia de las actuaciones del Estado.

El Municipio solo tiene registro en la vigencia 2022, con un margen de cumplimiento del 36%, arrojando una diferencia negativa con las entidades territoriales par del Valle del Cauca de 23.1%.

Es importante que la administración fortalezca este proceso, dado que esta política tiene como objetivo principal asegurar que las entidades generen y dispongan de información estadística y de registros administrativos de acuerdo con las directrices establecidas por el líder de Política. Esto tiene la finalidad de mejorar la efectividad

	MUNICIPIO DE ANSERMANUEVO DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA CONCEJO MUNICIPAL	PÁGINA : 115 de 258	
	ACUERDOS	CODIGO: 76.041-600-3.01	
		VERSION: I FECHA DE APROBACION: 31 de Agosto de 2014	

ACUERDO No. 393
(MAYO 27 DE 2024)

en la gestión y planificación basada en evidencias, garantizando la disponibilidad constante de información de calidad a lo largo del ciclo de la política pública.

La política busca establecer un marco que permita la utilización efectiva de datos y registros en la toma de decisiones, la participación ciudadana y el control social, destacando la relevancia de la información estadística y los registros administrativos en el proceso de diseño, implementación y evaluación de políticas públicas.

La Gestión del Conocimiento y la Innovación desempeña un papel fundamental en la obtención de resultados superiores. Facilita la construcción sobre lo ya existente, la conexión de conocimientos dispersos, el fortalecimiento del aprendizaje y la promoción de buenas prácticas.

El conocimiento, entendido como el capital intelectual de las entidades, representa un activo esencial que debe estar accesible para todos mediante procesos eficaces de búsqueda y aplicación. Estos procesos no solo consolidan, sino que también enriquecen la gestión institucional. En el ámbito público, se generan significativas cantidades de datos, información, ideas, investigaciones y experiencias que, en conjunto, se convierten en conocimiento.



La disminución significativa de 29 punto en el índice de la Administración Municipal en relación con la política de gestión del conocimiento para el periodo fiscal de 2022 (pasando de 77 a 47) evidencia la necesidad de continuar con el desarrollo e implementación de los diferentes productos adscritos a esta política.

La Política de "Control Interno" se inscribe en la Dimensión 7 con el mismo nombre, la cual tiene como objetivo proporcionar directrices y buenas prácticas en esta área. La implementación de estas directrices busca que las entidades públicas alcancen los resultados propuestos y materialicen las decisiones de su planificación institucional, en concordancia con los valores del servicio público.

El estancamiento en el avance de la política de control interno, reflejado en un puntaje de 67 durante el periodo fiscal de 2021-2022, indica un margen operativo bajo, subrayando la importancia de continuar desarrollando e implementando los diferentes aspectos relacionados con esta política.

En resumen.

Las soluciones propuestas para mejorar el desempeño y la efectividad de la gestión pública en la Alcaldía de Ansermanuevo incluyen:

	MUNICIPIO DE ANSERMANUEVO DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA CONCEJO MUNICIPAL	PÁGINA: 120 de 288	
		ACUERDOS	
		VERSION: 1	
		FECHA DE APROBACION: 31 de Agosto de 2014	

**ACUERDO No. 393
(MAYO 27 DE 2024)**

- Fortalecimiento del talento humano mediante programas de capacitación y mejora de las condiciones laborales.
- Abordar los puntos críticos que afectan la integridad, promoviendo una cultura de transparencia y ética.
- Reforzar el proceso de planeación estratégica para alinear la entidad con su propósito y valores.
- Mejorar la transparencia en los procesos de adquisiciones y contrataciones públicas.
- Revisar los procesos de gestión y eficiencia organizacional para simplificar y mejorar la prestación de servicios.
- Fortalecer la transformación digital para mejorar la prestación de servicios en línea y promover la confianza en el gobierno digital.

5.1.2. La participación ciudadana



En relación a la participación de la comunidad es pertinente referenciar que este nuevo gobierno recibe un total de veintiocho (28) Juntas de Acción comunal electas, entre las cuales está conformada la Asociación de juntas de acción comunal ASOCOMUNAL.

Se cuenta con un total de 440 líderes comunales, de acuerdo al proceso de caracterización de las juntas de acción comunal.

Actualmente se cuenta con un total de juntas de acción comunal en la zona rural veredas: 19, Zona urbana 4, y centros poblados 5 más ASOCOMUNAL

En relación al componente de participación comunitaria es pertinente referenciar que la competencia del municipio es orientar y acompañar el desarrollo de asistencias técnicas guiadas al fortalecimiento del conocimiento y habilidades en los dignatarios de juntas de acción comunal para el desarrollo oportuno de su rol como líder comunitario dentro de su territorio; dichas asistencia están orientadas en la ley 2166 de 2021 la cual indica el modo de funcionamiento de cada uno de estos espacios de organización y participación social en el territorio.

De ahí que actualmente Ansermanuevo cuente con la conformación de veintiocho -28- juntas de acción comunal y la asociación de acción comunal ASOCOMUNAL instancias de primer y segundo orden de participación, contando con incidencia de orden departamental. A continuación, se relaciona el estado actual de las juntas de acción comunal del municipio de acuerdo a sus procesos internos de organización y legalización:

	MUNICIPIO DE ANSERMANUEVO DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA CONCEJO MUNICIPAL	PÁGINA : 121 de 238	
	ACUERDOS	CODIGO: 76.041 -600-3.01	
		VERSION: 1	
		FECHA DE APROBACION: 31 de Agosto de 2014	


**ACUERDO No. 393
(MAYO 27 DE 2024)**

Juntas de acción comunal con

- a. Auto de Resolución de inscripción de dignatarios
- b. Libro de afiliados
- c. Libro de actas
- d. Libro de tesorería
- e. Libro de inventario
- f. Libro de actas de Junta Directiva
- g. Libro de actas de comisión de Conciliación

Las siguientes Juntas

- El Café
- La cabaña
- La Popalita
- Palonegro
- San Agustín
- El Diamante
- El Villar
- La hondura
- La inmaculada
- Gramalote
- Anacaro
- Villa Colombia
- El Roble
- El Vergel
- Alto tigre
- El Placer
- Nuevo Horizonte
- La esperanza
- Salazar
- Vivienda Obrera
- El brillante
- Bolívar
- Lusitania
- La playa
- El Castillo
- El real placer
- La puerta
- El cedral
- Aso comunal

	MUNICIPIO DE ANSERMANUEVO DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA CONCEJO MUNICIPAL	PÁGINA: 122 de 288	
	ACUERDOS	CODIGO: 76.041-600-3.01	
		VERSION: 1	
		FECHA DE APROBACION: 31 de Agosto de 2014	

**ACUERDO No. 393
(MAYO 27 DE 2024)**

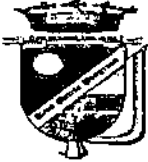

Solamente la Junta de acción comunal del barrio nuevo horizonte no cuenta con la totalidad de la documentación

Logros y retos participación comunitaria

LOGROS	RETOS
<ol style="list-style-type: none"> 1. Avanzar en los procesos de promoción, constitución y funcionamiento de veintiocho -28- juntas de acción comunal. 2. Capacitación a ciento diez -110- líderes comunales en los procesos de organización y funcionamiento interno. 3. Desarrollo de asistencias técnicas y acompañamiento a líderes comunales en territorio (Veredas). 4. Reactivación y funcionamiento de ASOCOMUNAL. 5. Asignación presupuestal para el fortalecimiento de las juntas de acción comunal. 6. Registro de 102 libros para el funcionamiento de las juntas ante la oficina jurídica departamental. 7. Que algunas juntas ya cumplan con la documentación para presentarse a convocatorias a nivel nacional y departamental. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Promover la participación y conformación de juntas de acción comunal en la zona urbana del municipio. 2. Continuar con el fortalecimiento de las juntas de acción comunal del área rural en los procesos de legalización documental. 3. Acompañar, apoyar el fortalecimiento de ASOCOMUNAL orientado a la implementación de planes, programas y proyectos. 4. Incentivar y promover el relevo generacional de las juntas de acción comunal. 5. Promover la capacitación de los líderes comunales en tecnologías de la información y las comunicaciones.

5.1.3. La Seguridad y convivencia

Esta línea busca generar condiciones para fortalecer la gobernabilidad y gobernanza local en materia de seguridad ciudadana. La implementación el Plan Integral de Convivencia y Seguridad Ciudadana – PICSC-, será el eje central de la política de convivencia y seguridad en el municipio y contribuirá a la garantía de derechos humanos, con acciones diferenciadoras para poblaciones de especial interés como: la Primera infancia, infancia y adolescencia, así como la población víctima del conflicto armado.

	MUNICIPIO DE ANSERMANUEVO DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA CONCEJO MUNICIPAL	PAGINA: 123 de 258	
	ACUERDOS	CODIGO: 76.041-600-3.01	
		VERSION: I	
		FECHA DE APROBACION: 31 de Agosto de 2014	

**ACUERDO No. 393
(MAYO 27 DE 2024)**

La administración municipal a través de los programas y productos de esta línea, generará condiciones para garantizar la seguridad de la tranquilidad ciudadana donde se priorice el respeto a la vida, con unos ciudadanos libres y responsables en una sociedad más justa, igualitaria y solidaria.

Información delictiva del municipio de Ansermanuevo (Fuente: Estación de policía Ansermanuevo). Período 2020 – 2023

**TABLA 27
REGISTRO DEL COMPORTAMIENTO DE LOS DELITOS EN EL PERÍODO 2020 - 2023**

DELITOS	2020	2021	2022	2023
Homicidio intencional	13	12	36	42
Lesiones comunes	15	16	34	23
Hurto a personas	6	16	21	19
Hurto a residencias	5	1	2	5
Hurto a comercio	2	6	2	1
Hurto de automotores	1	0	0	3
Hurto motocicletas	4	7	14	5
Hurto cabezas de ganado	4	1	2	1
Violencia intrafamiliar	5	12	16	15

FUENTE. POLICIA NACIONAL – ESTACION ANSERMANUEVO

El Homicidio

En un crecimiento alarmante durante el período analizado el homicidio es la renta criminal de mayor trascendencia durante el período analizado, siendo las causas principales el control y disputas entre grupos delincuenciales por el tráfico de estupefacientes, las riñas por intolerancia social. Es el sicariato la modalidad de mayor registro con una frecuencia del 95% durante el período.

Hurto a motocicletas.

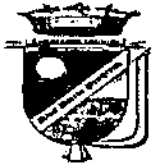

Esta fue una renta criminal que tuvo una frecuencia constante durante el período con mayor énfasis en 2022, siendo la oportunidad el mayor escenario de posibilidades para el delincuente (77%), mediante atraco (11%) y alado (33%).

Abigeato

Aunque ha sido un evento de presencia en el territorio, su frecuencia no lo constituye en una de las rentas de mayor impacto en el territorio.

Lesiones personales

Dentro de las diferentes tipologías es el evento de mayor frecuencia en cada uno de los años del período analizado. Siendo 20 lesiones personales en 2020 la menor frecuencia, progresivamente ascendió a 34 lesiones comunes en 2022 y descendió a 23 en 2023. Las riñas constituyeron la causalidad de mayor incidencia.

	MUNICIPIO DE ANSERMANUEVO DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA CONCEJO MUNICIPAL	PAGINA: 124 de 258	
	ACUERDOS	CODIGO: 76.041-600-3.01	
		VERSION: I	
		FECHA DE APROBACION: 31 de Agosto de 2014	

**ACUERDO No. 393
(MAYO 27 DE 2024)**

Hurto a personas

También fue un evento destacado por su frecuencia con tendencia a incrementarse, siendo la oportunidad el factor más determinante.

Otras rentas criminales con baja presencia en el territorio

Aunque no registran altas frecuencias, tiene han tenido presencia en el territorio el hurto a automotores y el hurto a residencias.

Otras rentas sin presencia en el territorio son la extorsión, el hurto a entidades financieras, la piratería y el feminicidio.

La violencia intrafamiliar

Sin desconocer que la falta de denuncia afecta cualquier tipo de certeza en el análisis estadístico, lo eventos de conocimiento de la policía evidencian una fuerte presencia de este flagelo en el territorio.



Algunas apreciaciones sobre los registros de criminalidad en el municipio.

Es una jurisdicción en la cual convergen una serie de problemáticas socioculturales y delictivas, en gran parte resultado de una mezcla de costumbres, tradiciones, deficiencia de mínimos vitales, cultura de la ilegalidad, falta de sostenimiento de políticas públicas, entre otras, lo que hace que su fenomenología criminal y de comportamientos contrarios a convivencia sea de las de mayor complejidad en el departamento del Valle del Cauca.

En la actualidad algunos de los factores que mayor incidencia negativa tienen sobre la convivencia y seguridad ciudadana en el municipio, son el tráfico y el consumo de estupefacientes que trae consigo las disputas por control territorial para el narcomenudeo, la cultura de la ilegalidad y el facilismo, ajuste de cuentas ilegales, grupos de delincuencia común, instrumentalización de menores para la comisión de delitos.

Otras problemáticas sociales de importancia, son: consumo del alcohol, hogares disfuncionales, problemas para dirimir conflictos de convivencia, ineffectividad en la aplicación de la ley penal, carencia de políticas sociables sostenibles.

Todos estos factores convierten este territorio en un sector atractivo para la delincuencia, focalizándose en zonas tradicionalmente prolíficas para la consolidación de rentas ilegales principalmente derivadas del tráfico de estupefacientes, hurto común, sicariato, extorsión, porte ilegal de armas de fuego y amenazas, que afectan significativamente la seguridad y la convivencia ciudadana.

	MUNICIPIO DE ANSERMANUEVO DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA CONSEJO MUNICIPAL	PÁGINA: 125 de 238	
	ACUERDOS	CODIGO: 76.041 -600-3.01	
		VERSION: 1	
		FECHA DE APROBACION: 31 de Agosto de 2014	

**ACUERDO No. 393
(MAYO 27 DE 2024)**

Los escenarios de afectación a la convivencia y seguridad ciudadana en su mayoría obedecen a la incidencia de estructuras de delincuencia común organizada, que subsisten del tráfico local de estupefacientes modalidad exprés y utilizando puntos fijos, ocasionalmente dinamizan acciones de sicariato motivadas por ajustes de cuentas, en ocasiones al control de zonas vulnerables a la comisión delictiva y sostenimiento de las rentas criminales

Para el año 2024 se cuenta con el Modelo Nacional de Vigilancia Comunitaria por Cuadrantes en la Estación de Policía Ansermanuevo con 02 cuadrantes, con el paso de los años y por las mismas necesidades de la comunidad en materia de seguridad y convivencia, de nuestro municipio, cuadrantes que a la fecha aún se conservan con el fin de garantizar la Convivencia y seguridad Ciudadana, de igual manera, se cuenta con dos subestaciones en el corregimiento El Vergel y el corregimiento el Billar, las cuales cuentan con un cuadrante por cada subestación.



Aplicación Código Nacional de Policía y Convivencia

Teniendo en cuenta el análisis contravencional durante el 2023 se puede apreciar que las conductas más cometidas son: Consumir bebidas alcohólicas, sustancias psicoactivas o prohibidas en estadios, coliseos, centros deportivos, parques, y en general, en el espacio público, excepto en las actividades autorizadas por la autoridad competente, comportamientos que ponen en riesgo la vida e integridad, reñir, incitar o incurrir en confrontaciones violentas que puedan derivar en agresiones físicas,

La Seguridad Ciudadana, entre tanto, es un tema que ha tomado relevancia en los últimos años adquiriendo importancia por sobre otros temas sociales como la pobreza, el empleo, la salud, la educación; por tal motivo, durante la realización del diagnóstico de convivencia y seguridad ciudadana se han logrado establecer algunos de los factores sociales que ayudan a que algunos problemas de inseguridad no disminuyan, como la presencia de grupos de delincuencia común, el consumo de estupefacientes, las riñas y el ajuste de cuentas.

El Plan integral de seguridad y convivencia ciudadana - PISCC

Este documento contiene el diseño y ejecución de acciones preventivas y correctivas con autoridades civiles, de Policía y ciudadanía en general relacionadas con la seguridad y la convivencia ciudadana. Su elaboración está fundamentada en el reconocimiento de los factores de criminalidad y las rentas criminales en datos estadísticos sobre los delitos más vulnerados en el municipio, siendo coherente y coordinada con las instituciones pertinentes.

	MUNICIPIO DE ANSERMANUEVO DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA CONCEJO MUNICIPAL	PÁGINA: 126 de 258	
	ACUERDOS	CODIGO: 76.041-600-3.01	
		VERSION: I	
		FECHA DE APROBACION: 31 de Agosto de 2014	

**ACUERDO No. 393
(MAYO 27 DE 2024)**

Este es un documento formulado en 2020 para el período 2020 – 2023, pero no se observa ninguna ligazón metodológica con el Plan estratégico del plan de desarrollo de dicho período. Tampoco se identifica en dicho plan los instrumentos y/o estrategias de seguimiento y evaluación, de tal forma que no se visualizan acciones correctivas o mejoradoras sobre la implementación del Plan.

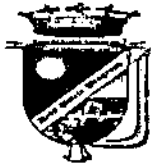

Es oportuno así, que anexo al plan de desarrollo 2024 – 2027, o como instrumento de ejecución del sector territorial en la línea de seguridad y convivencia se formule el PISCC 2024 – 2027, con todos los fundamentos técnicos de la planificación sectorial.

Propuestas estratégicas

Teniendo como base la Política de Seguridad y convivencia, cuyo propósito es Construir y mantener las condiciones necesarias para el ejercicio de los derechos y las libertades públicas, el respeto a la dignidad humana, la vigencia del Estado social de derecho, en un ambiente de convivencia democrática, paz y de armonía con la naturaleza, se plantean las siguientes propuestas estratégicas con el fin de mejorar las actividades de judicialización e investigación judicial, enmarcado dentro de los siguientes componentes:

1. Prevención: elemento transversal de todas las iniciativas de esta política y enfoque articulador de todas las entidades.
2. Efectividad del código nacional de seguridad y convivencia ciudadana: aplicación efectiva e integración regional de municipios y nuevas tecnologías.
3. Tecnología para la convivencia y seguridad ciudadana: cámaras para mejorar la vigilancia y el control, aeronaves remotamente tripuladas «drones» para vigilancia de distritos, municipios y veredas, tecnología para prevenir y dar respuesta más rápida y eficaz.
4. Concentración en los delitos de mayor impacto: reducción sostenida e irreversible del homicidio, negar espacios al tráfico urbano y al consumo de estupefacientes, derrotar el hurto en todas sus modalidades, fortalecer la persecución y sanción severa por delitos contra la libertad.
5. seguridad ciudadana para poblaciones con mayor riesgo: protección de niños, niñas y adolescentes, protección de mujeres ante la violencia, protección de líderes



Recomendaciones

	MUNICIPIO DE ANSERMANUEVO DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA CONCEJO MUNICIPAL	PÁGINA: 127 de 298	
	ACUERDOS	CODIGO: 76.041-600-3.01	
		VERSION: 1 FECHA DE APROBACION: 31 de Agosto de 2014	

ACUERDO No. 393
(MAYO 27 DE 2024)

- ✓ Realizar diferentes actividades encaminadas a garantizar la convivencia y seguridad ciudadana realizando un trabajo con corresponsabilidad entre comunidad, Policía y las entidades administrativas
- ✓ Realizar las reuniones de Comité De Orden Público, con el fin de verificar el estado de los recursos que existen el Fondo Territorial de Convivencia y Seguridad Ciudadana (FONSET) para así determinar en que invertir los recursos del FONSET en pro del plan de convivencia y seguridad ciudadana (PICSC).
- ✓ De acuerdo con el artículo 155 del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana, Ley 1801 del 2016 realizar las gestiones con el fin de construir el Centro de Traslados por Protección CTP.
- ✓ Asistir a los encuentros comunitarios programados por el Área de Prevención Ciudadana de la Estación de Policía, a fin que conozca en tiempo real la problemática de los barrios más vulnerados.
- ✓ Instalar un centro de operaciones de las cámaras de seguridad de la sala de radio con el fin de tener más cobertura durante los turnos de vigilancia y así lograr la captura en flagrancia por los diferentes delitos.
- ✓ Incluir la convivencia, la seguridad ciudadana y la garantía de los derechos humanos como una prioridad en la agenda política y pública
- ✓ Hacer el seguimiento del Plan Integral de Convivencia y Seguridad Ciudadana en el marco de las instancias de la Ley 62 de 1993, artículo 12 - Ley 1551 de 2012, artículo 29, numeral 5
- ✓ Los PISCC deben articularse con otros instrumentos de política pública, tales como el PND, la PNSCC y el plan de desarrollo local. Lo anterior permitirá hacer coherentes los esfuerzos e inversiones del municipio y generar sinergias claras entre los diferentes niveles, sobre la base de propósitos y lenguajes comunes.
- ✓ Verificar el estado de los recursos de inversión que existen en el Fondo Territorial de Seguridad y Convivencia Ciudadana (FONSET), así como el nivel de cumplimiento de los Planes Operativos Anuales de Inversión en Seguridad Ciudadana (POAISC) que se han desarrollado en los últimos años, para lograr una consistencia real entre el Plan Integral de Convivencia y Seguridad Ciudadana (PICSC) y las inversiones que se pueden realizar con recursos del FONSET.

La convivencia Intrafamiliar

	MUNICIPIO DE ANSERMANUEVO DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA CONCEJO MUNICIPAL	PÁGINA: 128 de 258	
	ACUERDOS	CODIGO: 76.041-800-3.01	
		VERSION: 1	
		FECHA DE APROBACION: 31 de Agosto de 2014	

ACUERDO No. 393
(MAYO 27 DE 2024)

La Comisaria de Familia constituye la primera puerta para el acceso de la población Ansermense a la justicia en busca de garantías y procesos administrativos de restablecimiento de derechos de niños, niñas y adolescentes, mediante el trámite de medidas de protección, estabilización y atención, en el marco de la violencia en el contexto familiar.

La comisaria de familia está conformada por: Una comisaría de profesión abogada, especialista en derecho de familia, una psicóloga y una trabajadora social que conforman el equipo interdisciplinario. Cumple la misión de prevenir, garantizar, restablecer y reparar los derechos de los miembros de un núcleo familiar en el que se hayan presentados casos de violencia.



La Ley 1098 del 2006, tiene por finalidad "garantizar a los niños, a las niñas y a los adolescentes su pleno y armonioso desarrollo para que crezcan en el seno de la familia y de la comunidad, en un ambiente de felicidad, amor y comprensión. Igualmente reconoce la función y valor de las comisarías de familia definiéndolas como entidades de carácter administrativo e interdisciplinario, que forman parte del Sistema Nacional de Bienestar Familiar.

Entre tanto la Ley 2126 de 2021 reguló la creación, conformación y funcionamiento de las comisarías de familia, y dispuso el cambio en la estructura y conformación del equipo interdisciplinario, la remuneración del Comisario de Familia, y autorizó la creación de una estampilla para la justicia familiar para contribuir a la financiación de las Comisarias de Familia.

La Ley 2126 establece que toda Comisaría de Familia, deberá contar con un equipo interdisciplinario que garantice una atención integral y especializada a las personas usuarias de sus servicios. El equipo interdisciplinario y despacho de la Comisaria de Familia estará conformado como mínimo por:

- A. un (a) Comisario (a) de Familia
- B. un(a) abogado(a) quien asumirá la función de secretario de despacho
- C. un(a) profesional en psicología
- D. un(a) profesional en trabajo social o desarrollo familiar, y
- E. un(a) auxiliar administrativo.

Para lo anterior, se precisa, la creación de los cargos de nivel profesional, técnico o asistencial; se clasifican como empleos de carrera administrativa, para su creación y provisión y se seguirá el procedimiento señalado en la Constitución y en la ley.

	MUNICIPIO DE ANSERMANUEVO DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA CONCEJO MUNICIPAL	PÁGINA: 129 de 298	
	ACUERDOS	CODIGO: 76.041-600-3.01	
		VERSION: I	
		FECHA DE APROBACION: 31 de Agosto de 2014	

**ACUERDO No. 393
(MAYO 27 DE 2024)**

La Administración debe atender los problemas intrafamiliares y de abuso infantil que se presentan en la jurisdicción a través de la Comisaría de Familia. Para tal fin debe proveer herramientas tecnológicas, de movilidad y demás pertinentes, a efectos de garantizar el debido funcionamiento de estas Dependencias, en sujeción al mandato constitucional.

En términos generales, la Administración Municipal debe velar porque se establezca una vida libre de violencia, se optimice el ejercicio pleno de los derechos reconocidos en el ordenamiento jurídico nacional, facilitar el acceso a los procedimientos administrativos y judiciales para la protección y atención de la familia.

A la fecha el equipo interdisciplinario de la Comisaria de Familia se encuentra vinculado mediante contratos de prestación de servicios profesionales regidos por las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, contratos que no se podrán celebrar nuevamente conforme a lo establecido por la entidad antes mencionada, que vigila el proceso de implementación de la Ley 2126 y en consonancia con los lineamientos del Ministerio de Justicia y del Derecho, quienes precisaron que desde el inicio de vigencia 2023 ya el personal que integre las Comisarias de Familia debe pertenecer a planta de personal del municipio respectivamente.



Conforme a lo anterior a partir del año 2023 no sería posible en un marco de derecho contratar el personal del equipo interdisciplinario de la Comisaría de Familia bajo la modalidad de prestación de servicios, aunado a que en dicha vigencia finaliza el plazo otorgado por el legislador para la implementación, ajustes, modificación de la estructura de las Comisarias de Familia y demás aspectos indicados en la Ley 2126 de 2021 cuyo cumplimiento demanda la intervención del Concejo Municipal. (Fecha límite: agosto de 2024).

**TABLA 28
ESTADÍSTICAS QUE CONTRAVIENEN LA GARANTÍA DE DERECHOS
DE LOS MIEMBROS DE LAS FAMILIAS**

PROCESO	2020	2021	2022	2023
PARD	18	21	62	25
VIOLENCIA INTRAFAMILIAR	21	54	41	39
MALTRATO INFANTIL	11	25	7	42
ABUSO SEXUAL	20	22	0	43
PRESUNTAS VULNERACIONES	0	2	7	36
CONCILIACIONES	60	79	56	52
TOTAL, DE CASOS	130	203	173	209

FUENTE. COMISARÍA DE FAMILIA

Los registros y estadísticas de la comisaria de familia del municipio de Ansermanuevo, evidencian una serie de situaciones que contravienen la garantía

	MUNICIPIO DE ANSERMANUEVO DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA CONCEJO MUNICIPAL	PÁGINA: 130 de 238	
	ACUERDOS	CODIGO: 76.041-600-3.01	
		VERSION: 1 FECHA DE APROBACION: 31 de Agosto de 2014	

ACUERDO No. 393
(MAYO 27 DE 2024)

de los derechos de los miembros de un núcleo familiar, que de acuerdo a las diferentes tipologías viene creciendo de manera preocupante, tal como se evidenció en la tabla anterior.

5.1.4. Gestión del Riesgo



La Gestión del Riesgo, es un proceso social que propende por la seguridad, el bienestar de la comunidad, la calidad de vida de las personas, la conservación ambiental y el desarrollo sostenible. Es uno de los pilares fundamentales del ordenamiento territorial y la planificación del desarrollo económico y social.

Eventos potencialmente peligrosos de origen natural o socio natural como sismos, movimientos en masa, avenidas torrenciales, inundaciones e incendios forestales cuya peligrosidad se hace manifiesta cuando el hombre de forma irresponsable o por desconocimiento, se asienta en áreas donde potencialmente estos pueden manifestarse o porque sus intervenciones o desarrollos, sea de cualquier tipo, se proyectan en zonas que tienen limitaciones por amenazas. Se pueden definir como eventos que en su mayoría pudieron ser previsibles.

Sin embargo, el sobre aprovechamiento de los recursos naturales y la demanda cabalgante de combustibles fósiles, hace que el cambio climático sea más evidente con el tiempo, y permite que las amenazas de tipo hidro climatológico se magnifiquen. No menos preocupante es el crecimiento urbano con precarios mecanismos de control estatal sobre la ocupación del territorio, lo que hace génesis en focos de riesgo, que tarde o temprano se materializarán en desastres. Sin desconocer el marco conceptual y legal alcanzado en lo que se conoce como la gestión del riesgo; proceso que apalanca el desarrollo sostenible, propendiendo por disminuir los riesgos existentes y no generar nuevas condiciones de riesgo; continúa siendo tema para posicionar prioritariamente en la agenda diaria de los administradores municipales, de las empresas de diferente índole y del quehacer diario de cada habitante.

La CVC en su labor con los entes territoriales y ante urbanizadores y constructoras, retoma de la norma el concepto de las amenazas y riesgos como elemento estructurante del ordenamiento territorial y como determinante de este, a efecto que los Planes de Ordenamiento Territorial Municipales queden apalancados en dichos conceptos.

Las leyes 388 de 1997 y 1523 de 2012, y los decretos 879 de 1989 y 1807 de 2014, velan por salvaguardar los derechos ambientales, sociales, económicos y culturales de todos quienes habitan en el territorio nacional como lo promulga la Constitución Política de 1991.

	MUNICIPIO DE ANSERMANUEVO DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA CONCEJO MUNICIPAL	PÁGINA: 131 de 258	
	ACUERDOS	CODIGO: 76.041-600-3.DI	
		VERSION: I	
	FECHA DE APROBACION: 31 de Agosto de 2014		

**ACUERDO No. 393
(MAYO 27 DE 2024)**



Conforme a las condiciones del riesgo presentes en el departamento del Valle del Cauca y cumpliendo sus funciones establecidas por las Leyes 99 de 1993, 388 de 1997 y 1523 de 2012, la Corporación Autónoma para Regional (CVC), desde hace varios años ha venido ejecutando, dentro de su plan de acción, un programa de apoyo a las alcaldías municipales de su jurisdicción, correspondiente a la realización de estudios técnicos dentro de los procesos de la gestión del riesgo (Ley 1523 de 2012) a fin de que sean integrados en los planes de ordenamiento territorial y de desarrollo como lo exige el Decreto 1807 de 2014 compilado en el Decreto 1077 de 2015.

Es importante precisar que la normativa colombiana vigente sobre planificación del territorio y gestión del riesgo exige que, bajo el principio de gradualidad, en la etapa de diagnóstico del POT, los municipios deben contar con los estudios de zonificación de amenaza por movimientos en masa, inundaciones y avenidas torrenciales a escala básica en suelos urbano, de expansión urbana y rural, con los cuales determinan las respectivas áreas con condición de amenaza y con condición de riesgo; sin embargo, los estudios aportados por la CVC han sido elaborados a escala de detalle tanto para la amenaza como para vulnerabilidad y riesgo en suelo urbano y de expansión urbana dejando la responsabilidad que los municipios lleven a cabo los estudios, al menos a escala básica, en la zona rural, que una vez desarrollados cumplirían las exigencias normativas en torno a la gestión del riesgo y su incorporación de los planes de ordenamiento territorial.

Tras la expedición de la Ley 1523 de 2012, se estableció la obligatoriedad de formular planes territoriales de Gestión del Riesgo de Desastres – PMGRD y actualizar los POT con base en la información actualizada obtenida.

Si bien el ente territorial elaboró su PMGRD, no fue posible abordar el EOT debido a la complejidad que dicha actividad representa y las limitaciones técnicas y económicas del municipio. Además, no se puede obviar la falta de compromiso por parte de las administraciones municipales frente a sus responsabilidades para lograr una gestión del riesgo efectiva. No obstante, es importante resaltar que la debilidad técnica y económica del municipio genera limitaciones que impiden un accionar efectivo frente a la gestión del riesgo.

De igual forma es necesario que se integre en los ejercicios de ordenamiento territorial el modelo de ocupación territorial, objetivos, estrategias y demás lineamientos definidos a través del Plan de Ordenamiento Territorial Departamental – POTD, adoptado mediante Ordenanza No. 513 del 6 de agosto de 2019 la Asamblea Departamental. Complementariamente la CVC debe fortalecer el conocimiento de las amenazas en las cuencas hidrográficas e incursionar en la evaluación de los riesgos sobre los servicios ecosistémicos en el escenario del

	MUNICIPIO DE ANSERMANUEVO DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA CONCEJO MUNICIPAL	PÁGINA: 132 de 288	
	ACUERDOS	CODIGO: 76.041-600-3.01	
		VERSION: 1	
		FECHA DE APROBACION: 31 de Agosto de 2014	

**ACUERDO No. 393
(MAYO 27 DE 2024)**

cambio climático, y fortalecer capacidades internas que permitan una mejor comprensión de la gestión del riesgo desde la planificación ambiental.

Por considerarlo pertinente a continuación presentamos una tabla donde se registran todas las eventualidades susceptibles de ocurrencia en el municipio de Ansermanuevo



**TABLA 29
EVENTUALIDADES SUSCEPTIBLES DE OCURRENCIA**

ORIGEN	TIPO	DEFINICIÓN
GEOLOGICO	AVALANCHA	Creciente súbita y rápida de una corriente de agua acompañada de abundantes sedimentos gruesos, desde lodo hasta bloques de roca, troncos de árboles, etc. Puede ser generada por rupturas de represas o por abundantes deslizamientos sobre una cuenca
	DESLIZAMIENTOS	Movimientos en masa, volcamiento, desplazamiento, hundimiento, caída de rocas, desprendimiento de masas de suelo o de rocas, como producto de la acción tectónica, características de los suelos, y la acción del agua.
	EROSION	Proceso de pérdida o remoción superficial de suelos ocasionada por la intervención de algún agente físico
	SISMO	Movimiento vibratorio de la corteza terrestre que haya causado algún tipo de daño o efecto (temblor, terremoto)
HIDROMETEOROLOGICO O CLIMATICO	GRANIZADA	Lluvia de gotas congeladas
	INCENDIO FORESTAL	En bosques nativos o intervenidos, en pastizales o pajonales, eventos asociados a temporadas secas
	INUNDACIÓN	Desbordamiento o subida de aguas, ocupando áreas que por su uso son normalmente secas. Se originan por fuertes precipitaciones, aumento en el nivel o cambio de curso de los ríos, ausencia de sistemas de alcantarillado o desagües para el control de aguas lluvias
	VENDABAL	Toda perturbación atmosférica que genera vientos fuertes y destructivos, principalmente sin lluvias o con poca lluvia, vientos huracanados, torbellinos, borrascas, ciclón, viento fuerte, ventisca, tomado, tromba.
ANTROPICOS (generados por el hombre)	ACCIDENTE	Accidente de transporte vehicular, preferiblemente aquellos inducidos por fenómenos naturales como deslizamientos, sismos, huracanes, lluvias etc., o por vulnerabilidad, por localización de asentamientos humanos. Se incluyen accidentes de transporte que generan escapes por sustancias tóxicas.
	COLAPSO ESTRUCTURAL	Daños en cualquier tipo de estructura, por deterioro, fallas técnicas o sobre cargas en escenarios públicos, puentes, escenarios industriales, redes de infraestructura vial, viviendas, etc.
	EXPLOSION	Detonación producida por el desarrollo repentino de una fuerza o la expansión súbita de un gas

FUENTE. CVC

Entre los objetivos y estrategias más relevantes en materia de gestión del riesgo prioritarios para el PDM, se encuentran:

a) Reubicar en el corto plazo las viviendas que se encuentren en zonas de alto riesgo y amenazadas por fenómenos naturales.

	MUNICIPIO DE ANSERMANUEVO DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA CONCEJO MUNICIPAL	PAGINA: 133 de 288	
	ACUERDOS	CODIGO: 76.041-600-3.01	
		VERSION: 1 FECHA DE APROBACION: 31 de Agosto de 2014	

ACUERDO No. 393
(MAYO 27 DE 2024)

b) Coordinar acciones y programas con el CMGRD para prevenir posibles eventos o catástrofes asesorados por la autoridad competente, durante la vigencia del ajuste al EOT.

c) Mitigar el efecto de las amenazas naturales por medio de acciones y de campañas educativas coordinadas con la C.V.C. y construcción de obras de infraestructura en el corto plazo.

d) Para la dotación de Servicios Públicos se tendrá en cuenta que la región objeto de esta intervención no se encuentre en Zona de Amenaza y/o riesgo no mitigable.

e) Reubicación de comunidades sobre las que se ciernen graves riesgos, en especial aquellos asentamientos humanos situados en el plano de riesgos y los que determine el CMGRD del municipio de Ansermanuevo.

f) Realizar un estudio en el corto plazo para la reubicación de los habitantes ubicados en zonas de alto riesgo por deslizamiento en el sector Barrio Bolívar, vuelta del diablo, sector de Bar Colombia y sus alrededores, las viviendas frente al barrio Pro techo en la vía Ansermanuevo-Cartago margen derecha.

g) Los sitios visualizados para reubicar las viviendas que actualmente se encuentran en zona de alto riesgo son los barrios y sectores de Salazar, Pueblo Nuevo, Anacaro y Gramalote.

h) Continuar con los trabajos de canalización en la quebrada Seca en el sector de los barrios Villa Colombia y Los almendros y zanjón Trocaderos, zanjón Juanambú, zanjón de Pueblo Nuevo, zanjón del cementerio en el corto y mediano plazo.



i) Realizar estudios en el corto y mediano plazo que conlleven a adelantar obras de infraestructura para canalizar los zanjones del municipio que reciben las aguas negras evitando los malos olores, desbordamiento y mejorar saneamiento ambiental.

j. Actualización del plan municipal de gestión del riego PMGRD y el EMRE.

k. Apoyar a las IE. Comunitarias y acueductos en la formulación de planes de gestión del riesgo

Riesgos vigentes de mayor relevancia.

- Invasión de la franja forestal en la quebrada Toro en el Barrio Salazar por parte de 10 familias, en proceso de desalojo.
- Invasión en lote del municipio en Gramalote (riesgo no mitigable por movimiento en masa).

	MUNICIPIO DE ANSERMANUEVO DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA CONCEJO MUNICIPAL	PÁGINA: 136 de 258	
	ACUERDOS	CODIGO: 76.041-600-3.01	
		VERSION: I	
	FECHA DE APROBACION: 31 de Agosto de 2014		

**ACUERDO No. 393
(MAYO 27 DE 2024)**

Valle del Cauca", por lo que debe realizarse el respectivo seguimiento al cronograma, y realizar las acciones, tal como quedaron descritas en la política, por cada año de ejecución.



La construcción de dicho documento incluyó la participación de más de 500 mujeres de la zona urbana y la zona rural, especialmente a través de las mesas de participación para la formulación de la política pública de mujer. Dichas actividades se enfocaron en conocer las necesidades y prioridades de las mujeres.

Adicionalmente la administración municipal, ejecutó un proyecto con el Ingenio Risaralda, mediante el apoyo a una asociación de mujeres emprendedoras que trabajan el taller de máquinas que actualmente tiene la administración municipal en un área del clúster. Este espacio cuenta con 14 máquinas (8 máquinas planas de las cuales 1 no es funcional por un problema de tarjeta, 2 collarines y 4 fileteadoras), 1 maquina cortadora, un escritorio en L, una mesa auxiliar, una mesa grande cortadora y 11 sillas. Vale la pena mencionar que la mayoría de estos equipos se encuentran en un comodato que realizo la gobernación a la administración municipal hace varios años, mientras otros artículos son de asociaciones del municipio, cuya información del inventario reposa en el almacén, ya que está cargado al nominador de la entidad. Este espacio es prestado a las mujeres para el desarrollo de su emprendimiento. La administración municipal realiza mantenimiento a las maquinas cada año y las usuarias deben velar por su cuidado y protección.

Finalmente debe destacarse la existencia del mecanismo articulador como la principal instancia de participación de mujeres, y población LGBTI, que vela por su protección, para el abordaje integral de las violencias de género. Esta mesa debe reunirse cada 2 meses y llevar a cabo acciones de seguimiento en pro de garantizar los derechos de las poblaciones, además de hacer seguimiento y aprobar los planes de acción, propuestos en cada uno de los subcomités que conforman dicha mesa.

Para este grupo poblacional se definirá la ruta de atención, en el marco del programa atención integral, buscando, además de la inclusión social y productiva:

- Generar una estrategia interinstitucional que permita atender de manera prioritaria y con enfoque de género a las mujeres víctimas de violencias de género en Ansermanuevo.
- Propender por la restitución prioritaria de los derechos vulnerados a las mujeres y la garantía del ejercicio pleno de su ciudadanía.
- Diseñar y desarrollar una estrategia de prevención de las violencias contra las mujeres, en las escuelas o instituciones educativas y los medios de comunicación del municipio

	MUNICIPIO DE ANSERMANUEVO DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA CONCEJO MUNICIPAL	PAGINA: 137 de 236	
	ACUERDOS	CODIGO: 76.041-600-3.01	
		VERSION: I FECHA DE APROBACION: 31 de Agosto de 2014	

ACUERDO No. 393
(MAYO 27 DE 2024)

5.1.5.2. Protección de los derechos de la Población LGBTIQ+

Se agrupan aquí las diferentes poblaciones sexualmente diversas por su orientación sexual. Las personas lesbianas, gais, bisexuales, transgénero, intersexuales y con orientación sexual, identidad y expresión de género y características sexuales diversas (LGBTIQ+) pueden sufrir discriminación, persecución y violencia,



La diversidad sexual es concebida por algunas personas como algo “anormal”, por el hecho de ser diferente a la heterosexualidad, que es lo que socialmente puede considerarse como normal. Este rechazo o intolerancia, suele acarrear conductas o actos de discriminación, maltrato, agresión y abuso hacia la diversidad, como son las burlas, bullying, ciber acoso y en algunos casos, hasta violencia física, psicológica y sexual.

Todos estos actos de discriminación no solo vulneran los derechos de estas personas a la educación, la identidad, la libertad de expresión, al libre desarrollo de la personalidad y oportunidad para vivir libre de violencia y de discriminación en el ámbito público y privado. También los lleva al suicidio, deserción escolar y en otros casos, por limitar directamente sus posibilidades de información y educación, a la automedicación para su configuración corporal que sin acompañamiento de profesionales de la salud pone en peligro su vida.

Los derechos sexuales y reproductivos son inherentes a las personas; deben ser respetados y garantizados por todas las personas que participan de la prestación de servicios de salud.

En el municipio de Ansermanuevo, desde la administración municipal, se han venido adelantando acciones orientadas al reconocimiento y la visibilización, mediante campañas, en especial en el mes de junio que se conmemora el día del orgullo LGBTI, donde, además, se programa una semana de actividades culturales y capacitaciones.

De igual manera se apoyan procesos administrativos en relación a la garantía de sus derechos, lo cual se hace con otras entidades como personería municipal y registraduría. Si existen casos de violencia de género son reportados en la plataforma OGEN y/o derivados a la Comisaría de Familia o a la ESE Hospital Santa Ana de los Caballeros, según corresponda.

	MUNICIPIO DE ANSERMANUEVO DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA CONCEJO MUNICIPAL	PÁGINA: 138 de 238	
	ACUERDOS	CODIGO: 76.041-600-3.01	
		VERSION: I	
		FECHA DE APROBACION: 31 de Agosto de 2014	

**ACUERDO No. 393
(MAYO 27 DE 2024)**

Actualmente la administración cuenta con los lineamientos de la política pública para la población LGBTI, a la cual es importante darle continuidad, consolidando un documento de Política Pública, enfocado en dicha población.

La ruta de atención para ese grupo poblacional buscará generar condiciones para contribuir a la superación de las barreras de discriminación y prevenir los fenómenos de violencia hacia la población diversa por orientación sexual o por identidad de género. De igual forma, se considera que la discriminación a la población LGTBI debe ser motivo de programas específicos en la ruta de avanzar en la inclusión como población con derechos humanos gravemente vulnerados.

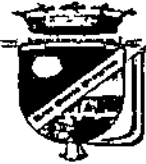

Es urgente realizar una aproximación diagnóstica sobre la comunidad LGTBI del municipio de Ansermanuevo con apoyo de organizaciones sociales que trabajan por la garantía de sus derechos. Se tiene conocimiento de la existencia de un grupo identificado bajo el nombre de Corporación CALEIDO, una mirada diversa.

La información con que se cuenta en esta materia es poca. En este apartado se tuvieron en cuenta dos fuentes de información. La primera fuente fue aportada por la Secretaría de la Mujer, Equidad de Género y Diversidad Sexual de la Gobernación del Valle. Estos datos provienen de un proceso de articulación con los y las enlaces de género de cada municipio y contiene datos sociodemográficos básicos de algunos líderes sociales de la población LGBTQ+. En Ansermanuevo se encuentran registrados 7 líderes, dos personas de sexo biológico femenino, (lesbianas) y 5 de sexo masculino todos estos Gay. De los 7 líderes, 5 tienen más de 60 años.

La otra fuente de información disponible proviene del Sistema de Vigilancia en Salud Pública – SIVIGILA, específicamente el evento violencia intrafamiliar, de género y ataques con ácido, el cual contiene una variable que permite clasificar las personas de acuerdo con las variables orientación sexual e identidad de género. La información corresponde al año 2022, mientras que los datos del año 2023 tienen fecha de corte el 25 de noviembre. En Ansermanuevo no hay personas incluidas en este registro.

5.1.5.3. Protección de los derechos de la población étnica

La Población étnica del municipio la componen 439 personas, 2,39 % del total de la población.

	MUNICIPIO DE ANSERMANUEVO DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA CONCEJO MUNICIPAL	PÁGINA : 133 de 288	
	ACUERDOS	CODIGO: 76.041 -600-3.01	
		VERSION: I	
		FECHA DE APROBACION: 31 de Agosto de 2014	

ACUERDO No. 393
(MAYO 27 DE 2024)

El total de población indígena en el municipio lo componen 247 personas, 123 agrupadas en el resguardo Dachi Drua Monde, y el resto (124), indígenas que se encuentran diseminados en varios sectores de Ansermanuevo.

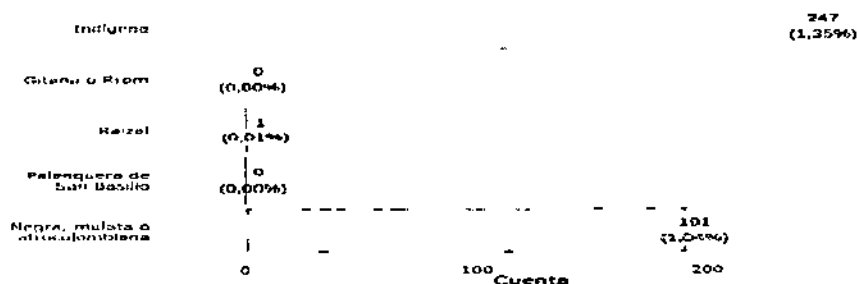
La ruta de atención para este grupo poblacional estará orientada a mejorar las condiciones de vida comunitaria de la población indígena asentada en el municipio de Ansermanuevo, para el desarrollo como grupo social y cultural, preservando la identidad étnica y cultural y la cosmovisión que le son propias. El marco de referencia de atención tendrá como brújula el Plan de vida.

Se proponen estrategias direccionadas entre las autoridades tradicionales, las organizaciones indígenas y la administración municipal, para el acceso a la educación, los servicios de salud, la vivienda, la actividad física, la recreación y los deportes tradicionales, el fortalecimiento de las expresiones culturales de acuerdo con la tradición ancestral. Se generarán condiciones para buscar la inclusión laboral y el emprendimiento empresarial, al igual que brindar acompañamiento para su organización como resguardo indígena para poder acceder a tierras y a presupuesto propio.

Indígenas

Población étnica (2024)

Fuente: DANE - Proyecciones de población
con base en el censo 2018.





Población afrocolombiana

La población afrocolombiana la componen 191 personas dispuestas a lo largo y ancho del territorio.

Durante el proceso de construcción del Plan de desarrollo 2024 – 2027, se conoció de un proceso de organización de la comunidad afro residente en el municipio, que ha iniciado el proceso de reconocimiento.

5.1.5.4. Protección de los derechos de la población migrante

	MUNICIPIO DE ANSERMANUEVO DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA CONCEJO MUNICIPAL	PÁGINA: 140 de 258	
	ACUERDOS	CODIGO: 76.041 - 600-3.01	
		VERSION: I FECHA DE APROBACION: 31 de Agosto de 2014	

ACUERDO No. 393
(MAYO 27 DE 2024)

Son personas migrantes las personas que se han desplazado por diversos motivos desde su lugar habitual de residencia hacia nuestro país, en los últimos años, mayoritariamente desde el hermano país de Venezuela.

La información de este apartado tiene como fuente a la Secretaría Departamental de Salud del Valle del Cauca y corresponde a la población migrante venezolana activa en los regímenes contributivo o subsidiado. Hasta octubre de 2023 se identificaron 158 migrantes afiliados en Ansermanuevo.



La distribución por cursos de vida y sexo de ambas poblaciones permite determinar que el 46,7 % son mujeres y que son las personas del curso de vida de adultez las que representan el mayor número (ASIS; 2023, pág. 36). En el grupo de migrantes regularizados afiliados, son las mujeres adultas del régimen subsidiado las más numerosas.

5.1.5.5. Protección de los derechos de los habitantes de y en calle

Habitante de calle, sin techo e indigentes, y en los censos suelen ser clasificados como personas sin domicilio fijo. La caracterización de la población en situación de y en calle es un proceso que debe adelantarse mínimamente una vez al año. Durante la vigencia 2023, el municipio reportó la identificación y caracterización de 17 personas.

El procedimiento establecido para la atención de las solicitudes: Se recepciona la solicitud a través de cualquier canal (atención presencial, redes sociales, oficios, solicitudes de hospitales y clínicas entre otros). Se verifica documento de identidad para conocer donde tiene los servicios de salud (adres) e identificar competencias de parte de la entidad territorial o de otras entidades, si corresponde a otras entidades se realizan las acciones pertinentes para el traslado de la persona al municipio correspondiente; si es competencia del municipio, se verifica con la persona si desea el traslado al hogar de paso del municipio, especialmente para aquellos mayores a 55 años (persona con discapacidad), 60 años (adultos mayores). Si es un menor de edad, en situación de calle, acorde a Política Pública Social para Habitantes de la Calle 2021 -2031 el caso debe ser trasladado a la Comisaría de familia.

El municipio ha mantenido activo un servicio temporal de atención a las personas en situación de calle, el cual funciona en las instalaciones de la Fundación Humanos, donde se cuenta con cupo para 5 personas, especialmente adultos mayores, que estén de acuerdo en pertenecer al programa. Las instalaciones de la

	MUNICIPIO DE ANSERMANUEVO DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA CONCEJO MUNICIPAL	PÁGINA : 141 de 238	
	ACUERDOS	CODIGO: 76.D41-800-3.01	
		VERSION: 1 FECHA DE APROBACION: 31 de Agosto de 2014	

ACUERDO No. 393
(MAYO 27 DE 2024)

fundación cuentan con habitaciones, cocina, baños, duchas, salón social, sala de TV y de juegos y amplias zonas verdes.

Las personas beneficiadas con este programa, especialmente los adultos mayores en situación de calle, contaron con un espacio digno que atendió sus necesidades básicas esenciales, para algunas personas fue de forma transitoria, como en otros casos permanente, especialmente cuando el habitante en calle tuvo deterioros en su salud. Sumado a esto, el apoyo del programa Centro Vida para brindar alimentación a algunos de ellos y actividades de esparcimiento y apoyo permitieron satisfacer sus necesidades y la construcción de un nuevo proyecto de vida. Se incluyen talleres sobre la prevención, superación y mitigación del consumo de SPA, autoestima y resiliencia. Dichas actividades tuvieron por objeto brindar herramientas para favorecer la mitigación del impacto del consumo de sustancias psicoactivas, la reformulación de la calle como posibles escenarios para la prevención y la mitigación de la habitanza en calle.



La ruta de atención a este grupo poblacional deberá propender por generar condiciones para la atención oportuna ante los fenómenos emergentes y correlacionados con el aumento del número de personas con vida en calle y el riesgo de calle en el municipio.

5.1.5.6. la Libertad religiosa y de cultos.

La constitución de 1991 consagró el derecho de la libertad religiosa y de cultos como uno de sus derechos fundamentales, permitiendo las condiciones constitucionales y legales para la protección del mismo.

Colombia se ha caracterizado por ser un país con un amplio sentimiento religioso. Esto conlleva a que la mayoría de los ciudadanos exterioricen y materialicen su religiosidad a través de un estilo de vida definido por su creencia y a expresiones colectivas coherentes y ordenadas y casi siempre sistemáticas, de una creencia o afirmación que incorpora ritos, credos, oficiantes y adeptos, seguidores, creyentes o practicantes.

El reconocimiento de la libertad religiosa y de cultos como un derecho fundamental, ha significado un avance en materia de garantías a las libertades individuales y colectivas con ocasión de las creencias religiosas, su pluralidad, diversidad y las prácticas que las materializan. En la práctica se ha evidenciado que este derecho no solamente implica un contenido meramente religioso y de culto, sino también comprende un ámbito mayor que involucra la esfera social, cultural y artística, como parte esencial de la expresión integral de sus creencias, tanto en el contexto

	MUNICIPIO DE ANSERMANUEVO DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA CONCEJO MUNICIPAL	PAGINA : 141 de 298	
	ACUERDOS	CODIGO: 76.041 -600-3.01	
		VERSION: I	
		FECHA DE APROBACION: 31 de Agosto de 2014	

**ACUERDO No. 393
(MAYO 27 DE 2024)**

fundación cuentan con habitaciones, cocina, baños, duchas, salón social, sala de TV y de juegos y amplias zonas verdes.

Las personas beneficiadas con este programa, especialmente los adultos mayores en situación de calle, contaron con un espacio digno que atendió sus necesidades básicas esenciales, para algunas personas fue de forma transitoria, como en otros casos permanente, especialmente cuando el habitante en calle tuvo deterioros en su salud. Sumado a esto, el apoyo del programa Centro Vida para brindar alimentación a algunos de ellos y actividades de esparcimiento y apoyo permitieron satisfacer sus necesidades y la construcción de un nuevo proyecto de vida. Se incluyen talleres sobre la prevención, superación y mitigación del consumo de SPA, autoestima y resiliencia. Dichas actividades tuvieron por objeto brindar herramientas para favorecer la mitigación del impacto del consumo de sustancias psicoactivas, la reformulación de la calle como posibles escenarios para la prevención y la mitigación de la habitanza en calle.



La ruta de atención a este grupo poblacional deberá propender por generar condiciones para la atención oportuna ante los fenómenos emergentes y correlacionados con el aumento del número de personas con vida en calle y el riesgo de calle en el municipio.

5.1.5.6. la Libertad religiosa y de cultos.

La constitución de 1991 consagró el derecho de la libertad religiosa y de cultos como uno de sus derechos fundamentales, permitiendo las condiciones constitucionales y legales para la protección del mismo.

Colombia se ha caracterizado por ser un país con un amplio sentimiento religioso. Esto conlleva a que la mayoría de los ciudadanos exterioricen y materialicen su religiosidad a través de un estilo de vida definido por su creencia y a expresiones colectivas coherentes y ordenadas y casi siempre sistemáticas, de una creencia o afirmación que incorpora ritos, credos, oficiantes y adeptos, seguidores, creyentes o practicantes.

El reconocimiento de la libertad religiosa y de cultos como un derecho fundamental, ha significado un avance en materia de garantías a las libertades individuales y colectivas con ocasión de las creencias religiosas, su pluralidad, diversidad y las prácticas que las materializan. En la práctica se ha evidenciado que este derecho no solamente implica un contenido meramente religioso y de culto, sino también comprende un ámbito mayor que involucra la esfera social, educativa y cultural, como parte esencial de la expresión integral de sus creencias, tanto en el contexto

	MUNICIPIO DE ANSERMANUEVO DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA CONCEJO MUNICIPAL	PÁGINA: 142 de 298	
	ACUERDOS	CODIGO: 76.041 - 600-3.01	
		VERSION: 1 FECHA DE APROBACION: 31 de Agosto de 2014	

**ACUERDO No. 393
(MAYO 27 DE 2024)**

individual como a través de las formas organizativas por medio de las cuales también traducen su ejercicio y finalidad.

En ese sentido, las entidades religiosas han emprendido estrategias de aporte al bien común que les permitan alcanzar la materialización de sus fines misionales y generar un impacto positivo en la sociedad.

La Ley Estatutaria 133 de 1994, desarrolló este derecho constitucional, brindando no sólo garantías para su ejercicio, sino también delimitando, principalmente, el marco jurídico de reconocimiento, como entidades religiosas, de las iglesias, confesiones, denominaciones, sus federaciones y confederaciones, y asociaciones de ministros, y el ámbito de aplicación del derecho de la libertad religiosa.

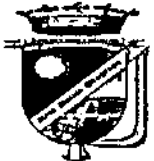

Por todo lo anterior, era necesario contar con una política pública que brindara lineamientos y acciones que permitieran por un lado, fortalecer y robustecer el trabajo de la articulación de entidades públicas del orden nacional y territorial y sus acciones de garantía efectiva de la libertad religiosa y de cultos, y por otro lado brindara respuesta a las demandas de las entidades religiosas y sus organizaciones, mediante estrategias, procedimientos y acciones, conforme al marco de las competencias legales y administrativas.

Mediante acuerdo 343 de noviembre 30 de 2020 el Concejo Municipal de Ansermanuevo, adoptó la política pública integral de libertad religiosa y de cultos, con el objetivo de brindar garantías para el ejercicio efectivo del derecho de libertad religiosa y de cultos en el municipio.

El contenido del acuerdo, y el decreto que lo reglamenta (094 de 2021), aunque cuentan con los mínimos conceptuales, teóricos y procedimentales de una política pública, y sin profundizar en el detalle de la evaluación, adolece de aspectos sustanciales de toda política pública como lo son el diagnóstico y la necesidad específica y territorial a la que responde, no cuenta con plan operativo y en consecuencia no se podría cumplir con lo dispuesto en el artículo noveno para formular el plan de acción y establecer las metas de corto, mediano y largo plazo. Así mismo el acuerdo no incorpora los instrumentos de seguimiento y evaluación que hubieran permitido, por ejemplo, establecer los logros y los alcances de la política, después de cuatro años de vigencia del acuerdo.

Parece así coherente y saludable la iniciativa que cursa en el concejo municipal por realizar un ajuste a la política en el que queden superadas todas estas falencias.

En el municipio de Ansermanuevo, existen un total de 14 organizaciones y/o entidades religiosas.

	MUNICIPIO DE ANSERMANUEVO DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA CONCEJO MUNICIPAL	PÁGINA: 143 de 288	
	ACUERDOS	CODIGO: 76.041 -800-3.01	
		VERSION: 1 FECHA DE APROBACION: 31 de Agosto de 2014	

ACUERDO No. 393
(MAYO 27 DE 2024)

En este contexto, el plan de desarrollo le apunta no solo a garantizar el derecho al culto, sino también crear escenarios para el reconocimiento y fortalecimiento de su actividad social, cultural, educativa, reconciliación, paz y cooperación, visto, todo esto, como la integralidad del derecho de libertad religiosa y de cultos.



No obstante, se logró establecer que no existen funciones al interior de la administración municipal ceñidas al reconocimiento y tratamiento jurídico de las entidades religiosas, la promoción y fortalecimiento de la participación ciudadana de las entidades religiosas y sus organizaciones y en general de acompañar las acciones que propendan por garantizar el ejercicio de la libertad religiosa y de cultos, que evidencian una fragilidad en la estructura organizacional de la Administración Municipal para atender la temática de asuntos religiosos desde una perspectiva misional.

Lo anterior quiere decir que, aunque hay un marco legal y constitucional que garantiza la libertad religiosa y de cultos (Artículo. 19 de la Constitución Política de 1991, Ley Estatutaria 133 de 1994 y el Bloque de Constitucionalidad), además de la ordenanza 469 de noviembre 29 de 2017, mediante la cual se adopta la política pública de libertad religiosa, de cultos y conciencia, para el departamento del Valle del Cauca. Es así como, de acuerdo a los diferentes insumos que se consolidaron a partir de los encuentros, y mesas de trabajo, ha sido manifiesto el interés tanto de la administración municipal como de las organizaciones o cultos religiosos para demandar y conceder reconocimiento y posicionamiento en la construcción del bien común de dichas entidades, facilitar el actuar de las mismas, como aliadas estratégicas para la construcción de objetivos comunes, como la reconciliación y convivencia pacífica en el territorio, la consecución de proyectos de cooperación para el alcance de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, así como los servicios sociales, educativos, culturales y de promoción de la participación ciudadana para el fortalecimiento de la democracia y el interés público.

Será objetivo de esta línea en el plan de desarrollo, brindar las garantías necesarias para el ejercicio efectivo del Derecho de libertad religiosa y de cultos en el municipio de Ansermanuevo, y lograr, entre otros aspectos:

a) Fortalecer la institucionalidad, para que se garantice desde el nivel administrativo una verdadera protección del derecho de la Libertad Religiosa y de cultos en el municipio.

b) Promover en la sociedad civil, las entidades públicas y privadas y los medios de comunicación la no discriminación, la tolerancia y la no estigmatización por motivos religiosos, de cultos y de conciencia, en pro de la dignidad del ser humano.

	MUNICIPIO DE ANSERMANUEVO DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA CONCEJO MUNICIPAL	PÁGINA: 144 de 238	
	ACUERDOS	CODIGO: 76.041 -600-3.01	
		VERSION: 1 FECHA DE APROBACION: 31 de Agosto de 2014	

**ACUERDO No. 393
(MAYO 27 DE 2024)**

c) Identificar y posicionar el aporte al bien común, a la resolución de conflictos y a la convivencia pacífica en la familia, la sociedad y la cohesión social, que las entidades religiosas y sus organizaciones pueden desarrollar. (Considerar a las entidades religiosas y sus organizaciones, como socios estratégicos para el cumplimiento de los fines del Estado, como es: "asegurar la convivencia pacífica" plasmado en el artículo 2° de la Constitución Política, entre otros, teniendo en cuenta su funcionalidad como agente de transformación y constructor de tejido social).

d) Generar acciones para el ejercicio de la participación ciudadana por parte del sector religioso.

e) Promover acciones municipales para la protección y defensa de las diferentes prácticas sociales alrededor de la libertad religiosa, de cultos y de conciencia en el marco de la constitución y la ley.

5.1.5.7. Sistema penitenciario y carcelario en el marco de los derechos humanos

El municipio de Ansermanuevo cuenta con un espacio de reclusión que, dentro del sistema penitenciario y carcelario, es solo transitorio, por lo que, el plan de desarrollo deberá incorporar todas las acciones necesarias de apoyo a los establecimientos de reclusión nacionales y/o territoriales, que alberguen las personas privadas de la libertad (PPL) que reciben servicio de resocialización y bienestar.



5.2. SECTOR: TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

El Sector TIC está formado por las industrias manufactureras o de servicios cuya actividad principal está vinculada con el desarrollo, producción, comercialización y uso intensivo de las tecnologías de la información y las comunicaciones.

La informática, Internet y las telecomunicaciones son las TIC más extendidas, aunque su crecimiento y evolución están haciendo que cada vez surjan cada vez más modelos.

Las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) son todas aquellas herramientas y programas que tratan, administran, transmiten y comparten la información mediante soportes tecnológicos.

Se recibe la administración en 2023, al inicio del período de gobierno con una total desorganización en la disposición de las cablerías UTP (de red) lo que hace casi

	MUNICIPIO DE ANSERMANUEVO DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA CONCEJO MUNICIPAL	PÁGINA: 145 de 238	
	ACUERDOS	CODIGO: 76.041-600-3.01 VERSION: I FECHA DE APROBACION: 31 de Agosto de 2014	

ACUERDO No. 393
(MAYO 27 DE 2024)

imposible reconocer la conexión de punto a punto e identificar las posibles fallas reportadas de manera más rápida. Adicional a esto se evidencia la presencia de una gran cantidad de cable que parece estar dispuesto para la red, pero esta inutilizado en una de las oficinas (Sisbén). Igualmente se llega a la conclusión de que el sitio dispuesto para servidores y equipos de red no es apropiado ya que este alberga una oficina donde interactúan varios funcionarios.

Un rápido sondeo del estado de los equipos de cómputo y los periféricos, precisa que en todas las oficinas de la alcaldía municipal los equipos ya han cumplido su periodo de vida útil (más de 6 años) lo que los hace lentos e impiden la eficacia en las funciones de quienes los operan, además muchos ya tienen su hardware (parte física) con fisuras. En cuanto a los periféricos (impresoras, scanner y copiadoras) se evidencia que muchos de estos están trabajando a media capacidad, otros están sin tóner de tinta, otras fallan los trenes de arrastre y otros están almacenados en bodega sin poderse aclarar si están o no aptos para funcionamiento.

El mobiliario dispuesto para el trabajo de los servidores públicos, salvo de quienes cumplen labor de dirección, no solo es obsoleto, sino que se encuentra en general deteriorado e inservible.



5.3. SITUACION FINANCIERA DEL MUNICIPIO

Corte al 31 de diciembre de 2023:

El Municipio de Ansermanuevo-Valle, de acuerdo con los parámetros legales señalados, se clasificó en la categoría 6ª (sexta), durante los cuatro (4) años analizados.

Aunque las entidades públicas en Colombia se apoyan en gran medida en los ingresos tributarios, como impuestos, tasas y contribuciones, que son contribuciones de los posibles beneficiarios de los servicios estatales, en el Municipio de Ansermanuevo, Valle del Cauca, estos ingresos tienen una participación relativamente baja. Esto se debe a una posible administración ineficiente en materia de fortalecimiento fiscal, que debería enfocarse en aumentar los ingresos municipales propios, reduciendo así la dependencia de las transferencias nacionales o departamentales. Se esperaría al menos un crecimiento en los impuestos tributarios como el predial e industria y comercio durante los 4 años del periodo administrativo, situación que fue adversa a esta realidad.

Diagnóstico de los ingresos correspondiente al periodo 2020-2023

	MUNICIPIO DE ANSERMANUEVO DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA CONSEJO MUNICIPAL	PÁGINA: 146 de 258	
	ACUERDOS	CODIGO: 76.041-600-3.01	
		VERSION: I	
		FECHA DE APROBACION: 31 de Agosto de 2014	

**ACUERDO No. 393
(MAYO 27 DE 2024)**



Los ingresos totales de las entidades territoriales se clasifican en ingresos corrientes, que son percibidos por las entidades territoriales de manera regular (ingresos estructurales), los Fondos Especiales que son los creados por ley y destinados a la prestación de un servicio público específico y los ingresos de capital que son ocasionales y condicionados.

Durante el periodo 2020-2023, se registra una disminución del 14,4% en los impuestos directos, lo cual representa una situación crítica dado que estos ingresos están compuestos principalmente por el impuesto predial del municipio.

**TABLA 30
INGRESOS TOTALES – MILES DE PESOS -PRECIOS CORRIENTES)**

CONCEPTO	VIGENCIA		VARIACION	
	2020	2021	VALOR	%
PRESUPUESTO DE INGRESOS	23.395.882.693,00	27.465.541.009,00	4.069.658.316,00	17,39
INGRESOS CORRIENTES	21.260.245.702,00	22.799.324.721,00	1.539.079.019,00	7,24
INGRESOS TRIBUTARIOS	4.255.541.967,00	4.003.913.911,00	-251.628.056,00	-5,91
IMPUESTOS DIRECTOS	2.054.309.300,00	1.795.156.126,00	-259.153.174,00	-12,62
IMPUESTOS INDIRECTOS	2.201.232.667,00	2.208.757.785,00	7.525.118,00	0,34
INGRESOS NO TRIBUTARIOS	17.004.703.735,00	18.795.410.810,00	1.790.707.075,00	10,53
INGRESOS DE CAPITAL	2.135.636.991,00	4.666.216.288,00	2.530.579.297,00	118,49

CONCEPTO	VIGENCIA		VARIACION	
	2021	2022	VALOR	%
PRESUPUESTO DE INGRESOS	27.465.541.009,00	28.383.780.787,00	918.239.778,00	3,34
INGRESOS CORRIENTES	22.799.324.721,00	22.838.225.667,00	38.900.946,00	0,17
INGRESOS TRIBUTARIOS	4.003.913.911,00	4.631.981.303,00	628.067.392,00	15,69
IMPUESTOS DIRECTOS	1.795.156.126,00	1.995.944.676,00	200.788.550,00	11,19
IMPUESTOS INDIRECTOS	2.208.757.785,00	2.636.036.627,00	427.278.842,00	19,34
INGRESOS NO TRIBUTARIOS	18.795.410.810,00	18.206.244.364,00	-589.166.446,00	-3,13
INGRESOS DE CAPITAL	4.666.216.288,00	5.545.555.120,00	879.338.832,00	18,84

	MUNICIPIO DE ANSERMANUEVO DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA CONCEJO MUNICIPAL	PÁGINA: 147 de 288	
	ACUERDOS	CODIGO: 76.041-608-3.01	
		VERSION: 1	
		FECHA DE APROBACION: 31 de Agosto de 2014	

ACUERDO No. 393
(MAYO 27 DE 2024)

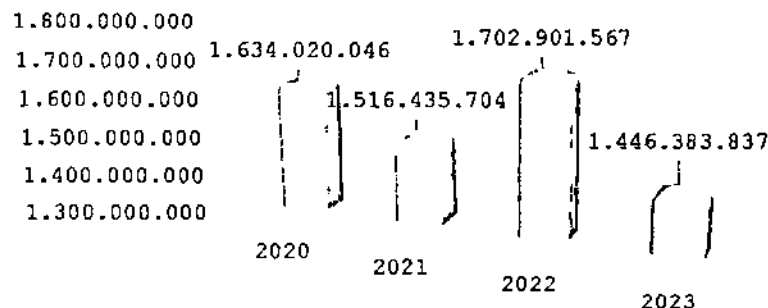
CONCEPTO	VIGENCIA		VARIACION	
	2022	2023	VALOR	%
PRESUPUESTO DE INGRESOS	28.383.780.787,00	31.096.048.102,00	2.712.267.315,00	9,58
INGRESOS CORRIENTES	22.838.225.667,00	28.049.317.966,00	5.211.092.299,00	22,82
INGRESOS TRIBUTARIOS	4.631.981.303,00	4.403.019.131,00	-228.962.172,00	-4,94
IMPUESTOS DIRECTOS	1.995.944.676,00	1.707.893.184,00	-288.051.492,00	-14,43
IMPUESTOS INDIRECTOS	2.636.036.627,00	2.695.125.947,00	59.089.320,00	2,24
INGRESOS NO TRIBUTARIOS	18.206.244.364,00	23.646.258.835,00	5.440.054.471,00	29,88
INGRESOS DE CAPITAL	5.545.555.120,00	3.046.730.136,00	-2.498.824.984,00	-45,06



Impuesto Predial:

El impuesto predial representa una de las principales fuentes de ingresos municipales y es considerado la renta propia más significativa para la administración municipal.

En el caso del Municipio de Ansermanuevo, el comportamiento de este impuesto ha sido muy irregular, llegando incluso a registrar el recaudo más bajo en el año 2023, inferior a su potencial. Esto se debe al rezago en la actualización de los avalúos catastrales, al bajo nivel de las tasas nominales y a la brecha existente entre las tasas nominales y efectivas. En gran medida, esto se evidencia por el retraso en la actualización de los avalúos catastrales, los cuales exceden el período de 5 años establecido por ley. La falta de actualización oportuna de los avalúos catastrales ha impedido reflejar con precisión los valores de mercado, exacerbando la situación.

COMPORTAMIENTO HISTORICO DEL PREDIAL



	MUNICIPIO DE ANSERMANUEVO DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA CONCEJO MUNICIPAL	PÁGINA: 148 de 238	
	ACUERDOS	CODIGO: 76.041 - 600-3.01	
		VERSION: I FECHA DE APROBACION: 31 de Agosto de 2014	

ACUERDO No. 393
(MAYO 27 DE 2024)

Como consecuencia de lo anterior, la Administración Municipal enfrenta en la vigencia 2024 repercusiones muy negativas. Entre ellas:

Deterioro financiero: La caída en los ingresos tributarios indica una disminución en los recursos disponibles para financiar los servicios públicos y proyectos de desarrollo del municipio.

Incumplimiento de objetivos: La falta de esfuerzos para mejorar la recaudación impide alcanzar las metas financieras y los objetivos de inversión previstos en el plan de desarrollo municipal.

Limitaciones en la prestación de servicios: La reducción de ingresos puede afectar la capacidad del municipio para ofrecer servicios de calidad a los ciudadanos, como mantenimiento de infraestructura, educación, salud y seguridad.



Dependencia de recursos externos: La disminución en los ingresos propios aumenta la dependencia del municipio de transferencias y recursos externos, lo que limita su autonomía financiera y su capacidad de tomar decisiones.

Pérdida de confianza ciudadana: La falta de acción para mejorar la recaudación puede generar descontento entre los ciudadanos, quienes podrían percibir una gestión ineficiente por parte de la Administración Municipal. Esto podría afectar la confianza en las instituciones gubernamentales y dificultar la participación ciudadana en procesos de desarrollo local.

Se resalta el bajo crecimiento de los ingresos corrientes durante el periodo 2020-2023, lo que refleja un escaso esfuerzo en la generación de ingresos adicionales. La volatilidad en los ingresos corrientes, particularmente en los tributarios y no tributarios, presenta desafíos sustanciales para la planificación a mediano y largo plazo. Abordar esta situación requerirá estrategias de gestión financiera robustas, diversificación de fuentes de ingresos y una planificación que sea adaptable a cambios en el entorno económico y fiscal.

Algunos puntos clave para analizar esta situación son:

Incertidumbre en los Recursos: La variabilidad observada en los ingresos tributarios y no tributarios introduce un elemento de incertidumbre en la planificación financiera. La dificultad para prever con precisión los ingresos hace que la formulación de planes a mediano y largo plazo sea más compleja.

	MUNICIPIO DE ANSERMANUEVO DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA CONCEJO MUNICIPAL	PÁGINA: 149 de 238	
	ACUERDOS	CODIGO: 76.041-600-3.01	
		VERSION: I FECHA DE APROBACION: 31 de Agosto de 2014	

ACUERDO No. 393
(MAYO 27 DE 2024)

Impacto en la Sostenibilidad: La volatilidad de los ingresos puede afectar la sostenibilidad de los planes y proyectos a largo plazo. La inestabilidad en los recursos disponibles puede comprometer la capacidad del municipio para financiar iniciativas continuas y cumplir con compromisos financieros a largo plazo.

Limitaciones en la Planificación Estratégica: La formulación de planes estratégicos requiere una base financiera estable y predecible. La volatilidad de los ingresos limita la capacidad del municipio para implementar proyectos sostenibles y alinear sus acciones con objetivos a largo plazo.



Necesidad de Estrategias de Mitigación: Ante la volatilidad, es crucial desarrollar estrategias de mitigación y diversificación de fuentes de ingresos. La dependencia excesiva de fuentes inestables puede ser contraproducente para la estabilidad financiera a largo plazo.

Adaptabilidad en la Planificación: La entidad debe adoptar un enfoque adaptativo en la planificación para responder a las fluctuaciones en los ingresos. Esto puede incluir mecanismos de ajuste, revisiones periódicas de los planes y la capacidad de reevaluar prioridades en función de la disponibilidad de recursos.

En resumen, la volatilidad en los ingresos corrientes, particularmente en los tributarios y no tributarios, presenta desafíos sustanciales para la planificación a mediano y largo plazo. Abordar esta situación requerirá estrategias de gestión financiera robustas, diversificación de fuentes de ingresos y una planificación que sea adaptable a cambios en el entorno económico y fiscal.

Diagnóstico del presupuesto de gastos correspondiente al periodo 2020-2023
El Presupuesto de Gastos del Municipio, se clasifica en Gastos de Funcionamiento, Servicio de la Deuda y Gastos de Inversión.

Gastos de Funcionamiento: Son las apropiaciones necesarias para el normal desarrollo de las actividades administrativas y de apoyo. Comprende los servicios personales, los gastos generales y las transferencias.

	MUNICIPIO DE ANSERMANUEVO DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA CONCEJO MUNICIPAL	PAGINA: 150 de 258	
	ACUERDOS	CODIGO: 76.041-500-3.01	
		VERSION: I	
		FECHA DE APROBACION: 31 de Agosto de 2014	

**ACUERDO No. 393
(MAYO 27 DE 2024)**

**TABLA 31
COMPORTAMIENTO HISTORICO DE LOS GASTOS PERIODO 2020-2023**

CONCEPTO	COMPORTAMIENTO HISTORICO DE LA INVERSION			
	2020	2021	2022	2023
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	3.229.617.076	3.094.771.829	3.825.254.768	3.678.544.192
Gasto de Personal	2.177.426.102	1.649.628.840	1.893.594.692	1.994.437.661
Adquisición de Bienes y Servicios -Gastos Generales	345.960.703	867.180.222	982.867.186	1.062.265.023
Transferencias	629.087.250	577.962.767	877.932.579	620.155.127
Gastos por tributos, tasas, contribuciones, multas, sanciones e intereses de mora			1.476.030	1.686.381
Déficit	77.143.021	0	69.384.282	0



Los gastos de funcionamiento durante los últimos cuatro años muestran un comportamiento inusual. Entre 2020 y 2021, se observa una disminución del 4%, seguida de un aumento del 24% entre 2021 y 2022. Sin embargo, en el período 2022-2023, se produce una reducción del 4%, lo que resulta en un aumento promedio del 4% durante este período de tiempo.

Comportamiento histórico de ahorro corriente

La determinación de los ingresos corrientes que cubren los gastos recurrentes del presupuesto se basa en una ecuación financiera. Esta ecuación toma en cuenta los ingresos disponibles, mayormente provenientes de las rentas propias, y los contrasta con los gastos recurrentes del municipio. El resultado de esta operación refleja el nivel de ahorro o desahorro corriente. A continuación, se presentan los resultados correspondientes a los años 2020-2023:

**TABLA 32
COMPORTAMIENTO HISTORICO DEL AHORRO CORRIENTE**

CONCEPTO	2020	2021	2022	2023
INGRESOS CORRIENTES DE LD	2.941.251.060	2.797.609.761	3.152.851.474	3.062.729.966
Impuesto Predial	1.634.020.046	1.516.435.704	1.702.901.567	1.446.363.637
Industria y Comercio	393.817.498	499.881.131	606.499.963	559.082.838
Avisos y Tableros	32.946.154	61.617.301	64.108.354	57.482.690
Impuesto al consumo combustible automotor	518.968.000	666.470.000	758.716.000	826.179.000
Delineación urbana	14.310.420	17.254.754	6.812.421	19.783.139
Intereses de Mora	85.435.034	11.713.142	36.351	137.202.045
Sanciones	261.753.908	4.237.729	13.774.818	16.616.417

	MUNICIPIO DE ANSERMANUEVO DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA CONCEJO MUNICIPAL	PAGINA: 151 de 238	
	ACUERDOS	CODIGO: 76.041-600-3.01	
		VERSION: I	
		FECHA DE APROBACION: 31 de Agosto de 2014	

**ACUERDO No. 393
(MAYO 27 DE 2024)**



CONCEPTO	2020	2021	2022	2023
GASTOS CORRIENTES	3.152.474.055	3.094.771.829	3.754.394.456	3.676.857.811
Gasto de Personal	2.177.426.102	1.649.626.840	1.693.594.692	1.994.437.661
Adquisición de Bienes y Servicios (Gastos Generales)	345.960.703	667.180.222	962.667.166	1.062.265.023
Transferencias	629.087.250	577.962.767	877.932.578	620.155.127
AHORRO CORRIENTE U OPERACIONAL	- 211.222.995	- 297.162.068	- 601.542.982	- 614.127.845

El artículo 364 de la Constitución Política establece que el endeudamiento de las entidades territoriales debe ajustarse a su capacidad de pago. La Ley 358 de 1997 desarrolla esta disposición constitucional y vincula directamente la capacidad de pago con la generación de ahorro operacional. La evolución y composición de los ingresos y gastos en el presupuesto del municipio de Ansermanuevo durante los últimos cuatro años ha mostrado un desequilibrio financiero constante. Este desequilibrio pone de manifiesto la falta de utilización de herramientas financieras como el Programa Anual de Caja (PAC), el cual supervisa el flujo de efectivo de los ingresos corrientes destinados a cubrir los gastos recurrentes de la administración municipal.

El PAC tiene como objetivo garantizar que los gastos no excedan los recursos disponibles en el fondo de la tesorería. La ausencia de un control efectivo conduce al desfinanciamiento y la generación del déficit fiscal, como el que hoy reporta la administración saliente registrando un déficit de más \$614 millones de pesos.

Las posibles causas de esta situación podrían incluir:

- **Inadecuada planificación presupuestaria:** Es posible que el municipio no haya realizado una planificación presupuestaria efectiva que tuviera en cuenta los ingresos y gastos proyectados de manera realista y precisa.
- **Gastos no prioritarios o excesivos:** Puede haber habido una asignación de recursos a gastos que no eran prioritarios o que excedían la capacidad financiera del municipio, lo que condujo a déficits presupuestales al final de cada año fiscal.
- **Dependencia excesiva de transferencias externas:** Si el municipio depende en gran medida de transferencias de recursos del gobierno nacional o departamental, cualquier reducción o retraso en estas transferencias puede afectar negativamente su capacidad para cubrir sus gastos corrientes.

	MUNICIPIO DE ANSERMANUEVO DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA CONCEJO MUNICIPAL	PÁGINA: 152 de 258	
	ACUERDOS	CODIGO: 76.041-600-3.01	
		VERSION: 1 FECHA DE APROBACION: 31 de Agosto de 2014	

ACUERDO No. 393
(MAYO 27 DE 2024)

- Ineficiencia en la gestión de ingresos: Es posible que el municipio haya experimentado dificultades para recaudar ingresos de impuestos locales u otras fuentes de ingresos, lo que contribuyó al desequilibrio entre ingresos y gastos.
- Falta de mecanismos de control y seguimiento: La ausencia de sistemas adecuados de control y seguimiento del presupuesto puede haber dificultado la identificación oportuna de desviaciones entre ingresos y gastos, lo que llevó a déficits presupuestales acumulados.

Abordar estas posibles causas requerirá una revisión exhaustiva de los procesos de planificación presupuestaria, una evaluación de la eficacia de los gastos municipales y la implementación de medidas para mejorar la recaudación de ingresos locales, así como el establecimiento de sistemas de control y seguimiento más efectivos.



Cobro coactivo

No se tiene información consolidada de los procesos coactivos que ha venido ejecutando la secretaría financiera durante la vigencia 2023, con el fin de adelantar una revisión minuciosa para depurar el inventario de expedientes y establecer quienes continúan como morosos para adelantar las etapas del procedimiento de cobro coactivo formal.

No se ha identificado el universo de los contribuyentes que se encuentran a paz y salvo, los que se encuentran en curso el proceso de cobro coactivo y los contribuyentes morosos inmersos a una posible prescripción. Adicionalmente no se ha implementado un mecanismo persuasivo previo a la ejecución de secuestros y remates de los inmuebles toda vez que se considera necesario instar al contribuyente para que conozca las diversas formas de pago a las cuales puede acceder para cumplir con sus obligaciones tributarias y evitar el impulso de las etapas procesales como el embargo de cuentas bancarias e inmuebles.

Era importante establecer como estrategia para la recuperación de la cartera morosa de la Secretaría Financiera el mejoramiento de la relación entre el contribuyente y la Administración Municipal mediante la atención personalizada dando a conocer la información exacta y oportuna referente a formas de pago y la flexibilidad que la administración le ofrece, tales como el pago del impuesto por semestre, con pagos mensuales, bimensuales, trimestrales y compromisos de pago.

El proceso de cobro coactivo de la vigencia 2020 -2023 no se encuentra ejecutado en su totalidad, la falta de la correcta organización de los expedientes dificulta si se

	MUNICIPIO DE ANSERMANUEVO DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA CONCEJO MUNICIPAL	PÁGINA: 153 de 238	
	ACUERDOS	CODIGO: 76.041-600-3.01	
		VERSION: 1 FECHA DE APROBACION: 31 de Agosto de 2014	

ACUERDO No. 393
(MAYO 27 DE 2024)

ha dado la notificación del mandamiento de pago, mediante la notificación personal, por correo certificado y a través de la página web, esta etapa del proceso le permite a la Administración Municipal eliminar los riesgos de prescripción de las obligaciones fiscales, pérdida de ejecutoriedad de los actos administrativos y garantizar el pago de los tributos.

Un análisis de lo anterior demuestra la siguiente problemática:

- **Problema en el proceso de cobro coactivo:** Se señala que la Secretaría Financiera no recibe formalmente toda la información relacionada con el proceso de cobro coactivo, lo que indica una deficiencia en el flujo de comunicación o en los procedimientos establecidos para este fin.
- **Cumplimiento de funciones y metas establecidas:** A pesar de esta dificultad, la Secretaría Financiera ejecuta el procedimiento de cobro Administrativo Coactivo de acuerdo con lo establecido en el Estatuto Tributario Municipal. Esto demuestra un esfuerzo por cumplir con las responsabilidades y metas establecidas en el Marco del Plan de Desarrollo municipal pero no alcanza las metas establecidas.
- **Objetivo del procedimiento de cobro coactivo:** El objetivo principal del procedimiento de cobro coactivo es recaudar la cartera morosa por concepto de impuestos y otras rentas a favor del Municipio de Ansermanuevo. Esta es una medida importante para mantener la salud financiera del municipio y garantizar el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.
- **Impacto en las finanzas públicas:** La falta de formalidad en el proceso de cobro coactivo y la necesidad de recurrir al procedimiento de cobro Administrativo Coactivo pueden poner en peligro la solidez de las finanzas públicas del municipio como la prescripción de los impuestos. Esto sugiere que es crucial abordar las deficiencias en el proceso de cobro coactivo para evitar posibles riesgos financieros.

ARTICULO CUARTO

BREVE RESEÑA DE LOS DIFERENTES ESCENARIOS DE REFERENCIA Y DE PLANIFICACIÓN.

Este capítulo cumplirá un rol determinante como marco de referencia para la formulación del plan estratégico del Plan de Desarrollo Municipal, de tal forma que, tanto los indicadores y metas de resultado, como los indicadores y metas de producto, necesariamente tendrán un referente en cada uno de los escenarios aquí contemplados.

	MUNICIPIO DE ANSERMANUEVO DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA CONCEJO MUNICIPAL	PÁGINA: 154 de 238	
	ACUERDOS	CODIGO: 76.041-600-3.01 VERSION: I FECHA DE APROBACION: 31 de Agosto de 2014	

**ACUERDO No. 393
(MAYO 27 DE 2024)**

Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026: “Colombia, potencia de la vida”.

Colombia se propone como un ejemplo mundial de lucha por la vida, de la humanidad y de la naturaleza. Esta preocupación por la vida tiene su razón de ser en la injusticia secular que ha caracterizado el desarrollo nacional. Las injusticias son de muy diversa naturaleza: económica, social, ambiental. Frente a esta realidad abundan los sentimientos de indignación; y quienes votaron por el cambio perciben que la situación actual es profundamente injusta, y que debe transformarse de manera sustantiva.

El plan consta de 372 artículos y prevé inversiones públicas por valor de \$1.154 billones. La mitad de estos recursos tendrán como fuente de financiación el Presupuesto General de la Nación. Asimismo, el 23 % provendrá del Sistema General de Participaciones, el 13 % de recursos propios de las entidades territoriales, el 9 % de las empresas industriales y comerciales del Estado (nacionales y territoriales), el 4 % del Sistema General de Regalías y el 1 % de aportes de la cooperación internacional.



Simultáneamente, el Plan Plurianual de Inversiones (PPI) del Plan de Desarrollo indica que “adicionalmente, se estima que las inversiones públicas identificadas en el PPI apalanquen inversión privada durante 2022-2026 por valor de \$249,7 billones de 2022 y se espera que parte de esos recursos impulsen el cumplimiento de las metas sociales junto con el Gobierno nacional”.

El objetivo del Plan Nacional de Desarrollo de la actual administración es “sentar las bases para que el país se convierta en líder en la protección de la vida a partir de la construcción de un nuevo contrato social, que propicie la superación de las injusticias y las exclusiones históricas, la no repetición del conflicto, el cambio de nuestro relacionamiento con el ambiente y una transformación productiva sustentada en el conocimiento y en armonía con la naturaleza.

El plan subraya que este proceso debe desembocar en la paz total entendida como la búsqueda de una oportunidad para que todos podamos vivir una vida digna, basada en la justicia; es decir, en una cultura de la paz que conoce el valor excelso de la vida en todas sus formas y que garantice el cuidado de la cosa común”.

El plan se basa en cinco ejes de transformación:

1. Ordenamiento del territorio alrededor del agua. Para alcanzar esta transformación se necesita un cambio en la planificación del ordenamiento y del desarrollo del territorio, teniendo como centro nodal el agua, y en el que la protección tanto de los determinantes ambientales como de las áreas de especial interés es importante para garantizar el derecho a la alimentación, donde las personas que habitan los territorios sean escuchadas y se

	MUNICIPIO DE ANSERMANUEVO DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA CONCEJO MUNICIPAL	PÁGINA: 155 de 238	
	ACUERDOS	CODIGO: 76.041-800-3.01	
		VERSION: 1	
	FECHA DE APROBACION: 31 de Agosto de 2014		

**ACUERDO No. 393
(MAYO 27 DE 2024)**

incorporen sus preocupaciones en los procesos participativos de planificación territorial.



En el ordenamiento del territorio alrededor del agua y justicia ambiental se focaliza la entrega masiva de tierras en materia de restitución y titulación como instrumentos esenciales para alcanzar la paz y potencializar la producción agrícola nacional, de igual forma se fortalece la formalización de la pequeña y mediana propiedad rural y se acelera el Catastro Multipropósito, para consolidar la reforma rural integral.

2. Seguridad humana y justicia social. Para alcanzar esta transformación se necesita una integración de la protección de la vida y garantizar la seguridad jurídica, institucional, económica y social a través de una serie de impulsores como son:

- a) un sistema de protección social universal y adaptativo
- b) una estructura física y digital para la vida y el buen vivir
- c) la justicia como bien y servicio
- d) la seguridad y defensa integral de los territorios, las comunidades y las poblaciones.

Dichos impulsores permiten la superación de las privaciones y la ampliación de las capacidades "en medio de la diversidad y la pluralidad". En la seguridad humana y justicia social enmarca esfuerzos por reducir la situación de pobreza multidimensional; duplicar el acceso a internet, impulsar la economía popular, disminuir las muertes viales y reducir la mortalidad materna.

3. Derecho humano a la alimentación. Consiste en que las personas tengan acceso a una alimentación adecuada, a partir de garantizar la disponibilidad, el acceso y la adecuación de alimentos. En el derecho humano a la alimentación se promueve la reducción de la pobreza extrema, eliminar el hambre en la primera infancia, generar infraestructura para soberanía alimentaria y el aumento de cadenas agrícolas para garantizar el derecho humano a la alimentación.
4. La Transformación productiva, internacionalización y acción climática. Esto se alcanzará a través de la recomposición de las actividades productivas poniendo en primer lugar al capital natural, las energías limpias y la sostenibilidad, prescindiendo de manera progresiva de la dependencia de las

	MUNICIPIO DE ANSERMANUEVO DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA CONCEJO MUNICIPAL	PÁGINA: 156 de 238	
	ACUERDOS	CODIGO: 76.041-600-3.01 VERSION: I FECHA DE APROBACION: 31 de Agosto de 2014	

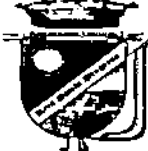

ACUERDO No. 393
(MAYO 27 DE 2024)

actividades extractivas. En la transformación productiva, internacionalización y acción climática centra sus esfuerzos en la transición energética para la vida, en ese sentido propone utilizar los excedentes financieros del carbón y del petróleo para hacer una transición energética que lleve al país hacia una economía verde; promueve una política de reducción de la deforestación nacional, diversificación de exportaciones de bienes no minero energéticos y servicios en el total de exportaciones; como obtener un transporte ambientalmente sostenible.

5. Convergencia regional. Esta transformación se logrará por medio del acceso adecuado a oportunidades, bienes y servicios que posibiliten la convergencia regional, lo cual se alcanzará buscando fortalecer los nexos intra e interregionales, acrecentar la productividad, competitividad e innovación en los territorios y transformar las instituciones y la gestión de lo público, teniendo al “ciudadano en el centro de su accionar y generando confianza entre las comunidades y entre estas y las instituciones. En la convergencia regional propende por reducir el déficit habitacional en el país, generar vías terciarias para conectar los territorios, fortalecer la capacidad logística y bajar la brecha del índice de pobreza multidimensional en los municipios.

Además de los cinco ejes de transformación, el plan de desarrollo propone cuatro ejes transversales:

1. Paz total. Este gran propósito es concebido como una “apuesta participativa, amplia, incluyente e integral para el logro de la paz estable y duradera”, donde se garantice tanto la no repetición y seguridad para todos los colombianos como los derechos de las víctimas a la verdad, la justicia y la reparación.
2. Los actores diferenciales para el cambio. Se propone lograr transformaciones en la población colombiana que conduzcan a una “sociedad inclusiva, libre de estereotipos y estigmas, que supera las discriminaciones de tipo económico, social, religioso y político”, como también las de género, étnico-racial, generacionales, capacidades físicas, de identidad y orientación sexual, en las que “la diversidad será fuente de desarrollo sostenible y no de exclusión”.
3. Estabilidad macroeconómica. Esta estrategia estará encaminada a adoptar una política económica que asegure los recursos públicos que contribuyan a financiar las transformaciones, las cuales están encuadradas “en la actual coyuntura económica global, regional y nacional”.
4. Política exterior con enfoque de género. Este eje lo coordinará el Ministerio de Relaciones Exteriores y se espera que el Gobierno nacional diseñará y ejecutará

	MUNICIPIO DE ANSERMANUEVO DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA CONCEJO MUNICIPAL	PÁGINA: 157 de 258	
	ACUERDOS	CODIGO: 76.041-600-3.01	
		VERSION: I	
	FECHA DE APROBACION: 31 de Agosto de 2014		

**ACUERDO No. 393
(MAYO 27 DE 2024)**

una política exterior con enfoque de género como política de Estado, destinada a “promover y garantizar la igualdad de género en la política bilateral y multilateral”.



El plan de desarrollo le planteará al país una salida estructural que es el ordenamiento del territorio, que es el agua, que es la producción agropecuaria, que es la reforma energética y la convergencia social y regional. En el ordenamiento territorial están comprendidos varios temas, entre otros, la articulación de los planes de ordenamiento territorial (POT), debido a que, según él, en la espacialidad están concentrados algunos de los grandes problemas que tiene el país.

No podría soslayarse la trascendencia de la política social, que es muy amplia y está orientada a mejorar las condiciones de vida de los más necesitados, como es el caso de la creación del programa de Renta Ciudadana, planteado en el artículo 66 del plan, consistente en centralizar los programas sociales en un solo sistema con el fin de focalizar mejor el gasto y hacerlo más eficiente. La renta ciudadana, hará parte del sistema de transferencias y consistirá en la entrega de transferencias monetarias condicionadas y no condicionadas de manera gradual y progresiva a los hogares en situación de pobreza, pobreza extrema y vulnerabilidad socioeconómico, priorizando a la población con discapacidad, con la finalidad de aportar a la superación de la pobreza y promover la movilidad social y fortalecer la economía popular y comunitaria.

En términos generales, se puede concluir que los programas y proyectos del plan están orientados a impulsar las regiones más deprimidas, en busca de mejorar las condiciones de vida de sus habitantes; por ello, se espera que se cumplan los objetivos y las metas propuestas.

Este plan es el inicio de una transición que desemboca en la paz total. Una oportunidad para que todos podamos vivir una vida digna y construyamos un nuevo contrato social que propicie la superación de injusticias y exclusiones históricas, la no repetición del conflicto, el cambio de nuestra forma de relacionarnos con el ambiente, y una transformación productiva sustentada en el conocimiento y en armonía con la naturaleza

Las transformaciones propuestas por el Plan son ambiciosas. Buscan orientar la economía hacia la promoción de un desarrollo económico, social y ambiental. Pero una economía biodiversa es imposible sin un ordenamiento del territorio y sin una mayor inclusión. Si no se ordena el territorio alrededor del agua, la actividad humana no será sostenible. El respeto por el agua, sus ciclos y los ecosistemas es el primer paso hacia la consolidación de un modelo económico y de producción ambientalmente sostenible y que no esté basado en el petróleo ni el carbón.

	MUNICIPIO DE ANSERMANUEVO DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA CONCEJO MUNICIPAL	PÁGINA: 158 de 258	
	ACUERDOS	CODIGO: 76.041-600-3.01	
		VERSION: I	
		FECHA DE APROBACION: 31 de Agosto de 2014	

**ACUERDO No. 393
(MAYO 27 DE 2024)**

La noción de Seguridad humana y justicia social implica la protección integral de la población, la provisión de servicios sociales sin dejar a nadie atrás, y el acceso a la justicia centrado en las personas, comunidades y territorios. La seguridad humana y la justicia social garantizarán la dignidad humana, el ejercicio de las libertades y el desarrollo de las capacidades necesarias para que las personas y los hogares puedan llevar a cabo el plan de vida que consideran valioso.

El país todavía cuenta con una buena parte de la población en condición de pobreza, el 39% de pobreza monetaria, el 12,2% de pobreza extrema y el 16,0 % de pobreza multidimensional. Más aún, gran parte de la población está en situación de vulnerabilidad, y ante cualquier choque puede volver a retornar a una situación de pobreza (31%). Esto sin contar los altos y persistentes niveles de inequidad que nos han convertido en uno de los países más desiguales.

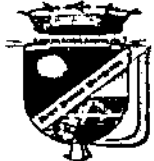

El país requiere de un rediseño de su sistema de protección social que asegure la oferta necesaria, pertinente y de calidad y de una reforma a la seguridad social que garantice una protección universal frente a los riesgos en salud, desempleo y la vejez, pero también a la vez se requiere una reconversión laboral y transformación productiva que brinde oportunidades a la población y a todas las personas la oportunidad de desarrollar sus potencialidades.

Para que Colombia sea una verdadera Potencia Mundial de la Vida, es necesario que se garantice el derecho humano a la alimentación a toda su población. Por eso se creó un capítulo en el cual este asunto se aborda desde diferentes puntos clave, como las mejoras en el acceso físico a los alimentos, la producción local e incluso el uso de nuevas tecnologías para propender por un país sin hambre.

No es posible que nuestro país este importando más de 13 millones de toneladas de alimentos al año. Colombia debe promover la producción local de alimentos e insumos mediante un fortalecimiento de la actividad agropecuaria, basada en la adaptación y/o adopción de tecnologías y un plan nacional de agro logística. También está contemplado estimular comportamientos alimenticios saludables y la búsqueda de una cobertura universal del Programa de Alimentación Escolar.

La reindustrialización del país a través del desarrollo de la ciencia, la tecnología y el conocimiento, para dejar de ser un país dependiente de los hidrocarburos y utilizar los recursos que generan para hacer una transición energética segura. Además, se buscará ser el líder regional en el cuidado de la Amazonía y de la transición hacia energías limpias, que cuiden el medio ambiente, a la vez que se avanza en procesos de reforestación.

Se busca hacer de Colombia un país con mayor inversión en Ciencia y Tecnología y potenciar la investigación y el desarrollo para dejar de depender de los

	MUNICIPIO DE ANSERMANUEVO DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA CONCEJO MUNICIPAL	PÁGINA: 158 de 288	
	ACUERDOS	CODIGO: 76.041-600-3.01	
		VERSION: I	
		FECHA DE APROBACION: 31 de Agosto de 2014	

**ACUERDO No. 393
(MAYO 27 DE 2024)**

hidrocarburos y convertimos en una sociedad del conocimiento. Se potenciará la reindustrialización, el agro, el turismo y los proyectos de infraestructura de transporte férreos, aéreos, fluviales y carreteros que mejoren la competitividad y la conectividad del país.

El Plan Nacional de Desarrollo, en la transformación de Convergencia Regional, busca reducir las brechas sociales y económicas entre hogares y regiones con un acceso adecuado a oportunidades, bienes y servicios. Articular los planes de ordenamiento territorial para que regiones ricas no tengan poblaciones pobres.

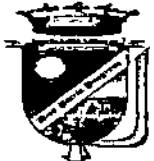

La Convergencia Regional logrará que las instituciones públicas pongan al ciudadano en el centro de su accionar, para responder de manera acertada a sus necesidades y atender debidamente sus expectativas. La conformación de áreas urbanas próximas, multifuncionales, con diversidad de actividades, que promuevan la integración social, la adaptabilidad al cambio climático y todo aquello que permita acelerar el desarrollo de municipios anexos a las grandes ciudades, aprovechando justamente mente esa proximidad geográfica con los centros urbanos.

El Acuerdo de Paz con la Farc es la piedra angular para avanzar hacia la Paz Total. Por esto las disposiciones del Plan Marco de Implementación del Acuerdo de Paz (PMI) son prioritarias en las transformaciones del Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2023-2026.

La transformación en la que se identifica mayor presupuesto es Seguridad humana y justicia social (63,7% de los recursos) que comprende las inversiones en salud, educación, primera infancia, deporte entre otros; seguida de Derecho humano a la alimentación (9,2%) que da cuenta, entre otros, de las inversiones para el desarrollo del sector agropecuario, y para la producción de alimentos en el país. Convergencia regional (14,0%) da cuenta de las inversiones, entre otras, de la política de hábitat, la transformación de los territorios afectados por el conflicto, la participación ciudadana, la reparación a las víctimas y la reconstrucción del tejido social. Por su parte, Ordenamiento del territorio alrededor del agua y justicia ambiental (3,7%) da cuenta, entre otros, de las inversiones en la consolidación del catastro multipropósito, el acceso y formalización de la tierra y el ordenamiento territorial. En lo que se refiere a Transformación productiva, internacionalización y acción climática (2,8%) esta se asocia a la energización rural y los programas de conservación y restauración ambiental.

Plan de Desarrollo del Valle Cauca

De conformidad con los tiempos de construcción y formulación del plan de desarrollo contemplados en la ley 152 de 1994, hay coincidencia de la formulación del Plan de

	MUNICIPIO DE ANSERMANUEVO DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA CONCEJO MUNICIPAL	PÁGINA: 160 de 288	
	ACUERDOS	CODIGO: 76.041-600-3.01	
		VERSION: 1	
		FECHA DE APROBACION: 31 de Agosto de 2014	

**ACUERDO No. 393
(MAYO 27 DE 2024)**

Desarrollo del Departamento (PDD), con la formulación del Plan de desarrollo municipal (PDM).

Para los objetivos de esta sección que busca puntos de encuentro programáticos, hemos examinado las propuestas estratégicas del PDD socializadas durante los encuentros participativos en los micro territorios.

1. Línea estratégica. Expandir las capacidades humanas y el liderazgo de nuestro territorio

Objetivo estratégico. Reconocer e impulsar las capacidades de las y los vallecaucanos para alcanzar el desarrollo económico sostenido, aprovechando la diversidad productiva del territorio.

1.1. El empleo y desarrollo económico. Un entorno propicio para la generación de empleo, fundamentado en las empresas y emprendimientos, con énfasis en la innovación y la tecnología para la competitividad.



- Fortalecimiento empresarial.
- Emprendimiento.
- Generación de empleo: Acuerdo por el primer empleo.
- Ciencia, Tecnología e innovación.
- Crecimiento económico.

1.2. Elevando la competitividad: Fomento a la diversificación y sofisticación de la canasta exportadora, el conocimiento, innovación y la conectividad física.

- Transición energética: El Valle del Cauca pionero.
- Infraestructura vial y multimodal.
- Diversificación de la canasta exportadora.
- Incentivos para el fomento de la innovación.
- Creación Fondo de Competitividad.

1.3. Agricultura del futuro con arraigo en su historia. Un agro sólido que genera prosperidad social y nos permite alcanzar la soberanía alimentaria del departamento.

- Fortalecer el agro colombiano.
- Generación de prosperidad del campesino.
- Sostenibilidad, producción estratégica y acceso financiero para el agro.
- Promoción de la competitividad del sector acuícola y pesquero.
- Creación Agencia comercializadora para el sector agrícola.

	MUNICIPIO DE ANSERMANUEVO DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA CONCEJO MUNICIPAL	PÁGINA: 161 de 238	
	ACUERDOS	CODIGO: 76.041-600-3.01	
		VERSION: 1 FECHA DE APROBACION: 31 de Agosto de 2014	

ACUERDO No. 393
(MAYO 27 DE 2024)

- 1.4. Valle+. El Valle a otro nivel digital:** Un Valle moderno mediante la adopción de plataformas tecnológicas, una ciudadanía formada en TIC Y el mejoramiento de la conectividad digital.
- Modernización tecnológica con ampliación de cobertura.
 - Mejoramiento de calidad de servicios de telecomunicaciones.
 - Aumento de conectividad digital.
 - Formación en competencias digitales para la ciudadanía.
 - Adopción de plataformas tecnológicas.

2. Línea estratégica. Integrar esfuerzos para actuar de manera multidimensional por el bienestar de la población:

Objetivo estratégico. Integrar esfuerzos por el bienestar, el desarrollo humano y el desarrollo social de la población, reconociendo las necesidades de diferentes grupos poblacionales y las brechas territoriales.

2.1. Instituciones fortalecidas



acciones efectivas para superación de la pobreza y la desigualdad departamental: Atención a grupos poblacionales de manera diferencial.

- Personas con discapacidad, cuidadores y cuidadoras.
- Niños, niñas y adolescentes, primera infancia, infancia, adolescencia, juventud, personas mayores.
- Población LGTBIQ+, Mujeres.
- Víctimas del conflicto, comunales, habitantes de calle o situación de calle, jefatura monoparental, migrante, sector religioso, reincorporados.
 - Indígenas, gitano o rom, raizal, palenqueros, negro – mulato – afro colombiano – afrodescendiente.
 - Cuidador rescatista de animales.

2.2. La innovación social

Vallecaucana para un desarrollo multidimensional: Fomentar y aplicar soluciones creativas y sostenibles que aborden los desafíos sociales y económicos en el Valle del Cauca, impulsando así la innovación social y territorial como motor clave para el progreso

- Crédito a cero intereses.
- Empleabilidad de las mujeres víctimas de violencia de género.
- Incorporación en el mercado laboral para jóvenes

	MUNICIPIO DE ANSERMANUEVO DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA CONCEJO MUNICIPAL	PÁGINA: 152 de 258	
	ACUERDOS	CODIGO: 76.041-600-3.01	
		VERSION: I FECHA DE APROBACION: 31 de Agosto de 2014	

**ACUERDO No. 393
(MAYO 27 DE 2024)**

2.3. Desafíos para un Valle justo y equitativo: Reducir la brecha de desigualdad en el Valle mediante la implementación de medidas que mejoren el acceso a la vivienda, la seguridad alimentaria y servicios básicos para la población vulnerable.

- Piloto de un proceso productivo agrícola colectivo.
- Huertos urbanos y sistemas de agricultura vertical.
- Reactivación productiva de las granjas.
- Creación del programa Joven Rural Siembra tu Valle.
- Mejoramiento de vivienda.
- Soluciones alternativas de agua, energía e internet.

2.4. Educación para el desarrollo social en el Valle del Cauca: Promover una educación inclusiva y equitativa con calidad, enfocada en el desarrollo de habilidades, valores cívicos, conciencia social para formar ciudadanos comprometidos con la construcción de una sociedad justa.

- Calidad y cobertura en educación básica y media.
- Calidad y cobertura en educación superior.
- Bilingüismo en el Valle del Cauca.
- Educación para la convivencia, la inclusión y la paz.
- Programa especial de educación rural con modernización y uso de las TICS.
- Educación dual, ambientes de enseñanza y aprendizaje pertinentes e innovadores.



2.5. Salud con enfoque territorial: Implementación de estrategias de salud adaptadas a las necesidades y características específicas de cada región, promoviendo la prevención, acceso equitativo a servicios y participación comunitaria, con el fin de mejorar la salud general y el bienestar en el territorio

- La salud será un derecho.
- Saneamiento fiscal de la red hospitalaria Vallecaucana.
- Gestión integral de la salud pública Vallecaucana.
- Red de voluntarios comunitarios.
- Enfermedades huérfanas y catastróficas

3. Línea estratégica. Reconocer la diversidad territorial y cultural como factor integrador, capacidad estratégica y fortaleza en nuestra identidad.

Objetivo estratégico. La diversidad territorial y multicultural como una fortaleza que nos enriquece y nos ofrece oportunidades de progreso y desarrollo.

3.1. Valle Oro Puro: El deporte, la educación física y la recreación como parte fundamental del desarrollo integral y multidimensional del ser humano y su entorno

	MUNICIPIO DE ANSERMANUEVO DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA CONCEJO MUNICIPAL	PÁGINA: 163 de 258	
	ACUERDOS	CODIGO: 76.041-600-3.01	
		VERSION: I FECHA DE APROBACION: 31 de Agosto de 2014	

ACUERDO No. 393
(MAYO 27 DE 2024)

- El deporte y la recreación presente en todo el ciclo de la vida y para todos los grupos poblacionales.
- Difusión e integración de la población en el deporte y la recreación.
- Oferta de nuevas modalidades deportivas y oferta digital deportiva.
- Liderazgo deportivo mundial, paralímpico, nacional y para nacional. Construcción y mantenimiento de escenarios deportivos.

3.2. Identidades culturales.

Resignificar el patrimonio cultural, material y vivo: Fortalecer la valoración y apropiación social del patrimonio material, inmaterial y vivo a través del fomento de prácticas artísticas tradicionales, ciudadanas y digitales; promoviendo el encuentro generacional, estimulando las organizaciones culturales y artísticas, y reconociendo los paisajes culturales y circuitos territoriales patrimoniales del POTD.



- Patrimonio cultural vivo.
- Patrimonio material y natural.
- Culturas vivas y manifestaciones artísticas.
- Entornos digitales para la cultura.
- Incentivos y estímulos para el sector cultural.
- Emprendimientos culturales y creativo.

3.3. Diversidad territorial. Cohesión social y reivindicación de la diversidad territorial. Determinantes ambientales: Protección de los recursos naturales a través del fortalecimiento de la institucionalidad, la focalización de ecosistemas estratégicos, la liberación de ecosistemas ocupados, la articulación de la gestión de riesgo, el cambio climático y la potenciación de la economía circular.

- Restauración de ecosistemas estratégicos y áreas protegidas.
- Fortalecimiento institucional CODEPARH.
- Gestión de riesgo articulada.
- Resiliencia climática y transición energética.
- Agua confiable y saneamiento básico departamental. Protección y bienestar animal.
- Crecimiento de la economía circular y el manejo adecuado de residuos.
- Agroecología. Plan de Vida para comunidades rurales.

3.4. El turismo. Dinamizador del desarrollo y canalizador de riquezas: Promoción de los diferentes tipos de turismo del departamento, articulado a la optimización de las ventajas competitivas y comparativas; vinculando la economía popular y la planificación de nuevos proyectos estratégicos y de los pueblos mágicos

- Promoción destino Valle.

	MUNICIPIO DE ANSERMANUEVO DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA CONCEJO MUNICIPAL	PÁGINA: 154 de 258	
	ACUERDOS	CODIGO: 76.041-600-3.01	
		VERSION: I FECHA DE APROBACION: 31 de Agosto de 2014	

ACUERDO No. 393
(MAYO 27 DE 2024)

- Innovación empresarial a través de la oferta turística diferencial.
- Destinos turísticos, pueblos mágicos y circuitos turísticos territoriales.
- Infraestructura turística en pueblos mágicos y puntos selfis.

4. Línea estratégica. Control territorial para proteger la vida

Objetivo estratégico: Gobernanza, autoridad, liderazgo colectivo y presencia institucional, favoreciendo la seguridad y las políticas de paz, en zonas marginadas, con mayor incidencia del conflicto y la delincuencia.

4.1. Gobernanza estratégica de la seguridad: Colaboración conjunta entre el sector público, el sector privado y la sociedad para consolidar la convivencia pacífica de los Vallecaucanos y combatir la delincuencia y el multicitrimen.



- Mejorar capacidades operativas (talento humano, recursos financieros, físicos y tecnológicos) de la fuerza pública y organismos judiciales para luchar contra la delincuencia y el multicitrimen.
- Coordinación interinstitucional (de carácter nacional e internacional), con participación del sector privado y la sociedad civil para generar condiciones de seguridad y convivencia.
- Planificación de la seguridad y la convivencia.
- Recuperación del control territorial y marino-costero.

4.2. Paz territorial: Liderazgo colectivo para la reconstrucción del tejido social, en articulación con la política del gobierno nacional.

- Reconstrucción del tejido social.
- Planificación para la paz.
- Articulación entre la sociedad civil y la institucionalidad para impulsar condiciones de paz territorial y generar alternativas para la economía ilegal.
- Prevención situacional para generar entornos seguros en los municipios.
- Restitución de las tierras

4.3. Ordenamiento territorial: Focalizar actuaciones e intervenciones simultáneas y coordinadas en espacios priorizados para la construcción de la paz territorial en el departamento que permitan el cierre de brechas.

- Impulsar la actualización de Instrumentos de ordenamiento territorial (POT, PBOT o EOT) acorde a las vocaciones productivas del suelo, con enfoque diferencial étnico.
- Acompañar la actualización catastral: avalúo, tarifas impuesto predial, titulación de predios, zonificación sector productivo.
- Fortalecer la conformación de esquemas asociativos de entidades territoriales, como la unión de municipios para atender problemáticas comunes.

	MUNICIPIO DE ANSERMANUEVO DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA CONCEJO MUNICIPAL	PÁGINA: 165 de 258	
	ACUERDOS	CODIGO: 76.041-600-3.01	
		VERSION: I	
		FECHA DE APROBACION: 31 de Agosto de 2014	

**ACUERDO No. 393
(MAYO 27 DE 2024)**

- Sistema de ciudades: Ciudades como centros de conexión y polos del desarrollo con seguridad ciudadana, inversión extranjera, manejo de residuos sólidos, infraestructura hídrica y productiva, contraprestación portuaria.
- Sistemas de transporte: mirada integral del sector para impulsar el desarrollo de los territorios.

4.4. Sostenibilidad fiscal: Fortalecimiento de las finanzas territoriales optimizando fuentes de ingresos, eficiencia del gasto público, planificación de largo plazo y participación ciudadana, impulsando la inversión pública de alto impacto


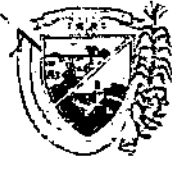
- Equidad en tributación, financiamiento de proyectos sociales alineados con necesidades reales.
- Atracción de la inversión nacional y extranjera para la financiación de proyectos de alto impacto.
- Promoción de alianzas público-privadas y desarrollo de obras por impuestos.
- Fortalecer la gestión de recursos para la inversión pública y sostenibilidad fiscal.
- Potenciar los recursos del Departamento del Valle del Cauca como dinamizador de la inversión pública.

4.5 Un gobierno + moderno: Acciones / estrategias para la optimización y modernización del funcionamiento de las entidades territoriales y de la Gobernación del Valle del Cauca, enfocadas en el gobierno digital y el uso de las TIC (tecnologías de la información y comunicación).

- Racionalización de trámites.
- Avances en la implementación de una plataforma de inteligencia regional para la oferta y gestión de servicios institucionales.
- Gobierno digital.
- Innovación para la gestión pública.

Objetivos de desarrollo sostenible.

Los Objetivos de Desarrollo Sostenible definen la nueva Agenda de Desarrollo Global a 2030. Son 17 objetivos que apuntan a garantizar un mundo con mayores condiciones de equidad y sostenibilidad. Estos objetivos deberán desde el plan de desarrollo unir esfuerzos y propiciar cambios y acciones concretas para erradicar la pobreza, mejorar la educación, la salud y coadyuvar en el logro de una paz segura y duradera. Los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), también conocidos como Objetivos Globales, fueron adoptados por las Naciones Unidas en 2015 como un

	MUNICIPIO DE ANSERMANUEVO DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA CONCEJO MUNICIPAL	PAGINA: 166 de 258	
	ACUERDOS	CODIGO: 76.041-600-3.01	
		VERSION: I FECHA DE APROBACION: 31 de Agosto de 2014	

ACUERDO No. 393
(MAYO 27 DE 2024)

llamamiento universal para poner fin a la pobreza, proteger el planeta y garantizar que para el 2030 todas las personas disfruten de paz y prosperidad

Los objetivos de desarrollo sostenible se enuncian y describen a continuación:



1. Poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo

Erradicar la pobreza en todas sus formas sigue siendo uno de los principales desafíos que enfrenta la humanidad. Esto requiere enfocarse en los más vulnerables, aumentar el acceso a los recursos y servicios básicos y apoyar a las comunidades afectadas por conflictos y desastres relacionados con el clima.



2. Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible

Los Objetivos de Desarrollo Sostenible buscan terminar con todas las formas de hambre y desnutrición para 2030 y velar por el acceso de todas las personas, en especial los niños, a una alimentación suficiente y nutritiva durante todo el año. Esta tarea implica promover prácticas agrícolas sostenibles a través del apoyo a los pequeños agricultores y el acceso igualitario a la tierra, la tecnología y los mercados.

3. Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades.

Toma en cuenta la ampliación de las desigualdades económicas y sociales, la rápida urbanización, las amenazas para el clima y el medio ambiente, la lucha continua contra el VIH y otras enfermedades infecciosas, y los nuevos problemas de salud, como las enfermedades no transmisibles. La cobertura universal de salud será integral para lograr el ODS 3, terminar con la pobreza y reducir las desigualdades.

4. Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos

	MUNICIPIO DE ANSERMANUEVO DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA CONCEJO MUNICIPAL	PÁGINA: 167 de 258	
	ACUERDOS	CODIGO: 76.041-600-3.01	
		VERSION: 1 FECHA DE APROBACION: 31 de Agosto de 2014	

ACUERDO No. 393
(MAYO 27 DE 2024)

El objetivo de lograr una educación inclusiva y de calidad para todos se basa en la firme convicción de que la educación es uno de los motores más poderosos y probados para garantizar el desarrollo sostenible. Con este fin, el objetivo busca asegurar que todas las niñas y niños completen su educación primaria y secundaria gratuita para 2030. También aspira a proporcionar acceso igualitario a formación técnica asequible y eliminar las disparidades de género, además de lograr el acceso universal a educación superior de calidad.

5. Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y niñas.

Terminar con las formas de discriminación contra las mujeres y niñas no es solo un derecho humano básico, sino que además es crucial para el desarrollo sostenible. Todavía hay grandes desigualdades, y sistemáticamente a las mujeres se les niega, por ejemplo, los mismos derechos laborales que tienen los hombres. La violencia y la explotación sexual, la división desigual del trabajo no remunerado -tanto doméstico como en el cuidado de otras personas- y la discriminación en la toma de decisiones en el ámbito público son grandes obstáculos que aún persisten.

Garantizar el acceso universal a salud reproductiva y sexual y otorgar a la mujer derechos igualitarios en el acceso a recursos económicos, como tierras y propiedades, son metas fundamentales para conseguir este objetivo.

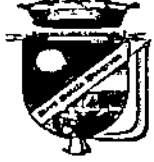

6. Garantizar la disponibilidad de agua y su gestión sostenible y el saneamiento para todos.

La escasez de agua afecta a más del 40% de la población mundial, una cifra alarmante que probablemente crecerá con el aumento de las temperaturas globales producto del cambio climático. Con el fin de garantizar el acceso universal al agua potable segura y asequible para todos en 2030, es necesario realizar inversiones adecuadas en infraestructura, proporcionar instalaciones sanitarias y fomentar prácticas de higiene.

7. Garantizar el acceso a una energía asequible, segura, sostenible y moderna para todos.

Una economía global dependiente de los combustibles fósiles está generando cambios drásticos en nuestro clima. Para alcanzar el ODS 7 para 2030, es necesario invertir en fuentes de energía limpia, como la solar, eólica y termal y mejorar la productividad energética.

8. Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo, y el trabajo decente para todos

	MUNICIPIO DE ANSERMANUEVO DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA CONCEJO MUNICIPAL	PÁGINA: 168 de 238	
	ACUERDOS	CODIGO: 76.041-600-3.01	
		VERSION: I	
		FECHA DE APROBACION: 31 de Agosto de 2014	

**ACUERDO No. 393
(MAYO 27 DE 2024)**

Mientras la economía mundial continúa recuperándose presenciamos un crecimiento más lento, un aumento de las desigualdades y un déficit de empleos para absorber la creciente fuerza laboral. Los Objetivos de Desarrollo Sostenible apuntan a estimular el crecimiento económico sostenible mediante el aumento de los niveles de productividad y la innovación tecnológica. Fomentar políticas que estimulen el espíritu empresarial y la creación de empleo es crucial para este fin, así como también las medidas eficaces para erradicar el trabajo forzoso, la esclavitud y el tráfico humano. El objetivo es lograr empleo pleno y productivo y un trabajo decente para todos los hombres y mujeres para 2030.

9. Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible, y fomentar la innovación.

La inversión en infraestructura y la innovación son motores fundamentales del crecimiento y el desarrollo económico. Los avances tecnológicos también son esenciales para encontrar soluciones permanentes a los desafíos económicos y ambientales, al igual que la oferta de nuevos empleos y la promoción de la eficiencia energética. Reducir esta brecha digital es crucial para garantizar el acceso igualitario a la información y el conocimiento, y promover la innovación y el emprendimiento.

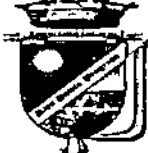

10. Reducir la desigualdad en y entre los países.

Para frenar el aumento de las disparidades, es necesario adoptar políticas sólidas que empoderen a las personas de bajos ingresos y promuevan la inclusión económica de todos y todas, independientemente de su género, raza o etnia, mejorar la regulación y el control de los mercados y las instituciones financieras y fomentar la asistencia para el desarrollo y la inversión extranjera directa para las regiones que más lo necesiten. Otro factor clave para salvar esta distancia es facilitar la migración y la movilidad segura de las personas.

11. Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles.

No es posible lograr un desarrollo sostenible sin transformar radicalmente la forma en que construimos y administramos los espacios urbanos. Mejorar la seguridad y la sostenibilidad de las ciudades implica garantizar el acceso a viviendas seguras y asequibles y el mejoramiento de los asentamientos marginales y mejorar la planificación y gestión urbana de manera que sea participativa e inclusiva.

12. Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles.

	MUNICIPIO DE ANSERMANUEVO DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA CONCEJO MUNICIPAL	PÁGINA : 169 de 238	
	ACUERDOS	CODIGO: 76.041 -600-3.01	
		VERSION: I	
		FECHA DE APROBACION: 31 de Agosto de 2014	

**ACUERDO No. 393
(MAYO 27 DE 2024)**

La gestión eficiente de los recursos naturales compartidos y la forma en que se eliminan los desechos tóxicos y los contaminantes son vitales para lograr este objetivo. También es importante instar a las industrias, los negocios y los consumidores a reciclar y reducir los desechos.

13. Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos

No hay país en el mundo que no haya experimentado los dramáticos efectos del cambio climático, cuyas consecuencias pueden ser irreversibles si no se toman medidas urgentes ahora y abordar las necesidades de los países en desarrollo en cuanto a adaptación al cambio climático e inversión en el desarrollo bajo en carbono.

14. Conservar y utilizar en forma sostenible los océanos, los mares y los recursos marinos para el desarrollo sostenible N/A

15. Proteger, restablecer y promover el uso sostenible de los ecosistemas terrestres, gestionar los bosques de forma sostenible, luchar contra la desertificación, detener e invertir la degradación de las tierras y poner freno a la pérdida de la diversidad biológica



Se deben tomar medidas urgentes para reducir la pérdida de hábitats naturales y biodiversidad que forman parte de nuestro patrimonio común y apoyar la seguridad alimentaria y del agua a nivel mundial, la mitigación y adaptación al cambio climático, la paz y la seguridad.

16. Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles.

Los Objetivos de Desarrollo Sostenible buscan reducir sustancialmente todas las formas de violencia y trabajan con los gobiernos y las comunidades para encontrar soluciones duraderas a los conflictos e inseguridad. Sin paz, estabilidad, derechos humanos y gobernabilidad efectiva basada en el Estado de derecho, no es posible alcanzar el desarrollo sostenible. La violencia sexual, los delitos, la explotación y la tortura también son fenómenos generalizados donde existen conflictos y los países deben tomar medidas para proteger a los sectores que corren más riesgos.

17. Fortalecer los medios de ejecución y revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible.

Hoy el mundo está más interconectado que nunca. Mejorar el acceso a la tecnología y los conocimientos es una forma importante de intercambiar ideas y propiciar la

	MUNICIPIO DE ANSERMANUEVO DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA CONCEJO MUNICIPAL	PÁGINA: 170 de 258	
	ACUERDOS	CODIGO: 76.041-600-3.01	
		VERSION: 1	
		FECHA DE APROBACION: 31 de Agosto de 2014	

**ACUERDO No. 393
(MAYO 27 DE 2024)**

innovación. Promover el comercio internacional y ayudar a los países en desarrollo para que aumenten sus exportaciones, forma parte del desafío de lograr un sistema de comercio universal equitativo y basado en reglas que sea justo, abierto y beneficie a todos.

La pertinencia de identificar el grado de convergencia de los ODS con los diferentes sectores agrupados en programas y Líneas estratégicas, deriva del compromiso del gobierno municipal, y del plan de desarrollo con el compromiso y los alcances políticos y sociales que se establecen con el gobierno colombiano por ser signatario de la Agenda de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas y comprometen por lo tanto a todo el territorio en el aporte a estos objetivos globales. Por otro lado, es claro que debe existir una clara correspondencia entre los objetivos y apuestas del Programa de Gobierno, con el Plan de Desarrollo Municipal, con el Plan nacional de desarrollo y los ODS.

Puede decirse entonces, que el Plan 2024 - 2027 no solo está articulado programáticamente con objetivos de desarrollo sostenible, sino que en la medida que logre sus objetivos de desarrollo estará contribuyendo y haciendo su aporte a estos objetivos mundiales.

**CAPITULO II
COMPONENTE ESTRATEGICO**

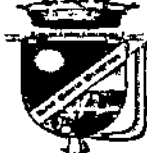

**ARTICULO QUINTO
ORIENTACIONES ESTRATEGICAS**

LA VISIÓN

Ansermanuevo en el mediano y el largo plazo será un municipio comprometido con el mejoramiento de la calidad de vida de la población, plena de oportunidades y justicia social, sin discriminación alguna entre sus habitantes, abanderada en el manejo sostenible de los recursos naturales y la adaptación al cambio climático, sustentado en su identidad, su patrimonio cultural y su crecimiento económico, en sus fortalezas turísticas, el emprendimiento y la recuperación de la ruralidad como despensa agropecuaria sostenible; que haya reducido notablemente las brechas sociales, soportadas en una sólida cultura ciudadana que contribuya al mantenimiento de la convivencia y seguridad.

LA MISIÓN

El Municipio de Ansermanuevo, Valle del Cauca, como entidad territorial de la división política y administrativa del estado, con autonomía política, fiscal y administrativa, dentro de los límites que le señala la Constitución y la Ley, tiene

	MUNICIPIO DE ANSERMANUEVO DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA CONCEJO MUNICIPAL	PÁGINA: 171 de 256	
	ACUERDOS	CODIGO: 76.041-600-3.01	
		VERSION: 1 FECHA DE APROBACION: 31 de Agosto de 2014	

ACUERDO No. 393
(MAYO 27 DE 2024)

como misión asegurar el desarrollo sociopolítico, económico y ambiental del territorio, el bienestar general y el mejoramiento continuo de la calidad de vida de su población; consolidando una estructura administrativa ágil, eficiente, honesta y transparente, modelo de gestión pública participativa, socialmente incluyente, humana y productiva generadora de confianza por el manejo transparente y sostenible de sus finanzas, privilegiando el respeto y la garantía de los derechos humanos comprendido en la disminución de las brechas sociales, que lleve a cabo una clara y permanente rendición de cuentas, a fin de posicionar la atención al ciudadano como el eje central de la acción pública.

ENFOQUES DEL PLAN

Después de examinar y evaluar la problemática, de involucrar en el diagnóstico a todos los actores, es el momento de construir los acuerdos sobre los logros que deben alcanzarse, sobre el proceso que debe emprenderse para alcanzarlos, y las estrategias y las acciones en torno a los cuales debe movilizarse la institucionalidad y la comunidad.

No obstante, este ejercicio debe ser ordenado y estructurarse bajo estrictas orientaciones teóricas, bajo un haz de luz de determinadas valoraciones, que deben privilegiarse para no caer en dogmas, posibilitando la identificación y la existencia de diferentes formas de análisis, de enfoques que propician un campo multi, inter, o trans disciplinar, compuesto por diversas formas de analizar e interpretar un objeto-sujeto de conocimiento.



La presente sección contiene ese ejercicio de identificación de los diferentes enfoques que direccionarán el Plan de Desarrollo mediante el cual los ciudadanos ansermenses tendrán la oportunidad de mejorar su calidad de vida en entornos competitivos y puedan a su vez desarrollar sus capacidades y potencialidades conforme a sus intereses.

A continuación, definimos el marco de fundamentación ética y conceptual en los siguientes enfoques:

Enfoque de derechos.

La garantía de los derechos humanos y su reconocimiento como sujetos de derechos, es el sentido fundamental del Plan de Desarrollo. Este enfoque determina las relaciones con los sujetos del Plan al reconocer el papel que se asigna al municipio, como garante del reconocimiento, la realización y el restablecimiento de los derechos.

Conforme a lo anterior, la actual legislación, impone al Estado la obligación de rodear de garantías a los ciudadanos con un criterio no asistencialista ni subsidiario, sino basado en un enfoque de derechos a partir de los cuales se les reconozca su

	MUNICIPIO DE ANSERMANUEVO DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA CONCEJO MUNICIPAL	PAGINA : 172 de 288	
	ACUERDOS	CODIGO: 76.041 -600-3.01	
		VERSION: 1 FECHA DE APROBACION: 31 de Agosto de 2014	

ACUERDO No. 393
(MAYO 27 DE 2024)

dignidad humana y el ejercicio de los mismos en razón al proceso de desarrollo en el que se encuentran.

Enfoque diferencial e inclusión social

La garantía de los derechos humanos se fundamenta en la diversidad poblacional y la coexistencia en el municipio de múltiples características, condiciones y situaciones que hacen diferentes a los sujetos. Reconocer y respetar las diferencias implica reconocer que los seres humanos son distintos y de muchas maneras diferentes y, por tanto, tienen necesidades diferentes.

La diversidad del Plan exige garantizar condiciones de igualdad real mediante la incorporación de criterios de análisis que permitan tener en cuenta necesidades y circunstancias específicas por razones de género, edad, grupo étnico, nivel de educación, discapacidad, y cualquier otra variable relevante según el contexto.



El enfoque diferencial enfatiza la necesidad de evidenciar, profundizar o ajustar la oferta de atención dirigida a todos los grupos poblacionales según el curso de vida, (niños, niñas, adolescentes jóvenes, adultos, adultos mayores), de acuerdo con sus diferencias individuales y colectivas. El enfoque diferencial reconoce que el curso de vida es distinto para cada persona, según sus condiciones particulares y las situaciones y contextos en los que interactúa, así como promover que se elimine cualquier discurso o práctica discriminatoria basada en las diferencias.

Por su parte, el enfoque diferencial busca visibilizar las desigualdades, discriminaciones y violencias en razón del género; detectar los factores de desigualdad que afectan a hombres y mujeres en sus diferentes ámbitos de interacción (familiares, sociales, económicos, culturales y políticos) y combatirlos desde la niñez; promover la construcción de identidades femeninas y masculinas que no se basen en modelos hegemónicos deshumanizantes, violentos o de subordinación y dominio; proponer una valoración equitativa de los espacios y actividades productivas y reproductivas entre hombres y mujeres, y una distribución justa de los roles desde la niñez.

Así mismo este enfoque pretende visibilizar a las personas con discapacidad, víctimas del conflicto, comunidad LGBTQ+, y pertenencia étnica, para la superación de las desigualdades, discriminaciones y violencias, y lograr además de su visibilización, autonomía, el acceso a la oferta de bienes y servicios en igualdad de condiciones.

Enfoque de curso de vida.

Desde este enfoque se plantea que invertir en atenciones oportunas en cada generación repercutirá en las siguientes y que el mayor beneficio de un momento vital puede derivarse de intervenciones hechas en un periodo anterior. Reconoce el

	MUNICIPIO DE ANSERMANUEVO DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA CONCEJO MUNICIPAL	PÁGINA: 173 de 238	
	ACUERDOS	CODIGO: 76.041-600-3.01	
		VERSION: 1 FECHA DE APROBACION: 31 de Agosto de 2014	

**ACUERDO No. 393
(MAYO 27 DE 2024)**

proceso continuo del desarrollo a lo largo de la vida, así como la interacción e influencia de diferentes factores (biológicos, psicológicos, sociales, históricos y culturales) en los entornos donde los sujetos se desarrollan, así como de las expectativas y experiencias sociales referentes a su edad y rol desempeñado y finalmente, de los acontecimientos individuales.

Enfoque territorial



El territorio no es solamente una porción de superficie terrestre con una delimitación específica, ante todo es un espacio que contiene y determina relaciones entre diferentes actores sociales, que se interrelacionan con el propósito de adelantar proyectos, alcanzar objetivos de desarrollo y construir activamente su identidad colectiva. Por tanto, es el escenario en el que se da la convivencia, se construye la ciudadanía y se genera la calidad de vida. Los ciudadanos en general hacen parte y son protagonistas del territorio.

Enfoque poblacional

Es una orientación conceptual, técnica y metodológica que busca entender las dinámicas demográficas y poblacionales como procesos necesarios para la toma de decisiones que sean pertinentes en la planeación territorial. Consiste en identificar, comprender y considerar las relaciones entre la dinámica demográfica y los aspectos ambientales, sociales y económicos de competencia del ente territorial, a fin de generar estrategias de desarrollo que busquen el equilibrio entre la población y el territorio, entendiendo que la población es el conjunto de sujetos que habitan un territorio y que tienen interacción con este. Entre los componentes a tener en cuenta para analizar las características del colectivo poblacional, que son dinámicas en el tiempo, se encuentran; el volumen o tamaño de la población; la dinámica de crecimiento de la población que permite prever si se requiere concentrar esfuerzos en servicios específicos en alguna etapa del curso de vida, o si con la oferta actual se pueden cubrir las necesidades futuras; la composición de la población (edad, sexo, actividad económica, condiciones socioeconómicas, entre otras); La distribución o localización de la población en el territorio; y la Movilidad (dinámicas de traslado o movimiento de la población por causas como trabajo, estudio, etc.).

PRINCIPIOS DEL PLAN

Después de examinar y evaluar la problemática, es el momento de construir los acuerdos de intervención aceptando la corresponsabilidad del municipio, la sociedad y las familias, de garantizar que los niños, las niñas, los adolescentes y los jóvenes, los adultos y los adultos mayores, en cada etapa del ciclo vital, tengan

	MUNICIPIO DE ANSERMANUEVO DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA CONCEJO MUNICIPAL	PÁGINA: 174 de 288	
	ACUERDOS	CODIGO: 76.041-800-3.01 VERSION: 1 FECHA DE APROBACION: 31 de Agosto de 2014	

**ACUERDO No. 393
(MAYO 27 DE 2024)**

la oportunidad de ejercer sus derechos, desarrollar sus potencialidades y capacidades conforme a sus intereses y los de la comunidad.

La presente sección contiene ese ejercicio de identificación de los principios que orientarán y regularán el Plan de Desarrollo; constituyen los cimientos y son el soporte de la visión la misión y las estrategias.

La prevalencia de los derechos de los niños, las niñas y los adolescentes.

Este principio constituye un dispositivo jurídico constitucional que establece su primacía sobre los derechos de las personas adultas y la obligación de respetarlos cuando entran en conflicto con los derechos de otros. El artículo 9 de la Ley 1098 de 2006, plantea que, en caso de conflicto entre dos o más disposiciones legales, administrativas o disciplinarias, se aplicará la norma más favorable al interés superior del niño, de la niña o del adolescente. "En todo acto, decisión o medida administrativa, judicial o de cualquier naturaleza que deba adoptarse en relación con los niños, las niñas y los adolescentes, prevalecerán los derechos de estos, en especial si existe conflicto entre sus derechos fundamentales con los de cualquier otra persona".



La equidad.

La equidad, supone la realización de acciones para la garantía de derechos dirigidas a superar las desigualdades y la discriminación, por la vía de generar las condiciones para su ejercicio que reconozcan las características, capacidades y potencialidades de cada persona y sus condiciones y situaciones, de manera que, cada cual encuentre las oportunidades para ser, hacer y participar de la vida social. El Estado deberá brindar las mismas garantías a todos los ciudadanos, así como desarrollar acciones complementarias que permitan superar la exclusión y discriminación de los grupos más vulnerados y marginados. Estos principios exigen reconocer las diferencias en cuanto a edad, sexo, etnia, cultura, capacidades personales, condiciones socioeconómicas y contexto territorial, de manera que sus derechos se garanticen a partir de sus particularidades.

La participación social.

La participación social, es la posibilidad que poseen los ciudadanos para incidir en las decisiones que les conciernen y de apropiarse de mecanismos de interlocución en los ámbitos privado y público. La participación social implica tener en cuenta los puntos de vista de todos para alentarlos a formarse una opinión propia, libre, según su ciclo de vida, a ejercer su derecho a ser escuchados y a participar en todas las circunstancias que les afecten o sean de su interés.

La complementariedad.

	MUNICIPIO DE ANSERMANUEVO DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA CONCEJO MUNICIPAL	PÁGINA: 173 de 238	
	ACUERDOS	CODIGO: 76.041 -600-3.01	
		VERSION: 1	
	FECHA DE APROBACION: 31 de Agosto de 2014		

**ACUERDO No. 393
(MAYO 27 DE 2024)**

La familia, la sociedad y el Estado son corresponsables en la atención, cuidado y protección de los ciudadanos según el curso de vida, por lo tanto, se debe actuar de manera interrelacionada, interdisciplinaria y subsidiaria.

La corresponsabilidad

El Estado, la familia y la sociedad o comunidad tienen obligaciones concurrentes, simultáneas e interrelacionadas en la Protección Integral de los niños, niñas y adolescentes y de los adultos en estado de desprotección. Estas responsabilidades no son aisladas ni diferenciables, sino que dependen unas de otras para su cumplimiento en conjunto. Como corresponsables, el Estado, la familia y la comunidad deben exigir y vigilar la gestión de cada uno, y ninguno puede eximir su responsabilidad argumentando la incompetencia del otro, o cederla objetando su propia incapacidad o falta de recursos.

Sustentabilidad Ambiental.

Para posibilitar un desarrollo socio-económico en armonía con el medio natural, el plan de desarrollo deberá considerar en sus estrategias, programas y proyectos, criterios que les permitan estimar los costos y beneficios ambientales para definir las acciones que garanticen a las actuales y futuras generaciones una adecuada oferta ambiental.



MARCO NORMATIVO

Directrices de la constitución política

Artículo 1. Colombia es un Estado social de derecho, organizado en forma de República unitaria, descentralizada, con autonomía de sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista, fundada en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo y la solidaridad de las personas que la integran y en la prevalencia del interés general.

Artículo 2. Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.

Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares.

	MUNICIPIO DE ANSERMANUEVO DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA CONCEJO MUNICIPAL	PÁGINA: 176 de 288	
	ACUERDOS	CODIGO: 76.041-600-3.01	
		VERSION: 1 FECHA DE APROBACION: 31 de Agosto de 2014	

ACUERDO No. 393
(MAYO 27 DE 2024)

Numeral 2, Artículo 313 de la C.N., establece que corresponde a los Concejos adoptar los correspondientes planes y programas de desarrollo económico y local.
Artículo 315

Artículo 339, establece la obligatoriedad del instrumento de planeación para las entidades territoriales del orden nacional departamental y municipal. Define los propósitos y objetivos del plan de desarrollo y los contenidos del plan de inversiones públicas; para garantizar el uso eficiente de los recursos y el desempeño adecuado de las funciones asignadas a estas por la Constitución y la ley.

Artículo 340, constituye el Sistema Nacional de Planeación, y con él los Consejos de Planeación como instancia de participación ciudadana y órgano consultivo y de discusión del plan de desarrollo.

Artículo 342, prevé que en la adopción del Plan de Desarrollo Municipal se debe hacer efectiva la participación ciudadana en su elaboración.

Artículo 344, los organismos departamentales de planeación harán la evaluación de gestión y resultados sobre los planes y programas de desarrollo e inversión de los departamentos y municipios, y participarán en la preparación de los presupuestos de estos últimos en los términos que señale la ley.

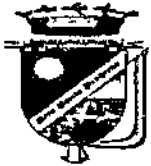

En todo caso el organismo nacional de planeación, de manera selectiva, podrá ejercer dicha evaluación sobre cualquier entidad territorial

Marco normativo del plan de desarrollo

LEY 38 DE 1989 Define los bancos de proyectos y fija plazos para reglamentar su funcionamiento. La Ley 152 de 1994 define la creación de los bancos de proyectos a todas las entidades territoriales y define la prioridad a los proyectos inscritos en el Banco para acceder al Sistema Nacional de Cofinanciación.

LEY 42 DE 1993 Establece la organización del sistema de control fiscal financiero y los organismos que lo ejercen. Esta ley comprende el conjunto de preceptos que regulan los principios, sistemas y procedimientos de control fiscal financiero; de los organismos que lo ejercen en los niveles nacional, departamental y municipal y de los procedimientos jurídicos aplicables.

LEY 70 DE 1993 Tiene como propósito establecer entre otros aspectos, mecanismos para la protección de la identidad cultural y de los derechos de las comunidades negras de Colombia como grupo étnico, y el fomento de su desarrollo económico y social, con el fin de garantizar que estas comunidades obtengan condiciones reales de igualdad de oportunidades frente al resto de la sociedad colombiana.

	MUNICIPIO DE ANSERMANUEVO DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA CONCEJO MUNICIPAL	PÁGINA: 177 de 288	
	ACUERDOS	CODIGO: 76.041-600-3.01	
		VERSION: I FECHA DE APROBACION: 31 de Agosto de 2014	

**ACUERDO No. 393
(MAYO 27 DE 2024)**

LEY 87 DE 1993 Establece el Marco normativo a seguir en materia ambiental en todas las acciones gubernamentales, dentro de la concepción del desarrollo sostenible.

LEY 99 DE 1993 Por la cual se crea el Ministerio del medio Ambiente, se ordena el sector público encargado de la gestión y conservación del Medio Ambiente, se organiza el Sistema Nacional Ambiental SINA, y se dictan otras disposiciones. Define mecanismos claros para la planificación bajo el principio constitucional de la sustentabilidad ambiental.

LEY 100 DE 1993 Se establece el Sistema de Seguridad Social en el país, el cual puede estar integrado, entre otros, por entidades promotoras de salud, instituciones prestadoras del servicio de salud, empleadores, trabajadores y organizaciones independientes.

LEY 105 DE 1993 Se dictan responsabilidades sobre infraestructura de transporte, recursos, concesiones y Planes Territoriales de Transporte.



LEY 131 DE 1993 Por la cual se reglamenta el voto programático

LEY 101 DE 1993 Reglamenta cómo los municipios deben crear CMDR (Consejos Municipales de Desarrollo Rural) como instancia superior de concertación entre autoridades locales, entidades públicas nacionales o departamentales y comunidades rurales en materia de desarrollo rural y selección de entidad prestadora del servicio de asistencia técnica directa rural en el municipio.

LEY 115 DE 1994 Mediante la cual se expide la Ley General de Educación que regula el servicio público de educación que cumple una función social acorde con las necesidades e intereses de las personas, de la familia y de la sociedad.

LEY 152 DE 1994 La Ley Orgánica del Plan de Desarrollo establece el procedimiento que debe seguirse para elaborar el Plan de Desarrollo y determina, entre otros objetivos, el de garantizar el uso eficiente de los recursos y el desempeño adecuado de las funciones que corresponden al Municipio. Esta ley establece que la Nación y las Entidades Territoriales ejercerán libremente sus funciones en materia de planificación con estricta sujeción a las atribuciones que a cada una ellas les haya específicamente asignado en la Constitución y la Ley. Art. 40 de la Ley 152 de 1994 establece "Los Planes serán sometidos a la consideración de la Asamblea o Concejo dentro de los primeros (4) meses del respectivo periodo del Gobernador o alcalde podrá adoptarlos mediante Decreto.

LEY 134 DE 1994 Se dictan normas sobre mecanismos de participación ciudadana, regula la iniciativa popular legislativa y normativa; el referendo; la consulta popular

	MUNICIPIO DE ANSERMANUEVO DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA CONCEJO MUNICIPAL	PÁGINA: 178 de 238	
	ACUERDOS	CODIGO: 78.041-600-3.01	
		VERSION: I FECHA DE APROBACION: 31 de Agosto de 2014	

ACUERDO No. 393
(MAYO 27 DE 2024)

del orden nacional, departamental, municipal y local; la revocatoria del mandato; el plebiscito y el cabildo abierto.

LEY 136 DE 1994 Establece normas tendientes a modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios; teniendo en cuenta que el municipio es la entidad territorial fundamental de la división político administrativa del Estado, con autonomía política, fiscal y administrativa, dentro de los límites que le señalen la Constitución y la ley y cuya finalidad es el bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población en su respectivo territorio.

LEY 141 DE 1994 Se regula el derecho del Estado de percibir regalías por la explotación de recursos naturales no renovables y se establecen las reglas para su liquidación y distribución.

La Ley 756 de 2002, modifica la Ley 141, establece criterios de distribución y dicta otras disposiciones.

LEY 142 DE 1994 Se establece el régimen de servicios públicos domiciliarios y se dictan otras disposiciones.



LEY 160 DE 1994 Orientada hacia el desarrollo rural campesino y sus posibilidades de acceder a la propiedad de la tierra.

LEY 181 DE 1995 Dicta disposiciones para el fomento del deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y la educación física.

LEY 190 DE 1995 Se dictan normas tendientes a preservar la moralidad en la Administración Pública y se fijan disposiciones con el objeto de erradicar la corrupción administrativa.

LEY 358 DE 1997 Por la cual se adoptan medidas para la prevención del desplazamiento forzado; la atención, protección, consolidación y estabilización socioeconómica de los desplazados internos por la violencia en la República de Colombia.

LEY 375 DE 1997 Esta ley tiene por objeto establecer el marco institucional y orientar políticas, planes y programas por parte del Estado y la sociedad civil para la juventud. Como finalidad la presente ley debe promover la formación integral del joven que contribuya a su desarrollo físico, sicólogo, social y espiritual. A su vinculación y participación activa en la vida nacional, en lo social, lo económico y lo político como joven y ciudadano. El Estado debe garantizar el respeto y promoción de los derechos propios de los jóvenes que le permitan participar plenamente en el progreso de la Nación.

	MUNICIPIO DE ANSERMANUEVO DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA CONCEJO MUNICIPAL	PÁGINA: 179 de 236	
	ACUERDOS	CODIGO: 76.041 - 600-3.01	
		FECHA DE APROBACION: 31 de Agosto de 2014	

**ACUERDO No. 393
(MAYO 27 DE 2024)**

LEY 388 DE 1997 Entre los objetivos que se plantean en la Ley, se encuentra el establecimiento de mecanismos que permitan al Municipio promover el ordenamiento de su territorio, el uso equitativo y racional del suelo, la preservación y defensa del patrimonio ecológico y cultural y la prevención de desastres, así como la ejecución de acciones urbanísticas eficientes. Además, se plantea en la Ley, que los Municipios deben adoptar un plan de ordenamiento territorial (al cual se refiere el artículo 41 de la Ley 152 de 1994) como el instrumento básico para desarrollar el proceso de ordenamiento del territorio municipal.

LEY 397 DE 1997 Ley sobre patrimonio cultural colombiano, por la cual se desarrollan los artículos concordantes de la Constitución Política y se dictan normas sobre patrimonio cultural, fomentos y estímulos a la cultura.

LEY 489 DE 1998 Regula el Sistema de Desarrollo Administrativo, al impulsar la rendición de cuentas, a través de la promoción de estrategias orientadas a fortalecer los sistemas de información de la gestión pública para la toma de decisiones y el diseño de mecanismos, procedimientos y soportes administrativos orientados a fortalecer la participación ciudadana en la toma de decisiones, la fiscalización y el óptimo funcionamiento de los servicios.



LEY 549 DE 1999 Crea el Fondo Nacional de Pensiones de las entidades territoriales FONPET, que tiene por objeto recaudar recursos para que las entidades territoriales cubran sus pasivos pensionales en un término no mayor a 30 años.

LEY 563 DE 2000 Las Veedurías ciudadanas de la vigilancia sobre el proceso de gestión pública frente a las autoridades administrativas, políticas, judiciales, electorales y legislativas.

LEY 614 DE 2000 Se adiciona la Ley 388 de 1997 y se crean los Comités de Integración Territorial para la adopción de los planes de ordenamiento territorial.

LEY 617 DE 2000 Racionalización del gasto público en las entidades territoriales, se reforma parcialmente la Ley 136 de 1994, el Decreto Extraordinario 1222 de 1986, se adiciona la Ley Orgánica de Presupuesto, el Decreto 1421 de 1993 y se dictan otras normas tendientes a favorecer la descentralización

LEY 715 DE 2001 El artículo 90 estipula lo que las secretarías de planeación departamental o la entidad que haga sus veces, deben elaborar un informe semestral de evaluación de la gestión y la eficiencia, con indicadores de resultado y de impacto de la actividad local, e informar a la comunidad a través de medios masivos de comunicación. El contenido de los informes lo determina cada departamento, conforme a los lineamientos expedidos por el DNP, garantizando una

	MUNICIPIO DE ANSERMANUEVO DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA CONCEJO MUNICIPAL	PÁGINA: 180 de 238	
	ACUERDOS	CODIGO: 76.041-600-3.01	
		VERSION: I	
		FECHA DE APROBACION: 31 de Agosto de 2014	

**ACUERDO No. 393
(MAYO 27 DE 2024)**

evaluación de la gestión financiera, administrativa y social, en consideración al cumplimiento de las disposiciones legales y a la obtención de resultados.

LEY 734 DE 2002 Por la cual se expide el Código Disciplinario Único, sanciones al servidor público y al particular en los casos previstos en este código solo serán investigados y sancionados disciplinariamente por comportamientos que estén descritos como falta a presente ley y el momento de su realización.

LEY 743 DE 2002 La presente ley tiene por objeto promover, facilitar, estructurar y fortalecer la organización democrática, moderna, participativa y representativa en los organismos de acción comunal en sus respectivos grados asociativos y a la vez, pretende establecer un marco jurídico claro para sus relaciones con el Estado y con los particulares, así como para el cabal ejercicio de derechos y deberes.



LEY 819 DE 2003 Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de presupuesto, responsabilidad y transparencia fiscal y se dictan otras disposiciones.

LEY 872 DE 2003 Por la cual se crea el sistema de gestión de la calidad en la Rama Ejecutiva del Poder Público y en otras entidades prestadoras de servicios.

LEY 962 DE 2005 Por la cual se dictan disposiciones sobre racionalización de trámites y procedimientos administrativos de los organismos y entidades del Estado y de los particulares que ejercen funciones públicas o prestan servicios públicos. Tiene por objeto facilitar las relaciones de los particulares con la Administración Pública, de tal forma que las actuaciones que deban surtirse ante ella para el ejercicio de actividades derechos o cumplimiento de obligaciones se desarrollen de conformidad con los principios establecidos en los artículos 83, 84, 209 y 333 de la Carta Política.

LEY 1098 DE 2006 El artículo 204 establece que el gobernador y el alcalde, en los primeros cuatro meses de su mandato deben elaborar un diagnóstico sobre los temas de infancia, niñez y adolescencia teniendo en cuenta el ciclo de vida, el enfoque de garantía y restablecimiento de derechos, con el fin de establecer los problemas prioritarios y las estrategias a corto, mediano y largo plazo que se implementarán en el plan de desarrollo para atenderlas. Así mismo, determina que el DNP y los Ministerios de la Protección Social y Educación Nacional, con la asesoría técnica del ICBF deben diseñar lineamientos técnicos mínimos que deberán contener los planes de desarrollo en materia de infancia, niñez y adolescencia teniendo en cuenta el ciclo de vida, el enfoque de garantía y restablecimiento de derechos.

LEY 1145 DE 2007 Las normas consagradas en la presente ley, tienen por objeto impulsar la formulación e implementación de la política pública en discapacidad, en

	MUNICIPIO DE ANSERMANUEVO DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA CONCEJO MUNICIPAL	PÁGINA: 181 de 298	
	ACUERDOS	CODIGO: 76.D41-600-3.01	
		FECHA DE APROBACION: 31 de Agosto de 2014	

**ACUERDO No. 393
(MAYO 27 DE 2024)**

forma coordinada entre las entidades públicas del orden nacional, regional y local, las organizaciones de personas con y en situación de discapacidad y la sociedad civil, con el fin de promocionar y garantizar sus derechos fundamentales, en el marco de los Derechos Humanos.

LEY 1122 DE 2007 Establece que el Gobierno Nacional definirá el Plan Nacional de Salud Pública para cada cuatrienio, el cual quedará expresado en el Plan Nacional de Desarrollo. Su objetivo será la atención y prevención de los principales factores de riesgo para la salud, al igual que la promoción de condiciones y estilos de vida saludables. El parágrafo 2 dice que las EPS y las entidades territoriales presentarán anualmente el Plan Operativo de Acción, cuyas metas serán evaluadas por el Ministerio de la Protección Social, de acuerdo con la reglamentación expedida para el efecto. MU



LEY 1176 DE 2007 Mediante la cual se reforma el régimen del sistema general de participaciones, estableciendo entre otros aspectos que los recursos del Sistema General de Participaciones de los departamentos, distritos y municipios se destinarán a la financiación de los servicios a su cargo, dándoles prioridad al servicio de salud, los servicios de educación, preescolar, primaria, secundaria y media, y servicios públicos domiciliarios de agua potable y saneamiento básico, garantizando la prestación y la ampliación de coberturas con énfasis en la población pobre.

LEY 1257 DE 2008 Por la cual se dictan normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres, se reforman los Códigos Penal, de Procedimiento Penal, la Ley 294 de 1996 y se dictan otras disposiciones.

LEY 1295 DE 2009 Por medio del cual se reglamenta la atención integral de los niños y niñas de la primera infancia de los sectores clasificados como 1, 2 y 3 del Sisbén.

LEY 1283 DE 2009 Por la cual se modifica y se adiciona el artículo 14 de la Ley 756 del 2002, que a su vez modifica el literal a del artículo 15 y los artículos 30 y 45 de la Ley 141 de 1994.

LEY 1346 DE 2009 El propósito de la presente Convención es promover, proteger y asegurar el goce pleno y en condiciones de igualdad de todos los derechos humanos y libertades fundamentales por todas las personas con discapacidad, y promover el respeto de su dignidad inherente. Las personas con discapacidad incluyen a aquellas que tengan deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales a largo plazo que, al interactuar con diversas barreras, puedan impedir su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás.

	MUNICIPIO DE ANSERMANUEVO DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA CONSEJO MUNICIPAL	PÁGINA: 182 de 288	
	ACUERDOS	CODIGO: 76.041-600-3.01	
		VERSION: I	
	FECHA DE APROBACION: 31 de Agosto de 2014		

**ACUERDO No. 393
(MAYO 27 DE 2024)**

LEY 1448 DE 2011 Establece que las entidades territoriales deben diseñar e implementar, a través de los procedimientos correspondientes, programas de prevención, asistencia, atención, protección y reparación integral a las víctimas, los cuales deben contar con las asignaciones presupuestales dentro los respectivos planes de desarrollo y deben ceñirse a los lineamientos establecidos en el Plan Nacional para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas.

LEY 1453 DE 2011 Por medio del cual se reforma el código penal, el código de procedimiento penal, el código de infancia y adolescencia, las reglas sobre extinción de dominio y se dictan otras disposiciones en materia de seguridad.



LEY 1454 DE 2011 La Norma orgánica de ordenamiento territorial tiene por objeto establecer las normas orgánicas para la organización político administrativa del territorio colombiano; enmarcar en las mismas el ejercicio de la actividad legislativa en materia de normas y disposiciones de carácter orgánico relativas a la organización político administrativa del Estado en el territorio; establecer los principios rectores del ordenamiento; definir el marco institucional e instrumentos para el desarrollo territorial; definir competencias en materia de ordenamiento territorial entre la Nación, las entidades territoriales y las áreas metropolitanas y establecer las normas generales para la organización territorial.

LEY 1523 DE 2012 Por la cual se adopta la política nacional de gestión del riesgo de desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se dictan otras disposiciones.

LEY 1532 DE 2012 Programa Familias en Acción: Consiste en la entrega, condicionada y periódica de una transferencia monetaria directa para complementar el ingreso y mejorar la salud y, educación de los menores de 18 años de las familias que se encuentran en condición de pobreza, y vulnerabilidad. Se podrán incorporar las demás transferencias que el sistema de promoción social genere en el tiempo para estas familias.

LEY 1549 DE 2012, por medio de la cual se fortalece la institucionalización de la política nacional de educación ambiental y su incorporación efectiva en el desarrollo territorial, que ya venía incorporada en los decretos 1743 DE 1994 compilado en el DECRETO 1076 DE 2015.

LEY 1551 DE 2012 Artículo 6° que "las políticas, planes, programas y proyectos con destino al fortalecimiento de los cabildos, de las autoridades y organizaciones indígenas y de los organismos de acción comunal se formularán en concertación con ellas", lo que quiere decir que los alcaldes deben elaborar sus planes de desarrollo armónicamente con los "Planes de desarrollo estratégico comunal y

	MUNICIPIO DE ANSERMANUEVO DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA CONCEJO MUNICIPAL	PÁGINA: 183 de 238	
	ACUERDOS	CODIGO: 76.041-600-3.01	
		FECHA DE APROBACION: 31 de Agosto de 2014	

**ACUERDO No. 393
(MAYO 27 DE 2024)**

comunitario" que han de elaborar las organizaciones comunales y sociales de los municipios.

LEY 1523 DE 2012, por el cual se adopta la política nacional de gestión de riesgo de desastres y se dictan otras disposiciones.

LEY 1622 DE 2013 Establece el marco institucional para garantizar a todos los y las jóvenes el ejercicio pleno de la ciudadanía juvenil en los ámbitos, civil o personal, social y público, el goce efectivo de los derechos reconocidos en el ordenamiento jurídico interno y lo ratificado en los Tratados Internacionales, y la adopción de las políticas públicas necesarias para su realización, protección y sostenibilidad; y para el fortalecimiento de sus capacidades y condiciones de igualdad de acceso que faciliten su participación e incidencia en la vida social, económica, cultural y democrática del país.

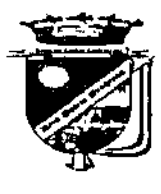

LEY 1774 DE ENERO 06 DE 2016 Establece la modificación del Código Civil, la Ley 84 de 1989, el Código Penal y el Código de Procedimiento Penal con relación a la protección animal. LEY 1955 DE 2019: Por el cual se establece el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 "Pacto por Colombia, Pacto por equidad.

DECRETO 111 DE 1996 El Estatuto Orgánico de Presupuesto, instrumento de ejecución y control de las finanzas públicas de las entidades territoriales, y en los términos definidos en los artículos 8 y 49 del Decreto; es decir, que el Plan Operativo Anual de Inversiones (POAI), debe señalar los proyectos de inversión clasificados por sectores, órganos y programas, y debe guardar concordancia con el Plan de Inversiones. El POAI, una vez aprobado, debe incluirse en el Proyecto de Presupuesto; sus ajustes lo hacen conjuntamente las oficinas de Hacienda y Planeación.

DECRETO 1499 DE 2015 Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015. Temas relacionados con el MIPG.

El Diseño de esta sección tiene su origen en las líneas estratégicas a partir de las cuales se colgaron los diferentes sectores de inversión que eran afines.

Es así como para cada sector se le contextualizó dentro del respectivo marco estratégico y las correspondientes líneas de acción que conforman el direccionamiento estratégico que se traducen en Programas, y las metas a cumplir en los próximos cuatro años de gobierno.

	MUNICIPIO DE ANSERMANUEVO DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA CONCEJO MUNICIPAL	PÁGINA: 154 de 258	
	ACUERDOS	CODIGO: 76.041-600-3.01	
		VERSION: I	
		FECHA DE APROBACION: 31 de Agosto de 2014	



ACUERDO No. 393
(MAYO 27 DE 2024)

Estructura estratégica del Plan de Desarrollo



Composición estratégica

NUMERO DE ORDEN	LÍNEAS ESTRATÉGICAS	OBJETIVO ESTRATEGICO
LÍNEA ESTRATEGICA UNO	Desarrollo humano y justicia social	Brindar una oferta de bienes y servicios eficiente, oportuna y de calidad con enfoque incluyente y diferencial, para la satisfacción de las necesidades fundamentales de la población, desarrollar las capacidades del ser humano y el bienestar social.
LÍNEA ESTRATEGICA DOS	Crecimiento económico y competitividad	Promover y estimular la inversión en las cadenas productivas para fortalecerlas y potenciarlas, vinculando eficientemente la producción y el mercado para generar mayores oportunidades de ingreso y mejores estándares de vida
LÍNEA ESTRATEGICA TRES	Ambiente desarrollo sostenible	Generar un impacto positivo en el ecosistema, contribuyendo con la conservación de la calidad del agua y el aire, la biodiversidad, el manejo adecuado de los residuos sólidos, la preservación de los bosques, la adaptación al cambio climático y en general el desarrollo auto sostenible del medio ambiente, la promoción de la educación ambiental, las buenas prácticas agrícolas y la conservación del recurso hídrico; disminuyendo así los riesgos y desastres ambientales ocasionados por los niveles de contaminación.
LÍNEA ESTRATEGICA CUATRO	Fortalecimiento de la infraestructura y la movilidad vial	Contribuir al desarrollo del territorio mediante una infraestructura vial urbana y rural que genere las condiciones necesarias para el desplazamiento de personas y bienes, mejorar la accesibilidad, reducir la congestión y aumentar la productividad.

	MUNICIPIO DE ANSERMANUEVO DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA CONCEJO MUNICIPAL	PÁGINA: 165 de 288	
	ACUERDOS	CODIGO: 76.041-600-3.01	
		VERSION: I FECHA DE APROBACION: 31 de Agosto de 2014	

ACUERDO No. 393
(MAYO 27 DE 2024)

LÍNEA ESTRATÉGICA CINCO	Fortalecimiento de la Institucionalidad, con un gobierno abierto y transparente	Consolidar una estructura administrativa, ágil, eficiente, honesta, transparente, ampliamente participativa, que comprometa a los ciudadanos en el diálogo social y la toma de decisiones, a fin de posicionarlos como el eje central de la acción pública.
--------------------------------	---	---

ARTICULACIÓN DE LAS LINEAS ESTRATEGICAS DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL CON LOS DIFERENTES ESCENARIOS Y REFERENTES DE PLANIFICACIÓN

Esta sección cumplirá un rol determinante como marco de referencia para el plan estratégico, y especialmente en la búsqueda de oportunidades de financiación del plan plurianual de inversiones, de tal forma que, tanto los indicadores y metas de resultado, como los indicadores y metas de producto necesariamente tendrán una referencia en cada uno de los escenarios aquí referenciados.



Del programa de gobierno al plan de desarrollo municipal

Considerar como punto de partida al Programa de Gobierno es reconocer la legitimidad de esta propuesta, que le fue otorgada por el voto ciudadano mayoritario.

Sin profundizar ni teorizar en la amplia literatura, se alcanzan a visibilizar en el programa de gobierno, algunos enfoques del desarrollo que adoptamos e incorporamos con un lenguaje común y que responden no solo a las tradicionales dimensiones del desarrollo (económica, social, ambiental e institucional) sino que son producto tanto de los problemas prioritarios que debe abordar la Administración, como de las oportunidades que se deben consolidar para avanzar en todas esas dimensiones, de la visión que se tiene del desarrollo del municipio, y del enfoque que se quiso imprimir al Plan.

Es indudable que en la visión de desarrollo del programa de gobierno que soportó el discurso previo electoral está inmersa una filosofía de gobierno. Intentamos seguidamente explorar esa conceptualización pretendiendo agrupar y organizar esa dialéctica electoral y confrontarla con el plan nacional de desarrollo, el plan de desarrollo del departamento y el plan de desarrollo municipal.

Se percibe en el Programa de Gobierno el interés del hoy mandatario en enfocar el desarrollo bajo la lupa del desarrollo humano, (línea estratégica uno), "ser y centro" del desarrollo local, esto es, un ciudadano que participa activamente porque la administración lo invita en términos de corresponsabilidad a construir su futuro, dentro de un marco de bienestar dependiente del recibo de bienes y servicios como destinatarios de la inversión social para el mejoramiento de la calidad de vida,

	MUNICIPIO DE ANSERMANUEVO DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCÁ CONCEJO MUNICIPAL	PÁGINA: 186 de 288	
	ACUERDOS	CODIGO: 76.041-600-3.01	
		VERSION: 1	
	FECHA DE APROBACION: 31 de Agosto de 2014		

**ACUERDO No. 393
(MAYO 27 DE 2024)**

entendida ésta como la posibilidad de las personas de satisfacer adecuadamente sus necesidades humanas fundamentales.



Se entiende que este componente de la visión de desarrollo ubica al ser humano como el centro de la discusión que permite “humanizar el desarrollo”, dentro del reconocimiento de las diferencias que se tienen en la población. Y reconocer las diferencias, involucra a esa población en el enfoque diferencial de derechos, como quiera que coexisten en el territorio Ansermense diversas poblaciones, generalmente susceptibles a la vulnerabilidad, a saber: las familias, los niños, las niñas, los adolescentes, los jóvenes, el adulto mayor, la comunidad afro descendiente, la población en condición de discapacidad, la población víctima del conflicto, la mujer, las madres cabeza de familia, la población indígena, la comunidad LGTBI, la población migrante, y la población de y en condición de calle.

Se identifica en el Programa de Gobierno la prioridad de allanar un camino en un compromiso para encontrar la ruta metodológica que le permita al municipio cumplir y reducir significativamente los indicadores de discriminación material de las poblaciones, haciendo uso del enfoque diferencial, entendido como “el instrumento jurídico idóneo para revertir o evitar los procesos y actos que generan las condiciones actuales o históricas de discriminación que impiden el goce efectivo de derechos” (Departamento de Prosperidad social (DPS), Presidencia de la República de Colombia).

A partir de concebir el territorio como el espacio físico y geográfico, este gobierno desde su propuesta electoral, lo reconoce como el lugar en el cual subyacen interacciones sociales, culturales, económicas, políticas entre los sujetos (seres humanos).

Es claro que el municipio deberá ordenar a la brevedad posible el territorio a partir de las herramientas e instrumentos de planificación, (línea estratégica tres), con el ajuste al Plan Básico de Ordenamiento Territorial, el cual definirá el modelo de ocupación del territorio, la visión de Desarrollo Económico Municipal, la revisión y clasificación de suelo y los usos del mismo.

Y en este territorio, (líneas estratégicas dos y tres), aún con una predominancia rural, la competitividad de la producción agropecuaria preferentemente con propósitos de provisión y comercialización de alimentos, no puede desligarse de todas aquellas manifestaciones conexas, complementarias y alternantes del desarrollo económico como el empresarismo, el emprendimiento y la promoción y oferta turística del municipio, en un territorio urbano y rural con garantías de movilidad y transitabilidad (línea estratégica cuatro). El programa de gobierno asume la cadena productiva del turismo como oportunidad para generar ingresos y

	MUNICIPIO DE ANSERMANUEVO DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA CONCEJO MUNICIPAL	PÁGINA: 187 de 288	
	ACUERDOS	CODIGO: 76.041 -600-3.01	
		VERSION: I	
		FECHA DE APROBACION: 31 de Agosto de 2014	

**ACUERDO No. 393
(MAYO 27 DE 2024)**

valor agregado articulado a una agenda cultural anual de la oferta turística territorial, departamental y nacional.

En ese contexto deberán abrirse puertas y consolidar la vocación agroindustrial hortofrutícola del norte del Valle del Cauca, la producción pecuaria de bovinos, porcinos, aves y peces, que sea fortalecida con la articulación entre pequeños, medianos y grandes productores.

Así mismo el programa de gobierno reconoce la herencia cultural y natural del paisaje cultural cafetero, para apropiarse de sus potencialidades en materia turística y en función del desarrollo económico, que requieren en consecuencia especial protección y condiciones para su preservación a partir de la Declaratoria de la UNESCO como patrimonio inmaterial.



Es imprescindible, así mismo, abordar la prospectiva de paz y post conflicto desde la perspectiva del desarrollo territorial municipal teniendo en cuenta que el municipio está inmerso dentro de los territorios ZOMAC, (Zonas Más Afectadas por el Conflicto), para acceder a la inversión estatal.

Finalmente, el programa de gobierno visibiliza la necesidad de mejorar la productividad y la calidad de la función pública (línea estratégica cinco), mediante una gestión transparente y honesta, generadora de confianza en lo público y se traza el objetivo de fortalecer la Institucionalidad como garantía de la prestación de un servicio público transparente, eficiente, eficaz y oportuno mediante el desarrollo de una cultura organizacional fundamentada en la modernización y seguridad de los sistemas de información, el control y la evaluación para la toma de decisiones y la mejora continua que blinde al municipio de los riesgos jurídicos donde prevalezca la cultura de la legalidad, la gestión del conocimiento y la innovación permanente.

Articulación con el Plan nacional de desarrollo 2022-2026: Colombia, potencia de la vida.



**TABLA 33
ARTICULACIÓN CON EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO**

LÍNEA ESTRATÉGICAS DEL PLAN DE DESARROLLO	TRANSFORMACIONES DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO	PUNTOS DE ENCUENTRO
LÍNEA ESTRATÉGICA UNO. DESARROLLO HUMANO Y JUSTICIA SOCIAL.	<u>Seguridad humana y justicia social</u> , reducir la situación de pobreza multidimensional; duplicar el acceso a internet, impulsar la economía popular, disminuir las muertes viales y reducir la mortalidad materna. En la <u>convergencia regional</u> propende por reducir el	Programa de Renta Ciudadana, que centraliza los programas sociales en un solo sistema, y focaliza mejor el gasto y lo hace más eficiente con la entrega de transferencias monetarias a los hogares en situación de pobreza, pobreza extrema y vulnerabilidad socioeconómico, priorizando a la población con discapacidad.

	MUNICIPIO DE ANSERMANUEVO DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA CONCEJO MUNICIPAL	PÁGINA: 188 de 238	
	ACUERDOS	CODIGO: 76.041-600-3.01	
		VERSION: 1	
		FECHA DE APROBACION: 31 de Agosto de 2014	

**ACUERDO No. 393
(MAYO 27 DE 2024)**

	déficit habitacional, capacidad logística y bajar la brecha del índice de pobreza multidimensional en los municipios.	Apuesta participativa, amplia, incluyente e integral para el logro de la paz estable y duradera", donde se garantice tanto la no repetición y seguridad para todos los colombianos como los derechos de las víctimas a la verdad, la justicia y la reparación . Rediseño del sistema de protección social que asegure la oferta necesaria, pertinente y de calidad que garantice una protección universal frente a los riesgos en salud, desempleo y la vejez.
LINEA ESTRATEGICA DOS CRECIMIENTO ECONÓMICO Y COMPETITIVIDAD	<u>Derecho humano a la alimentación</u> para eliminar el hambre en la primera infancia, generar infraestructura para soberanía alimentaria y el aumento de cadenas agrícolas para garantizar el derecho humano a la alimentación. <u>La Convergencia regional</u> se logrará por medio del acceso adecuado a oportunidades, bienes y servicios buscando fortalecer los nexos intra e interregionales, acrecentar la productividad, competitividad e innovación en los territorios.	Estabilidad macroeconómica con el ordenamiento del territorio alrededor del agua y la producción agropecuaria, En el ordenamiento territorial están comprendidos varios temas, entre otros, la articulación de los planes de ordenamiento territorial (POT), orientar la economía hacia la promoción de un desarrollo económico, social y ambiental. Si no se ordena el territorio alrededor del agua, la actividad humana no será sostenible.
LINEA ESTRATEGICA TRES AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	<u>Ordenamiento del territorio alrededor del agua.</u> <u>La Transformación productiva,</u> Energías limpias y la sostenibilidad, prescindiendo de manera progresiva de la dependencia de las actividades extractivas. Centra sus esfuerzos en la transición energética para la vida, que lleve al país hacia una economía verde; promueve una política de reducción de la deforestación nacional.	El respeto por el agua, sus ciclos y los ecosistemas es el primer paso hacia la consolidación de un modelo económico y de producción ambientalmente sostenible y que no esté basado en el petróleo ni el carbón. Este plan es el inicio de una transición que desemboca en la paz total. Una oportunidad para que todos podamos vivir una vida digna y construyamos un nuevo contrato social que propicie la superación de injusticias y exclusiones históricas, la no repetición del conflicto, el cambio de nuestra forma de relacionarnos con el ambiente, y una transformación productiva sustentada en el conocimiento y en armonía con la naturaleza. La conformación de áreas urbanas próximas, multifuncionales, con diversidad de actividades, que promuevan la integración social, la adaptabilidad al cambio climático.
LINEA ESTRATEGICA CUATRO. DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA	<u>Convergencia regional.</u> Esta transformación se logrará por medio del acceso adecuado a oportunidades, bienes y servicios que posibiliten la convergencia regional, lo cual se alcanzará buscando	Mejoramiento de la movilidad rural mediante la construcción de placas huellas en sitios priorizados. Mejoramiento de la movilidad urbana a través de la Convergencia Regional para lograr la conformación de áreas urbanas próximas, multifuncionales, con diversidad de

	MUNICIPIO DE ANSERMANUEVO DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA CONCEJO MUNICIPAL	PAGINA: 188 de 288	
	ACUERDOS	CODIGO: 76.041 -600-3.01	
		VERSION: 1	
		FECHA DE APROBACION: 31 de Agosto de 2014	

**ACUERDO No. 393
(MAYO 27 DE 2024)**

Y LA MOVILIDAD VIAL	fortalecer los nexos intra e interregionales, acrecentar la productividad, competitividad e innovación en los territorios y transformar las instituciones y la gestión de lo público, teniendo al "ciudadano en el centro de su accionar y generando confianza entre las comunidades y entre estas y las instituciones. En la convergencia regional propende por reducir el déficit habitacional en el país, generar vías terciarias para conectar los territorios, fortalecer la capacidad logística y bajar la brecha del índice de pobreza multidimensional en los municipios.	actividades, que promuevan la integración social, la adaptabilidad al cambio climático y todo aquello que permita acelerar el desarrollo de municipios anexos a las grandes ciudades, aprovechando justamente esa proximidad geográfica con los centros urbanos.
LINEA ESTRATEGICA CINCO. FORTALECIMIENTO DE LA INSTITUCIONALIDAD, CON UN GOBIERNO ABIERTO Y TRANSPARENTE	<u>La Convergencia regional</u> se logrará por medio de transformar las instituciones y la gestión de lo público, teniendo al "ciudadano en el centro de su accionar y generando confianza entre las comunidades y entre estas y las instituciones	Los actores diferenciales para el cambio. Se propone lograr transformaciones en la población colombiana que conduzcan a una "sociedad inclusiva, libre de estereotipos y estigmas, que supera las discriminaciones de tipo económico, social, religioso y político", como también las de género, étnico-racial, generacionales, capacidades físicas, de identidad y orientación sexual, en las que "la diversidad será fuente de desarrollo sostenible y no de exclusión".



Articulación con el Plan de Desarrollo del Valle Cauca

De conformidad con los tiempos de construcción y formulación del plan de desarrollo contemplados en la ley 152 de 1994, hay coincidencia de la formulación del Plan de Desarrollo del Departamento (PDD), con la formulación del Plan de desarrollo municipal (PDM).

Para los objetivos de esta sección que busca puntos de encuentro programáticos, hemos examinado las propuestas estratégicas del Plan de Desarrollo del Departamento socializadas durante los encuentros participativos en los micro territorios.



**TABLA 34
ARTICULACION CON EL PLAN DE DESARROLLO DEL VALLE DEL CAUCA**

LINEAS ESTRATEGICAS DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL	LINEAS ESTRATEGICAS DEL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL

	MUNICIPIO DE ANSERMANUEVO DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA CONCEJO MUNICIPAL	PÁGINA: 150 de 250	
	ACUERDOS	CODIGO: 76.041-600-3.01	
		VERSION: I FECHA DE APROBACION: 31 de Agosto de 2014	

**ACUERDO No. 393
(MAYO 27 DE 2024)**

<p>LINEA ESTRATEGICA UNO. DESARROLLO HUMANO Y JUSTICIA SOCIAL.</p>	<p>Instituciones fortalecidas para superación de la pobreza y la desigualdad departamental: Atención a grupos poblacionales de manera diferencial (Personas con discapacidad, cuidadores y cuidadoras, Niños, niñas y adolescentes, primera infancia, infancia, adolescencia, juventud, personas mayores, Población LGTBIQ+, Mujeres, Víctimas del conflicto, comunales, habitantes de calle o situación de calle, jefatura monoparental, migrante, sector religioso, reincorporados, Indígenas, gitano o rom, raizal, palenqueros, negro – mulato – afro colombiano – afrodescendiente, Cuidador rescatista de animales) Educación para el desarrollo social en el Valle del Cauca (inclusiva y equitativa con calidad y cobertura en educación básica y media y educación superior, Bilingüismo, Educación para la convivencia, la inclusión y la paz, educación rural con modernización y uso de las TICS. Salud con enfoque territorial: promoviendo la prevención, acceso equitativo a servicios y participación comunitaria, con el fin de mejorar la salud general y el bienestar en el territorio, el Saneamiento fiscal de la red hospitalaria, y la Gestión integral de la salud pública. La diversidad territorial y cultural, (El deporte, la educación física y la recreación como parte fundamental del desarrollo integral en todo el ciclo de la vida y para todos los grupos poblacionales. Identidades culturales. Resignificar el patrimonio cultural, material y vivo a través del fomento de prácticas artísticas tradicionales, ciudadanas y digitales. Desafíos para un Valle justo y equitativo para reducir la brecha de desigualdad con medidas que mejoren el acceso a la vivienda, la seguridad alimentaria y servicios básicos para la población vulnerable, y Soluciones alternativas de agua, energía e internet.</p>
<p>LINEA ESTRATEGICA DOS. CRECIMIENTO ECONOMICO</p>	<p>El empleo y desarrollo económico, fundamentado en las empresas y emprendimientos, con énfasis en la innovación y la tecnología para la competitividad, fomento a la diversificación y la Transición energética. Agricultura del futuro con arraigo en su historia que genere prosperidad del campesino, sostenibilidad, producción estratégica y acceso financiero para el agro y la Promoción de la competitividad del sector acuícola y pesquero. Ordenamiento territorial acorde a las vocaciones productivas del suelo, con enfoque diferencial étnico, acompañar la actualización catastral, fortalecimiento de esquemas asociativos de entidades territoriales, como la unión de municipios para atender problemáticas comunes. La Innovación social para un desarrollo multidimensional con Crédito a cero intereses, Empleabilidad de las mujeres víctimas de violencia de género y la Incorporación en el mercado laboral para jóvenes</p>
<p>LINEA ESTRATEGICA TRES. AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE</p>	<p>Determinantes ambientales mediante la protección de los recursos naturales a través del fortalecimiento de la institucionalidad, la focalización de ecosistemas estratégicos, la articulación de la gestión de riesgo, el cambio climático y la potenciación de la economía circular, agua confiable y saneamiento básico, protección y bienestar animal, crecimiento de la economía circular y el manejo adecuado de residuos. El turismo como dinamizador del desarrollo y canalizador de riquezas con innovación empresarial, la oferta turística diferencial, destinos turísticos y circuitos turísticos territoriales.</p>
<p>LINEA ESTRATEGICA CUATRO. DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA PARA LA MOVILIDAD</p>	<p>Infraestructura vial y multimodal.</p>

	MUNICIPIO DE ANSERMANUEVO DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA CONCEJO MUNICIPAL	PÁGINA: 191 de 298	
	ACUERDOS	CODIGO: 76.041-600-3.01	
		VERSION: I FECHA DE APROBACION: 31 de Agosto de 2014	

ACUERDO No. 393
(MAYO 27 DE 2024)

LÍNEA ESTRATÉGICA CINCO. INSTITUCIONALIDAD FORTALECIDA, CON UN GOBIERNO ABIERTO Y TRANSPARENTE	Un Valle moderno mediante la adopción de plataformas tecnológicas, una ciudadanía formada en TIC Y el mejoramiento de la conectividad digital. Gobernanza estratégica de la seguridad y la paz territorial para consolidar la convivencia pacífica de los Vallecaucanos y combatir la delincuencia y el multictímen. Sostenibilidad fiscal mediante el fortalecimiento de las finanzas territoriales optimizando fuentes de ingresos, eficiencia del gasto público, planificación de largo plazo y participación ciudadana, impulsando la inversión pública de alto impacto Un gobierno + moderno , enfocadas en el gobierno digital y el uso de las TIC (tecnologías de la información y comunicación), Gobierno digital y la innovación para la gestión pública.
---	---

ARMONIZACION CON LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE.



Hoy el mundo está más interconectado que nunca. Mejorar el acceso a la tecnología y los conocimientos es una forma importante de intercambiar ideas y propiciar la innovación. Promover el comercio internacional y ayudar a los países en desarrollo para que aumenten sus exportaciones, forma parte del desafío de lograr un sistema de comercio universal equitativo y basado en reglas que sea justo, abierto y beneficie a todos.

La pertinencia de identificar el grado de convergencia de los ODS con los diferentes sectores agrupados en programas y Líneas estratégicas, deriva del compromiso del gobierno municipal, y del plan de desarrollo con el compromiso y los alcances políticos y sociales que se establecen con el gobierno colombiano por ser signatario de la Agenda de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas y comprometen por lo tanto a todo el territorio en el aporte a estos objetivos globales. Por otro lado, es claro que debe existir una clara correspondencia entre los objetivos y apuestas del Programa de Gobierno, con el Plan de Desarrollo Municipal, con el Plan nacional de desarrollo y los ODS.

Puede decirse entonces, que el Plan de desarrollo municipal 2024 - 2027 no solo está articulado programáticamente con objetivos de desarrollo sostenible, sino que en la medida que logre sus objetivos de desarrollo estará contribuyendo y haciendo su aporte a estos objetivos mundiales.

TABLA 35
ARMONIZACION CON LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE.

LÍNEAS ESTRATÉGICAS DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL	OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE
LÍNEA ESTRATÉGICA UNO. DESARROLLO HUMANO Y JUSTICIA SOCIAL.	Poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades. Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos

	MUNICIPIO DE ANSERMANUEVO DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA CONCEJO MUNICIPAL	PÁGINA: 192 de 288	
	ACUERDOS	CODIGO: 76.D41-600-3.01	
		VERSION: I	
		FECHA DE APROBACION: 31 de Agosto de 2014	

**ACUERDO No. 393
(MAYO 27 DE 2024)**



	Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y niñas. Garantizar la disponibilidad de agua y su gestión sostenible y el saneamiento para todos. Garantizar el acceso a una energía asequible, segura, sostenible y moderna para todos. <i>Reducir la desigualdad en y entre los países.</i>
LÍNEA ESTRATÉGICA DOS CRECIMIENTO ECONÓMICO	Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo, y el trabajo decente para todos
LÍNEA ESTRATÉGICA TRES SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL	Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles. <i>Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles.</i> Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos Proteger, restablecer y promover el uso sostenible de los ecosistemas terrestres, gestionar los bosques de forma sostenible, luchar contra la desertificación, detener e invertir la degradación de las tierras y poner freno a la pérdida de la diversidad biológica
LÍNEA ESTRATÉGICA CUATRO. DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA PARA LA MOVILIDAD	Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible, y fomentar la innovación
LÍNEA ESTRATÉGICA CINCO. INSTITUCIONALIDAD FORTELECIDA, CON UN GOBIERNO ABIERTO Y TRANSPARENTE	Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles

LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LAS LINEAS ESTRATEGICAS DEL PLAN DE DESARROLLO

Si el progreso de una sociedad depende del trabajo creativo de todos, la participación social en los procesos de gestión del desarrollo es indispensable para obtener el cambio y el impacto en su calidad de vida.

Este imperativo se cumplió por medio de un amplio ejercicio democrático que buscaba una exploración creativa de iniciativas y propuestas, en escenarios que combinaran las ideas racionales con la capacidad de soñar, en espacios de deliberación y concertación; que promovieran un diálogo amable y dignificante entre el gobierno municipal y amplios sectores ciudadanos, no obstante que debe entenderse que las demandas de los ciudadanos siempre sobrepasan la oferta con la que cuenta la Administración Municipal.

Es así como la Administración Municipal diseñó y ejecutó un ambicioso proceso a través de las mesas de participación ciudadana, las cuales garantizaron espacios

	MUNICIPIO DE ANSERMANUEVO DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA CONCEJO MUNICIPAL	PÁGINA: 133 de 258	
	ACUERDOS	CODIGO: 76.041-600-3.01	
		VERSION: I	
		FECHA DE APROBACION: 31 de Agosto de 2014	

**ACUERDO No. 393
(MAYO 27 DE 2024)**

de diálogo con los distintos actores sociales en relación con la construcción colectiva del Plan.

Se definieron tres tipos de mesas de participación, Mesas Territoriales, Mesas Temáticas sectoriales y Mesas poblacionales.

Las Mesas Territoriales buscaron la máxima participación ciudadana de las comunidades del sector urbano y rural en la búsqueda de problemas, causas, soluciones y prioridades propuestas e identificadas por las mismas comunidades. Para facilitar estas convocatorias y que no se quedara ningún rincón del municipio sin la oportunidad de participar, se diseñó una estrategia de agrupación de territorios afines, y vecinos (22 micro territorios), 334 ciudadanos en la zona urbana y 673 en la zona rural.

Las Mesas Temáticas Especializadas (sectoriales), buscaron profundizar algunos temas estratégicos con actores sociales de especial interés, en las que la participación ciudadana se hizo en su condición de persona natural o en representación de organizaciones sociales, gremiales, ambientales, académicas, entre otras, tanto del sector urbano como rural. Participaron en 5 encuentros 149 representantes de las diferentes organizaciones



Las Mesas Poblacionales abordaron el enfoque diferencial del plan, de tal forma que se incluyeron en la discusión y las propuestas todos aquellos sectores de la población agrupados por su condición de vulnerabilidad, curso de vida, etnia, pensamiento, etc. Participaron en 5 encuentros 195 representantes de los diferentes grupos poblacionales.

Fueron en total 32 mesas que agruparon a 1.351 personas.

En los archivos de la Oficina asesora de planeación queda a disposición un archivo que contiene el detalle de cada uno de estos encuentros de participación ciudadana (evidencias fotográficas, listados de asistencia y las principales conclusiones y relatorías de dichos encuentros).

Resultados del ejercicio participativo

La participación ciudadana genera confianza por parte de las comunidades, en cuanto éstas visualizan dicha herramienta como el diálogo social, de discusión y concertación, como actores del territorio. Fue en este contexto que se llevaron a cabo los encuentros con las comunidades y organizaciones de la sociedad civil, en

	MUNICIPIO DE ANSERMANUEVO DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA CONCEJO MUNICIPAL	PÁGINA: 154 de 258	
	ACUERDOS	CODIGO: 76.041-600-3.01	
		VERSION: 1	
	FECHA DE APROBACION: 31 de Agosto de 2014		

**ACUERDO No. 393
(MAYO 27 DE 2024)**

los que se recibió su expresión libre y espontánea sobre los problemas que los aquejan.

Esta información ha sido de vital importancia para complementar el diagnóstico sectorial, insumo fundamental del plan estratégico.


En materia de vías (Línea estratégica 4), indudablemente fue el sector más impactado por la queja comunitaria, que reclama mayor periodicidad de la atención preventiva, y la intervención de puntos estratégicos con placa huellas, bateas, puentes y otras obras complementarias. Los peones camineros fueron reclamados como la opción de mantenimiento periódico que puede ser acompañada con las tradicionales mingas o convites comunitarios.

La vivienda, (Línea estratégica 1), fue coincidente en materia de reclamo general por todas las comunidades que esperan ser impactadas con programas de mejoramiento.

Las escuelas y los puestos de salud (Línea estratégica 1), ameritaron la petición generalizada. Las sedes educativas para enlucimiento y reparación de techos y baterías sanitarias; mientras que el transporte escolar fue objeto de solicitud para su continuidad. Los puestos de salud, entre tanto no solo aquejan abandono locativo sino ausencia de los programas y presencia de promotoras, las que otrora constituían la oferta inmediata del servicio de salud.

Y en materia de equipamiento veredal las casetas comunales demandan el apoyo municipal para su recuperación (Línea estratégica 5). Destacamos que los agricultores demandan mayor presencia del municipio y demás instituciones del sector agropecuario en proyectos de asistencia y diversificación, germinadores comunitarios, seguridad alimentaria, huertas escolares, caseras y comunitarias, soportadas en canales y programas de comercialización, destacándose en especial los cafés especiales (Línea estratégica 2). El centro de acopio surge como la propuesta y alternativa de mayor petición y oportunidad de mayor rentabilidad de la producción.

La construcción y habilitación de campos deportivos, fútbol y canchas múltiples, (Línea estratégica 1), también hicieron parte de las necesidades comunitarias. A ellos se suma la queja de poca presencia de los programas institucionales con sus monitores de recreación deporte y cultura.

	MUNICIPIO DE ANSERMANUEVO DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA CONCEJO MUNICIPAL	PÁGINA : 195 de 298	
	ACUERDOS	CODIGO: 76.041-600-3.01	
		VERSION: 1	
		FECHA DE APROBACION: 31 de Agosto de 2014	

**ACUERDO No. 393
(MAYO 27 DE 2024)**

La problemática de los acueductos veredales (Línea estratégica 1), manifiesta falencias detectadas por los líderes comunales originados en la falta organización y de sensibilización ambiental de los usuarios, de capacitación del personal a cargo de los acueductos, serias deficiencias de infraestructura y especialmente de debilidades evidentes de potabilización del líquido vital. El acueducto ACUAROBLE, por su cobertura y dimensión fue el escenario de mayor reclamo.



En materia de saneamiento básico (Línea estratégica 1), no solo se reclamó la instalación de más sistemas sépticos y estufas ecoeficientes en todas las veredas. Y como colofón de este análisis es gratificante para la administración municipal el fortalecimiento de las Juntas de Acción Comunal (Línea estratégica 5), como la expresión de la participación comunitaria de mayor significancia.

Y al respecto se demandó también mayores oportunidades para la mujer rural y el fortalecimiento de las organizaciones que las agrupan (línea estratégica 1). La capacitación y las oportunidades de emprendimiento (Línea estratégica 2), surgen como el requerimiento y la motivación de mayor peso aunados a las necesidades de fortalecimiento de la agricultura familiar campesina y comunitaria.

La población en situación de discapacidad (Línea estratégica 1), recibió también su espacio y fue escuchada destacándose la necesidad de atender la población escolar con necesidades educativas especiales, en particular aquellos niñ@s escolarizados que requieren acompañamiento por lenguaje de señas y otros por atención fonoaudiológica. Se concluyó la necesidad de fortalecer el comité municipal de discapacidad, de activar el aula especial, y adoptar y poner en marcha la política pública sectorial.

El sector de la cultura (Línea estratégica 1), se manifestó a través de la instancia oficial que lo representa, el Consejo Municipal de Cultura. Y fue precisamente como resultado del trabajo de este consejo y el liderazgo natural de sus líderes, que se consolidó la visión del plan de desarrollo para potenciar la simbiosis de la cultura y el turismo como una de las ventajas competitivas del territorio que deberían ser potenciadas más aun con la oportunidad que representa la declaratoria del municipio como Paisaje Cultural Cafetero y el cúmulo de bienes materiales e inmateriales que nutren la competitividad del sector: Infraestructura cultural, documentos históricos, vigías del PCC, grupos artísticos, gestores y creadores, y las fiestas patronales y culturales.

El sector del deporte y la recreación (Línea estratégica 1), reunió a los deportistas y líderes en una voz de reclamo unánime para que continúe la oferta disciplinar, el

	MUNICIPIO DE ANSERMANUEVO DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA CONCEJO MUNICIPAL	PÁGINA: 156 de 255	
	ACUERDOS	CODIGO: 76.041-600-3.01	
		VERSION: I FECHA DE APROBACION: 31 de Agosto de 2014	

ACUERDO No. 393
(MAYO 27 DE 2024)

mantenimiento de los escenarios, la recuperación del polideportivo y la implementación deportiva.

Se reiteró por parte de la comunidad la necesidad de que los escenarios deportivos cumplan su verdadera misionalidad y dejen de ser sitios de consumo de estupefacientes.



Y aunque se consolidaron las preocupaciones y expectativas de las comunidades en los diferentes encuentros territoriales en materia de vías, a continuación, presentamos las particularidades relacionadas con la problemática de la dimensión agropecuaria y ambiental del escenario rural Ansermense; veamos inicialmente el sector agropecuario (línea estratégica 2):

Se requiere fortalecer la transferencia de tecnología y la capacitación mediante la asistencia técnica de la DRUMA, el Comité, el SENA y otras entidades, incluyendo las buenas prácticas agrícolas, con mayor continuidad y seguimiento. Todo esto sin olvidar el cultivo del café que deberá apuntar a la producción de cafés especiales que ameritan la celebración de su propia feria.

- El incremento de la productividad agropecuaria demanda mayor diversificación y gestión auto sostenible. De paso se deberá fortalecer la asistencia técnica para los proyectos de seguridad alimentaria y economía familiar, fomentando la producción de más carne, huevos, pollo leche y piscicultura.
- Gestionar la implementación del centro de acopio multi producto y la planta procesadora de plátano. Sensibilización y capacitación de la comunidad en uso de agroquímicos y disposición final de bolsas y recipientes mediante un centro de acopio.
- Promover el mejoramiento genético y la inseminación artificial, el fortalecimiento de la salud y la protección animal.
- Diseñar estrategias de relevo generacional y fortalecer la mujer campesina, en especial sus iniciativas de asociatividad.

En materia ambiental (Línea estratégica 3), la problemática y las iniciativas apuntaron al desarrollo de proyectos de preparación para el cambio climático, la conservación de fuentes hídricas, y el apoyo a las expresiones asociativas que administran los acueductos rurales.

Se destacó por parte de la CVC la importancia de gestionar el proyecto de hornillas ecológicas y fogones de leña sin humo.

	MUNICIPIO DE ANSERMANUEVO DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA CONCEJO MUNICIPAL	PAGINA: 197 de 238	
	ACUERDOS	CODIGO: 76.041 - 600-3.01	
		VERSION: 1	
		FECHA DE APROBACION: 31 de Agosto de 2014	

**ACUERDO No. 393
(MAYO 27 DE 2024)**

Y en materia de gestión de residuos sólidos (Línea estratégica 1 y 3), se propuso el fortalecimiento de campañas de producción orgánica (abonos y biocompost), como apoyo a las metas del PGIRS de reducción de la cantidad de basura transportada.

Entre tanto se destacó también que son las mismas comunidades las que deberán estar atentas a la gestión del gobierno municipal y demás obras que se realicen en el territorio mediante la participación en las veedurías y la superación de la apatía (Línea estratégica 5).

La articulación de las ventajas competitivas del turismo con la producción cultural del territorio (Línea estratégica 2), se concentró en la búsqueda del sentido de pertenencia y la masificación de esta oferta en los escenarios de difusión y rutas turísticas del departamento y la nación.

Otros sectores también fueron abordados en este proceso de consenso social y participativo desde su institucionalidad: Los estudiantes y los jóvenes, los maestros, la mesa de infancia y adolescencia, la mesa ambiental de concertación con la CVC, y el Consejo de política Social. Las conclusiones de estos encuentros están incluidas en las actas y hacen parte de los componentes del diagnóstico y el plan estratégico del respectivo sector.

**ARTICULO SEXTO. PLAN ESTRATEGICO
LINEA ESTRATEGICA UNO. DESARROLLO HUMANO Y JUSTICIA SOCIAL**



OBJETIVO ESTRATEGICO. Brindar una oferta de bienes y servicios eficiente, oportuna y de calidad con enfoque incluyente y diferencial, para la satisfacción de las necesidades fundamentales de la población, y desarrollar las capacidades del ser humano y el bienestar social.

**SECTOR SALUD Y PROTECCION SOCIAL
OBJETIVO SECTORIAL.**

Contribuir al bienestar tanto físico como mental de la población Ansermense mediante programas y proyectos de promoción, prevención y vigilancia encaminados a garantizar el goce pleno del derecho a la salud con calidad, oportunidad y pertinencia.

**DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO
INDICADORES DE BIENESTAR O DE RESULTADO**

INDICADOR DE BIENESTAR / RESULTADO	UNIDAD DE MEDIDA	LINEA BASE	AÑO DE LA LINEA BASE	FUENTE	META CUATRIENIO
------------------------------------	------------------	------------	----------------------	--------	-----------------

	MUNICIPIO DE ANSERMANUEVO DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA CONCEJO MUNICIPAL	PÁGINA: 198 de 298	
	ACUERDOS	CODIGO: 76.041-600-3.01	
		VERSION: 1	
		FECHA DE APROBACION: 31 de Agosto de 2014	

**ACUERDO No. 393
(MAYO 27 DE 2024)**



Cobertura de afiliación al sistema de salud	Porcentaje	92.53	2023	BDUA	95.53
Cobertura de educación informal en temas de salud pública y acciones, procedimientos e intervenciones integrales que permite a las personas incrementar el control sobre su salud, creación de ambientes favorables a la salud, fortalecimiento de la acción y participación comunitaria, generación de entornos saludables, generación de capacidades sociales e individuales, desarrollo de actitudes personales saludables.	Porcentaje	100.0	2024	DANE	30.0
Acciones anuales de vigilancia en salud pública que permitan disponer de datos específicos relacionados con la salud mediante la recolección, análisis, interpretación y divulgación para su utilización en la planificación, ejecución y evaluación de la práctica en salud pública.	Número	0	2023	SSDS	4
Secretaría de salud y Desarrollo social con la capacidad operativa de ejercer la rectoría del sector de la salud y la regulación, inspección, vigilancia y control y adoptar medidas de prevención y seguimiento que garanticen la protección de la salud pública.	Número	1	2024	SSDS	1

**PROGRAMA UNO. ASEGURAMIENTO
SUBPROGRAMA UNO: AFILIACION AL SISTEMA DE SALUD**

PRODUCTO	INDICADOR DE PRODUCTO	U/MEDIDA	META CUATRIENIO	ACCIONES
Servicio de atención en salud a la población (1906004)	Personas afiliadas en servicio de salud (190600401)	Número de personas afiliadas al SGSSS	16.674	Llevar el registro y control de la cobertura de aseguramiento y desarrollar campañas para promover la afiliación al SGSSS.

**PROGRAMA DOS. INSPECCION VIGILANCIA Y CONTROL
SUBPROGRAMA. AUDITORIAS**

PRODUCTO	INDICADOR DE PRODUCTO	U/MEDIDA	META CUATRIENIO	ACCIONES
Servicio de auditoría y visitas inspectivas (1903016)	Auditorías y visitas inspectivas realizadas (190301600)	Número	4	Auditorías de verificación de cumplimiento de las obligaciones de las EAFD y ESE.
Servicio de promoción, prevención, vigilancia y	Municipios con acciones de promoción, prevención, vigilancia y control de	Número	1	Formular y ejecutar efectivamente acciones para la atención del tema control de

	MUNICIPIO DE ANSERMANUEVO DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA CONCEJO MUNICIPAL	PÁGINA: 133 de 238	
	ACUERDOS	CODIGO: 76.041 - 600-3.01	
		VERSION: 1	
		FECHA DE APROBACION: 31 de Agosto de 2014	

ACUERDO No. 393
(MAYO 27 DE 2024)



control de vectores y zoonosis (1903057)	vectores y zoonosis realizadas (190305700)			vectores y zoonosis. A través del PIC.
Servicio de asistencia técnica en inspección, vigilancia y control (1903023)	Asistencias técnicas en Inspección, Vigilancia y Control realizadas (190302300)	autoridad sanitaria	4	Prestación de servicios profesionales y de apoyo para la Inspección, Vigilancia y Control.

PROGRAMA TRES. SALUD PUBLICA
SUBPROGRAMA UNO. SEXUALIDAD Y DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS

PRODUCTO	INDICADOR DE PRODUCTO	U/MEDIDA	META CUATRIENIO	ACCIONES
Servicio de gestión del riesgo en temas de salud sexual y reproductiva (1905021)	Campañas de gestión del riesgo en temas de salud sexual y reproductiva implementadas (190502100)	Número	4	Implementar una campaña anual de gestión del riesgo en temas de salud sexual y reproductiva.

SUBPROGRAMA DOS. VIDA SALUDABLE Y ENFERMEDADES CRÓNICAS NO TRANSMISIBLES

PRODUCTO	INDICADOR DE PRODUCTO	U/MEDIDA	META CUATRIENIO	ACCIONES
Servicios de promoción de la salud y prevención de riesgos asociados a condiciones no transmisibles (1905031)	Campañas de promoción de la salud y prevención de riesgos asociados a condiciones no transmisibles implementadas (190503100)	Número	4	Implementar una campaña anual de movilización social y corresponsabilidad de actores, sectores y comunidades hacia la promoción de los modos, condiciones y estilos de vida saludable; la salud bucal, visual y auditiva; el envejecimiento activo y saludable; y la atención integral de las ENT; con especial interés en la primera infancia y la activa participación de los jóvenes.
Servicio de gestión del riesgo para enfermedades emergentes, reemergentes y desatendidas (1905026)	Campañas de gestión del riesgo para enfermedades emergentes, reemergentes y desatendidas implementadas (190502600)	Número	4	Implementar una campaña anual de gestión del riesgo para enfermedades emergentes, reemergentes y desatendidas (VIH, TBC, Malaria, cólera, Hansen)
Servicio de promoción de la salud (1905054)	Estrategias de promoción de la salud en modos, condiciones y estilos de vida saludables implementadas 190505412	Número	4	Implementar una estrategia anual durante el cuatrienio de promoción de la salud en modos, condiciones y estilos de vida saludables
	Estrategias de promoción de la salud para abordar situaciones relacionadas con hábitat saludable	Numero	4	Implementar una estrategia anual durante el cuatrienio de promoción de la salud para abordar situaciones relacionadas con hábitat saludable.

	MUNICIPIO DE ANSERMANUEVO DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA CONCEJO MUNICIPAL	PÁGINA: 200 de 288	
	ACUERDOS	CODIGO: 76.041-600-3.01	
		VERSION: 1	
		FECHA DE APROBACION: 31 de Agosto de 2014	

ACUERDO No. 393
(MAYO 27 DE 2024)

	implementadas 190505407		
--	----------------------------	--	--



SUBPROGRAMA TRES. CONVIVENCIA SOCIAL Y SALUD MENTAL

PRODUCTO	INDICADOR DE PRODUCTO	U/MEDIDA	META CUATRIENIO	ACCIONES
Servicio de gestión del riesgo en temas de trastornos mentales (1905022)	Campañas de gestión del riesgo en temas de trastornos mentales implementadas (190502200)	Número	4	Implementar una campaña anual de gestión del riesgo en temas de trastornos mentales a través del PIC.
Servicio de gestión del riesgo en temas de consumo de sustancias psicoactivas (1905020)	Estrategias de gestión del riesgo en temas de consumo de sustancias psicoactivas implementadas (190502002)	Número	4	Implementar una estrategia anual durante el cuatrienio en gestión del riesgo en temas de consumo de sustancias psicoactivas a través del PIC
Servicio de promoción de la salud (1905054)	Estrategias de promoción de la salud en temas de salud mental y convivencia social pacífica implementadas (190505404)	Número de estrategias	4	Implementar una estrategia anual durante el cuatrienio de promoción de la salud en temas de salud mental y convivencia social pacífica a través del PIC
Servicio de atención psicosocial a víctimas del conflicto armado (1905041)	Personas víctimas del conflicto armado atendidas con atención psicosocial (190504100)	Número de personas atendidas	20	Acciones, procedimientos e intervenciones para la atención de los impactos psicosociales de las víctimas en los ámbitos individual, familiar y comunitario, como consecuencia de las graves violaciones a los Derechos Humanos y las infracciones al Derecho Internacional Humanitario.

SUPROGRAMA CUATRO: SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL

PRODUCTO	INDICADOR DE PRODUCTO	U/MEDIDA	META CUATRIENIO	ACCIONES
Servicio de gestión del riesgo para temas de consumo, aprovechamiento biológico, calidad e inocuidad de los alimentos (1905028)	Personas atendidas con campañas de gestión del riesgo para temas de consumo y aprovechamiento biológico de los alimentos, calidad e inocuidad de los alimentos (190502801)	Número	200	Implementar una campaña anual de gestión del riesgo para temas de consumo y aprovechamiento biológico, calidad e inocuidad de los alimentos

SUBPROGRAMA CINCO. VIDA SALUDABLE Y ENFERMEDADES TRANSMISIBLES

	MUNICIPIO DE ANSERMANUEVO DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA CONCEJO MUNICIPAL	PÁGINA: 201 de 258	
	ACUERDOS	CODIGO: 76.041-600-3.01	
		VERSION: 1	
		FECHA DE APROBACION: 31 de Agosto de 2014	

ACUERDO No. 393
(MAYO 27 DE 2024)

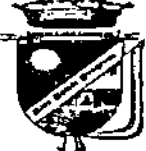

PRODUCTO	INDICADOR DE PRODUCTO	U/MEDIDA	META CUATRIENIO	ACCIONES
Servicio de gestión del riesgo para enfermedades inmunoprevenibles (1905027)	Campañas de gestión del riesgo para enfermedades inmunoprevenibles implementadas (190502700)	Número	4	Implementar una campaña anual de gestión del riesgo para enfermedades inmunoprevenibles a través del PIC.
Servicio de gestión del riesgo para abordar situaciones endemo-epidémicas (1905043)	Campañas de gestión del riesgo para abordar situaciones endemo-epidémicas implementadas (190504300)	Número	4	Implementar una campaña anual de gestión del riesgo para abordar situaciones endemo-epidémicas.

SUBPROGRAMA SEIS. PARTICIPACION SOCIAL EN SALUD

PRODUCTO	INDICADOR DE PRODUCTO	U/MEDIDA	META CUATRIENIO	ACCIONES
Servicio de promoción de la participación social en salud (1905049)	Mecanismos y espacios de participación social en salud conformados (190504902)	Número de comités de participación social en salud conformados y en operación	4	Revisión anual de la vigencia y operatividad de los comités, mecanismos y espacios de participación social en salud, así como la formulación, implementación, seguimiento y evaluación de los planes de acción.

SUBPROGRAMA SIETE. OTRAS ACCIONES DE INTERES EN SALUD PÚBLICA.

PRODUCTO	INDICADOR DE PRODUCTO	U/MEDIDA	META CUATRIENIO	ACCIONES
Servicio de gestión del riesgo para abordar situaciones de salud relacionadas con condiciones ambientales (1905024)	Campañas de gestión del riesgo para abordar situaciones de salud relacionadas con condiciones ambientales implementadas (190502400)	Número	4	Implementar una campaña anual de gestión del riesgo para abordar situaciones de salud relacionadas con condiciones ambientales a través del PIC
Servicio de gestión del riesgo para abordar situaciones prevalentes de origen laboral (1905025)	Campañas de gestión del riesgo para abordar situaciones prevalentes de origen laboral implementadas (190502500)	Número	4	Implementar una campaña anual de gestión del riesgo para abordar situaciones prevalentes de origen laboral a través del PIC.
Servicio de suministro de insumos para el manejo de eventos de interés en salud pública (1905029)	Entidades territoriales con servicio de suministro de insumos para el manejo de eventos de interés en salud pública (190502900)	Número	Según el evento que se presente.	Entidad territorial con servicio de suministro de insumos para el manejo de eventos de interés en salud pública

	MUNICIPIO DE ANSERMANUEVO DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA CONCEJO MUNICIPAL	PÁGINA: 202 de 298	
	ACUERDOS	CODIGO: 78.041-600-3.01 VERSION: 1	
		FECHA DE APROBACION: 31 de Agosto de 2014	

ACUERDO No. 393
(MAYO 27 DE 2024)

Servicio de certificación de discapacidad para las personas con discapacidad (1905040)	Personas con servicio de certificación de discapacidad (190504000)	Número	40	Nuevas personas con discapacidad con servicio de certificación de discapacidad en el cuatrienio.
--	--	--------	----	--

COMPONENTE DE GESTIÓN (Iniciativas regionales, nacionales y otros escenarios de financiación).

PRODUCTO	INDICADOR DE PRODUCTO	U/MEDIDA	META CUATRIENIO	ACCIONES
Hospitales de primer nivel de atención adecuados 1906001	Hospitales de primer nivel de atención adecuados 190600100	Número	1	Gestión para consecución de los recursos para el Hospital Santa Ana de los caballeros y puestos de salud, con adecuaciones locativas
Hospitales de primer nivel de atención dotados 1906005	Hospitales de primer nivel de atención dotados 190600500	Número	2	Gestión para el Hospital Santa Ana de los caballeros y puestos de salud, con dotación.

SECTOR EDUCACION
OBJETIVO SECTORIAL.

Apoyar al ente certificado departamental para el mejoramiento de la calidad y cobertura de la educación inicial, preescolar, básica y media, y educación terciaria, mediante la prestación de servicios de acceso y permanencia tales como el transporte, la alimentación escolar, el mejoramiento de la infraestructura y la dotación pedagógica y los subsidios a la educación técnica, tecnológica y superior.



DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO
INDICADORES DE BIENESTAR O DE RESULTADO

INDICADOR DE BIENESTAR / RESULTADO	UNIDAD DE MEDIDA	LINEA BASE	AÑO DE LA LINEA BASE	FUENTE	META CUATRIENIO
Cobertura bruta en la educación inicial, preescolar, básica y media	Porcentaje	62.32	2024	SIMAT	63.32
Personas con apoyos para el acceso y permanencia en la educación superior	Número de estudiantes en tránsito entre la educación media y la educación terciaria.	0	2024	N/D	150

PROGRAMA UNO: CALIDAD, COBERTURA Y FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN INICIAL, PREESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA

SUBPROGRAMA UNO: ACCESO Y PERMANENCIA

PRODUCTO	INDICADOR DE PRODUCTO	U/MEDIDA	META CUATRIENIO	ACCIONES
----------	-----------------------	----------	-----------------	----------

	MUNICIPIO DE ANSERMANUEVO DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA CONCEJO MUNICIPAL	PÁGINA: 203 de 238	
	ACUERDOS	CODIGO: 78.041-600-3.01	
		VERSION: I	
		FECHA DE APROBACION: 31 de Agosto de 2014	



**ACUERDO No. 393
(MAYO 27 DE 2024)**

Servicio de apoyo a la permanencia con alimentación escolar (2201028)	Beneficiarios de la alimentación escolar (220102801)	Número	2364	Suministro de menaje con el 20% de los recursos del SGP alimentación escolar, y el 80% bolsa común con el departamento
Servicio de apoyo a la permanencia con transporte escolar (2201029)	Beneficiarios de transporte escolar (220102900)	Número	241	Prestación del servicio de transporte escolar
Gratuidad educativa	Estudiantes beneficiados	Número	2364	Causación en el presupuesto de los giros por gratuidad realizados a las instituciones educativas
Infraestructura educativa mejorada (2001052)	Sedes educativas mejoradas (220105200)	Número	20	Apoyo al mejoramiento de la infraestructura
Infraestructura educativa dotada (2201069)	Sedes dotadas. (220106900)	Número	8	Apoyo al mejoramiento de la dotación
Servicios de información en materia educativa 2201048	Observatorio implementado 220104801	Número	1	Prestación de servicios de apoyo al sector educativo municipal desde la secretaria de Salud y Desarrollo Social Incluye. Todos los procesos asociados a la identificación, generación, procesamiento y análisis de información relacionada con el sector educativo en los niveles inicial, preescolar, básico y media, para fortalecer la toma de decisiones

SUBPROGRAMA DOS: CALIDAD Y PERTINENCIA

PRODUCTO	INDICADOR DE PRODUCTO	UMEDIDA	META CUATRIENIO	ACCIONES
Servicios educativos de promoción del bilingüismo 2201034	Estudiantes beneficiados con estrategias de promoción del bilingüismo	Número	50	Capacitación complementaria a los estudiantes de grados superiores de las instituciones educativas
Servicio de articulación entre la educación media y el sector productivo 2201035	Programas y proyectos de educación pertinente articulados con el sector productivo 220103500	Número	1	Estrategia de articulación entre la educación media y el sector productivo, especialmente, los sectores agropecuarios, emprendimiento, convivencia ciudadana, educación ambiental, educación sexual, turismo.
Servicio de educación informal 2201049	Niños, niñas y adolescentes capacitados 220104906	Número	200	Programa anual de capacitación y preparación para las pruebas SABER.
Servicio de apoyo para el fortalecimiento de escuelas de padres 2201067	Escuelas de padres apoyadas 220106700	Número	4	Diseño e implementación de una estrategia interinstitucional de conformación y apoyo a escuela de padres

**PROGRAMA DOS: CALIDAD Y FOMENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR
SUBPROGRAMA UNO. ACCESO Y PERMANENCIA**

	MUNICIPIO DE ANSERMANUEVO DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA CONCEJO MUNICIPAL	PÁGINA: 204 de 288	
	ACUERDOS	CODIGO: 76.041 -600-3.01	
		VERSION: 1	
		FECHA DE APROBACION: 31 de Agosto de 2014	

ACUERDO No. 393
(MAYO 27 DE 2024)

PRODUCTO	INDICADOR DE PRODUCTO	U/ MEDIDA	META CUATRIENIO	ACCIONES
Servicio de apoyo financiero para el acceso a la educación superior o terciaria (2202009)	Beneficiarios de estrategias o programas de apoyo financiero para el acceso y permanencia en la educación superior o terciaria (220200900)	Número	150	Apoyo financiero mediante becas o subsidios de ingreso y permanencia a la educación terciaria para egresados de la educación media

COMPONENTE DE GESTIÓN. (Iniciativas regionales, nacionales y otros escenarios de financiación).

PRODUCTO	INDICADOR DE PRODUCTO	U/ MEDIDA	META CUATRIENIO	ACCIONES
Infraestructura educativa mejorada (2001052)	Sedes educativas mejoradas (220105200)	Número	4	Gestión de recursos, incluye formulación del proyecto
Infraestructura educativa dotada (2201069)	Sedes dotadas. (220106900)	Número	4	Gestión de recursos, incluye formulación del proyecto
Servicio de acondicionamiento de ambientes de aprendizaje 2201026	Ambientes de aprendizaje en funcionamiento 220102600	Número de ambientes de aprendizaje	4	Gestión que incluye la disposición de material didáctico, pedagógico, tecnológico o de mobiliario y tecnologías de la información y la comunicación, en espacios estructurados para el aprendizaje significativo.



SECTOR DEPORTE Y RECREACION
OBJETIVO SECTORIAL.

Propiciar mayores y mejores oportunidades de acceso a las actividades recreativas y deportivas para favorecer el desarrollo físico, motriz, intelectual, afectivo y social, como expresiones del desarrollo humano, el mejoramiento de la salud y el sano aprovechamiento del tiempo libre.

DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO
INDICADORES DE BIENESTAR O DE RESULTADO

INDICADOR DE BIENESTAR / RESULTADO	UNIDAD DE MEDIDA	LINEA BASE	AÑO DE LA LINEA BASE	FUENTE	META CUATRIENIO
Población que realiza actividad física de recreación y tiempo libre	Porcentaje	N/D	2023	SSDS	10.0

PROGRAMA UNO. FOMENTO A LA RECREACIÓN, LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL DEPORTE

	MUNICIPIO DE ANSERMANUEVO DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA CONCEJO MUNICIPAL	PÁGINA: 205 de 258	
	ACUERDOS	CODIGO: 76.041-600-3.01	
		VERSION: 1	
		FECHA DE APROBACION: 31 de Agosto de 2014	

**ACUERDO No. 393
(MAYO 27 DE 2024)**

SUBPROGRAMA UNO. MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA Y LA DOTACIÓN

PRODUCTO	INDICADOR DE PRODUCTO	U/MEDIDA	META CUATRIENIO	ACCIONES
Servicio de mantenimiento a la infraestructura deportiva (4301004)	Infraestructura deportiva mantenida 430100400	Número	8	Escenarios con mantenimiento, incluido enlucimiento
Parques recreativos mantenidos 4301012	Parques recreativos mantenidos 430101200	Número	1	Parque recreacional con mantenimiento rutinario, incluido enlucimiento
Servicio de apoyo a la actividad física, la recreación y el deporte (4301001)	Artículos deportivos entregados (430100102)	Número de personas	200	Adquisición de implementación deportiva (balones, uniformes y dotación disciplinar)

SUBPROGRAMA DOS. FORTALECIMIENTO DE LAS ESCUELAS DEPORTIVAS



PRODUCTO	INDICADOR DE PRODUCTO	U/MEDIDA	META CUATRIENIO	ACCIONES
Servicio de Escuelas Deportivas (4301007)	Niños, niñas, adolescentes y jóvenes inscritos en Escuelas Deportivas (430100700)	Número	2.000	Contratación de servicios de apoyo a la gestión de los monitores de deportes en las diferentes disciplinas.

SUBPROGRAMA TRES. PROMOCION DE EVENTOS Y COMPETENCIAS

PRODUCTO	INDICADOR DE PRODUCTO	U/MEDIDA	META CUATRIENIO	ACCIONES
Servicio de organización de eventos deportivos comunitarios (4301032)	personas beneficiadas (430103201)	Número	2.000	Programación de eventos y competencias, incluye la logística de transporte, hidratación refrigerios, premiación, trofeos.
Servicio de promoción de la actividad física, la recreación y el deporte 4301037	Municipios vinculados al programa Súperate-Intercolegiados	Número	1	Programación de eventos y competencias, incluye la logística de transporte, hidratación refrigerios.

COMPONENTE DE GESTIÓN ((Iniciativas regionales, nacionales y otros escenarios de financiación).

PRODUCTO	INDICADOR DE PRODUCTO	U/MEDIDA	META CUATRIENIO	ACCIONES
Placa deportiva adecuada (4301021)	Placa deportiva adecuada (430102100)	Número	1	Gestión de recursos para el Polideportivo municipal mejorado y optimizado
Canchas multifuncionales adecuadas 4301016	Canchas multifuncionales	Número	1	Proyecto y gestión para el mejoramiento de las canchas múltiples según necesidades

	MUNICIPIO DE ANSERMANUEVO DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA CONCEJO MUNICIPAL	PÁGINA: 206 de 258	
	ACUERDOS	CODIGO: 76.041-600-3.01	
		VERSION: 1 FECHA DE APROBACION: 31 de Agosto de 2014	

ACUERDO No. 393
(MAYO 27 DE 2024)

	adecuadas 430101600			
Estudios y diseños de infraestructura recreo-deportiva 4301031	Estudios y diseños elaborados 430103100	Número	1	Estudios y diseños según necesidades

SECTOR CULTURA
OBJETIVO SECTORIAL.

Promover el acceso, y disfrute de las manifestaciones artísticas, culturales y patrimoniales, fortaleciendo los escenarios y la oferta de bienes y servicios culturales del Municipio, como oportunidad de entretenimiento, sana diversión, formación y sano aprovechamiento del tiempo libre.



DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO
INDICADORES DE BIENESTAR O DE RESULTADO

INDICADOR DE BIENESTAR / RESULTADO	UNIDAD DE MEDIDA	LINEA BASE	AÑO DE LA LINEA BASE	FUENTE	META CUATRIENIO
Acceso de la población colombiana a espacios culturales	Porcentaje	N/D	2024	N/D	15.0
Personas que utilizan la biblioteca pública de la comunidad escolar y la ciudadanía	Número	N/D	N/D	BIBLIOTECA	12.000

PROGRAMA UNO. PROMOCIÓN Y ACCESO EFECTIVO A PROCESOS CULTURALES Y ARTÍSTICOS

SUBPROGRAMA UNO. PROCESOS CULTURALES Y ARTÍSTICOS

PRODUCTO	INDICADOR DE PRODUCTO	U/MEDIDA	META CUATRIENIO	ACCIONES
Servicio de apoyo al proceso de formación artística y cultural (3301126)	Procesos de formación atendidos (330112600)	Número	7	Este servicio está orientado a apoyar el proceso de formación artística y cultural a través del equipamiento de instrumentos y elementos propios de cada área (música, teatro, danzas y/o artes plásticas y visuales) y la vinculación de personal técnico o instructores en las diferentes disciplinas.
Servicio de promoción de actividades culturales 3301053	Eventos de promoción de actividades culturales realizados 330105300	Número	20	Apoyo logístico para la realización anual de 5 eventos artísticos y culturales

	MUNICIPIO DE ANSERMANUEVO DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA CONCEJO MUNICIPAL	PÁGINA: 207 de 298	
	ACUERDOS	CODIGO: 76.041-600-3.01	
		VERSION: 1 FECHA DE APROBACION: 31 de Agosto de 2014	

ACUERDO No. 393
(MAYO 27 DE 2024)

Servicio de educación informal al sector artístico y cultural 3301051	Agentes culturales y educativos capacitados 330105104	Número	12	Capacitaciones a los agentes culturales y educativos
Servicio de apoyo financiero para creadores y gestores culturales 3301128	Creadores y gestores culturales beneficiados 330112800	Numero	10	Apoyo financiero anual para 10 creadores y gestores culturales

SUBPROGRAMA DOS. SERVICIOS BIBLIOTECARIOS

PRODUCTO	INDICADOR DE PRODUCTO	U/MEDIDA	META CUATRIENIO	ACCIONES
Servicio de educación informal al sector artístico y cultural 3301051	Bibliotecarios capacitados 330105103	Número	4	Son las capacitaciones anuales para fortalecer las competencias y la calidad de los conocimientos del bibliotecario.
Servicios bibliotecarios 3301085	Usuarios atendidos 330108500	Número	12.000	Pago de servicios prestados por el bibliotecario y la implementación del plan de acción de lectura y oralidad.
Documentos de lineamientos técnicos 3301070	Documentos de lineamientos técnicos para bibliotecas públicas realizados 330107002	Número	1	Corresponde a los lineamientos técnicos para la creación, dotación, organización, administración, funcionamiento, gestión y prestación de servicios en el sector cultural y artístico en materia de servicios bibliotecarios (escritura, lectura y oralidad)

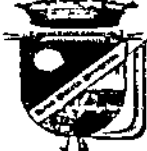

PROGRAMA DOS. SALVAGUARDA DEL PATRIMONIO CULTURAL
SUPROGRAMA UNO. PATRIMONIO INMATERIAL

PRODUCTO	INDICADOR DE PRODUCTO	U/MEDIDA	META CUATRIENIO	ACCIONES
Servicio de salvaguardia al patrimonio inmaterial 3302049	Procesos de salvaguardia efectiva del patrimonio inmaterial realizados 330204900	Número	4	Apoyo financiero anual para grupo de vigías para los procesos de salvaguardia efectiva del patrimonio inmaterial

PROGRAMA TRES. GESTIÓN, PROTECCIÓN Y SALVAGUARDIA DEL PATRIMONIO CULTURAL COLOMBIANO

SUBPROGRAMA UNO. GESTIÓN, PROTECCIÓN Y SALVAGUARDIA DEL PAISAJE CULTURAL CAFETERO

PRODUCTO	INDICADOR DE PRODUCTO	U/MEDIDA	META CUATRIENIO	ACCIONES
Documentos de lineamientos técnicos 3302002	Documentos de lineamientos	Número	1	Documentos con los planes especiales de manejo y protección de bienes de interés cultural del ámbito

	MUNICIPIO DE ANSERMANUEVO DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA CONCEJO MUNICIPAL	PÁGINA: 208 de 238	
	ACUERDOS	CODIGO: 76.041-800-3.01	
		VERSION: 1	
		FECHA DE APROBACION: 31 de Agosto de 2014	

**ACUERDO No. 393
(MAYO 27 DE 2024)**

	técnicos realizados 330200203			nacional realizados. Formulación, (o revisión), implementación, seguimiento y evaluación del plan de manejo del PCC para su apropiación y conservación
--	----------------------------------	--	--	--

COMPONENTE DE GESTION (Iniciativas regionales, nacionales y otros escenarios de financiación).



PRODUCTO	INDICADOR DE PRODUCTO	U/MEDI DA	META CUATRIEN IO	ACCIONES
Casas de la cultura adecuadas 3301013	Casas de la cultura adecuadas 330101800	Número	1	Dotación del equipamiento de aire acondicionado, amplificación y reposición de mobiliario del auditorio.
Infraestructuras culturales dotadas 3301127	Infraestructuras culturales dotadas 330112700		1	Corresponde a la disposición de material didáctico, pedagógico, tecnológico y/o mobiliario para espacios estructurados para el desarrollo de procesos artístico y/o cultural, este incluye también el desarrollo de infraestructura tecnológica para la conexión y el acceso a internet de las bibliotecas y espacios culturales.

**SECTOR. INCLUSION SOCIAL
OBJETIVO SECTORIAL.**

Adoptar e implementar las políticas, planes, programas y proyectos para la superación de la pobreza y la pobreza extrema, la atención de grupos vulnerables, la atención integral a la primera infancia, infancia, adolescencia, juventud, familia, y la atención y reparación a víctimas del conflicto armado y visibilización de la política de restitución de tierras.

**DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO
INDICADORES DE BIENESTAR O DE RESULTADO**

INDICADOR DE BIENESTAR / RESULTADO	UNIDAD DE MEDIDA	LINEA BASE	AÑO DE LA LINEA BASE	FUENTE	META CUATRIENIO
Niñ@s atendidos integralmente en programas para su desarrollo (primera infancia)	Número	298	2023	SSDS	298
Número de niñas, niños y adolescentes víctimas de violencia sexual.	Número	N/D	2023	SIVIGILA	0
Fortalecimiento de la participación ciudadana de la juventud	Porcentaje	100.0	2023	SSDS	10%
Niñas, niños y adolescentes vinculados a programas de rehabilitación y apoyo psicosocial	Número de programas en el cuatrienio	N/D	2023	SSDS	4

	MUNICIPIO DE ANSERMANUEVO DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA CONCEJO MUNICIPAL	PÁGINA: 203 de 258	
		ACUERDOS	
		VERSION: 1	
		FECHA DE APROBACION: 31 de Agosto de 2014	



ACUERDO No. 393
(MAYO 27 DE 2024)

frente al consumo de sustancias psicoactivas					
Servicios de atención integral a población en condición de discapacidad.	Porcentaje	877	2023	SSDS	20.0
Porcentaje de la población adulto mayor atendida	Número	N/D	2023	SSDS	10.0
Porcentaje de víctimas que superan la condición de vulnerabilidad	Porcentaje	741	2024	Unidad de víctimas	5.0
Población víctima con beneficios integrales dentro del proceso de restitución de tierras	Número de hogares	13	2024	URT Valle	13
Número de predios con orden de restitución y/o compensación identificados en sentencia de restitución de tierras y territorios	Número	0	2024	URT Valle	16

PROGRAMA UNO: ATENCIÓN, ASISTENCIA Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS

SUBPROGRAMA. ATENCIÓN Y ASISTENCIA

PRODUCTO	INDICADOR DE PRODUCTO	U/MEDIDA	META CUATRIENIO	ACCIONES
Servicio de caracterización de la población víctima para su posterior atención, asistencia y reparación integral 4101014	Víctimas caracterizadas 410101400	Número	714	Contrato de servicios profesionales para la caracterización de la población víctima para su posterior atención, asistencia y reparación integral. Se caracteriza y se hace levantamiento de información individual de cada víctima y su hogar para la Asistencia Atención y Reparación Integral.
	Víctimas con plan asistencia o reparación formulado 410101401	Número de víctimas	714	Plan de acción formulado, implementado y con seguimiento y evaluación.
Centros regionales o puntos de atención a víctimas dotados 4101018	Puntos de atención a víctimas dotados 410101802	Número	1	Oficina del enlace municipal de atención a víctimas dotados de equipamiento y tecnología.
Servicio de orientación y comunicación a las víctimas 4101023	Víctimas atendidas 410102306	Número	714	Servicios desarrollados para brindar atención, comunicación y orientación a las víctimas a través de los diferentes canales que dispone la Unidad para la Atención a las víctimas
Servicio de ayuda y atención humanitaria 4101025	Personas víctimas con ayuda humanitaria 410102511	Número	20	Creación de un fondo para entregar en especie o en dinero de ayuda y atención humanitaria
Servicio de asistencia funeraria 4101027	Hogares subsidiados en asistencia funeraria 410102701	Número	4	Prestación del servicio de asistencia funeraria previa celebración de contrato con una empresa de servicios funerarios del municipio.

	MUNICIPIO DE ANSERMANUEVO DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA CONCEJO MUNICIPAL	PÁGINA: 210 de 238	
	ACUERDOS	CODIGO: 76.041-600-3.01 VERSION: 1 FECHA DE APROBACION: 31 de Agosto de 2014	

**ACUERDO No. 393
(MAYO 27 DE 2024)**

Servicio de asistencia técnica para la participación de las víctimas 4101038	Mesas de participación en funcionamiento 410103801	Número	4	Apoyo financiero en el reconocimiento de la garantía de participación efectiva de la mesa municipal de víctimas
Documentos de planeación 4101103	Documentos de planeación elaborados 410110300	Número	2	Consiste en la formulación de los planes de contingencia y el plan de prevención y protección de los derechos humanos y el derecho internacional humanitario para establecer las rutas de prevención, mitigación de riesgos, rutas de atención.
Servicio de asistencia técnica para la realización de iniciativas de memoria histórica 4101011	Iniciativas de memoria histórica asistidas técnicamente 410101100	Número	8	Acompañamiento que se brinda a las iniciativas no oficiales de construcción de la verdad y la memoria histórica. Realización de 2 programaciones de acto simbólicos de conmemoración.
		Número	1	Formulación e implementación de un programa de verdad y justicia orientado a la construcción de Paz territorial.



**OTROS PRODUCTOS EN PROGRAMAS DE OTROS SECTORES
SECTOR: JUSTICIA Y DEL DERECHO**

PROGRAMA	PRODUCTO	INDICADOR DE PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	META CUATRIENIO	ACCIONES ESPECIFICAS
Justicia transicional	Servicio de educación informal en temas de justicia transicional 1204009	Eventos en materia de justicia transicional realizados	Número de eventos	4	Jornadas, capacitaciones, talleres, foros y otro tipo de reuniones que se acuerdan con víctimas, funcionarios y ciudadanía para que adquieran conocimientos acerca de los mecanismos y procesos de justicia transicional

PROGRAMA DOS. DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA A LA JUVENTUD, Y FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE LAS FAMILIAS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

SUBPROGRAMA UNO. DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA

PRODUCTO	INDICADOR DE PRODUCTO	U/MEDIDA	META CUATRIENIO	ACCIONES
Servicio de atención integral a la primera infancia 4102001	Niños y niñas atendidos en	Número	298	Prestación de servicios de ludotecario y apoyo a los programas del ICBF, para atender a los niños y niñas en

	MUNICIPIO DE ANSERMANUEVO DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA CONCEJO MUNICIPAL	PÁGINA: 271 de 288	
	ACUERDOS	CODIGO: 76.041-600-3.01	
		VERSION: I	
		FECHA DE APROBACION: 31 de Agosto de 2014	

**ACUERDO No. 393
(MAYO 27 DE 2024)**



	Servicio integrales 410200100		primera infancia, con el fin de promover su desarrollo integral a través de la atención en educación inicial, cuidado calificado, salud, nutrición, protección y acompañamiento familiar.
--	----------------------------------	--	---

SUBPROGRAMA DOS. NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES CON SERVICIOS DE PROMOCION, PROTECCION Y RESTABLECIMIENTO DE SUS DERECHOS

PRODUCTO	INDICADOR DE PRODUCTO	U/MEDIDA	META CUATRIENIO	ACCIONES
Servicio de protección integral a niños, niñas, adolescentes y jóvenes 4102052	Niños, niñas, adolescentes y jóvenes beneficiados con acciones de restablecimiento de derechos 410205201	Número	4	Una estrategia anual de protección y restablecimiento de derechos que incluye la contratación de los servicios de hogar de paso para niños y adolescentes.
		Número	4	Una estrategia anual de protección y restablecimiento de derechos que incluye la contratación de los servicios de centro transitorio para adolescentes infractores de la ley penal.
Servicio de asistencia técnica en el ciclo de políticas públicas de familia y otras relacionadas 4102041	Instituciones y entidades asistidas técnicamente 410204100	Número	1	Una campaña anual de capacitación, asesoría y acompañamiento en el diseño e implementación de programas dirigidos a las familias y a la garantía de sus derechos y los de sus integrantes.
Servicios de promoción de los derechos de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes 4102046	Campañas de promoción realizadas 410204600	Número	4	Una campaña anual con estrategias mediante las cuales se difunde, motiva y sensibiliza a la sociedad en general acerca de la promoción y prevención de los derechos de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes y se dan a conocer los mecanismos para su restablecimiento. Incluye las acciones que se realizan para el intercambio de experiencias, con los agentes del Sistema Nacional de Bienestar Familiar.
Servicios de asistencia técnica en políticas públicas de infancia, adolescencia y juventud 4102047	Agentes de la institucionalidad de infancia, adolescencia y juventud asistidos técnicamente 410204700	Número	1	Evaluación, y actualización de la política pública de primera infancia, infancia, adolescencia y fortalecimiento familiar

SUBPROGRAMA TRES. JOVENES CON SERVICIOS DE PROMOCION Y PROTECCION DE SUS DERECHOS

PRODUCTO	INDICADOR DE PRODUCTO	U/MEDIDA	META CUATRIENIO	ACCIONES
----------	-----------------------	----------	-----------------	----------

	MUNICIPIO DE ANSERMANUEVO DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA CONCEJO MUNICIPAL	PÁGINA: 212 de 258	
	ACUERDOS	CODIGO: 76.041-600-3.01	
		VERSION: 1	
		FECHA DE APROBACION: 31 de Agosto de 2014	

ACUERDO No. 393
(MAYO 27 DE 2024)

Servicios de educación informal a niños, niñas, adolescentes y jóvenes para el reconocimiento de sus derechos 4102045	Jóvenes atendidos para la Construcción de Paz 410204504	Número	200	Servicios mediante los cuales se socializan a los jóvenes, al igual que a sus padres, madres, y docentes, los temas relacionados con el reconocimiento de los derechos de la juventud.
Documentos de planeación 4102051	Documentos de planeación elaborados 410205100	Número	1	Formulación, implementación seguimiento y evaluación de la política pública de juventud y su instrumento de ejecución, el plan de acción.



PROGRAMA TRES. INCLUSIÓN SOCIAL Y PRODUCTIVA PARA LA POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD

SUBPROGRAMA UNO. APOYO A LOS EMPRENDIMIENTOS

PRODUCTO	INDICADOR DE PRODUCTO	U/MEDIDA	META CUATRIENIO	ACCIONES
Servicio de asistencia técnica para el emprendimiento 4103005	Personas asistidas técnicamente 410300501	Número	100	Apoyo técnico por prestación de servicios para generar oportunidades y desarrollar capacidades para la creación y/o desarrollo de proyectos productivos, que se conviertan en un medio para la generación de ingresos.
Servicio de asistencia técnica para el autoconsumo de los hogares en situación de vulnerabilidad social 4103051	Hogares asistidos técnicamente 410305100	Número	80	Corresponde a las acciones de acompañamiento técnico para promover la producción de alimentos para el autoconsumo, mejorar los niveles de nutrición de la población y la satisfacción de sus necesidades alimentarias, para que sirvan de fundamento a procesos de generación productiva.
Servicio de apoyo a unidades productivas individuales para la generación de ingresos 4103057	Unidades productivas vinculadas 410305702	Número	40	Corresponde a la entrega de recursos en especie o monetarios dirigidos a generar las condiciones para el emprendimiento individual
Servicio de asistencia técnica para fortalecimiento de unidades productivas colectivas para la generación de ingresos 4103059	Unidades productivas colectivas con asistencia técnica 410305900	Número	10	Corresponde a la formación y acompañamiento dirigidos a fortalecer las capacidades empresariales, organizacionales y productivas, tendientes al fortalecimiento de unidades productivas colectivas.

PROGRAMA CUATRO. ATENCIÓN INTEGRAL DE POBLACIÓN EN SITUACIÓN PERMANENTE DE DESPROTECCIÓN SOCIAL Y/O FAMILIAR

SUBPROGRAMA UNO: ATENCION INTEGRAL AL ADULTO MAYOR

	MUNICIPIO DE ANSERMANUEVO DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA CONCEJO MUNICIPAL	PÁGINA: 213 de 258	
	ACUERDOS	CODIGO: 76.041-600-3.01	
		VERSION: 1	
		FECHA DE APROBACION: 31 de Agosto de 2014	

ACUERDO No. 393
(MAYO 27 DE 2024)



PRODUCTO	INDICADOR DE PRODUCTO	U/MEDIDA	META CUATRIENIO	ACCIONES
Servicio de atención y protección Integral al adulto mayor 4104008	Adultos mayores atendidos con servicios Integrales 410400800	Número	68	Prestación de servicios integrales en el Centro de protección Sagrado Corazón de Jesús a 30 abuelos residentes. Prestación de servicios de alimentación, auxilio funerario y apoyo psicosocial a 40 adultos mayores en situación de desprotección social y familiar
		Número	100	Apoyo con la oferta institucional a 5 grupos organizados del adulto mayor en aspectos relacionados con protección a la salud y bienestar social, educación, cultura, recreación, entorno físico y social favorable, y productividad para los adultos mayores.
Centros de protección social para el adulto mayor adecuados 4104002	Centros de protección social para el adulto mayor adecuados 410400200	Número	1	Intervención desde la secretaria de infraestructura

COMPONENTE DE GESTION (Iniciativas regionales, nacionales y otros escenarios de financiación).

PRODUCTO	INDICADOR DE PRODUCTO	U/MEDIDA	META CUATRIENIO	ACCIONES
Centros de protección social para el adulto mayor adecuados 4104002	Centros de protección social para el adulto mayor adecuados 410400200	Número	1	Gestión de recursos
Centros de protección social para el adulto mayor dotados	Centros de protección social para el adulto mayor dotados 410400700	Número	1	Gestión de recursos

SUBPROGRAMA DOS: ATENCIÓN INTEGRAL A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

PRODUCTO	INDICADOR DE PRODUCTO	U/MEDIDA	META CUATRIENIO	ACCIONES
Servicio de atención integral a población en condición de discapacidad 4104020	Personas con discapacidad atendidas con servicios integrales 410402000	Número	80	Servicios integrales que incluyen aspectos relacionados con atención en salud, cuidado, alimentación, hospedaje, formación para el trabajo, inclusión productiva, recreación, entre otros, para población en condición de discapacidad.

	MUNICIPIO DE ANSERMANUEVO DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA CONCEJO MUNICIPAL	PÁGINA: 214 de 288	
	ACUERDOS	CODIGO: 76.041-600-3.01	
		VERSION: I	
		FECHA DE APROBACION: 31 de Agosto de 2014	

**ACUERDO No. 393
(MAYO 27 DE 2024)**

COMPONENTE DE GESTION (Iniciativas regionales, nacionales y otros escenarios de financiación).

PRODUCTO	INDICADOR DE PRODUCTO	U/MEDIDA	META CUATRIENIO	ACCIONES
Centros de atención integral para personas con discapacidad construidos y dotados 4104036	Centros de atención integral para personas con discapacidad construidos y dotados 410403600.	Número	1	Corresponde a la construcción de infraestructura y dotación destinada al ofrecimiento de servicios de rehabilitación para población en condición de discapacidad

SUBPROGRAMA TRES. ATENCIÓN INTEGRAL AL HABITANTE DE CALLE



PRODUCTO	INDICADOR DE PRODUCTO	U/MEDIDA	META CUATRIENIO	ACCIONES
Servicio de atención integral al habitante de la calle 4104027	Personas atendidas con servicios integrales 410402700	Número	10	Prestación de servicios integrales a población habitante de y en calle: Salud, alimentación, hospedaje, formación para el trabajo, inclusión productiva.

**SECTOR VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO
OBJETIVO SECTORIAL.**

Avanzar en la reducción de brechas para el mejoramiento de la calidad de vida en materia de desarrollo urbano y ordenamiento territorial, la reducción del déficit cualitativo y cuantitativo de vivienda urbana y rural, el suministro y uso eficiente, eficaz y oportuno de servicios de agua potable y saneamiento básico y un equipamiento municipal ordenado y sustentable.

**DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO
INDICADORES DE BIENESTAR O DE RESULTADO**

INDICADOR DE BIENESTAR / RESULTADO	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE	AÑO DE LA LÍNEA BASE	FUENTE	META CUATRIENIO
Déficit cualitativo de vivienda	Porcentaje	40.27	2018	DANE	35.27
Déficit cuantitativo de vivienda	Porcentaje	3.55	2018	DANE	2.55
Mejoramiento y mantenimiento de la infraestructura física del equipamiento del municipio	Porcentaje	100.0	2023	Secretaria de infraestructura	100.0
Cobertura de agua potable	Porcentaje	48.84	2022	SIVICAP	55.84
Calidad del agua	Porcentaje	48.63	2023	IRCA	44.63
Cobertura de alcantarillado	Porcentaje	48.84	2022	DANE	53.84
Cobertura urbana de recolección de Residuos sólidos	Porcentaje	99.87	2023	Empresa de Servicios	100.0



	MUNICIPIO DE ANSERMANUEVO DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA CONCEJO MUNICIPAL	PÁGINA: 265 de 298	
	ACUERDOS	CODIGO: 76.041-600-3.01	
		VERSION: 1	
		FECHA DE APROBACION: 31 de Agosto de 2014	

ACUERDO No. 393
(MAYO 27 DE 2024)

Porcentaje de recuperación de residuos sólidos	Porcentaje	4.37	2023	PGIRS	30.0
Porcentaje de recuperación de residuos de construcción y demolición	Porcentaje	2.0	2023	PGIRS	35.0
Cobertura del servicio de energía eléctrica rural	Porcentaje	49.28	2021	UPME	55.28
Plan Básico de Ordenamiento Territorial PBOT actualizado	Número	0	2011	Oficina Asesora de Planeación	1

PROGRAMA UNO. ACCESO A SOLUCIONES DE VIVIENDA
SUBPROGRAMA UNO. VIVIENDA Y ENTORNO

PRODUCTO	INDICADOR DE PRODUCTO	U/MEDIDA	META CUATRIENIO	ACCIONES
Documentos de planeación 4001004	Documentos de planeación en política de vivienda elaborados 400100401	Número	1	Documento de caracterización de las viviendas urbana y rural
Servicio de saneamiento y titulación de bienes fiscales 4001007	Bienes fiscales saneados y titulados 400100700	Número	1	Bienes fiscales saneados y titulados
Servicios de apoyo financiero a la ejecución de programas y proyectos de desarrollo urbano y territorial 4002017	Entidades Territoriales apoyadas financieramente para la ejecución de programas y proyectos de desarrollo urbano y territorial 400201700	Número	1	Fortalecer financiera a las entidades territoriales para la implementación de procesos de desarrollo urbano y territorial, con lo cual se puede contribuir a la planificación, gestión y ejecución de programas y proyectos relacionados con el tema, relacionado con los procesos de legalización y titulación de predios urbanos, baldíos urbanos y rurales no titulados.
Estudios de pre inversión e inversión 4001030	Estudios o diseños realizados 400103000	Número	1	Incluye la realización de estudios de pre factibilidad, factibilidad o definitivos para la ejecución de proyectos
Servicio de apoyo financiero para mejoramiento de vivienda 4001032	Hogares beneficiados con mejoramiento de una vivienda 400103200	Número	200	Corresponde al apoyo financiero a través de la asignación de un subsidio familiar de vivienda de interés social para mejoramiento, reparación y/o reconstrucción.
Parques mantenidos 4002022	Parques mantenidos 400202200	M2	2.000	Prestación de servicios para el mantenimiento de parques
Zonas verdes mantenidas 4002026	Zonas verdes mantenidas 400202600	Metros cuadrados de zonas verdes	1.200	Prestación de servicios para el mantenimiento de zonas verdes
Parques construidos 4002021	Parques construidos 400202100	Metros cuadrados de parques		Gestión de recursos para la construcción de un parque infantil en el sector de Villa Colombia Cra 9 con Calle 8ª.

	MUNICIPIO DE ANSERMANUEVO DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA CONCEJO MUNICIPAL	PÁGINA: 216 de 238	
	ACUERDOS	CODIGO: 76.041-600-3.01	
		VERSION: 1 FECHA DE APROBACION: 31 de Agosto de 2014	

ACUERDO No. 393
(MAYO 27 DE 2024)

COMPONENTE DE GESTION (Iniciativas regionales, nacionales y otros escenarios de financiación).

PRODUCTO	INDICADOR DE PRODUCTO	U/MEDIDA	META CUATRIENIO	ACCIONES
Vivienda de Interés Social construidas 4001042	Vivienda de Interés Social construidas 400104200	Número	100	Corresponde a la solución de vivienda de interés social nueva construida y entregada por el estado al hogar que le fue asignado el subsidio familiar de vivienda de interés social para la adquisición de una vivienda nueva.



PROGRAMA DOS. ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO
SUBPROGRAMA UNO. PLAN BASICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL

PRODUCTO	INDICADOR DE PRODUCTO	U/MEDIDA	META CUATRIENIO	ACCIONES
Documentos de planeación 4002016	Documentos de planeación elaborados 400201600	Número	1	Un plan de ordenamiento territorial actualizado cuyo objetivo es plasmar una visión de futuro a nivel territorial. Incluye objetivos, estrategias, metas e indicadores.

PROGRAMA TRES. ACCESO DE LA POBLACIÓN A LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO

SUBPROGRAMA UNO. SERVICIO DE AGUA POTABLE

PRODUCTO	INDICADOR DE PRODUCTO	U/MEDIDA	META CUATRIENIO	ACCIONES
Acueductos optimizados 4003017	Acueductos optimizados 400301700	Número	16	Conjunto de acciones encaminadas a mejorar la capacidad, eficiencia y eficacia de la Infraestructura componente del sistema de acueducto mediante su intervención parcial o total
Servicio de apoyo financiero para subsidios al consumo en los servicios públicos domiciliarios 4003047	Usuarios beneficiados con subsidios al consumo del servicio de acueducto 400304702	Número	3.264	Servicio de apoyo financiero para subsidios al consumo en los servicios públicos domiciliarios de acueducto mediante transferencia de recursos vía convenio con ACUAVALLE
Servicio de asistencia técnica 4003055	Asistencias técnicas realizadas 400305500	Número	1	Corresponde al acompañamiento, asesoría y seguimiento técnico para la transferencia de herramientas de gestión y conocimiento a entidades nacionales y territoriales, o a grupos de valor, en procedimientos y trámites institucionales de competencia de la entidad. Reportes al SUI.

	MUNICIPIO DE ANSERMANUEVO DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA CONCEJO MUNICIPAL	PÁGINA: 217 de 238	
	ACUERDOS	CODIGO: 76.041-600-3.01	
		VERSION: I	
		FECHA DE APROBACION: 31 de Agosto de 2014	

**ACUERDO No. 393
(MAYO 27 DE 2024)**

SUBPROGRAMA DOS. SERVICIO DE ALCANTARILLADO



PRODUCTO	INDICADOR DE PRODUCTO	U/MEDIDA	META CUATRIENIO	ACCIONES
Alcantarillados optimizados 4003020	Alcantarillados optimizados 400302000	Metros lineales	1.000	Conjunto de acciones encaminadas a mejorar la capacidad, eficiencia y eficacia de la infraestructura componente del sistema de alcantarillado mediante su intervención parcial o total. Incluye la operación y mantenimiento de la PTAR del corregimiento de Gramalote.
Servicio de apoyo financiero para subsidios al consumo en los servicios públicos domiciliarios 4003047	Usuarios beneficiados con subsidios al consumo del servicio de alcantarillado 400304703	Número	3.264	Servicio de apoyo financiero para subsidios al consumo en los servicios públicos domiciliarios de alcantarillado mediante transferencia de recursos vía convenio con la Empresa de Servicios Públicos Municipal EMA

SUBPROGRAMA TRES. SERVICIO DE RESIDUOS SOLIDOS

PRODUCTO	INDICADOR DE PRODUCTO	U/MEDIDA	META CUATRIENIO	ACCIONES
Servicios de implementación del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos PGIRS 4003022	Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos implementado 400302200	Número	1	Prestación de servicios de implementación de los planes de acción anuales del PGIRS
Servicio de apoyo financiero para subsidios al consumo en los servicios públicos domiciliarios 4003047	Usuarios beneficiados con subsidios al consumo del servicio de aseo 400304704	Número	3.948	Servicio de apoyo financiero para subsidios al consumo en los servicios públicos domiciliarios de Aseo mediante transferencia de recursos vía convenio con la Empresa de servicios públicos municipal EMA

COMPONENTE DE GESTION (Iniciativas regionales, nacionales y otros escenarios de financiación).

PRODUCTO	INDICADOR DE PRODUCTO	U/MEDIDA	META CUATRIENIO	ACCIONES
Alcantarillados construidos 4003018	Plantas de tratamiento de aguas residuales construidas 400301802	Número	1	Gestión de recursos para la construcción de la PTAR
Alcantarillados optimizados 4003020	Alcantarillados optimizados 400302000	Número	1	Conjunto de acciones encaminadas a mejorar la capacidad, eficiencia y eficacia de la infraestructura componente del sistema de alcantarillado mediante su intervención parcial o total. Gestión para implementar el Plan maestro de alcantarillado.

	MUNICIPIO DE ANSERMANUEVO DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA CONCEJO MUNICIPAL	PÁGINA: 218 de 238	
	ACUERDOS	CODIGO: 76.041-600-3.01 VERSION: 1	
		FECHA DE APROBACION: 31 de Agosto de 2014	

ACUERDO No. 393
(MAYO 27 DE 2024)

		Número	1	Construcción y operación de las plantas de tratamiento de aguas residuales de los centros poblados de Anacaro, el Villar y El Vergel.
Alcantarillados optimizados 4003018	Sitios de vertido o descarga optimizados 400302007	Número	1	Conjunto de acciones encaminadas a mejorar la capacidad, eficiencia y eficacia de la infraestructura componente del sistema de alcantarillado mediante su intervención parcial o total, incluye la gestión de recursos para la formulación del PSMV en asociación con la entidad prestadora de servicios para el área urbana y el centro poblado de gramalote y tramitar los trámites de los PSMV para los núcleos poblados de Anacaro, el Vergel y el Villar.
Servicios de implementación del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos PGRS 4003022	Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos implementado 400302200	Número	1	Gestión para adquisición de un predio para la disposición final de residuos de construcción y demolición
Unidades sanitarias con saneamiento básico para vivienda rural construidas 3707081	Unidades sanitarias con saneamiento básico para vivienda rural construidas 370708100	Número	50	Incluye las acciones para subsanar carencia de baños: sistemas sépticos, letrinas y biodigestor clarificador entre otros. Gestión con la CVC

SECTOR TRABAJO
OBJETIVO SECTORIAL.



Proporciona una mejor calidad de vida a la población más pobre y vulnerable del municipio de Ansermanuevo mediante el acceso a los programas nacionales, Colombia mayor y devolución de IVA.

DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO
INDICADORES DE BIENESTAR O DE RESULTADO

INDICADOR DE BIENESTAR / RESULTADO	UNIDAD DE MEDIDA	LINEA BASE	AÑO DE LA LINEA BASE	FUENTE	META CUATRIENIO
Número de Subsidios del Programa Colombia Mayor Entregados	Número	1.458	2024	PROGRAMA COLOMBIA MAYOR	1458

PROGRAMA UNO. PROTECCIÓN SOCIAL
SUBPROGRAMA. SUBSIDIOS NACIONALES

PRODUCTO	INDICADOR DE PRODUCTO	U/MEDIDA	META CUATRIENIO	ACCIONES
Servicio de apoyo financiero para el	Subsidios del Programa Colombia	Número	1.458	Corresponde a los Subsidios del Programa Colombia Mayor

	MUNICIPIO DE ANSERMANUEVO DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA CONCEJO MUNICIPAL	PÁGINA: 213 de 258	
	ACUERDOS	CODIGO: 76.041-600-3.01	
		VERSION: I	
		FECHA DE APROBACION: 31 de Agosto de 2014	

**ACUERDO No. 393
(MAYO 27 DE 2024)**

adulto mayor 3601012	Mayor entregados 360101200			Entregados con los recursos que financia el Programa de Protección Social al Adulto Mayor, hoy Programa Colombia Mayor.
Servicio de información implementado 3601015	Sistemas de información implementados 360101500	Número	1	Corresponde al proceso que asegura la disposición de la información de manera accesible, confiable y oportuna y para esto la administración municipal debe disponer de equipo técnico y humano para cubrir el apoyo a los programas nacionales.

**LINEA ESTRATEGICA DOS. CRECIMIENTO ECONÓMICO Y COMPETITIVIDAD
OBJETIVO ESTRATEGICO.**

Promover y estimular la inversión en las cadenas productivas para fortalecerlas y potenciarlas, vinculando eficientemente la producción y el mercado para generar mayores oportunidades de ingreso y mejores estándares de vida.

**SECTOR. AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL
OBJETIVO SECTORIAL.**

Impulsar el crecimiento económico y el desarrollo rural mediante estrategias que promuevan la vocación agropecuaria del municipio, la inclusión Productiva y competitiva de pequeños y medianos productores rurales, y la seguridad alimentaria y nutricional mediante procesos de asistencia técnica, la promoción de la asociatividad y los encadenamientos productivos agropecuarios.



**DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO
INDICADORES DE BIENESTAR O DE RESULTADO**

INDICADOR DE BIENESTAR / RESULTADO	UNIDAD DE MEDIDA	LINEA BASE	AÑO DE LA LINEA BASE	FUENTE	META CUATRIENIO
Pequeños y medianos productores agropecuarios que reciben asistencia técnica agropecuaria	Número	0	2023	DRUMA	4.000

PROGRAMA UNO. INCLUSIÓN PRODUCTIVA DE PEQUEÑOS PRODUCTORES RURALES

SUBPROGRAMA UNO. ASISTENCIA TÉCNICA

PRODUCTO	INDICADOR DE PRODUCTO	U/MEDIDA	META CUATRIENIO	ACCIONES
Servicio de asistencia técnica agropecuaria	Pequeños productores rurales asistidos	Número	4000	Prestación de servicios de asistencia técnica a pequeños y medianos productores rurales agrícolas,

	MUNICIPIO DE ANSERMANUEVO DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA CONCEJO MUNICIPAL	PÁGINA: 220 de 238	
	ACUERDOS	CODIGO: 76.041-800-3.01	
		VERSION: I	
		FECHA DE APROBACION: 31 de Agosto de 2014	

**ACUERDO No. 393
(MAYO 27 DE 2024)**

dirigida a pequeños productores 1702010	técnicamente 170201000			pecuarios, forestales y acuícolas o pesqueros en: Aptitud de suelos; Tecnologías y recursos para actividad productiva; procedimientos para acceder al financiamiento; Mercadeo; organización de productores y Dotación de infraestructura productiva. Fortalecer las capacidades de la DRUMA para garantizar el servicio de asistencia técnica.
Servicio de educación Informal en Buenas Prácticas Agrícolas y producción sostenible 1702035	Personas capacitadas 170203500	Número	4.000	Realizar capacitación a productores sobre implementación de Buenas Prácticas Agrícolas.
Servicio de asesoría para el fortalecimiento de la asociatividad 1702011	Asociaciones fortalecidas 170201100	Número de Asociaciones	13	Acompañamiento a asociaciones de productores ya conformadas o en proceso de conformación en temas administrativos y de organización.



SUBPROGRAMA DOS. APOYO FINANCIERO A PEQUEÑOS Y MEDIANOS PRODUCTORES.

PRODUCTO	INDICADOR DE PRODUCTO	U/MEDIDA	META CUATRIENIO	ACCIONES
Servicio de apoyo financiero para proyectos productivos 1702007	Proyectos productivos cofinanciados 170200700	Número de proyectos	6	Subsidio o cofinanciación para el establecimiento o fortalecimiento de proyectos productivos agropecuarios

COMPONENTE DE GESTION (Iniciativas regionales, nacionales y otros escenarios de financiación).

PRODUCTO	INDICADOR DE PRODUCTO	U/MEDIDA	META CUATRIENIO	ACCIONES
Plaza de mercado adecuadas 1709078	Plazas de mercado adecuadas 170907800	Número	1	Gestión de recursos para formular el proyecto y ejecución de recursos para adecuación del espacio de la antigua plaza de mercado con un proyecto de infraestructura agropecuaria.
Infraestructura de trapiche panelero construida y dotada 1709091	Trapiches paneleros construidos y dotados 170909100	Número	5	Gestión de recursos con la CVC y otras entidades para el fortalecimiento de ellos trapiches paneleros.

**SECTOR. COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
OBJETIVO SECTORIAL.**

	MUNICIPIO DE ANSERMANUEVO DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA CONCEJO MUNICIPAL	PÁGINA: 221 de 238	
	ACUERDOS	CODIGO: 76.041 -600-3.01	
		VERSION: I	
		FECHA DE APROBACION: 31 de Agosto de 2014	

**ACUERDO No. 393
(MAYO 27 DE 2024)**

Impulsar el crecimiento económico local mediante el fortalecimiento y dinamización de las actividades comercial, industrial y turística en el Municipio, estimulando la productividad y competitividad de la oferta de bienes y servicios, la integración y desarrollo de los sectores productivos, la micro, pequeña y mediana empresa, el comercio local y el turismo.



**DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO
INDICADORES DE BIENESTAR O DE RESULTADO**

INDICADOR DE BIENESTAR / RESULTADO	UNIDAD DE MEDIDA	LINEA BASE	AÑO DE LA LINEA BASE	FUENTE	META CUATRIENIO
Acciones para promover el turismo en el municipio.	Número	N/D	2023	Plan de Desarrollo Turístico	1
Programas de fortalecimiento de la pequeña y mediana empresa implementados	Número	N/D	2023	Secretaría de Planeación	1

PROGRAMA UNO: PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD DE LAS EMPRESAS COLOMBIANAS.

SUBPROGRAMA UNO. FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES Y OPORTUNIDADES DE DESARROLLO TURISTICO.

PRODUCTO	INDICADOR DE PRODUCTO	U/MEDIDA	META CUATRIENIO	ACCIONES
Servicio de apoyo para la transferencia y/o implementación de metodologías de aumento de la productividad 3502009	Unidades productivas beneficiadas en la implementación de estrategias para incrementar su productividad 350200900	Número	4	Corresponde a la asistencia técnica anual que el municipio a través de terceros les ofrece a las unidades productivas turísticas con el fin de alcanzar mayores niveles de productividad, mediante intervenciones como gestión de la calidad, logística, productividad operacional, transformación digital, productividad laboral, desarrollo y sofisticación de productos, gestión comercial, entre otros.
Servicio de promoción turística 3502046	Eventos de promoción realizados 350204602	Número de campañas	4	Corresponde a una campaña anual de divulgación y promoción de los atractivos turísticos, y en general del municipio como destino turístico.
Documentos de planeación 3502047	Documentos de planeación elaborados 350204700	Número	1	Revisión, ajuste, actualización, seguimiento y evaluación del plan de desarrollo turístico.
Servicios de información turística a nivel nacional 3502093	Portales Integrados 350209300	Número	1	Conformación del portal WEB, y las actividades necesarias para la generación de información y herramientas tecnológicas en el uso de datos referentes al sector turismo.
	Campañas de difusión a nivel	Número	4	



	MUNICIPIO DE ANSERMANUEVO DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA CONCEJO MUNICIPAL	PÁGINA: 222 de 228	
	ACUERDOS	CODIGO: 76.041-800-3.01	
		VERSION: 1	
		FECHA DE APROBACION: 31 de Agosto de 2014	

ACUERDO No. 393
(MAYO 27 DE 2024)

	nacional realizadas 350209301			
Servicio de educación informal en asuntos turísticos 3502045	Personas capacitadas 350204500	Número	200	Capacitación y entrenamiento a personas interesadas o que trabajen en el sector turismo. Incluye atención al cliente, conocimientos históricos, educación bilingüe, entre otros.
		Número	400	Programas, proyectos y actividades para la innovación, el fomento y promoción empresarial, formación de capacidades, de transferencia de tecnología, innovación y emprendimiento y la instalación de un punto PIT.
Señalización turística construida 3502059	Señalización realizada 350205900	Número	1	Programa de señalización de espacios turísticos.

COMPONENTE DE GESTION (Iniciativas regionales, nacionales y otros escenarios de financiación).

PRODUCTO	INDICADOR DE PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	META CUATRIENIO	ACCIONES
Servicio de apoyo financiero para la competitividad turística 3502036	Proyectos cofinanciados para la adecuación de la oferta turística 350203600	Número	1 gestión realizada	Con este servicio se busca financiar a través de FONTUR proyectos que se orienten a mejorar la calidad de los recursos turísticos y los factores que los diferencian y los hacen deseables para los turistas. De igual forma mejorar la capacidad de los empresarios del sector de generar rentabilidad y de mantener el negocio en el tiempo.
	Proyectos cofinanciados para la formación, capacitación, sensibilización turística 350203601	Número	1 gestión realizada	
Servicio de apoyo financiero para la promoción turística nacional e internacional 3502037	Proyectos cofinanciados para promover el mercadeo y promoción turística a nivel nacional e internacional 350203700	Número	1 gestión realizada	Con este servicio se busca financiar a través de FONTUR proyectos para promover productos turísticos de crecimiento y alto valor, así como destinos turísticos a nivel nacional e internacional.
Mirador turístico construido 3502084	Mirador turístico construido 350208400	Número	1 gestión realizada	Corresponde a la infraestructura en forma de galería o balcón en un punto elevado para observar el paisaje turístico. Corresponde a la infraestructura en forma de galería o balcón en un punto elevado para observar el paisaje turístico.
Equipamiento turístico construido 3502113	Equipamientos construidos 350211300	Número	1	Corresponde a la construcción de infraestructura o espacios de uso público en los atractivos turísticos del territorio (garitas, baños públicos, puntos de información, rampas etc.) que mejoren la prestación de los servicios al turista.

	MUNICIPIO DE ANSERMANUEVO DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA CONCEJO MUNICIPAL	PÁGINA: 223 de 238	
	ACUERDOS	CODIGO: 76.041-600-3.01	
		VERSION: I FECHA DE APROBACION: 31 de Agosto de 2014	

**ACUERDO No. 393
(MAYO 27 DE 2024)**

SUBPROGRAMA DOS. FORTALECIMIENTO DE LA ACTIVIDAD ARTESANAL Y LA PEQUEÑA EMPRESA

PRODUCTO	INDICADOR DE PRODUCTO	U/MEDIDA	META CUATRIENIO	ACCIONES
Servicio de asistencia técnica para la actividad artesanal 3502024	Personas asistidas técnicamente 350202400	Número	100	Un programa anual de asesorías y capacitación por medio de talleres, acompañamiento técnico para enfrentar las debilidades de la actividad productiva y de acceso a los mercados.

**LINEA ESTRATEGICA TRES. AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE
OBJETIVO ESTRATÉGICO.**

Generar un impacto positivo en el ecosistema, contribuyendo con la conservación de la calidad del agua y el aire, la biodiversidad, el manejo adecuado de los residuos sólidos, la preservación de los bosques, la adaptación al cambio climático y en general el desarrollo auto sostenible del medio ambiente, la promoción de la educación ambiental, las buenas prácticas agrícolas y la conservación del recurso hídrico.

**DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO
INDICADORES DE BIENESTAR O DE RESULTADO**

INDICADOR DE BIENESTAR / RESULTADO	UNIDAD DE MEDIDA	LINEA BASE	AÑO DE LA LINEA BASE	FUENTE	META CUATRIENIO
Has de ecosistemas para la regulación de la oferta hídrica conservadas	Has	350	2023	DRUMA	350
Habitantes con Vulnerabilidad y riesgo por cambio climático beneficiados	Número	18.350	2023	DANE	18.350



**SECTOR. AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE
OBJETIVO SECTORIAL**

Satisfacer las necesidades del presente sin comprometer la capacidad de las futuras generaciones, garantizando el equilibrio entre el crecimiento económico, el cuidado del medio ambiente y el bienestar social.

PROGRAMA UNO. CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD Y SUS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS

SUBPROGRAMA UNO. BIODIVERSIDAD Y SUS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS

PRODUCTO	INDICADOR DE PRODUCTO	U/MEDIDA	META CUATRIENIO	ACCIONES
----------	-----------------------	----------	-----------------	----------

	MUNICIPIO DE ANSERMANUEVO DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA CONCEJO MUNICIPAL	PÁGINA: 224 de 288	
	ACUERDOS	CODIGO: 76.041-600-3.01	
		VERSION: I	
		FECHA DE APROBACION: 31 de Agosto de 2014	



ACUERDO No. 393
(MAYO 27 DE 2024)

Servicio de apoyo financiero para la implementación de esquemas de pago por Servicio ambientales 3202043	Áreas con esquemas de Pago por Servicios Ambientales implementados 320204300	Hectáreas	100	Incluye el diseño y entrega de instrumentos económicos para dar incentivos a los usuarios del suelo, de manera que continúen ofreciendo un servicio ambiental (ecológico) que beneficia a la sociedad como un todo. Se estudiará la posibilidad de declarar incentivos por la conservación dentro del estatuto tributario. Estímulo para la conformación y declaratoria, apoyo a las reservas de la sociedad civil existentes.
Servicio de restauración de ecosistemas 3202005	Áreas en proceso de restauración 320200500	Has con protección y mantenimiento	365	Incluye el restablecimiento del ecosistema degradado a una condición similar al ecosistema pre disturbio respecto a su composición, estructura, y funcionamiento.

PROGRAMA DOS. GESTIÓN DEL CAMBIO CLIMÁTICO PARA UN DESARROLLO BAJO EN CARBONO Y RESILIENTE AL CLIMA.

SUBPROGRAMA UNO. GESTIÓN DEL CAMBIO CLIMÁTICO.

PRODUCTO	INDICADOR DE PRODUCTO	U/MEDIDA	META CUATRIENIO	ACCIONES
Documentos de planeación para la gestión del cambio climático y un desarrollo bajo en carbono y resiliente al clima 3206001	Documentos de planeación con la propuesta de acciones de mitigación y adaptación al cambio climático diseñados 320600100	Número	1	Formular, implementar y evaluar el plan de gestión del cambio climático cuyo objetivo es plasmar una visión de futuro a nivel local. Incluye objetivos, estrategias, metas e indicadores.
Servicio de educación informal en gestión del cambio climático para un desarrollo bajo en carbono y resiliente al clima 3206004	Personas capacitadas en gestión del cambio climático 320600400	Número de personas	400	Incluye la realización de jornadas de educación, información, y sensibilización dirigidos a diferentes públicos.
Servicio de divulgación de la información en gestión del cambio climático para un desarrollo bajo en carbono y resiliente al clima 3206005	Campañas de información en gestión de cambio climático realizadas 320600500	Número	4	Acciones orientadas a difundir la información en gestión del cambio climático para un desarrollo bajo en carbono y resiliente al clima
Estufa ecoeficiente móvil 3206017	Estufas ecoeficientes móviles instaladas 320601700	Número	80	Incluye el montaje e instalación de estufas artesanales móviles, que disminuyen el consumo de leña y la emisión de gases de efecto invernadero - GEI.

	MUNICIPIO DE ANSERMANUEVO DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA CONCEJO MUNICIPAL	PÁGINA: 225 de 238	
	ACUERDOS	CODIGO: 76.041 - 600-3.01	
		VERSION: 1	
		FECHA DE APROBACION: 31 de Agosto de 2014	

**ACUERDO No. 393
(MAYO 27 DE 2024)**

**PROGRAMA TRES. EDUCACIÓN AMBIENTAL
SUBPROGRAMA UNO. EDUCACION INFORMAL AMBIENTAL**

PRODUCTO	INDICADOR DE PRODUCTO	U/MEDIDA	META CUATRIENIO	ACCIONES
Servicio de asistencia técnica para la implementación de las estrategias educativo ambientales y de participación 3208005	Estrategias educativo ambientales y de participación implementadas 320800600	Número de estrategias	4	Acciones encaminadas a implementar estrategias educativo ambientales y de participación en las entidades territoriales, por medio de los proyectos ambientales implementados. Formulación y/o actualización del Plan de Educación ambiental. Apoyo al CIDEA
Servicio de divulgación de la información de la política nacional de educación ambiental y participación 3208008	Campañas de educación ambiental y participación implementadas 320800800	Número	4	Una campaña anual (Plan de acción), orientadas a difundir la información ambiental en el marco de la educación ambiental



COMPONENTE DE GESTIÓN

PRODUCTO	INDICADOR DE PRODUCTO	U/MEDIDA	META CUATRIENIO	ACCIONES
Servicio de almacenamiento de agua 3203048	Reservorio construido 320304801	Metros cúbicos de agua	Por definir	Contempla elementos estructurales para el almacenamiento de agua de escorrentía, orientada a mantener la oferta del recurso hídrico, la sostenibilidad del recurso hídrico y la conservación de los ecosistemas que regulan la oferta hídrica en el país, considerando el agua como factor de desarrollo económico y de bienestar social. Acción incluida dentro de la implementación del Plan de Ordenación y Manejo de Cuencas, Plan de Ordenamiento del Recurso Hídrico, Plan de Desarrollo Departamental PDD y Plan de Acción Institucional - PAI.

LINEA ESTRATEGICA CUATRO. FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA Y LA MOVILIDAD VIAL.

OBJETIVO ESTRATEGICO. Contribuir al desarrollo del territorio mediante una infraestructura vial urbana y rural que genere las condiciones necesarias para el desplazamiento de personas y bienes, mejorar la accesibilidad, reducir la congestión y aumentar la productividad.

**SECTOR. TRANSPORTE
OBJETIVO SECTORIAL.**

	MUNICIPIO DE ANSERMANUEVO DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA CONSEJO MUNICIPAL	PÁGINA: 226 de 258	
	ACUERDOS	CODIGO: 76.041-800-3.01	
		VERSION: I	
		FECHA DE APROBACION: 31 de Agosto de 2014	

ACUERDO No. 393
(MAYO 27 DE 2024)

Intervenir la malla vial urbana y rural del municipio para garantizarle a la población, tanto, residentes como visitantes, una movilidad segura, eficaz, eficiente, oportuna y sostenible.

DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO
INDICADORES DE BIENESTAR O DE RESULTADO



INDICADOR DE BIENESTAR / RESULTADO	UNIDAD DE MEDIDA	LINEA BASE	AÑO DE LA LINEA BASE	FUENTE	META CUATRIENIO
Número de Kms de vías terciarias con mantenimiento	Kms	180	2024	Secretaria de infraestructura	180
Número de Kms de vías urbanas construidas y con mantenimiento	Kms	12	2023	Secretaria de infraestructura	0.8
	Kms	0	2024	Secretaria de infraestructura	1
Tasas de mortalidad por accidentes de tránsito	Tasa x 1000	0	2023	SIVIGILA	0
Índice de espacio público efectivo	M2/hab	3.62	2023	CVC	15.0

PROGRAMA UNO. INFRAESTRUCTURA RED VIAL REGIONAL
SUBPROGRAMA UNO. MALLA VIAL RURAL

PRODUCTO	INDICADOR DE PRODUCTO	U/MEDIDA	META CUATRIENIO	ACCIONES
Vía terciaria con mantenimiento periódico o rutinario 2402112	Vía terciaria con mantenimiento 240211200	Kms	180	Conservación periódica o rutinaria de las vías de la red vial terciaria (incluye la contratación de operarios de maquinaria pesada, camineros, combustible y lubricantes, aceites, herramientas, alquiler de maquinaria, etc.)
Banco de maquinaria dotado 2402125	Maquinaria y equipos adquiridos 240212500	Número	1	Incluye la adquisición de maquinaria y equipos requeridos para las intervenciones de la malla vial rural.

SUBPROGRAMA DOS. MALLA VIAL URBANA

PRODUCTO	INDICADOR DE PRODUCTO	U/MEDIDA	META CUATRIENIO	ACCIONES
Vía urbana construida 2402113	Vía urbana construida 240211300	Kms de vías urbanas	1.5	Incluye la adquisición de predios para la construcción de vías nuevas en zonas urbanas sin comunicación vial
Vía urbana mejorada 2402114	Vía urbana mejorada 240211400	Kms	0.8	Incluye la construcción de obras de infraestructura vial en vías urbanas (reparcho) que mejoren la prestación del servicio, así como los cambios en una infraestructura de transporte con el propósito de

	MUNICIPIO DE ANSERMANUEVO DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA CONCEJO MUNICIPAL	PÁGINA: 227 de 258	
	ACUERDOS	CÓDIGO: 76.041-600-3.01	
		VERSION: I	
		FECHA DE APROBACION: 31 de Agosto de 2014	



ACUERDO No. 393
(MAYO 27 DE 2024)

				mejorar sus especificaciones técnicas iniciales.
Servicio de educación informal 2402134	Estrategias de educación informal implementadas 240213400	Número	3	Corresponde al diseño y desarrollo de estrategias educativas que tienen como objetivo desarrollar estrategias de educación informal para apropiar, complementar, actualizar, perfeccionar, renovar o profundizar conocimientos, habilidades, técnicas y prácticas, este conocimiento libre y espontáneo adquirido, puede provenir de personas, entidades, medios masivos de comunicación, medios impresos, tradiciones, costumbres, comportamientos sociales y otros no estructurados y su duración es inferior a 160 horas
Espacio público adecuado 4002020	Espacio público adecuado 400202000	M2	15.0	Mejoramiento, ampliación y/o mantenimiento de los elementos constitutivos y complementarios del espacio público contenidos en el Decreto 1504 de 1998

COMPONENTE DE GESTIÓN. (Iniciativas regionales, nacionales y otros escenarios de financiación)

PRODUCTO	INDICADOR DE PRODUCTO	U/MEDIDA	META CUATRIENIO	ACCIONES
Vía urbana construida 2402113	Vía urbana construida 240211300	Kms de vías urbanas	1.5	Incluye la gestión para la construcción de obras en el predio que prolonga la calle 6 con cra 2 para salir al sector de la Pampa.
	Boxculvert construido 240211305	Número	1	Incluye la construcción de un box Colbert en la vía Ansermanuevo la - Puerta - sector de Villa Colombia.
Vía terciaria mejorada 2402041	Placa huella construida 240204104	Kilómetros de vías terciaria	4	Gestión para la construcción de obras de Infraestructura en la red vial terciaria (sistema de placa huella) - vía Ansermanuevo - La puerta. Inversión de departamento.
Puente construido en vía terciaria 2402044	Pontones en vías terciarias construidos 240204402	Número	1	Gestión para la construcción de puentes en la red vial terciaria que intercomunica los barrios Salazar alto y bajo, y la vía al corregimiento de Lusitania y la Diamantina.
Estudios de preinversión para la red vial regional 2402118	Estudios y diseños actualizados red vial terciaria 240211807	Número	Según la necesidad	Incluye la realización de los estudios requeridos en las fases de pre factibilidad, factibilidad o definitivos.
Andén de la red urbana rehabilitado 2402127	Andenes de la red urbana rehabilitados 240212701	Número	Según proyecto	Incluye las intervenciones en andenes para devolverlos al estado inicial para la cual fueron construidas.

SECTOR. MINAS Y ENERGIA
OBJETIVO SECTORIAL.

	MUNICIPIO DE ANSERMANUEVO DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA CONCEJO MUNICIPAL	PÁGINA: 228 de 238	
	ACUERDOS	CODIGO: 76.041-600-3.01	
		VERSION: I FECHA DE APROBACION: 31 de Agosto de 2014	

ACUERDO No. 393
(MAYO 27 DE 2024)

Garantizar la sostenibilidad de la infraestructura energética de competencia del municipio

DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO

INDICADORES DE BIENESTAR O DE RESULTADO

INDICADOR DE BIENESTAR / RESULTADO	UNIDAD DE MEDIDA	LINEA BASE	AÑO DE LA LINEA BASE	FUENTE	META CUATRIENIO
Aceso al servicio público domiciliario de gas combustible en la zona rural	Número de hogares beneficiarios	0	2023	COLGAS	1.500
Continuidad del servicio de alumbrado público	Porcentaje de continuidad	100.0	2023	Secretaria de infraestructura	100.0



PROGRAMA UNO. CONSOLIDACIÓN PRODUCTIVA DEL SECTOR DE ENERGÍA ELÉCTRICA

SUBPROGRAMA UNO. SERVICIO DE ALUMBRADO PUBLICO

PRODUCTO	INDICADOR DE PRODUCTO	U/MEDIDA	META CUATRIENIO	ACCIONES
Servicio de alumbrado público 2102069	Lámparas de alumbrado público en funcionamiento 210206900	Número	1.146	Corresponde a la prestación del servicio público no domiciliario de iluminación, inherente al servicio de energía eléctrica, que se presta con el fin de dar visibilidad al espacio público, bienes de uso público y demás espacios de libre circulación, con tránsito vehicular o peatonal, dentro del perímetro urbano y rural de un municipio, para el normal desarrollo de las actividades. El servicio de alumbrado público comprende las actividades de suministro de energía eléctrica al sistema de alumbrado público, la administración y operación de dicho sistema.

COMPONENTE DE GESTIÓN. (iniciativas regionales, nacionales y otros escenarios de financiación)

PRODUCTO	INDICADOR DE PRODUCTO	U/MEDIDA	META CUATRIENIO	ACCIONES
Tanques para el almacenamiento de gas 2101014	Tanques instalados 210101400	Número	2	Estructura usada para guardar los gases combustibles en adecuadas condiciones para su posterior utilización para los corregimientos de El Villar y el Vergel
	Viviendas en zonas rurales conectadas	Número	20	Permite la conexión de las viviendas a la red del sistema de distribución

	MUNICIPIO DE ANSERMANUEVO DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA CONCEJO MUNICIPAL	PÁGINA: 228 de 238	
	ACUERDOS	CODIGO: 76.041 - 600 - 3.01	
		VERSION: I	
		FECHA DE APROBACION: 31 de Agosto de 2014	

ACUERDO No. 393
(MAYO 27 DE 2024)

Redes domiciliarias de energía eléctrica instaladas 2102045	a la red del sistema de distribución local de energía eléctrica 210204501			local de energía eléctrica. Incluye acometida y medidor.
	Viviendas en zonas urbanas conectadas a la red del sistema de distribución local de energía eléctrica 210204502	Número	10	
	Viviendas en barrios subnormales conectadas a la red del sistema de distribución local de energía eléctrica 210204503	Número	N/D	

LINEA ESTRATEGICA CINCO. FORTALECIMIENTO DE LA INSTITUCIONALIDAD, CON UN GOBIERNO ABIERTO Y TRANSPARENTE

OBJETIVO ESTRATEGICO.

Consolidar una estructura administrativa, ágil, eficiente, transparente, ampliamente participativa, que comprometa a los ciudadanos en el diálogo social, la lucha contra la corrupción y la toma de decisiones, a fin de posicionarlos como el eje central de la acción pública.

SECTOR. GOBIERNO TERRITORIAL



OBJETIVO SECTORIAL.

Forjar un buen gobierno, consolidando una estructura administrativa ágil, eficiente, que lleve a cabo una clara y permanente rendición de cuentas, el fortalecimiento de la política de seguridad y convivencia ciudadana, la gestión del riesgo, comprometiéndolo a los ciudadanos en la toma de decisiones, que permitan una eficaz lucha contra la corrupción, privilegiando el respeto y la garantía de los derechos humanos, comprendido en la disminución de las brechas sociales y el compromiso con la libertad religiosa y de cultos.

DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO

INDICADORES DE BIENESTAR O DE RESULTADO

INDICADOR DE BIENESTAR / RESULTADO	UNIDAD DE MEDIDA	LINEA BASE	AÑO DE LA LINEA BASE	FUENTE	META CUATRIENIO
Fortalecimiento de la política de seguridad y convivencia ciudadana en el municipio.	Número	1	2024	SDSS	1

	MUNICIPIO DE ANSERMANUEVO DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA CONSEJO MUNICIPAL	PÁGINA: 230 de 238	
	ACUERDOS	CODIGO: 76.041 - 600-3.01	
		VERSION: 1	
		FECHA DE APROBACION: 31 de Agosto de 2014	

**ACUERDO No. 393
(MAYO 27 DE 2024)**

Fortalecimiento de la participación ciudadana, comunitaria y comunal.	Número	1	2024	SSDS	1
Mejoramiento del Índice de desempeño municipal	Porcentaje	58.5	2022	FURAG	70.0
Mejoramiento de las capacidades de los servidores públicos.	Número	39	2024	Oficina de Talento Humano	39
Fortalecimiento de la Gestión del riesgo planificada en prevención y atención	Número	1	2024	Secretaria de Gobierno	1
Fortalecimiento de la Libertad religiosa y de cultos garantizada	Número	1	2024	Secretaria de Gobierno	1



PROGRAMA UNO: FORTALECIMIENTO DE LA CONVIVENCIA Y LA SEGURIDAD CIUDADANA

SUBPROGRAMA UNO. FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD CIUDADANA

PRODUCTO	INDICADOR DE PRODUCTO	U/MEDIDA	META CUATRIENIO	ACCIONES
Documentos Planeación 4501026	Planes Integrales de Seguridad y Convivencia -PISCC con enfoque de género elaborados 450102602	Número	1	Formulación, implementación, seguimiento y evaluación del PISCC cuyo objetivo es plasmar la visión de la seguridad y la convivencia en el territorio ansermense Incluye objetivos, estrategias, metas e indicadores
Infraestructura para el bienestar animal construida y dotada 4501058	Infraestructura para el bienestar animal construida 450105800	Número	1	Construcción y dotación de un inmueble con destino a la atención integral de los animales que se encuentren en condición de desprotección, o realizar convenios de atención y protección animal con otras entidades especializadas para la implementación de la política pública de bienestar animal.

COMPONENTE DE GESTIÓN. (Iniciativas regionales, nacionales y otros escenarios de financiación).

PRODUCTO	INDICADOR DE PRODUCTO	U/MEDIDA	META CUATRIENIO	ACCIONES
Servicio de vigilancia a través de cámaras de seguridad 4501028	Cámaras de seguridad instaladas 450102800	Número	15	Incluye la disposición tecnológica de cámaras de seguridad para la implementación de estrategias de convivencia y seguridad ciudadana.
Estaciones de policía construidas y dotadas 4501066	Estaciones de policía construidas y dotadas 450106600	Número	1	Corresponde a un inmueble resultado de obras de edificación en terrenos no construidos o cuya área esté libre por autorización de demolición total, en áreas priorizadas por la Policía

	MUNICIPIO DE ANSERMANUEVO DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA CONCEJO MUNICIPAL	PAGINA: 231 de 258	
	ACUERDOS	CODIGO: 76.041-600-3.01	
		VERSION: 1	
		FECHA DE APROBACION: 31 de Agosto de 2014	

**ACUERDO No. 393
(MAYO 27 DE 2024)**

				Nacional de acuerdo con las necesidades focalizadas en materia de convivencia y seguridad ciudadana. Incluye la dotación.
--	--	--	--	---

SUBPROGRAMA DOS. FORTALECIMIENTO DE LA CONVIVENCIA CIUDADANA.



PRODUCTO	INDICADOR DE PRODUCTO	U/MEDIDA	META CUATRIENIO	ACCIONES
Servicio de apoyo para la atención de contravenciones y solución de conflictos de convivencia ciudadana 4501081	Casos atendidos 450108100	Numero	1	Recursos para garantizar la atención de contravenciones y de más actividades de policía a nivel municipal a cargo de los inspectores de policía y corregidores del municipio
Servicio de apoyo para la atención especializada e interdisciplinaria en las comisarías de familia 4501082	Casos atendidos 450108200	Número	11	Recursos para garantizar la atención de las comisarías de familia a aquellas personas que han sido víctimas de violencia en el contexto familiar según lo establecido en la normatividad vigente.

PROGRAMA DOS. FORTALECIMIENTO DEL BUEN GOBIERNO PARA EL RESPETO Y GARANTÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS

SUBPROGRAMA UNO. FORTALECIMIENTO DE LA PARTICIPACION CIUDADANA

PRODUCTO	INDICADOR DE PRODUCTO	U/MEDIDA	META CUATRIENIO	ACCIONES
Servicio de promoción a la participación ciudadana 4502001	Rendición de cuentas realizadas 450200101	Número	4	Diseño e implementación de acciones y estrategias que promuevan el ejercicio de la participación ciudadana.
	Iniciativas organizativas de participación ciudadana promovidas 450200109	Número de juntas de acción comunal	28	
Oficina para la atención y orientación ciudadana dotada 4502015	Oficinas para la atención y orientación ciudadana dotadas 450201500	Número	1	Incluye la dotación a la infraestructura construida.
Servicio de organización de procesos electorales 4502025	Procesos electorales realizados 450202500	Número	3	

SUBPROGRAMA DOS: TRANSVERSALIZACIÓN DE LOS ENFOQUES DE GÉNERO E INTERSECCIONALIDAD

	MUNICIPIO DE ANSERMANUEVO DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA CONCEJO MUNICIPAL	PÁGINA: 232 de 238	
	ACUERDOS	CODIGO: 76.041-600-3.01	
		VERSION: 1	
		FECHA DE APROBACION: 31 de Agosto de 2014	

ACUERDO No. 393
(MAYO 27 DE 2024)

PRODUCTO	INDICADOR DE PRODUCTO	U/MEDIDA	META CUATRIENIO	ACCIONES
Servicio de promoción a la participación ciudadana 4502001	Estrategias para el fomento de a la participación de las mujeres en los espacios de participación política y de toma de decisión implementadas 450200108	Número	4	Corresponde al diseño e implementación de acciones y estrategias que promuevan el ejercicio de la participación ciudadana.
Servicio de educación informal 4502034	Estrategias de prevención de violencia de género implementadas 450203406	Número	4	Corresponde al diseño y desarrollo de estrategias educativas que tienen como objetivo brindar oportunidades para apropiar, complementar, actualizar, perfeccionar, renovar o profundizar conocimientos, habilidades, técnicas y prácticas.
Servicio de promoción de la garantía de derechos 4502038	Estrategias de promoción de la garantía de derechos implementadas 450203800	Número	4	Incluye el desarrollo de acciones orientadas a divulgar y promover los mecanismos de atención, protección y ejercicio de los derechos de las mujeres, población LGTBI y personas y comunidades en riesgo, así como la prevención de su vulneración

SUBPROGRAMA TRES. FORTALECIMIENTO DEL RESPETO Y LA GARANTÍA DE DERECHOS DE LA COMUNIDAD INDÍGENA



Ver capítulo independiente

SUBPROGRAMA CUATRO. FORTALECIMIENTO DEL RESPETO Y LA GARANTÍA DE DERECHOS DE LA COMUNIDAD AFRO.

PRODUCTO	INDICADOR DE PRODUCTO	U/MEDIDA	META CUATRIENIO	ACCIONES
Servicio de asistencia técnica 4502022	Comunidad afrocolombiana asistida técnicamente 450202204			Corresponde al acompañamiento, apoyo, asesoría y seguimiento técnico para la transferencia de herramientas de gestión y conocimiento en políticas, planes, proyectos y programas de apoyo a la dirección y gestión de la administración territorial.

SUBPROGRAMA CINCO. EJERCICIO DEL DERECHO DE LIBERTAD RELIGIOSA Y DE CULTOS

PRODUCTO	INDICADOR DE PRODUCTO	U/MEDIDA	META CUATRIENIO	ACCIONES
Servicio de educación informal 4502034	Personas capacitadas 450203400	Número	400	Promover campañas de difusión masiva a la población Ansermense en política de libertad religiosa



	MUNICIPIO DE ANSERMANUEVO DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA CONCEJO MUNICIPAL	PÁGINA: 233 de 258	
	ACUERDOS	CODIGO: 76.041-600-3.01	
		VERSION: 1	
		FECHA DE APROBACION: 31 de Agosto de 2014	

ACUERDO No. 393
(MAYO 27 DE 2024)

				mediante estrategias educativas para apropiar, complementar, actualizar, perfeccionar, renovar, profundizar conocimientos, habilidades, técnicas y prácticas. Este conocimiento libre y espontáneo adquirido, puede provenir de personas, entidades, medios masivos de comunicación, medios impresos, tradiciones, costumbres, comportamientos sociales y otros no estructurados. Campaña de promoción en valores y principios éticos y morales para la construcción de escenarios de paz y diálogo social.
Oficina para la atención y orientación ciudadana adecuada 4502010	Oficinas para la atención y orientación ciudadana adecuada 450201000	Número	1	Creación de la Oficina de Asuntos Religiosos, o dependencia orientada municipal.
Servicio de información implementado 4502016	Sistemas de información implementados 450201600	Número	1	implementar el sistema Municipal de libertad religiosa, paz total, diálogo social, igualdad y no estigmatización SIMULIBREC, y mejora en la disposición de la información para asegurar que sea accesible, confiable y oportuna. Caracterizar el sector Religioso, sus aportes sociales y el impacto en el ahorro del gasto público.
Servicio de apoyo financiero para la implementación de proyectos en materia de derechos humanos 4502021	Proyectos cofinanciados 450202100	Número	3	Contempla la asignación de recursos financieros a iniciativas en temas relacionados con derechos humanos y el Derecho Internacional Humanitario. Promover e implementar los proyectos de cooperación para la libertad religiosa.
Documentos de política 4599032	Documentos de política elaborados 459903200	Número	1	Documentos cuyo objetivo es dar una orientación frente a las acciones que el Estado debe realizar en el marco de un tema específico con el fin de suplir necesidades de interés público, materializables en los diferentes instrumentos de planeación y presupuestación. Ajuste a la política pública.



PROGRAMA TRES. GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES Y EMERGENCIAS.
SUBPROGRAMA UNO. PREVENCIÓN DEL RIESGO

PRODUCTO	INDICADOR DE PRODUCTO	U/MEDIDA	META CUATRIENIO	ACCIONES
----------	-----------------------	----------	-----------------	----------

	MUNICIPIO DE ANSERMANUEVO DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA CONCEJO MUNICIPAL	PÁGINA: 234 de 288	
	ACUERDOS	CODIGO: 76.041-600-3.01 VERSION: 1 FECHA DE APROBACION: 31 de Agosto de 2014	

**ACUERDO No. 393
(MAYO 27 DE 2024)**

Servicio de educación informal 4503002	Campañas de educación para la prevención y atención de desastres desarrolladas 450300201	Número de personas	4	Corresponde al diseño y desarrollo de estrategias educativas que tienen como objetivo brindar oportunidades para apropiar, complementar, actualizar, perfeccionar, renovar o profundizar conocimientos, habilidades, técnicas y prácticas.
Servicio de asistencia técnica 4503003	instancias territoriales asistidas 450300300	Número	1	Corresponde al acompañamiento, apoyo, asesoría y seguimiento técnico para la transferencia de herramientas de gestión y conocimiento en políticas, planes, proyectos y programas de apoyo a la dirección y gestión de la administración territorial.
Servicio de atención a emergencias y desastres 4503004	Emergencias y desastres atendidas 450300400	Número	1	Acciones orientadas para dar respuesta a emergencias o desastres de origen natural o antrópico mediante la adquisición de equipos de atención de desastres, búsqueda y rescate, equipos de protección personal nucleares, biológicos, químicos, y radiológicos -NBQR-, equipos para el Manejo de inundaciones, control de incendios, sanidad veterinaria y equipos de alojamiento temporal.
	Organismos de atención de emergencias equipados 450300401	Número de emergencias	1	
"Servicio de monitoreo y seguimiento para la gestión del riesgo" 4503018	Sistemas de Alerta Temprana implementados 450301800	Número	1	Acciones para generar datos e información sobre el comportamiento de los fenómenos amenazantes, la vulnerabilidad y la dinámica de las condiciones de riesgo en el territorio que orienten la toma de decisiones.
Documentos de planeación 4503023	Plan de gestión del riesgo de desastres formulado 450302301	Número	1	Documentos cuyo objetivo es plasmar una visión de futuro a nivel país, entidad territorial, comunidad, sector, región, entidad o cualquier nivel de desagregación que se requiera. Incluye objetivos, estrategias, metas e indicadores
	Estrategia para la respuesta a emergencias actualizada 450302302	Número	1	
Servicio de fortalecimiento a las salas de crisis territorial 4503016	Organismos de atención de emergencias fortalecidos 450301600	Número	1	Incluye la dotación de los organismos que componen la sala de crisis de los Consejos territoriales de Gestión de Riesgo con vehículos, equipos de protección personal y equipos, herramientas y accesorios para la atención de emergencias, así como el aseguramiento del personal misional.
Servicio prevención y control de incendios 4503035	Cuerpos de bomberos disponibles para la prevención y control de incendios en la entidad territorial 450303500	Número	1	Incluye las acciones desarrolladas para la disposición de los cuerpos de bomberos en el desarrollo de las acciones orientadas a la gestión integral del riesgo contra incendio, los preparativos y atención de rescates en todas sus modalidades y la atención de incidentes con materiales peligrosos, las campañas

	MUNICIPIO DE ANSERMANUEVO DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA CONCEJO MUNICIPAL	PÁGINA: 235 de 238	
	ACUERDOS	CODIGO: 76.041-600-3.01	
		VERSION: 1	
		FECHA DE APROBACION: 31 de Agosto de 2014	

**ACUERDO No. 393
(MAYO 27 DE 2024)**

				preventivas, dotación, maquinaria, equipos y otros insumos.
--	--	--	--	---

SUBPROGRAMA DOS: ATENCIÓN DE LAS EMERGENCIAS Y DESASTRES

PRODUCTO	INDICADOR DE PRODUCTO	U/MEDIDA	META CUATRIENIO	ACCIONES
Servicios de apoyo para atención de población afectada por situaciones de emergencia, desastre o declaratorias de calamidad pública 4503028	Personas afectadas por situaciones de emergencia, desastre o declaratorias de calamidad pública apoyadas 450302800	Número	1	Corresponde a la entrega de recursos en especie o monetarios dirigidos a la población afectada por situaciones de emergencias sanitarias, naturales, eventos catastróficos o calamidad pública declarada.



COMPONENTE DE GESTIÓN. (Iniciativas regionales, nacionales y otros escenarios de financiación)

PRODUCTO	INDICADOR DE PRODUCTO	U/MEDIDA	META CUATRIENIO	ACCIONES
Obras de infraestructura para la reducción del riesgo de desastres 4503022	Obras de infraestructura para la reducción del riesgo de desastres realizadas 450302200	Número	1	Intervenciones que buscan reducir el nivel de riesgo existente en un determinado sitio, mediante acciones de carácter estructural – físicas que conlleven a corregir o reducir las condiciones de amenaza, cuando esto sea posible, y/o la vulnerabilidad de los elementos expuestos.
Obras de infraestructura para la reducción del riesgo de desastres 4503022	Canalizaciones realizadas 450302203	Número	1	Intervenciones que buscan reducir el nivel de riesgo existente en un determinado sitio, mediante acciones de carácter estructural – físicas que conlleven a corregir o reducir las condiciones de amenaza, cuando esto sea posible, y/o la vulnerabilidad de los elementos expuestos.

PROGRAMA CUATRO: FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA TERRITORIAL

SUBPROGRAMA UNO. FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS TERRITORIALES.

PRODUCTO	INDICADOR DE PRODUCTO	U/MEDIDA	META CUATRIENIO	ACCIONES
Servicio de saneamiento fiscal y financiero 4599002	Programa de saneamiento fiscal y financiero ejecutado 459900200	Número	1	Corresponde a la ejecución del programa integral, institucional, financiero y administrativo que cubra la entidad territorial y las Empresas Sociales y del Estado que tenga por objeto restablecer la solidez económica y financiera de la misma mediante la adopción de medidas de
	Estrategia para el mejoramiento del Índice de Desempeño Fiscal	Número	1	

	MUNICIPIO DE ANSERMANUEVO DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA CONCEJO MUNICIPAL	PÁGINA: 236 de 298	
	ACUERDOS	CODIGO: 76.041-600-3.01	
		VERSION: I	
		FECHA DE APROBACION: 31 de Agosto de 2014	

**ACUERDO No. 393
(MAYO 27 DE 2024)**



	ejecutada 459900201			reorganización administrativa, racionalización del gasto, reestructuración de la deuda, saneamiento de pasivos y fortalecimiento de los ingresos
Servicio de reestructuración de pasivos 4599003	Acuerdo de reestructuración de pasivos ejecutado 459900300	Número	1	
Servicio de educación informal 4599030	Campañas de gestión tributaria realizadas 459903002	Número	1	Corresponde al diseño y desarrollo de estrategias educativas que tienen como objetivo brindar oportunidades para apropiar, complementar, actualizar, perfeccionar, renovar o profundizar conocimientos, habilidades, técnicas y prácticas

SUPROGRAMA DOS. MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA Y LA DOTACIÓN DE LOS EDIFICIOS PUBLICOS

PRODUCTO	INDICADOR DE PRODUCTO	U/MEDIDA	META CUATRIENIO	ACCIONES
Sedes mantenidas 4599016	Sedes mantenidas 459901600	Número	3	Corresponde a 3 inmuebles (Alcaldía, casa de la cultura y ludoteca) sobre el cual se realizan obras, operaciones y cuidados necesarios para su conservación en buen estado o en una situación determinada para evitar su degradación.
Sedes dotadas 4599034	Sedes dotadas 459903400	Número	1	Incluye el proceso de identificación de necesidades de dotación administrativa de la alcaldía municipal, así como la adquisición e instalación de mobiliario y demás elementos no consumibles requeridos para apoyar la prestación de los servicios de la entidad.

SUBPROGRAMA TRES. PLANEACIÓN Y GESTIÓN DEL DESEMPEÑO TERRITORIAL

PRODUCTO	INDICADOR DE PRODUCTO	U/MEDIDA	META CUATRIENIO	ACCIONES
Servicio de gestión documental 4599017	Sistema de gestión documental implementado 459901700	Número	1	Conjunto de actividades administrativas y técnicas tendientes a la planificación, manejo y organización de la documentación producida y recibida por las entidades, desde su origen hasta su destino final, con el objeto de facilitar su utilización y conservación. (Ley 594 de 2000).
Servicio de Implementación Sistemas de Gestión 4599023	Sistema de Gestión implementado 459902300	Número	1	Desarrollo de las políticas del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG y otros instrumentos de certificación de calidad a la gestión formulados, e implementados con seguimiento y evaluación.

	MUNICIPIO DE ANSERMANUEVO DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA CONCEJO MUNICIPAL	PÁGINA: 237 de 298	
	ACUERDOS	CODIGO: 76.041-800-3.01	
		VERSION: I	
		FECHA DE APROBACION: 31 de Agosto de 2014	

**ACUERDO No. 393
(MAYO 27 DE 2024)**

PRODUCTO	INDICADOR DE PRODUCTO	U/MEDIDA	META CUATRIENIO	ACCIONES
Servicios de información implementados 4599025	Sistemas de información implementados 459902500	Número	1	Corresponde al proceso que asegura la disposición de la información de manera accesible, confiable y oportuna en las diferentes plataformas. Garantiza además el acceso a la información por parte de la comunidad, y el seguimiento de la gestión dando cumplimiento a la política de transparencia
Servicio de asistencia técnica 4599031	Entidades territoriales asistidas técnicamente 459903101	Número	1	Corresponde al acompañamiento, apoyo, asesoría y seguimiento técnico para la transferencia de herramientas de gestión y conocimiento en políticas, planes, proyectos y programas de apoyo a la dirección y gestión de la administración territorial.
Servicio de educación informal 4599030	Personas capacitadas 459903000	Número	1	Corresponde al diseño y desarrollo de estrategias educativas que tienen como objetivo brindar oportunidades para apropiar, complementar, actualizar, perfeccionar, renovar o profundizar conocimientos, habilidades, técnicas y prácticas, este conocimiento libre y espontáneo adquirido, puede provenir de personas, entidades, medios masivos de comunicación, medios impresos, tradiciones, costumbres, comportamientos sociales y otros no estructurados y su duración es inferior a 160 horas.



SECTOR. ORGANISMOS DE CONTROL

OBJETIVO SECTORIAL. Aunar esfuerzos para el desarrollo de objetivos conjuntos en temas de Transparencia, integridad y lucha contra la corrupción entre la Gobernación y el municipio de Ansermanuevo, Valle del Cauca.

DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO

INDICADORES DE BIENESTAR O DE RESULTADO

INDICADOR DE BIENESTAR / RESULTADO	UNIDAD DE MEDIDA	LINEA BASE	AÑO DE LA LINEA BASE	FUENTE	META CUATRIENIO
Fortalecimiento de la política de transparencia	Número	0	2023	Secretaria de Planeación	1

	MUNICIPIO DE ANSERMANUEVO DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA CONCEJO MUNICIPAL	PÁGINA: 238 de 238	
		ACUERDOS	
		VERSION: 1	
		FECHA DE APROBACION: 31 de Agosto de 2014	


ACUERDO No. 393
(MAYO 27 DE 2024)

PROGRAMA. LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN
SUBPROGRAMA. FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES
INSTITUCIONALES

PRODUCTO	INDICADOR DE PRODUCTO	U/MEDIDA	META CUATRIENIO	ACCIONES
Documentos de lineamientos técnicos 2503001	Documentos de lineamientos técnicos realizados 250300100	Número	1	Documentos cuyo objetivo es describir y explicar instrumentos, estándares, requisitos y condiciones necesarias para llevar a cabo un proceso o actividad. Elaboración. Programa de Transparencia y Ética Pública, antes PAAC (ley 2195 art 31). Gestión para la mejora continua en evaluaciones, Índices e indicadores como el FURAG y el ITA. Implementación del Código de Integridad
Servicio para fortalecer las capacidades en temas de lucha contra la corrupción 2503009	Talleres realizados 250300901	Número	4	Fortalecimiento en capacidades en participación ciudadana y control social
Servicio de educación informal en las áreas jurídica/profesional, técnica y talento humano 2503006	Capacitaciones realizadas 250300501	Número	4	Sin descripción en el Catálogo. Robustecimiento institucional con el fin de generar espacios relacionados con la logística y la gestión de las capacitaciones distintas a la oficina para la transparencia e implementación de SARLAFT
Servicio de divulgación en temas de lucha contra la corrupción 2503008	Eventos de divulgación en temas de lucha contra la corrupción realizados 250300800	Número	4	Corresponde al diseño e implementación de acciones y estrategias que promuevan el ejercicio de la participación ciudadana. Iniciativas de rendición de cuentas como Ferias o eventos de Transparencia

SECTOR TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN - TICS
OBJETIVO SECTORIAL.

Cierre de brechas para el uso y acceso de herramientas informáticas que permitan acceder y procesar la información de manera eficaz y oportuna.

	MUNICIPIO DE ANSERMANUEVO DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA CONCEJO MUNICIPAL	PÁGINA: 238 de 258	
	ACUERDOS	CODIGO: 76.D41-660-3.01	
		VERSION: 1	
		FECHA DE APROBACION: 31 de Agosto de 2014	

**ACUERDO No. 393
(MAYO 27 DE 2024)**

En este apartado podemos destacar los servidores, ordenadores personales, impresoras, periféricos, monitores, dispositivos de almacenamiento y todos los componentes de hardware o informáticos.



**DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO
INDICADORES DE BIENESTAR O DE RESULTADO**

INDICADOR DE BIENESTAR / RESULTADO	UNIDAD DE MEDIDA	LINEA BASE	AÑO DE LA LINEA BASE	FUENTE	META CUATRIENIO
Institucionalidad fortalecida con Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	Número	0	2023	Oficina de planeación	1

PROGRAMA UNO. ACCESO Y USO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL.

SUBPROGRAMA UNO. FORTALECIMIENTO DE LAS TICs

PRODUCTO	INDICADOR DE PRODUCTO	U/MEDIDA	META CUATRIENIO	ACCIONES
Servicio de asistencia técnica para promocionar la oferta institucional en TIC 2301013	Municipios asistidos en la promoción de la oferta institucional 230101300	Número	1	Los Servicio de asistencia técnica promocionan la oferta institucional en TIC y se logra la comunicación constante entre Ministerio TIC y la alcaldía municipal con el fin de garantizar la participación de los entes locales en la oferta institucional desarrollada por el Ministerio
Servicio de acceso y uso de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones 2301024	Centros de Acceso Comunitario en zonas urbanas y/o rurales y/o apartadas funcionando 230102400	Número	3	Servicio a la comunidad, i) acceso a Internet, ii) uso de aula de capacitaciones enfocada en informática e Internet y iii) Entrenamiento a través de consolas de video juegos. Adicionalmente, se cuenta con un área de competencias especializadas, para la formación de estudiantes en competencias en Tecnologías de la Información, tales como animación 2D, 3D, emprendimiento Digital, producción de audio y video digital para socializar a través de la web, diseño de efectos especiales, desarrollo web para móviles y videojuegos, entre otros. Se prestan Servicio telecomunicaciones básicos para las comunidades donde este acceso es limitado o nulo.
Servicio de educación informal en uso básico de tecnologías de la	Personas de la comunidad capacitadas en uso básico de	Número	200	Corresponde a la capacitación en uso y apropiación de tecnologías de la información.

	MUNICIPIO DE ANSERMANUEVO DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA CONCEJO MUNICIPAL	PÁGINA: 240 de 238	
	ACUERDOS	CODIGO: 76.041 - 600-3.01	
		VERSION: I	
		FECHA DE APROBACION: 31 de Agosto de 2014	

**ACUERDO No. 393
(MAYO 27 DE 2024)**

información y las comunicaciones 2301031	tecnologías de la información y las comunicaciones. 230103100			
Servicio de Información Implementado 2301075	Sistemas de información implementados 230107500	Número	1	Corresponde al proceso que asegura la disposición de la información de manera accesible, confiable y oportuna.

COMPONENTE DE GESTIÓN. (Iniciativas regionales, nacionales y otros escenarios de financiación).

PRODUCTO	INDICADOR DE PRODUCTO	U/MEDIDA	META CUATRIENIO	ACCIONES
Servicio de acceso y uso de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones 2301024	Soluciones de conectividad en instituciones públicas instaladas 230102404	Número	1	Se prestan Servicio a la comunidad, tales como: i) acceso a Internet, ii) uso de aula de capacitaciones enfocada en informática e Internet y emprendimiento Digital.

SECTOR. CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACIÓN - CTel

OBJETIVO SECTORIAL. Apoyar la formación de capacidades humanas y de infraestructura, y la apropiación social de ciencia y la tecnología para consolidar una institucionalidad cuya competencia está basada en el conocimiento, el desarrollo tecnológico y a innovación.

DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO



INDICADORES DE BIENESTAR O DE RESULTADO

INDICADOR DE BIENESTAR / RESULTADO	UNIDAD DE MEDIDA	LINEA BASE	AÑO DE LA LINEA BASE	FUENTE	META CUATRIENIO
institucionalidad habilitante para la Ciencia Tecnología e Innovación (CTel) consolidada	Número	0	2023		1

PROGRAMA UNO. CONSOLIDACIÓN DE UNA INSTITUCIONALIDAD HABILITANTE PARA LA CIENCIA TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN (CTEI)

SUBPROGRAMA. CIENCIA TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN (CTEI)

PRODUCTO	INDICADOR DE PRODUCTO	U/MEDIDA	META CUATRIENIO	ACCIONES
Servicios de asistencia técnica a los actores de los sistemas territoriales de Ciencia, Tecnología e Innovación -CTel 3901008	Entidades territoriales asistidas técnicamente 390100801	Número	1	Corresponde al acompañamiento, asesoría y seguimiento técnico en temas de políticas, lineamientos, estrategias, gobernanza y transferencia de herramientas de gestión y conocimiento a la entidad territorial, o a grupos de valor, en procedimientos y trámites

	MUNICIPIO DE ANSERMANUEVO DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA CONCEJO MUNICIPAL	PÁGINA: 241 de 288	
	ACUERDOS	CODIGO: 76.041-800-3.01	
		VERSION: I	
		FECHA DE APROBACION: 31 de Agosto de 2014	

**ACUERDO No. 393
(MAYO 27 DE 2024)**

				institucionales de competencia de la entidad.
--	--	--	--	---

**SECTOR. INFORMACION ESTADISTICA
OBJETIVO SECTORIAL.**

Renovar el inventario o censo predial en sus componentes físico, jurídico y económico con enfoque multipropósito, de acuerdo con los cambios experimentados por los inmuebles en cada uno de sus componentes.

DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO

INDICADORES DE BIENESTAR O DE RESULTADO

INDICADOR DE BIENESTAR / RESULTADO	UNIDAD DE MEDIDA	LINEA BASE	AÑO DE LA LINEA BASE	FUENTE	META CUATRIENIO
Hectáreas actualizadas catastralmente con enfoque multipropósito.	Porcentaje	0.0346	2023	CATASTRO MUNICIPAL	0.0346

COMPONENTE DE GESTIÓN. (Iniciativas regionales, nacionales y otros escenarios de financiación)

PROGRAMA UNO. GENERACIÓN DE LA INFORMACIÓN GEOGRÁFICA DEL TERRITORIO NACIONAL

SUBPROGRAMA. ACTUALIZACION CATASTRAL



PRODUCTO	INDICADOR DE PRODUCTO	U/MEDIDA	META CUATRIENIO	ACCIONES
Predios catastralmente actualizados con enfoque multipropósito 0406016	Predios catastralmente actualizados con enfoque multipropósito 040601601	Número	6.000	implementación del catastro multipropósito

**SECTOR. JUSTICIA Y DEL DERECHO
OBJETIVO SECTORIAL.**

Apoyo a la política pública en materia de asuntos carcelarios y penitenciarios.

DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO

INDICADORES DE BIENESTAR O DE RESULTADO

	MUNICIPIO DE ANSERMANUEVO DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA CONCEJO MUNICIPAL	PÁGINA: 242 de 256	
	ACUERDOS	CODIGO: 76.041-600-3.01	
		VERSION: 1	
		FECHA DE APROBACION: 31 de Agosto de 2014	

**ACUERDO No. 393
(MAYO 27 DE 2024)**

INDICADOR DE BIENESTAR / RESULTADO	UNIDAD DE MEDIDA	LINEA BASE	AÑO DE LA LINEA BASE	FUENTE	META CUATRIENIO
Instituciones de justicia apoyadas para procesos de resocialización	Número	0	2023	SEC. GOBIERNO	1

PROGRAMA UNO. SISTEMA PENITENCIARIO Y CARCELARIO EN EL MARCO DE LOS DERECHOS HUMANOS

SUBPROGRAMA. APOYO AL INPEC

PRODUCTO	INDICADOR DE PRODUCTO	U/MEDIDA	META CUATRIENIO	ACCIONES
Infraestructura penitenciaria y carcelaria dotada 1206008	Establecimientos de reclusión (nacionales y territoriales) dotados 120600800	Número	4	Convenios interadministrativos con el INPEC, centro Nuestra Señora de las Mercedes
Servicio de resocialización de personas privadas de la libertad	Personas privadas de la libertad (PPL) que reciben Servicio de resocialización 120600500	Número de personas	1	Son los diferentes Servicio que reciben las personas privadas de la libertad para buscar su resocialización

CAPITULO ÉTNICO

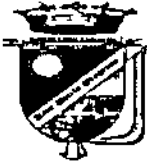

CONTEXTO DEMOGRAFICO

La población étnica del municipio de Ansermanuevo, tiene una precaria presencia poblacional en el territorio con 439 personas, 247 indígenas que conforman el 1.35%, de la población, mientras que la población negra, mulata o afrocolombiana consolida solo el 1.04% de la población con 191 habitantes.

Población indígena

El total de población indígena en el municipio lo componen 247 personas, 123, que están agrupadas en el resguardo Dachi Drua Monde, y el resto (124), indígenas, se encuentran diseminados en varios sectores de Ansermanuevo.

La ruta de atención para este grupo poblacional estará orientada a mejorar las condiciones de vida, para el desarrollo como grupo social y cultural, preservando la identidad étnica y cultural y la cosmovisión que les son propias. El marco de referencia de atención tendrá como brújula el Plan de vida para la población indígena del resguardo DACHI DRUA MONDE.

	MUNICIPIO DE ANSERMANUEVO DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA CONCEJO MUNICIPAL	PÁGINA: 243 de 258	
	ACUERDOS	CODIGO: 76.041-600-3.01 VERSION: I FECHA DE APROBACION: 31 de Agosto de 2014	

**ACUERDO No. 393
(MAYO 27 DE 2024)**

Se proponen estrategias direccionadas entre las autoridades tradicionales, la organización indígena y la administración municipal, para el acceso a la educación, los servicios de salud, la vivienda, la actividad física, la recreación el deporte, y el fortalecimiento de las expresiones culturales de acuerdo con la tradición ancestral. Se generarán condiciones para buscar la inclusión laboral y el emprendimiento empresarial, al igual que brindar acompañamiento para su organización como resguardo indígena para poder acceder a tierras y a presupuesto propio.

Población afro.

La población afro en el territorio municipal la componen 191 personas dispuestas a lo largo y ancho del territorio.

Durante el proceso de construcción del Plan de desarrollo 2024 – 2027, se conoció de un proceso de organización de la comunidad afro residente en el municipio, que ha iniciado el proceso de reconocimiento.



SECCION UNO

INCLUSIÓN DEL COMPONENTE INDIGENA EN EL CAPITULO ETNICO

Esta sección es el resultado de la gestión, participación de líderes, Autoridades Tradicionales y comunidad indígena del Resguardo DACHI DRUA MODE, del municipio de Ansermanuevo, y de la organización regional indígena del Valle del Cauca ORIVAC, quienes desde varios años vienen realizando un ejercicio unificado como apoyo en sus procesos de fortalecimiento desde sus Planes de Vida Indígena, desde la oralidad y escrito, ejercicio con el que vienen proyectando la inversión de recursos para mejorar la calidad de vida de sus comunidades.

Aunque los pueblos y comunidades indígenas, su diversidad, sus culturas, cosmovisiones y aportes al cuidado de la tierra, el ambiente y la naturaleza desde una óptica de respeto ancestral, constituyen riquezas de nuestra nación, estas poblaciones han padecido y siguen padeciendo diferentes tipos de violencia e injusticias, como el conflicto armado, el despojo territorial, y diferentes formas de exclusión social como el racismo y la marginación estructural. Si bien la normatividad vigente y la jurisprudencia han sentado las bases para garantizar su participación en las decisiones que los afectan, los pueblos indígenas aún no ven sus derechos respetados ni garantizados.

De acuerdo a lo anterior ha sido de vital importancia que en el territorio del Resguardo indígena del municipio de Ansermanuevo valle, se hayan realizado mesas de diálogo social en la búsqueda de oportunidades económicas y sociales,

	MUNICIPIO DE ANSERMANUEVO DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA CONCEJO MUNICIPAL	PÁGINA: 244 de 258	
	ACUERDOS	CODIGO: 76.041 -600-3.01	
		VERSION: I FECHA DE APROBACION: 31 de Agosto de 2014	

ACUERDO No. 393
(MAYO 27 DE 2024)

propiciando una economía productiva y la garantía de sus derechos individuales, colectivos y territoriales.



Es de vital importancia en este capítulo indígena que se encuentra articulado con el Plan de vida, proceso adelantado con la orientación de la comunidad y las autoridades indígenas, y los mayores sabedores y dinamizadores de los diferentes programas propios del Resguardo, protectores del legado cultural del pueblo indígena. La identificación de las necesidades direcciona las alternativas de solución que han sido incorporadas en el proceso de planificación y gestión inmerso en el Plan de Desarrollo 2024 – 2027 “de la mano con el pueblo, un camino hacia la paz”.

Objetivo general.

Garantizar los derechos, usos y costumbres de la comunidad del Resguardo Indígena DACHI DRUA MONDE del municipio de Ansermanuevo, que han sido reconocidos por mandatos constitucionales, legales y jurisprudenciales del ordenamiento legal vigente, en concordancia con el pluralismo jurídico, de manera que las políticas a desarrollar en el territorio cumplan de manera real y efectiva con el Enfoque territorial y poblacional del plan de desarrollo 2024 -2027.

Objetivos específicos

- a. Crear instrumentos de articulación inter institucional del orden municipal, que respondan a las necesidades de la comunidad indígena.
- b. Garantizar el diálogo respetuoso entre la institucionalidad municipal, las comunidades y las estructuras propias de la organización Indígena, en el marco de sus derechos constitucionales.
- c. Fortalecer la atención del municipio de Ansermanuevo valle con un verdadero enfoque diferencial que permita la garantía de la vida y supervivencia de los pueblos ancestrales.
- d. Garantizar la materialización de los derechos de las víctimas de los pueblos indígenas diferenciados de acuerdo con la normatividad vigente en la materia.
- e. Desarrollar planes, programas y estrategias específicos, pensados para transformar los factores socioeconómicos de la población étnicamente diferenciada del municipio de Ansermanuevo del Valle del Cauca.
- f. Garantizar la expedición o ajuste de instrumentos jurídicos, administrativos y de planeación que involucren a los pueblos étnicamente diferenciados, construidos en Propuesta Capítulo indígena del municipio de Ansermanuevo valle del cauca vigencia 2024-2027.

	MUNICIPIO DE ANSERMANUEVO DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA CONCEJO MUNICIPAL	PÁGINA: 245 de 288	
	ACUERDOS	CODIGO: 76.041 -600-3.01	
		VERSION: I FECHA DE APROBACION: 31 de Agosto de 2014	

ACUERDO No. 393
(MAYO 27 DE 2024)

Consideraciones

El municipio Ansermanuevo Valle del Cauca reconoce y se compromete a respetar y garantizar el pleno ejercicio de los derechos étnicos de La comunidad del Resguardo indígena DACHI DRUA MONDE, como sujeto colectivo, de conformidad con la normatividad internacional y nacional existente. De igual modo promoverá el desarrollo de los ciudadanos indígenas del municipio, garantizando el ejercicio de sus derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales en condiciones de equidad respecto al resto de ciudadanos. Los planes, programas, proyectos y acciones que de una manera u otra los afecten, deberán ser consultados a través de mecanismos que permitan garantizar y promover sus derechos.

Participación de los indígenas en las decisiones que los afecten.



El municipio, los entes públicos y organismos privados que tengan bajo su responsabilidad la ejecución de programas y prestación de servicios para la comunidad del Resguardo indígena DACHI DRUA MODE del municipio de Ansermanuevo, Departamento del Valle del Cauca, o que cumplan actividades de cualquier índole que directa o indirectamente puedan afectarlos, garantizarán a estas comunidades su participación activa de conformidad con las normas legales vigentes, en especial con lo establecido en la Ley 21 de 1991 aprobatoria del Convenio 169 de la OIT sobre pueblos indígenas y tribales.

Autonomía, gobierno propio y planes de vida.

La autonomía de los pueblos Indígenas, que la administración municipal reconocerá, está fundamentada en el derecho a su libre determinación, a su gobierno y administración propia. Obliga a reconocer que los pueblos indígenas y cada uno de sus integrantes tienen derecho a que se desarrollen políticas especiales y acciones específicas en consulta previa con sus autoridades propias, para la protección de su integridad cultural en todas las circunstancias de su vida colectiva (Convenio 169 Art. 2.1). En respeto a la autonomía, al gobierno propio y a los planes de vida, el municipio acordará a través de la Mesa Permanente de Concertación Indígena la realización de todas las acciones e intervenciones susceptibles de afectarlos.

Respeto y apoyo al Ordenamiento Jurídico y al Desarrollo de la Jurisdicción especial Indígena.

La Administración municipal reconoce la investidura de las autoridades indígenas para intervenir "legalmente" en los conflictos y en la manera como se sanciona a los transgresores al interior de las comunidades indígenas. Para garantizar el respeto al ordenamiento jurídico indígena se adelantarán acciones con las

	MUNICIPIO DE ANSERMANUEVO DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA CONCEJO MUNICIPAL	PÁGINA: 246 de 288	
	ACUERDOS	CODIGO: 76.041-808-3.01	
		VERSION: I FECHA DE APROBACION: 31 de Agosto de 2014	

**ACUERDO No. 393
(MAYO 27 DE 2024)**

autoridades policiales y administrativas para que las autoridades sean asumidas como tal y apoyar programas para fortalecer al interior de las comunidades su ordenamiento jurídico y jurisdicción especial.

Sistema General de Participaciones.

Para el apoyo y fortalecimiento de las autoridades indígenas y sus organizaciones sobre el manejo y la utilización correcta de los recursos provenientes del Sistema General de Participaciones, el municipio de Ansermanuevo, a través de la Secretaría de Salud y Desarrollo Social y bajo la coordinación de un enlace indígena, adoptarán medidas para el acompañamiento, asesoría y capacitación de las autoridades del resguardo.

Información y coordinación Institucional.

Definir y poner en ejecución un sistema ordenado y sistematizado de acopio de información sobre todos los temas y componentes de interés para los Pueblos y comunidades indígenas, como un elemento necesario para el diagnóstico de sus requerimientos y la formulación y ejecución de programas, planes de vida y otras alternativas de atención a sus demandas.

A continuación, se precisan los puntos de articulación con el plan estratégico, con las líneas estratégicas, los programas y productos que impactan a la comunidad indígena del resguardo Dachi Drua Monde. Debe quedar claro, sin embargo, que, el alcance de la acción del gobierno municipal, en sus diferentes programas y productos, estará sujeto a la disponibilidad de los recursos propios, siendo necesario incorporar el componente de gestión en aquellos programas, proyectos o iniciativas en las que deba acudir al escenario de financiación regional, nacional o de otras fuentes.



LINEA ESTRATEGICA UNO. DESARROLLO HUMANO Y LA JUSTICIA SOCIAL

OBJETIVO ESTRATEGICO. Brindar una oferta de bienes y servicios eficiente, oportuna y de calidad con enfoque incluyente y diferencial, para la satisfacción de las necesidades fundamentales de la población indígena, y desarrollar las capacidades del ser humano y el bienestar social.

SECTOR SALUD Y PROTECCION SOCIAL

OBJETIVO SECTORIAL.

Contribuir al bienestar tanto físico como mental de la población indígena mediante programas y proyectos de promoción, prevención y vigilancia encaminados a garantizar el goce pleno del derecho a la salud con calidad, oportunidad y

	MUNICIPIO DE ANSERMANUEVO DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA CONCEJO MUNICIPAL	PÁGINA: 247 de 288	
	ACUERDOS	CODIGO: 76.041 - 600-3.01	
		VERSION: 1	
		FECHA DE APROBACION: 31 de Agosto de 2014	

**ACUERDO No. 393
(MAYO 27 DE 2024)**

pertinencia. Es de aclarar que por ser ésta una población especial, no requieren estar sisbenizadas, y se entiende obligatoria su atención e incorporación al sistema de salud y el plan de beneficios.

ARTICULACIÓN CON EL PLAN DE VIDA INDIGENA.

Salud. El estado colombiano, y en él, el municipio de Ansermanuevo ha reconocido el derecho fundamental que tienen la comunidad indígena a una atención integral (oportuna y regular) en el campo de la salud, valorando, fortaleciendo y teniendo en cuenta la medicina tradicional propia según la cosmogonía del pueblo indígena DACHI DRUA MODE. Se pretende consolidar e implementar una política de salud en el Marco del Sistema Indígena de Salud de los Pueblos Indígenas SISPI.

**DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO
INDICADORES DE BIENESTAR O DE RESULTADO**

INDICADOR DE BIENESTAR / RESULTADO	UNIDAD DE MEDIDA	LINEA BASE	AÑO DE LA LINEA BASE	FUENTE	META CUATRIENIO
Porcentaje de población indígena afiliada del sistema de salud	Porcentaje	100.0	2023	SSDS	100.0
Comunidad con educación informal en temas de salud pública	Porcentaje	N/D	2023	SSDS	30.0
Comunidad indígena consolidada en la medicina tradicional propia	Porcentaje	100.0	2023	SSDS	100.0



PROGRAMA. ASEGURAMIENTO

PRODUCTO	INDICADOR DE PRODUCTO	U/MEDIDA	META CUATRIENIO	ACCIONES
Servicio de atención en salud a la población (1906004)	Personas afiliadas en servicio de salud (190600401)	Porcentaje	100.0	Estrategia de atención en salud

PROGRAMA. SALUD PÚBLICA

PRODUCTO	INDICADOR DE PRODUCTO	U/MEDIDA	META CUATRIENIO	ACCIONES
Servicio de educación informal en temas de salud pública (1905019)	Personas capacitadas (190501900)	Porcentaje	30.0	Extensión de los programas de P y M al Resguardo, respetando las costumbres indígenas.

**SECTOR EDUCACION
ARTICULACIÓN CON EL PLAN DE VIDA INDIGENA**

	MUNICIPIO DE ANSERMANUEVO DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA CONCEJO MUNICIPAL	PÁGINA: 248 de 288	
	ACUERDOS	CODIGO: 76.041-600-3.01	
		VERSION: 1	
		FECHA DE APROBACION: 31 de Agosto de 2014	

**ACUERDO No. 393
(MAYO 27 DE 2024)**

Educación. El sistema educativo colombiano ha reconocido el derecho fundamental que tiene la comunidad indígena a una educación propia bajo modalidades especiales en su contenido, en su intensidad, en sus métodos y con entero respeto a los fundamentos que soportan la identidad étnica, teniendo en cuenta que para los pueblos indígenas la educación propia es un conjunto de procesos que recogen el pasado, antepasado y presente de los pueblos indígenas al igual que sus cosmogonías y los principios que los orientan.

En tal sentido la educación está compuesta de manera estructural por aspectos, o componentes de orden político-organizativo, pedagógico y administrativo. Esta educación tiene como elemento fundamental la lengua propia y a través de ella desarrolla los componentes político administrativo, pedagógico y de gestión, siendo esta la manera como las comunidades construyen conocimiento a partir de la reflexión sobre sus realidades y sus ámbitos territoriales. Para los pueblos indígenas el territorio es vida, es allí donde está el verdadero saber de la educación, fundamento por el cual la educación se hace a partir del territorio, iniciando el proceso educativo desde antes de nacer, y que trasciende después de la muerte, en el marco del Sistema de Educación Indígena Propia SEIP, integrando la educación de primera infancia, preescolar, básica y media y la educación superior desde la visión de los pueblos indígenas.



OBJETIVO SECTORIAL.

Apoyar el mejoramiento de la calidad y cobertura de la educación inicial, preescolar, básica, media y terciaria, de la población escolar del resguardo indígena mediante la prestación de servicios esenciales tales como el transporte, la alimentación escolar, el mejoramiento de la infraestructura y la dotación pedagógica y el subsidio a la educación terciaria.

**DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO
INDICADORES DE BIENESTAR O DE RESULTADO**

INDICADOR DE BIENESTAR / RESULTADO	UNIDAD DE MEDIDA	LINEA BASE	AÑO DE LA LINEA BASE	FUENTE	META CUATRIENIO
Cobertura bruta en la educación inicial, preescolar, básica y media	Porcentaje	N/D	2023	SIMAT	70.0

PROGRAMA UNO. CALIDAD, COBERTURA Y FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN INICIAL, PREESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA.

	MUNICIPIO DE ANSERMANUEVO DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA CONCEJO MUNICIPAL	PÁGINA: 248 de 288	
	ACUERDOS	CODIGO: 76.041 - 600-3.01	
		VERSION: 1 FECHA DE APROBACION: 31 de Agosto de 2014	

ACUERDO No. 393
(MAYO 27 DE 2024)

PRODUCTO	INDICADOR DE PRODUCTO	U/MEDIDA	META CUATRIENIO	ACCIONES
Servicio de apoyo a la permanencia con alimentación escolar (2201028)	Beneficiarios de la alimentación escolar (220102801)	Número	100.0	Suministro de las raciones dentro del programa de alimentación escolar
Servicio de apoyo a la permanencia con transporte escolar (2201029)	Beneficiarios de transporte escolar (220102900)	Porcentaje	100.0	Servicio de transporte escolar al resguardo indígena
Infraestructura educativa mejorada (2001052)	Sedes educativas mejoradas (220105200)	Número	1	Gestión para el mejoramiento de la infraestructura de la sede escolar
Infraestructura educativa dotada (2201069)	Sedes dotadas. (220106900)	Número	1	Gestión para la dotación de la sede escolar
Gratuidad educativa	Estudiantes beneficiados	Porcentaje	100.0	Registro
Infraestructura educativa dotada 2201069	Sedes dotadas con menaje y equipos de cocina 220106909	Número	1	Sede educativa con menaje para la cocción de alimentos

SECTOR DEPORTE Y RECREACION
ARTICULACIÓN CON EL PLAN DE VIDA.

Aunque este sector no se identifica priorizado por la comunidad, el plan estratégico es incluyente y aplica al enfoque diferencial.

OBJETIVO SECTORIAL.



Propiciar mayores y mejores oportunidades de acceso de la comunidad indígena a las actividades recreativas y deportivas para favorecer el desarrollo físico, motriz, intelectual, afectivo y social como expresiones del desarrollo humano, el mejoramiento de la salud y el sano aprovechamiento del tiempo libre.

DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO
INDICADORES DE BIENESTAR O DE RESULTADO

INDICADOR DE BIENESTAR / RESULTADO	UNIDAD DE MEDIDA	LINEA BASE	AÑO DE LA LINEA BASE	FUENTE	META CUATRIENIO
Población indígena que realiza actividad física de recreación y tiempo libre	Porcentaje	N/D	2023	SSDS	40.0

PROGRAMA UNO. FOMENTO A LA RECREACIÓN, LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL DEPORTE

PRODUCTO	INDICADOR DE PRODUCTO	U/MEDIDA	META CUATRIENIO	ACCIONES
----------	-----------------------	----------	-----------------	----------

	MUNICIPIO DE ANSERMANUEVO DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA CONCEJO MUNICIPAL	PÁGINA: 250 de 288	
	ACUERDOS	CODIGO: 76.041-600-3.01	
		VERSION: 1 FECHA DE APROBACION: 31 de Agosto de 2014	

**ACUERDO No. 393
(MAYO 27 DE 2024)**

Servicio de mantenimiento a la infraestructura deportiva (4301004)	Infraestructura deportiva mantenida 430100400	Número	1	Gestión para el mejoramiento y/o adecuación de un espacio para la práctica del deporte y la recreación.
Servicio de promoción de la actividad física, la recreación y el deporte 4301037	Servicio de promoción de la actividad física, la recreación y el deporte 430101300	Número	1	Capacitar a 2 jóvenes indígenas para que se conviertan en gestores o monitores deportivos y recreativos con el respeto de sus costumbres
Servicio de apoyo a la actividad física, la recreación y el deporte (4301001)	Artículos deportivos entregados (430100102)	Número de personas	1	Suministro de implementación deportiva básica

**SECTOR CULTURA
ARTICULACION CON EL PLAN DE VIDA INDÍGENA**

Reconocimiento a la Diversidad Étnica y Cultural. Se adelantarán acciones de reconstrucción, reafirmación y revaloración de la comunidad indígena del municipio de Ansermanuevo Valle del Cauca, construyendo en coordinación con sus autoridades, herramientas pedagógicas cuyo objetivo es el fortalecimiento de la autodeterminación de los pueblos indígenas cualificando a líderes, autoridades, maestros y bachilleres para ejercer gobierno y administración al interior de sus comunidades. De igual manera, se implementarán programas dirigidos a los funcionarios y autoridades civiles y administrativas para que a través del reconocimiento sobre la diversidad étnica y pluricultural en el marco de la Constitución, desarrollen sus actuaciones en el respeto a la diferencia.

OBJETIVO SECTORIAL.



Promover el acceso, y disfrute de las manifestaciones artísticas, culturales y ancestrales, fortaleciendo los escenarios y la oferta de bienes y servicios, como oportunidad de reconstrucción, reafirmación, revaloración, y formación.

**DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO
INDICADORES DE BIENESTAR O DE RESULTADO**

INDICADOR DE BIENESTAR / RESULTADO	UNIDAD DE MEDIDA	LINEA BASE	AÑO DE LA LINEA BASE	FUENTE	META CUATRIENIO
Acceso de la población colombiana a espacios culturales	Porcentaje	N/D	2023	SSDS	40%

PROGRAMA UNO.

PRODUCTO	INDICADOR DE PRODUCTO	U/MEDIDA	META CUATRIENIO	ACCIONES
----------	-----------------------	----------	-----------------	----------

	MUNICIPIO DE ANSERMANUEVO DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA CONCEJO MUNICIPAL	PÁGINA: 251 de 258	
	ACUERDOS	CODIGO: 76.041-600-3.01	
		VERSION: 1	
		FECHA DE APROBACION: 31 de Agosto de 2014	

**ACUERDO No. 393
(MAYO 27 DE 2024)**

Servicio de apoyo al proceso de formación artística y cultural (3301126)	Procesos de formación atendidos (330112600)	Número	1	Apoyo al proceso de reconstrucción, reafirmación, revaloración y salvaguarda de las costumbres indígenas a través de las expresiones artística y culturales
Servicio de promoción de actividades culturales 3301053	Eventos de promoción de actividades culturales realizados 330105300	Número	4	Apoyo a las manifestaciones culturales de la comunidad indígena en eventos locales y regionales

**SECTOR. INCLUSION SOCIAL
ARTICULACION CON EL PLAN DE VIDA INDÍGENA**

Protección a la infancia y a los “mayores” en las comunidades indígenas.



Los niños y niñas, y “mayores” indígenas serán incluidos en planes y programas de asesoría y asistencia técnica de carácter especial que respete sus particularidades culturales. Las acciones adelantadas por el Estado para la protección de la infancia indígena y de los mayores, contará con la participación de la familia para que sea ésta la que reciba capacitación adecuada para hacer valer sus derechos.

Mujer.

Teniendo en cuenta el rol trascendente y definitivo de la mujer indígena en la construcción colectiva de la vida cotidiana de las comunidades, cuidando y educando a las generaciones venideras entre otros, y respetando las características culturales propias de cada pueblo indígena, se apoyarán proyectos y programas orientados a mejorar las condiciones económicas de las mujeres indígenas, o que a la vez, se revertirá en bienestar para la familia, su empoderamiento de las políticas orientadas a obtener el reconocimiento que se merece como mujer indígena en la sociedad colombiana, y el derecho que tienen a ser reconocidas en su manera de ser y actuar diferente.

Promoción a la juventud.

Por ser un grupo poblacional diferenciado, con unos intereses y expectativas que los distinguen del resto de la comunidad, como tal, construyen una condición de juventud que se debate entre lo tradicional y la oferta del mundo global. Les corresponde impulsar la sostenibilidad cultural sembrando conciencia, que en sus comunidades se cuenta con un capital cultural propio, con una riqueza propia, pero, que es necesario tomar decisiones en cuanto a lo que vale la pena conservar y lo que hay que transformar de dicho capital, propiciando un debate intergeneracional de las comunidades, que permitan comprender colectivamente la manera de ser joven, construir un dialogo entre lo tradicional y lo renovador para evitar un conflicto que comprometa la preservación de la cultura.

	MUNICIPIO DE ANSERMANUEVO DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA CONCEJO MUNICIPAL	PAGINA: 252 de 288	
	ACUERDOS	CODIGO: 76.D41-600-3.01	
		VERSION: 1	
		FECHA DE APROBACION: 31 de Agosto de 2014	

**ACUERDO No. 393
(MAYO 27 DE 2024)**

“El sistema y la política pública de juventud Departamental en el Valle del Cauca” (ordenanza 286 de agosto 12 del 2009) deberá tener en cuenta que los espacios que ocupan los jóvenes Indígenas, son en representación de los pueblos, y sus iniciativas se deben a decisiones de sus Autoridades propias. Habrá un representante de los jóvenes del Resguardo en el Consejo Municipal de Juventud y a través de acciones afirmativas, se construirán escenarios de participación que garanticen a los jóvenes indígenas una igualdad real y no formal, diseñare e implementar proyectos y programas que permitan entre otros, potenciar la capacidad creativa de la juventud indígena, promoviendo procesos que apunten al reconocimiento de su identidad colectiva y que estimulen su autoestima.

OBJETIVO SECTORIAL.



Adoptar e implementar las políticas, planes, programas y proyectos para la atención integral a los grupos poblacionales de la comunidad indígena de mayor vulnerabilidad, niñ@s, jóvenes, mujer, familia y adultos mayores.

**DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO
INDICADORES DE BIENESTAR O DE RESULTADO**

INDICADOR DE BIENESTAR / RESULTADO	UNIDAD DE MEDIDA	LINEA BASE	AÑO DE LA LINEA BASE	FUENTE	META CUATRIENIO
Fortalecimiento de la participación ciudadana de la juventud	Porcentaje	100.0	2023	SSDS	100.0
Porcentaje de la población adulto mayor atendida	Porcentaje	N/D	2023	SSDS	100.0
Mujer indígena apoyada para la generación de ingresos	Porcentaje	N/D	2023	SSDS	30.0

PROGRAMA UNO. DESARROLLO INTEGRAL DE LA INFANCIA, LA JUVENTUD, LA MUJER Y EL ADULTO MAYOR, Y EL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE LAS FAMILIAS.

PRODUCTO	INDICADOR DE PRODUCTO	U/MEDIDA	META CUATRIENIO	ACCIONES
Servicio de atención integral a la primera infancia 4102001	Niños y niñas atendidos en Servicio integrales 410200100	Porcentaje	100.0	Vinculación a los programas del ICBF, y de los programas de crecimiento y desarrollo del Hospital
Servicio de asistencia técnica a comunidades en temas de fortalecimiento del	Familias pertenecientes a comunidades étnicas atendidas 410204203	Número	4	Un programa anual de capacitaciones Talleres a, adolescentes, jóvenes, mujeres, adultos mayores y las familias.

	MUNICIPIO DE ANSERMANUEVO DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA CONCEJO MUNICIPAL	PÁGINA: 253 de 255	
	ACUERDOS	CODIGO: 76.041 -600-3.01	
		VERSION: I FECHA DE APROBACION: 31 de Agosto de 2014	

**ACUERDO No. 393
(MAYO 27 DE 2024)**

tejido social y construcción de escenarios comunitarios protectores de derechos 4102042				
Servicios de promoción de los derechos de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes 4102046	Campañas de promoción realizadas 410204600	Número	4	Campañas interinstitucionales de promoción de los derechos
Servicio de apoyo financiero para empresas y emprendimientos productivos 4502039	Personas y empresas beneficiadas 450203900	Número	1	Comprende el apoyo con recursos monetarios para el fortalecimiento de empresas y el desarrollo de emprendimientos colectivos de mujeres.

**SECTOR VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO
OBJETIVO SECTORIAL.**

Avanzar en la reducción de brechas para el mejoramiento de la calidad de vida, la reducción del déficit cualitativo y cuantitativo de vivienda, el suministro y uso eficiente, eficaz y oportuno de servicios de agua potable y saneamiento básico.



ARTICULACION CON EL PLAN DE VIDA

Vivienda.

La Administración municipal a través de la Secretaría de Infraestructura y Planeación incluirá a las comunidades indígenas en los programas de vivienda, teniendo presente sus particularidades culturales, étnicas, geográficas, climatológicas, de medio ambiente, de composición familiar y de materiales. Las comunidades amparadas en resguardos podrán hacer aportes a los programas de vivienda con recursos del Sistema General de Participaciones –SGP- o con capacidad de trabajo. Las Entidades ejecutoras de los programas de vivienda en lo posible, capacitarán a los indígenas en las tecnologías apropiadas para la construcción de viviendas, generando así valor agregado al dejar la capacidad instalada con su valor pedagógico y social.

El Plan de vida no precisa acciones ni políticas respecto a los componentes del sector Vivienda, ciudad y territorio, relacionadas con el acceso al agua potable y el saneamiento básico. No obstante, las incorporamos en esta sección por considerarlas relevantes en la calidad de vida.

**DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO
INDICADORES DE BIENESTAR O DE RESULTADO**

	MUNICIPIO DE ANSERMANUEVO DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA CONCEJO MUNICIPAL	PÁGINA: 254 de 288	
	ACUERDOS	CODIGO: 76.D41-600-3.01	
		VERSION: I	
		FECHA DE APROBACION: 31 de Agosto de 2014	

**ACUERDO No. 393
(MAYO 27 DE 2024)**

INDICADOR DE BIENESTAR / RESULTADO	UNIDAD DE MEDIDA	LINEA BASE	AÑO DE LA LINEA BASE	FUENTE	META CUATRIENIO
Cobertura de agua potable	Porcentaje	N/D	2023		50.0
Calidad del agua	IRCA	N/D	N/D	SSDS	0
Cobertura de alcantarillado	Porcentaje	N/D	N/D	Secretaría de Infraestructura	50.0

PROGRAMA UNO. ACCESO DE LA POBLACIÓN A LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO

PRODUCTO	INDICADOR DE PRODUCTO	U/MEDIDA	META CUATRIENIO	ACCIONES
Acueductos optimizados 4003017	Acueductos optimizados 400301700	Número	1	Mejoramiento de la infraestructura del acueducto
		Número	4	Campañas anuales de sensibilización a la comunidad en el uso del agua
Alcantarillados construidos 4003018	Plantas de tratamiento de aguas residuales construidas 400301802	Número	1	Mejoramiento del sistema de disposición final de aguas residuales mediante SITARS



**LINEA ESTRATEGICA DOS, CRECIMIENTO ECONÓMICO
OBJETIVO ESTRATEGICO.**

Promover y estimular la inversión en las cadenas productivas para fortalecerlas y potenciarlas, vinculando eficientemente la producción y el mercado para generar mayores oportunidades de ingreso y mejores estándares de vida, propiciando el equilibrio con el medio ambiente.

**SECTOR. AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL
OBJETIVO SECTORIAL.**

Impulsar el crecimiento económico y el desarrollo rural mediante estrategias que promuevan la vocación agropecuaria del municipio, la inclusión Productiva y competitiva de pequeños y medianos productores rurales, y la seguridad alimentaria y nutricional mediante procesos de asistencia técnica, la promoción de asociatividad y los encadenamientos productivos agropecuarios.

**SECTOR TRABAJO Y ECONOMÍA INDIGENA
OBJETIVO SECTORIAL.**

	MUNICIPIO DE ANSERMANUEVO DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA CONCEJO MUNICIPAL	PÁGINA: 255 de 288	
	ACUERDOS	CODIGO: 76.041 -800-3.01	
		VERSION: 1 FECHA DE APROBACION: 31 de Agosto de 2014	

**ACUERDO No. 393
(MAYO 27 DE 2024)**

Proporcionar una mejor calidad de vida de la población indígena del municipio de Ansermanuevo mediante mejores oportunidades de generación de ingresos, promover y estimular la inversión en las cadenas productivas para fortalecerlas y potenciarlas, vinculando eficientemente la producción y el mercado para generar mayores oportunidades de ingreso y mejores estándares de vida, propiciando el equilibrio con el medio ambiente.

Se busca impulsar el crecimiento económico y el desarrollo de la economía rural de la población del resguardo indígena mediante estrategias que promuevan la vocación agropecuaria del territorio indígena, la inclusión Productiva y competitiva de los pequeños y medianos productores indígenas rurales, y la seguridad alimentaria y nutricional mediante procesos de asistencia técnica, la promoción de asociatividad y los encadenamientos productivos agropecuarios.

ARTICULACIÓN CON EL PLAN DE VIDA INDÍGENA



Protección y apoyo a las economías indígenas.

La comunidad indígena del municipio de Ansermanuevo, Valle del Cauca maneja una economía de subsistencia basada principalmente en la agricultura. La producción agrícola como base de la supervivencia de cada grupo étnico, está condicionada con la posibilidad de acceso a los recursos productivos-tierra, mano de obra y herramientas. Sin embargo y de manera ocasional, la comunidad logra comercializar pequeños excedentes agrícolas.

Es necesaria la ejecución de políticas, planes, programas y acciones por parte de la Administración municipal, la UMATA y la CVC encaminadas a superar la inseguridad alimentaria que genera desnutrición de los niños, mujeres y mayores. Se cuenta, no obstante, con la oportunidad de contar con un territorio amplio en un suelo inexplorado.

Para el fortalecimiento de la economía indígena se requiere de talleres de capacitación para el mejoramiento de las parcelas agroforestales, ampliación y diversificación de cultivos y de proyectos productivos sostenibles, montaje de viveros, alternativas tecnológicas para el manejo y optimización de los suelos teniendo en cuenta el bagaje cultural de las comunidades en sus prácticas agrícolas.

Además de la producción agrícola como base fundamental de las economías indígenas, es necesario promover otras actividades para la generación de ingresos como la actividad artesanal. Este, es un renglón significativo que aportan las mujeres a dicha economía.

	MUNICIPIO DE ANSERMANUEVO DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA CONCEJO MUNICIPAL	PÁGINA: 256 de 298	
	ACUERDOS	CODIGO: 76.041-600-3.01	
		VERSION: 1 FECHA DE APROBACION: 31 de Agosto de 2014	

**ACUERDO No. 393
(MAYO 27 DE 2024)**

El Pensamiento que regula los procesos de producción, transformación, comercialización y consumo dentro del territorio, funciona mediante la reciprocidad y complementariedad; valoración comunitaria de los bienes y servicios, abstención de la acumulación y el uso de mecanismos comunitarios como son la ritualización del excedente, la armonización con los requerimientos naturales del entorno, socialización e intercambio simbólico y ritual, mediante el valor de uso y cambio.

La economía natural, solidaria y de capital es un concepto que permite optimizar los recursos que ofrece "la madre tierra", y se asume de manera colectiva mediante procesos productivos, transformativos, distributivos priorizando los usos y costumbres.

INDICADORES DE BIENESTAR O DE RESULTADO

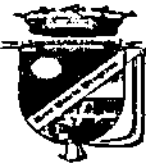

INDICADOR DE BIENESTAR / RESULTADO	UNIDAD DE MEDIDA	LINEA BASE	AÑO DE LA LINEA BASE	FUENTE	META CUATRIENIO
Pequeños productores agropecuarios indígenas que reciben asistencia técnica agropecuaria	Número	N/D	2023	DRUMA	10
Programa para promover el turismo en el Resguardo	Número	N/D	2023	DRUMA	1
Programa de fortalecimiento del emprendimiento indígena y la pequeña empresa implementados	Número	N/D	2023	DRUMA	1

PROGRAMA UNO. FORTALECIMIENTO DE LA AGRICULTURA CAMPESINA INDIGENA

PRODUCTO	INDICADOR DE PRODUCTO	U/MEDIDA	META CUATRIENIO	ACCIONES
Servicio de apoyo financiero para proyectos productivos 1702007	Proyectos productivos cofinanciados 170200700	Número de proyectos	4	Suministro de insumos agropecuarios para los proyectos productivos
				Servicio de extensión de la asistencia técnica hasta el resguardo
Servicio de educación informal en Buenas Prácticas Agrícolas y producción sostenible 1702035	Personas capacitadas 170203500	Número	10	Una campaña anual de capacitación respetando la tradición ancestral
Infraestructura de trapiche panelero construida y dotada 1709091	Trapiches paneleros construidos y dotados 170909100	Número	1	Gestión con la CVC

PROGRAMA DOS. APOYO AL EMPRENDIMIENTO Y PEQUEÑA EMPRESA

PRODUCTO	INDICADOR DE PRODUCTO	U/MEDIDA	META CUATRIENIO	ACCIONES
----------	-----------------------	----------	-----------------	----------

	MUNICIPIO DE ANSERMANUEVO DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA CONCEJO MUNICIPAL	PAGINA: 257 de 258	
	ACUERDOS	CODIGO: 76.041-600-3.01 VERSION: I FECHA DE APROBACION: 31 de Agosto de 2014	

**ACUERDO No. 393
(MAYO 27 DE 2024)**



Servicio de asistencia técnica para el emprendimiento 4103005	Personas asistidas técnicamente 410300501	Número	10	Servicio de asistencia técnica en articulación con el SENA y el programa Valle INN Plus
Servicio de apoyo para la transferencia y/o implementación de metodologías de aumento de la productividad 3502009	Unidades productivas beneficiadas en la implementación de estrategias para incrementar su productividad 350200900	Número	1	Servicio de asistencia técnica en articulación con el SENA
Servicio de educación informal en asuntos turísticos 3502045	Personas capacitadas 350204500	Número	4	1 campaña anual de capacitación en asuntos turísticos
Servicio de promoción turística 3502046	Campañas realizadas 350204600	Número	4	Campaña para la identificación y promoción de las fortalezas turísticas
Señalización turística construida 3502059	Señalización realizada 350205900	Número	1	Programa de señalética.

**LINEA ESTRATEGICA TRES. AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE
OBJETIVO ESTRATEGICO.**

Generar un impacto positivo en el ecosistema, contribuyendo con la conservación de la calidad del agua y el aire, la biodiversidad, el manejo adecuado de los residuos sólidos, la preservación de los bosques, la adaptación al cambio climático y en general el desarrollo auto sostenible del medio ambiente, la promoción de la educación ambiental, las buenas prácticas agrícolas y la conservación del recurso hídrico; disminuyendo así los riesgos y desastres ambientales ocasionados por los niveles de contaminación.

ARTICULACIÓN CON EL PLAN DE VIDA

El territorio indígena es una dimensión esencial para los pueblos indígenas, de donde los mayores y sabios derivan los conocimientos y sustentos de la vida. Para ellos, todo el conocimiento científico y tecnológico está sustentado y fundamentado en la naturaleza y en los diversos mundos: celeste, terrestre y subterráneo, el cual es ordenado a través de los supra - sentidos con mediación de las energías espirituales que la misma naturaleza provee. Así mismo, la madre tierra les permite perpetuar el cordón umbilical de la vida. Los indígenas son parte de la tierra, por eso la llaman madre, porque de ella nacieron y a ella regresan todos. Los Pueblos Indígenas la preservan utilizando lo necesario y cuidando de no saquearla, ni desequilibrarla.

	MUNICIPIO DE ANSERMANUEVO DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA CONCEJO MUNICIPAL	PAGINA: 258 de 258	
	ACUERDOS	CODIGO: 76.041-600-3.01	
		VERSION: I	
		FECHA DE APROBACION: 31 de Agosto de 2014	

**ACUERDO No. 393
(MAYO 27 DE 2024)**

Así mismo, territorio, son las áreas poseídas en forma regular y permanente por una comunidad, parcialidad o grupo de indígenas y aquellas que, aunque no se encuentren poseídas en esa forma, constituyen el ámbito tradicional de sus actividades sociales, económicas y culturales.

Apoyo a la protección de ecosistemas en los territorios indígenas.



Las Autoridades Indígenas en su carácter de Autoridad Ambiental en su territorio, concertará con la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca, CVC y con el municipio, el diseño de alternativas para el manejo del paisaje, los recursos hídricos y los ecosistemas, permitiendo la implementación de alternativas que garanticen los derechos de las comunidades indígenas.

**DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO
INDICADORES DE BIENESTAR O DE RESULTADO**

INDICADOR DE BIENESTAR / RESULTADO	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE	AÑO DE LA LÍNEA BASE	FUENTE	META CUATRIENIO
Programa Salvaguarda del territorio y la sostenibilidad ambiental	Número	ND	2023	SSDS	1

PROGRAMA UNO. CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD Y SUS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS

PRODUCTO	INDICADOR DE PRODUCTO	U/MEDIDA	META CUATRIENIO	ACCIONES
Servicio de educación informal en el marco de la conservación de la biodiversidad y los Servicios ecosistémicos 3202014	Personas capacitadas 320201400	Número	20	Campañas de sensibilización
Estufa ecoeficiente móvil 3202051	Estufas ecoeficientes móviles instaladas 320205100	Número	4	Instalación de estufas ecoeficientes móviles (gestión con CVC) y recursos del componente ambiental del SGR
Servicio de asistencia técnica para la implementación de las estrategias educativo ambientales y de participación 3208006	Estrategias educativo ambientales y de participación implementadas 320800600	Número	4	Una estrategia anual de articulación con la DRUMA

	MUNICIPIO DE ANSERMANUEVO DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA CONCEJO MUNICIPAL	PÁGINA: 259 de 288	
	ACUERDOS	CODIGO: 76.041-600-3.01	
		VERSION: 1 FECHA DE APROBACION: 31 de Agosto de 2014	

ACUERDO No. 393
(MAYO 27 DE 2024)

LÍNEA ESTRATÉGICA CUATRO. FORTALECIMIENTO DE UNA MOVILIDAD VIAL SEGURA, SOSTENIBLE Y ACCEQUIBLE

OBJETIVO ESTRATÉGICO. Contribuir al desarrollo del territorio indígena mediante una infraestructura vial rural que genere las condiciones necesarias para el desplazamiento de personas y bienes, mejorar la accesibilidad, y aumentar la productividad.

SECTOR TRANSPORTE
OBJETIVO SECTORIAL.

Intervenir la malla vial rural del territorio indígena para garantizarle a la población, tanto, residentes como visitantes, una movilidad segura, eficaz, eficiente y oportuna

ARTICULACIÓN CON EL PLAN DE VIDA.

No es visible en el documento

DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO
INDICADORES DE BIENESTAR O DE RESULTADO

INDICADOR DE BIENESTAR / RESULTADO	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE	AÑO DE LA LÍNEA BASE	FUENTE	META CUATRIENIO
Número de Kms de vías terciarias con mantenimiento	Número	2	2023	Secretaría de infraestructura	2

PROGRAMA UNO. INFRAESTRUCTURA RED VIAL REGIONAL 2402

PRODUCTO	INDICADOR DE PRODUCTO	U/MEDIDA	META CUATRIENIO	ACCIONES
Vía terciaria mejorada 2402041	Placa huella construida 240204104	ML	120	Dentro del programa de placa huella departamental se gestionará la inclusión de un tramo de 120 metros
Vía terciaria con mantenimiento periódico o rutinario 2402112	Vía terciaria con mantenimiento 240211200	Número	1	Servicio de mantenimiento rutinario de la vía interna del resguardo dentro de la agenda municipal



SECTOR MINAS Y ENERGÍA
OBJETIVO SECTORIAL.

Garantizar la sostenibilidad de la infraestructura energética de competencia del municipio

ARTICULACIÓN CON EL PLAN DE VIDA.

No es visible en el documento

DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO

	MUNICIPIO DE ANSERMANUEVO DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA CONCEJO MUNICIPAL	PAGINA: 260 de 288	
	ACUERDOS	CODIGO: 76.041-800-3.01	
		VERSION: I	
		FECHA DE APROBACION: 31 de Agosto de 2014	

**ACUERDO No. 393
(MAYO 27 DE 2024)**

INDICADORES DE BIENESTAR O DE RESULTADO

INDICADOR DE BIENESTAR / RESULTADO	UNIDAD DE MEDIDA	LINEA BASE	AÑO DE LA LINEA BASE	FUENTE	META CUATRIENIO
Sostenibilidad de la infraestructura energética.	Porcentaje	0	100.0	Resguardo	100.0

PROGRAMA UNO. CONSOLIDACIÓN PRODUCTIVA DEL SECTOR DE ENERGÍA ELÉCTRICA

PRODUCTO	INDICADOR DE PRODUCTO	UMEDIDA	META CUATRIENIO	ACCIONES
Redes domiciliarias de energía eléctrica instaladas 2102045	Viviendas conectadas a la red del sistema de distribución local de energía eléctrica 210204500	Número	2	Gestión de recursos

LINEA ESTRATEGICA CINCO. FORTALECIMIENTO DE LA INSTITUCIONALIDAD, CON UN GOBIERNO ABIERTO Y TRANSPARENTE

OBJETIVO ESTRATEGICO.

Consolidar una estructura administrativa, ágil, eficiente, honesta, transparente, ampliamente participativa, que comprometa a los ciudadanos en el diálogo social y la toma de decisiones, a fin de posicionarlos como el eje central de la acción pública.

SECTOR. GOBIERNO TERRITORIAL

OBJETIVO SECTORIAL. Forjar un buen gobierno, consolidando una estructura administrativa ágil, eficiente, que lleve a cabo una clara y permanente rendición de cuentas, el fortalecimiento de la política de seguridad y convivencia ciudadana, la gestión del riesgo y la participación ciudadana, comprometiendo a los ciudadanos en la toma de decisiones, con la participación a todos los sectores y grupos de la población, privilegiando el respeto y la garantía de los derechos humanos comprendido en la disminución de las brechas sociales y el compromiso con la libertad religiosa y de cultos.

DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO

INDICADORES DE BIENESTAR O DE RESULTADO

INDICADOR DE BIENESTAR / RESULTADO	UNIDAD DE MEDIDA	LINEA BASE	AÑO DE LA LINEA BASE	FUENTE	META CUATRIENIO
------------------------------------	------------------	------------	----------------------	--------	-----------------



**MUNICIPIO DE ANSERMANUEVO
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
CONCEJO MUNICIPAL**

PÁGINA: 261 de 258



ACUERDOS

CODIGO: 76.041-600-3.01

VERSION: 1

FECHA DE APROBACION:

31 de Agosto de 2014

**ACUERDO No. 393
(MAYO 27 DE 2024)**

Participación ciudadana, comunitaria y comunal incrementadas	Número	1	2023	N/D	1
--	--------	---	------	-----	---

PROGRAMA UNO. FORTALECIMIENTO DEL BUEN GOBIERNO PARA EL RESPETO Y GARANTÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS

SUBPROGRAMA UNO. FORTALECIMIENTO DE LA PARTICIPACION CIUDADANA



PRODUCTO	INDICADOR DE PRODUCTO	U/MEDIDA	META CUATRIENIO	ACCIONES
Servicio de promoción a la participación ciudadana 4502001	Espacios de participación promovidos 450200100	1	1	Corresponde al diseño e implementación de acciones y estrategias permanentes que promuevan el ejercicio de la participación de la comunidad indígena en las instancias de concertación y decisión.
			1	Designación del enlace municipal indígena mediante prestación de servicios de un consejero del Resguardo.

**PROGRAMA DOS. GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES Y EMERGENCIAS
SUBPROGRAMA UNO. PREVENCIÓN DEL RIESGO**

PRODUCTO	INDICADOR DE PRODUCTO	U/MEDIDA	META CUATRIENIO	ACCIONES
Servicio de educación informal 4503002	Campañas de educación para la prevención y atención de desastres desarrolladas 450300201	Número de personas	Comunidad en general	Diseño y desarrollo de estrategias educativas que tienen como objetivo brindar oportunidades para apropiar, complementar, actualizar, perfeccionar, renovar o profundizar conocimientos, habilidades, técnicas y prácticas en gestión del riesgo.
Documentos de planeación 4503023	Documentos de planeación elaborados 450302300			Construcción del plan de gestión del riesgo indígena

SUBPROGRAMA DOS: ATENCIÓN DE LAS EMERGENCIAS Y DESASTRES

PRODUCTO	INDICADOR DE PRODUCTO	U/MEDIDA	META CUATRIENIO	ACCIONES
Servicios de apoyo para atención de población afectada por situaciones de emergencia, desastre o declaratorias de calamidad pública declaratorias de	Personas afectadas por situaciones de emergencia, desastre o declaratorias de calamidad pública apoyadas 450302800	Número	1	Corresponde a la entrega de recursos en especie o monetarios dirigidos a la población indígena afectada por situaciones de emergencias sanitarias, naturales, eventos catastróficos o calamidad pública declarada.

	MUNICIPIO DE ANSERMANUEVO DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA CONCEJO MUNICIPAL	PÁGINA: 262 de 288	
	ACUERDOS	CODIGO: 76.041-600-3.01	
		VERSION: 1 FECHA DE APROBACION: 31 de Agosto de 2014	

ACUERDO No. 393
(MAYO 27 DE 2024)

calamidad pública 4503028				
------------------------------	--	--	--	--

SECTOR TICS
OBJETIVO SECTORIAL.

Cierre de brechas para el uso y acceso a la información de recursos informáticos que permiten procesar la información y los recursos a una velocidad muy alta, permitiendo resolver tareas muy complejas en muy poco tiempo.

ARTICULACIÓN CON EL PLAN DE VIDA

No es visible en el documento.

DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO
INDICADORES DE BIENESTAR O DE RESULTADO



INDICADOR DE BIENESTAR / RESULTADO	UNIDAD DE MEDIDA	LINEA BASE	AÑO DE LA LINEA BASE	FUENTE	META CUATRIENIO
Comunidad indígena fortalecida con Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	Número	0	1	SSDS	1

LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Con la estructura del direccionamiento estratégico aquí detallada, con recursos de las asignaciones directas del sistema general de regalías y de las diferentes fuentes de inversión de cada una de las líneas estratégicas, se ha formulado el presente capítulo independiente que pretende impactar en el mejoramiento de la calidad de vida de la comunidad del resguardo indígena Dachi Drua Monde, a partir de la problemática priorizada durante la mesa del día 14 de febrero de 2024, como parte del ejercicio participativo de carácter poblacional, en el cual se orientó la dinámica con enfoque al sistema general de regalías para pueblos o comunidades indígenas, donde se lograron identificar problemáticas generales que a continuación se describen y que fueron convertidas y presentadas en los productos del catálogo dispuesto por el Departamento Nacional de Planeación.



Queda claro también que no todo lo expuesto en el encuentro hace parte del plan estratégico, lo que no descartó la necesidad de que fueran incorporadas en el Plan.

Esta sección la retomamos para confrontar que lo consensuado ha sido incorporado en el Plan estratégico, quedando claro que su ejecución dependerá de las diferentes fuentes de financiación, del monto de los recursos disponibles y del flujo de caja.

	MUNICIPIO DE ANSERMANUEVO DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA CONCEJO MUNICIPAL	PÁGINA: 263 de 268	
	ACUERDOS	CODIGO: 76.041-600-3.01 VERSION: I FECHA DE APROBACION: 31 de Agosto de 2014	

**ACUERDO No. 393
(MAYO 27 DE 2024)**

SECTOR	INICIATIVAS PRIORIZADAS
TRANSPORTE	En materia vial se requiere la continuidad en la construcción de placa huella en vía de acceso al resguardo, con el fin de mejorar la competitividad y el buen desarrollo de cadenas productivas, así como también la entrega del producto final en óptimas condiciones. El mantenimiento de bateas y puntos críticos fue otra de las peticiones en las que más enfatizó la comunidad
VIVIENDA CIUDAD Y TERRITORIO	La vivienda fue otra de las sugerencias de la comunidad, que espera que se mejoren las condiciones habitables y que su impacto se refleje en mejoramiento de la calidad de vida. La problemática de los acueductos veredales no es ajena en la comunidad indígena, no cuentan con un sistema debidamente estructurado y solicitan apoyo del municipio y el departamento para su construcción, así como los programas en materia ambiental para la conservación del agua como fuente de vida. En materia de saneamiento básico se detectó que un porcentaje alto de las viviendas cuentan con pozos sépticos, sin embargo, se requiere la implementación de estufas ecológicas como conservación y cuidado del medio ambiente
EDUCACIÓN	El embellecimiento de la escuela, mejoramiento de baterías sanitarias, falta de energía y calidad en alimentación escolar, hacen parte de un reclamo generalizado de la comunidad del resguardo para la población estudiantil. La comunidad plantea que se incorpore el servicio de transporte escolar hasta el resguardo
SALUD	El sector salud entre tanto requiere de atención especial, la construcción de la casa medicinal, presencia de promotoras o enfermera dentro del resguardo son prioridades aquejadas por la comunidad.
EQUIPAMIENTO Y PARTICIPACION	En materia de equipamientos colectivos la caseta comunal requiere de intervención, sugieren además la construcción de un espacio dirigido al empoderamiento de la mujer como enfoque principal en materia cultural y ancestral. La presencia de un enlace étnico como puente con la administración municipal toma un papel preponderante dentro de las necesidades presentadas.
DEPORTE Y CULTURA	La construcción de un polideportivo y habitación de diferentes escenarios también hicieron parte de las necesidades expresadas, incorporando además el abandono en materia de formación y presencia de monitores deportivos y culturales dentro de comunidades en sectores marginados
SEGURIDAD ALIMENTARIA	Destacamos mayor presencia del municipio en programas de seguridad alimentaria, corredores agrícolas, cadenas productivas, huertas escolares, y mayor asistencia en el aprovechamiento de insumos orgánicos como fuente protectora de cultivos y medio ambiente, además de generar un valor agregado como comunidad autosostenible, así como la conformación de una asociación que pueda competir y hacer parte del centro de acopio en el municipio.
TRABAJO	Se identificó una petición colectiva: la falta de oportunidades y capacitaciones en materia de emprendimiento, en especial para jóvenes

	MUNICIPIO DE ANSERMANUEVO DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA CONSEJO MUNICIPAL	PÁGINA: 264 de 268	
	ACUERDOS	CODIGO: 78.041-600-3.01	
		VERSION: I	
		FECHA DE APROBACION: 31 de Agosto de 2014	

ACUERDO No. 393
(MAYO 27 DE 2024)

	bachilleres y enforarlos en su proyecto de vida, así como las dotaciones de instrumentos e implementos para sus prácticas artísticas, deportivas y culturales, de igual forma generar inclusión en programas donde se refuerce el capital semilla y promover igualdad de oportunidades en poblaciones históricamente marginadas.
--	--



Para concluir el día 22 de febrero se realizó la mesa de trabajo y asesoría y trabajo con la organización indígena regional del valle del cauca ORIVAC, donde se adoptaron los lineamientos del plan de vida departamental para comunidades y pueblos indígenas, con el objetivo de ajustarlos al plan de desarrollo territorial y su capítulo independiente.

SECCION DOS

INCLUSIÓN DEL COMPONENTE AFRO EN EL CAPITULO INDEPENDIENTE ETNICO

PROGRAMA. FORTALECIMIENTO DEL RESPETO Y LA GARANTÍA DE DERECHOS DE LA COMUNIDAD AFRO.

PRODUCTO	INDICADOR DE PRODUCTO	U/MEDIDA	META CUATRIENIO	ACCIONES
Servicio de asistencia técnica 4502022	Comunidad afrocolombiana asistida técnicamente 450202204	Número	1	Corresponde al acompañamiento, apoyo, asesoría y seguimiento técnico para la transferencia de herramientas de gestión y conocimiento en políticas, planes, proyectos y programas de apoyo a la dirección y gestión de la administración territorial.
Documentos de investigación 4502030	Documentos de caracterización de los territorios de las comunidades negras elaborados 450203006	Número	1	Acciones orientadas a la recolección, análisis y procesamiento de la información.
Servicio de educación informal 4502034	Comunidades negras capacitadas 450203415	Número	1	Corresponde al diseño y desarrollo de estrategias educativas que tienen como objetivo brindar oportunidades para apropiar, complementar, actualizar, perfeccionar, renovar o profundizar conocimientos, habilidades, técnicas y prácticas.
	Eventos de formación en liderazgo en las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras 450203416	Número	4	
	Consejos Comunitarios y Organizaciones de Base de las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y	Número	1	

	MUNICIPIO DE ANSERMANUEVO DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA CONCEJO MUNICIPAL	PÁGINA: 265 de 298	
	ACUERDOS	CODIGO: 76.041-600-3.01	
		VERSION: 1 FECHA DE APROBACION: 31 de Agosto de 2014	

ACUERDO No. 393
(MAYO 27 DE 2024)

	palenqueras capacitados en temas de gobernabilidad 450203417			
--	---	--	--	--

OTROS PRODUCTOS EN PROGRAMAS DE OTROS SECTORES

En cumplimiento del enfoque diferencial, la comunidad afro del municipio de Ansermanuevo será priorizada en la visibilización de su existencia en el territorio y en la promoción del liderazgo y la participación ciudadana. Será a partir de estos procesos que esta comunidad será impactada en su calidad de vida, sin descartar que de manera individual las familias u hogares puedan recibir el beneficio de la gestión pública municipal desde los diferentes programas, productos y proyectos.

INVERSIONES CON CARGO AL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS



CAPITULO INDEPENDIENTE

Introducción

En cumplimiento de las disposiciones normativas vigentes, los principios generales que rigen las actuaciones de las autoridades nacionales, regionales y territoriales, en materia de planeación, el municipio de Ansermanuevo, Valle del Cauca, realizó de manera participativa, democrática y concertada con los grupos poblacionales, económicos, sociales, étnicos y comunitarios asentados en la zona urbana y rural, el proceso de formulación del Plan de Desarrollo 2024 – 2027 “De la mano con el pueblo, un camino hacia la paz”.

Por primera vez, se incorpora el capítulo de inversiones con cargo a los recursos correspondientes al Sistema General de Regalías para las fuentes de financiación denominadas asignación para la inversión Local, asignaciones directas, asignaciones para la inversión local en ambiente y desarrollo sostenible; susceptibles de ser financiadas o cofinanciadas con recursos del Sistema General de Regalías, que conduzcan a un desarrollo más armónico en lo económico, social, ambiental, productivo, así como a la disminución de las desigualdades, al cierre de brechas y al cumplimiento de las metas de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Las iniciativas priorizadas para el periodo 2024 – 2027, se caracterizan por la visión estratégica, local, que tienen gran impacto y además la posibilidad de concurrencia de fuentes y sean concordantes con retos definidos en el Plan Nacional de Desarrollo, el Plan de Desarrollo del Valle del Cauca, el Programa de Gobierno, el Plan de Acción de la Autoridad Ambiental – CVC- y las líneas estratégicas del Plan de Desarrollo.

	MUNICIPIO DE ANSERMANUEVO DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA CONCEJO MUNICIPAL	Página: 266 de 288	
	ACUERDOS	CODIGO: 76.041-600-3.01	
		VERSION: I FECHA DE APROBACION: 31 de Agosto de 2014	

**ACUERDO No. 393
(MAYO 27 DE 2024)**

Al respecto, es de precisar que el capítulo inversiones, es coherente con el Plan Nacional de Desarrollo, ARTÍCULO 3°. EJES DE TRANSFORMACIÓN DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO. El Plan Nacional de Desarrollo se materializa en las siguientes cinco (5) transformaciones: Ordenamiento del territorio alrededor del agua; Seguridad humana y justicia social; Derecho humano a la alimentación; Transformación productiva, internacionalización y acción climática y Convergencia regional. Cada una de las iniciativas incluidas responde a un componente estratégico, sector y programa específico y se integrará al plan indicativo y los planes de acción de las diferentes dependencias del municipio.

La metodología empleada en la construcción del capítulo, parte de lo establecido por el Departamento Nacional de Planeación, utilizando el método de acción – participativa, y concertación con la Administración municipal, liderado presencialmente por el señor alcalde Lubín Ramírez Peña.



Se destaca además del ejercicio participativo y de socialización ante las instancias de estudio y decisión como Consejo de Gobierno, Consejo Territorial de Planeación, colectivos étnicos y sociales locales, y la ciudadanía en general invitada para la definición de las iniciativas municipales.

Contexto normativo

Normas para la elaboración del Plan de Desarrollo armonizadas con la normatividad del capítulo de inversiones con cargo al Sistema General de Regalías, entre ellas las siguientes:

- Ley 152 de 1994. Por la cual se establece la Ley Orgánica del Plan de Desarrollo.
- Ley 2056 del 30 de septiembre de 2020 "Por la cual se regula la organización y el funcionamiento del Sistema General de Regalías".
- Ley 2279 de 2022. Por la cual se decreta el presupuesto de Sistema General de Regalías para el bienio 2023-2024 y demás normas concordantes que la modifiquen o sustituyan.
- Decreto 1821 de 2020. Decreto Único Reglamentario del Sistema General de Regalías.
- Acuerdos de la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías.
- Resoluciones, Circulares y Guías del Departamento Nacional de Planeación y el Ministerio de Hacienda.

La Ley 2056 de 2020 regula la organización y el funcionamiento del Sistema General de Regalías y emite los conceptos de distribución de las asignaciones, beneficiarios y orientaciones generales del gasto de los recursos del SGR en su Artículo 22.

	MUNICIPIO DE ANSERMANUEVO DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA CONCEJO MUNICIPAL	PÁGINA: 267 de 288	
	ACUERDOS	CODIGO: 76.041-600-3.01	
		VERSION: 1 FECHA DE APROBACION: 31 de Agosto de 2014	

ACUERDO No. 393
(MAYO 27 DE 2024)

El artículo 30 de la Ley 2056 de 2020 estipula lo siguiente en términos de planeación estratégica:

(...)

“ARTÍCULO 30. Ejercicios de planeación. En el marco del proceso de formulación y aprobación de los planes de desarrollo de las entidades territoriales se identificarán y priorizarán las iniciativas o proyectos de inversión susceptibles de ser financiados con recursos de las Asignaciones Directas, la Asignación para la Inversión Local y la Asignación para la Inversión Regional del Sistema General de Regalías, atendiendo los principios de desarrollo competitivo y productivo del territorio y de los de planeación con enfoque participativo, democrático y de concertación.

Para ser financiados con recursos del Sistema General de Regalías, los proyectos de inversión deberán incorporarse en el Plan de Desarrollo de las entidades territoriales en un capítulo independiente de inversiones con cargo a los recursos del Sistema General de Regalías que se denominará "inversiones con cargo al SGR" y sus modificaciones o adiciones.”

El artículo 33 determina,



ARTICULO 33. Formulación y presentación de los proyectos de inversión. Los proyectos de inversión deben ser formulados y presentados de conformidad con la metodología del Departamento Nacional de Planeación, en su condición de entidad nacional de planeación y en desarrollo de lo dispuesto por el numeral 3 del artículo 49 de la Ley 152 de 1994.

Para tales efectos, todas las personas naturales o jurídicas, públicas o privadas podrán formular proyectos de inversión en los términos del inciso anterior.

Los proyectos de inversión serán presentados con los respectivos estudios y soportes, previa revisión del cumplimiento de las características a que se refiere la presente Ley, así:

- a) *Para las Asignaciones Directas, la Asignación para la Inversión Local y el 60% de la Asignación para la Inversión Regional que corresponde a los departamentos, los proyectos de inversión a ser financiados por estos recursos deben apuntar a las metas e indicadores del plan de desarrollo territorial y sus modificaciones o adiciones. Se presentarán ante las secretarías de planeación del respectivo departamento o municipio o quien haga sus veces, según corresponda.”*

En particular, para la presente sección es relevante tener en cuenta la definición de Asignación para la Inversión Local del SGR: (...) 2. 15% para los municipios más pobres del país, que se denominará Asignación para la Inversión Local con criterios de necesidades básicas insatisfechas y población (...). A su vez, el parágrafo del

	MUNICIPIO DE ANSERMANUEVO DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA CONCEJO MUNICIPAL	PÁGINA: 268 de 288	
	ACUERDOS	CODIGO: 76.041-600-3.01	
		VERSION: I FECHA DE APROBACION: 31 de Agosto de 2014	

ACUERDO No. 393
(MAYO 27 DE 2024)

Artículo 36 de la Ley 2056 de 2020 establece la priorización de proyectos de inversión para la Asignación para la Inversión Local del Sistema General de Regalías en los siguientes términos:

“ARTÍCULO 36. Priorización y aprobación de proyectos de inversión para las Asignaciones Directas y Asignación para la Inversión Local. Las entidades territoriales receptoras de Asignaciones Directas y de la Asignación para la Inversión Local, serán las encargadas de priorizar y aprobar los proyectos de inversión que se financiarán con cargo a los recursos que le sean asignados por el Sistema General de Regalías, así como de verificar su disponibilidad, conforme con la metodología del Departamento Nacional de Planeación.

“[...] PARÁGRAFO. Las entidades territoriales receptoras de la Asignación para la Inversión Local deberán priorizar la inversión de los recursos de esta asignación en sectores que contribuyan y produzcan mayores cambios positivos al cierre de brechas territoriales de desarrollo económico, social, ambiental, agropecuario y para la infraestructura vial.

Para tal efecto, el Departamento Nacional de Planeación establecerá la metodología para la priorización de sectores de inversión para el cierre de brechas de desarrollo económico, social, ambiental, agropecuario y para la infraestructura vial, entre otros, la cual podrá incluir una estrategia de implementación dirigida a las entidades territoriales.

Cuando las entidades territoriales hayan reducido las brechas de desarrollo económico, social, ambiental, agropecuario y para la infraestructura vial en el rango de porcentaje o nivel establecido por la metodología de la que trata el inciso anterior, podrán invertir los recursos en otros sectores.



(...)

“ARTÍCULO 40. Destinatarios de Asignaciones Directas. Las entidades territoriales de que trata el inciso tercero del artículo 361 de la Constitución Política recibirán Asignaciones Directas en virtud del derecho a participar en las regalías y compensaciones previsto en dicha norma, sin perjuicio de su derecho a participar de otras asignaciones”.

Dimensiones del Desarrollo definidas en el párrafo del Artículo 36 de la Ley 2056 de 2020.

Para caracterizar las dimensiones del desarrollo, se toma en consideración los Objetivos de Desarrollo Sostenible -ODS-, en tanto que se constituye como una herramienta de planificación y seguimiento del desarrollo a nivel nacional y local, que posiciona una agenda de acuerdos alrededor de “poner fin a la pobreza, proteger el planeta y garantizar que todas las personas gocen de paz y prosperidad para 2030” (ONU, 2021). De acuerdo con CEPAL (2016), la agenda de los ODS atiende tres dimensiones del desarrollo sostenible: social, económica y ambiental.

En este contexto situamos las dimensiones de desarrollo definidas en el párrafo del Artículo 36 de la Ley 2056 de 2020, desarrollo económico, social, ambiental, agropecuario y para la infraestructura vial, reconociendo la necesidad de un enfoque

	MUNICIPIO DE ANSERMANUEVO DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA CONCEJO MUNICIPAL	PÁGINA: 269 de 288	
	ACUERDOS	CODIGO: 76.041-600-3.01	
		VERSION: 1	
		FECHA DE APROBACION: 31 de Agosto de 2014	

ACUERDO No. 393
(MAYO 27 DE 2024)

de cierre de brechas en dichas dimensiones para lograr un desarrollo equitativo en los territorios.

En este sentido, el parágrafo del Artículo 36 de la Ley 2056 de 2020, define que se debe priorizar el uso de los recursos de Asignación para la Inversión Local del SGR en sectores que contribuyan al cierre de brechas. En particular, para la presente metodología se entiende por "Dimensiones de Desarrollo" a las categorías propuestas por la Ley donde se busca el cierre de brechas, es decir, en el desarrollo social, desarrollo económico, desarrollo ambiental, desarrollo agropecuario e infraestructura vial.



Es importante, considerar lo establecido en el artículo 71 de la Ley 2056, que establece el porcentaje de recursos destinados para los grupos étnicos de las asignaciones directas. "Los municipios con ingresos corrientes por concepto de asignaciones directas destinarán el 4.5% y los Departamentos el 2% de su presupuesto bienal vigente, por dicho concepto para proyectos de inversión con enfoque diferencial en los pueblos y comunidades indígenas y las comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, que se encuentren asentadas en el territorio, debidamente acreditadas por la autoridad competente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 1.2.1.1.2. del Decreto 1821 de 2020, "Por el cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sistema General de Regalías", cada entidad territorial debe realizar ejercicios de planeación, para definir las iniciativas con cargo a los recursos del SGR, en cada una de las fuentes. Ejercicio liderado por el alcalde y su equipo de Gobierno. Acorde al anterior artículo los ejercicios de planeación, contó con la participación de los diferentes actores presentes en el territorio de las organizaciones sociales, sectores económicos, organizaciones de acción comunal y entidades del sector académico.

En el proceso de formulación de los proyectos, se considerará la pertinencia y necesidad de realizar la gestión de financiación o concurrencia de fuentes de otra naturaleza y de diferentes niveles.

- Decreto 1821 del 31 de diciembre de 2020
- Ley 2279 del 2022 "Por la cual se decreta el presupuesto del Sistema General Regalías para el bienio del 1° de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2024". Y aquellas leyes, decretos, o resoluciones, que adicione recursos en relación al Sistema General de Regalías.

Seguidamente se describen los objetivos principales de cada una de estas dimensiones a la luz de la norma.

	MUNICIPIO DE ANSERMANUEVO DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA CONCEJO MUNICIPAL	PAGINA: 270 de 288	
	ACUERDOS	CODIGO: 76.D41-600-3.01 VERSION: I FECHA DE APROBACION: 31 de Agosto de 2014	

**ACUERDO No. 393
(MAYO 27 DE 2024)**

Desarrollo social. Incrementar el bienestar de la población relacionado con el fortalecimiento del capital humano enfocado en educación, salud, vivienda y energía, cultura y deporte.

Desarrollo económico. Generar ingresos, bienes, servicios e infraestructura productiva por medio del aprovechamiento de los recursos.

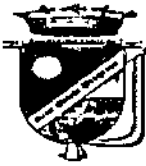

Desarrollo ambiental. Hacer uso de los recursos naturales sin agotar la base en que se sustenta, conservar y restaurar las áreas ambientales estratégicas para el mantenimiento de la oferta de la biodiversidad y servicios ecosistémicos, favorecer la conectividad ecológica, propiciar la adaptación y mitigación al cambio climático, reducir la deforestación, actividades económicas de conservación, manejo forestal sostenible, ecoturismo, entre otras.

Desarrollo agropecuario. Generar inclusión social y económica de la población en las zonas rurales a partir del aumento de la productividad en actividades como la ganadería, silvicultura, extracción de madera, pesca y acuicultura.

Infraestructura vial. Aumentar el acceso e integración de las diferentes zonas del país por medio de la red vial de transporte terrestre automotor; la cual permite el traslado de personas y bienes.

Los proyectos susceptibles de ser financiados con los recursos del Sistema General de Regalías, deben cumplir con el principio de buen gobierno y las siguientes características:

- **Pertinencia:** entendida como la conveniencia de desarrollar proyectos acordes con las condiciones particulares y necesidades socioculturales, económicas y ambientales
- **Viabilidad:** entendida como el cumplimiento de las condiciones y criterios jurídicos, técnicos, financieros, ambientales y sociales requeridos.
- **Sostenibilidad:** entendida como la posibilidad de financiar la operación y funcionamiento del proyecto con ingresos de naturaleza permanentes
- **Impacto:** entendido como la contribución efectiva que realice el proyecto al cumplimiento de las metas locales, sectoriales, regionales y los objetivos y fines del Sistema General de Regalías.
- **Articulación con planes y políticas nacionales y planes de las entidades territoriales.** Adicionalmente los proyectos de inversión presentados por los grupos étnicos, se articularán con sus instrumentos propios de planeación
- **Mejoramiento del Índice de Necesidades Básicas Insatisfechas (NBI) y las condiciones de empleo.**

	MUNICIPIO DE ANSERMANUEVO DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA CONCEJO MUNICIPAL	PAGINA: 271 de 298	
	ACUERDOS	CODIGO: 76.041-600-3.01	
		VERSION: I	
		FECHA DE APROBACION: 31 de Agosto de 2014	

**ACUERDO No. 393
(MAYO 27 DE 2024)**

- Resultados del cierre de brechas según las dimensiones del desarrollo establecidas en la Ley 2056 de 2020.

Identificación de brechas para los sectores que están priorizados por su asociación con las dimensiones de desarrollo sostenible.

La subdirección de asistencia a los territorios de la secretaria de Planeación del Departamento del Valle, realizó el análisis de cierre de brechas por municipio. Por considerarlo pertinente se reseña brevemente la metodología aplicada, que consta de los siguientes pasos:

- Primero, se define la brecha para cada uno de los indicadores, entendida como diferencia entre los indicadores de la entidad territorial y un referente de comparación.
- Segundo, se calculó la brecha sectorial como el promedio de las brechas de los indicadores que lo caracterizan.
- Luego, analizar si el sector y programa al que pertenecen sus proyectos con cargo a los recursos de la Asignación para la Inversión Local se encuentran en los sectores y programas priorizados, por su incidencia directa sobre las Dimensiones de Desarrollo, y cuál es la magnitud de su brecha.



Se debe considerar que los sectores de cultura, deporte y transporte no cuentan con información estandarizada, que tenga noción de brecha y disponible a nivel municipal en registros administrativos a nivel nacional o información censal.

La entidad territorial, por su parte, y en el marco de su autonomía realizó la priorización de las inversiones en los sectores que produzcan mayores cambios positivos en el cierre de brechas, teniendo en cuenta las prioridades resultantes del ejercicio participativo. En consecuencia, el capítulo de inversiones con cargo a recursos del Sistema General de Regalías del Plan de Desarrollo Municipal, se realizó, además teniendo en cuenta con la identificación y presentación de iniciativas priorizadas por el alcalde y el equipo de gobierno, y se realizaron los ejercicios de planeación para la participación ciudadana.

Diagnóstico

En el anterior periodo 2020 – 2023, se dio cumplimiento a la normatividad, elaborando el capítulo independiente de inversiones del SGR, el cual se aprobó por Decreto, integrándose de esta manera al Plan de Desarrollo. Esto permitió proyectar las iniciativas a financiar de diferentes sectores a 31 de diciembre de 2023.

El diagnóstico, como primer acápite del capítulo, tiene fundamento en la información siguiente:

	MUNICIPIO DE ANSERMANUEVO DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA CONCEJO MUNICIPAL	PÁGINA: 272 de 298	
	ACUERDOS	CODIGO: 76.041-600-3.01	
		VERSION: I	
		FECHA DE APROBACION: 31 de Agosto de 2014	

ACUERDO No. 393
(MAYO 27 DE 2024)

- El análisis situacional incorporado en este documento donde se identifican las brechas sociales y las líneas base por cada una de las líneas estratégicas, sectores, y programas y subprogramas.
- Resultados de indicadores de evaluación de la gestión pública territorial.
- Determinación de los recursos disponibles con base en
 - o Los saldos del bienio 2023-2024 en relación a los recursos del último año de periodo de gobierno anterior a diciembre de 2023
 - o La proyección indicativa de recursos de los años 2025, 2026 y 2027
- El indicador de Gestión de Proyectos de Regalías.
- Los resultados de la identificación de brechas en torno a las 5 Dimensiones del Desarrollo (económica, social, ambiental, infraestructura vial y agropecuario), que realizó la secretaría de planeación del departamento del Valle a través de la subdirección de asistencia a los territorios, aplicando la metodología propuesta por el Departamento Nacional de Planeación.

Matriz de proyectos a diciembre 31 de 2023.



Los proyectos aprobados a diciembre 31 de 2023 con recursos del SGR y aquellos financiados con recursos del bienio 2023-2024, son:

TABLA 36
PROYECTOS EJECUTADOS A DICIEMBRE 31 DE 2023

PROYECTO	SECTOR	BPIM	NOMBRE DEL PROYECTO	VALOR TOTAL	VALOR SOLICITADO SGR	VALOR EJECUTADO	AVANCE FÍSICO	AVANCE FINANCIERO	HORIZONTE DEL PROYECTO	ESTADO DEL PROYECTO	BENEFICIARIOS
1	Transporte	2023760410002	Mejoramiento de las vías urbanas en el Municipio de Ansermanuevo	1.768.873.875	1.768.873.875	1.767.032.153	60,60	60,60	2023	En Ejecución	2000
2	Transporte	2023760410004	Mejoramiento de la señalización vial horizontal y vertical del Municipio de Ansermanuevo	245.999.394	245.999.394	245.843.122,24	57,09	0,0	2024	En Ejecución	10864

Componente financiero

La base usada para el cálculo de los recursos financieros que soportarán las inversiones a realizar en los proyectos priorizados e incorporados en el capítulo del Sistema General de Regalías del Plan de Desarrollo Municipal, son las asignaciones contempladas en la Ley 2279 de 2022 con las fuentes Asignación

	MUNICIPIO DE ANSERMANUEVO DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA CONCEJO MUNICIPAL	PÁGINA: 273 de 288	
		ACUERDOS	
		VERSION: I	
		FECHA DE APROBACION: 31 de Agosto de 2014	

**ACUERDO No. 393
(MAYO 27 DE 2024)**

para la Inversión Local - Ambiente y Desarrollo Sostenible, Asignación para la inversión Local según NBI y cuarta, quinta, y sexta categoría, Asignaciones Directas (20% del SGR) y Asignaciones Directas Anticipadas (5% del SGR), así como los cálculos de saldos iniciales para el inicio del periodo de gobierno 2024-2027, y la proyección de recursos publicada en la plataforma SICODIS al año 2027, la cual será ajustada conforme a la entrada en vigencia de nuevas leyes y normas presupuestales relacionadas con el Sistema General de Regalías, para el periodo de gobierno 2024-2027.

Por otra parte, contienen los cálculos o proyección de las iniciativas concertadas con las comunidades con enfoque diferencial étnico existente en el municipio y aquellas que se gestionarán para presentar a otros fondos del SGR del orden Departamental, Regional o Nacional.

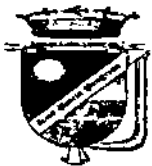

De acuerdo con la base financiera mencionada anteriormente, los recursos a tener en cuenta para el municipio en las diferentes vigencias que componen el presente capítulo son:

**TABLA 37
RECURSOS DISPONIBLES PARA APROBACIÓN DE PROYECTOS
VIGENCIA 2024**

FUENTE DE RECURSOS	Presupuesto de Inversión - PTE	Recursos aprobados y Asignados en SGR	Saldo pendiente de asignación	Bloqueo del 20% del bienio	Saldo disponible (Pendiente de asignación + bloqueo del 20% del bienio)
ASIGNACIONES DIRECTAS 20%	47,998,245.00	45,999,394.00	1,998,851.00	1,458,108.00	3,456,959.00
ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS 5%	4,754,757.00	0.00	4,754,757.00	414,267.00	5,169,024.00
INVERSIÓN LOCAL - NBI 4-5-6 CATEGORÍA	3,199,816,108.00	2,604,923,271.00	594,892,837.00	463,356,761.00	1,058,249,598.00
ASIGNACION PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	454,581,460.00	0.00	454,581,460.00	71,285,655.00	525,867,115.00
TOTAL	3,707,150,570.00	2,650,922,665.00	1,056,227,905.00	536,514,791.00	1,592,742,696.00

**TABLA 38
ASIGNACION DISPONIBLE PARA APROBACION DE PROYECTOS
Vigencias 2024 a 2027**

FUENTE DE RECURSOS	2024	2025	2026	2027	Totales

	MUNICIPIO DE ANSERMANUEVO DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA CONCEJO MUNICIPAL	PÁGINA: 274 de 288	
	ACUERDOS	CODIGO: 76.041-600-3.01	
		VERSION: I FECHA DE APROBACION: 31 de Agosto de 2014	

**ACUERDO No. 393
(MAYO 27 DE 2024)**

ASIGNACIONES DIRECTAS 20%	3,456,959.00	2,306,334.44	2,171,906.84	2,165,755.76	10,100,956.04
ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS 5%	5,169,024.00	655,258.56	617,065.99	615,318.39	7,056,666.94
INVERSIÓN LOCAL - NBI 4-5-6 CATEGORÍA	1,058,249,598.00	941,199,748.61	871,974,747.20	912,742,578.32	3,784,166,672.13
ASIGNACION PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	525,867,115.00	144,799,961.32	134,149,961.11	140,421,935.13	945,238,972.56
TOTAL	1,592,742,696.00	1,088,961,302.93	1,008,913,681.14	1,055,945,587.60	4,746,563,267.67



Recursos Disponibles para la aprobación de proyectos con enfoque diferencial, con destino a Resguardos; estos valores están inmersos dentro de la disponibilidad del cuadro anterior para las vigencias 2024 a 2027.

**TABLA 39
ASIGNACION DISPONIBLE PARA APROBACION DE PROYECTOS**

FUENTE DE RECURSOS	2024	2025	2026	2027	TOTAL
ASIGNACION ENFOQUE DIFERENCIAL AD (4,5%) *solo de las Directas	633,604.36	133,271.69	125,503.78	125,148.34	1,017,528.16
ASIGNACIONES ANTIGUO FONDO DE COMPENSACION REGINAL DEL 40%	130,500,000	0	0	0	130,500,000
	131,133,604.36	133,271.69	125,503.78	125,148.34	131,517,528.16

Los resultados de las mesas de participación ciudadana realizadas, arrojaron iniciativas y proyectos encaminados al cierre de brechas territoriales de desarrollo social y económico a través de los encuentros ciudadanos liderados por la Administración municipal y convocados de manera masiva y coordinada por la oficina de planeación municipal y el despacho de la alcaldía como se identifican en las convocatorias de participación ciudadana, evidencias fotográficas y registros de asistencia, así como la protección de los recursos ambientales existentes en territorio y la propensión de avances en temas de servicios básicos que benefician a la población vulnerable tanto de zona urbana como rural, contribuyendo en todo caso a la mitigación de los efectos socio-económicos.

Para las mesas de participación, se realizó amplia convocatoria en medios oficiales de la entidad y se desarrollaron con invitados del Concejo Municipal, Consejo

	MUNICIPIO DE ANSERMANUEVO DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA CONCEJO MUNICIPAL	Página: 275 de 288	
	ACUERDOS	CODIGO: 76.041 -600-3.01	
		VERSION: 1	
		FECHA DE APROBACION: 31 de Agosto de 2014	

**ACUERDO No. 393
(MAYO 27 DE 2024)**

Territorial de Planeación, representantes de Junta de Acción Comunal, sectores sociales, educativos, económicos, comunidades de enfoque diferencial, mesa de víctimas, instituciones y comunidad en general que pudieron asistir de manera presencial con aforo y virtual.

En cuanto a la población con enfoque diferencial étnico, se contó con la participación de las comunidades indígenas, en mesa especial y exclusiva con el resguardo indígena Dachi Drua Monde. A la fecha de la realización de las mesas, no existen comunidades afros registradas ante el Ministerio del Interior, aunque las convocatorias fueron totalmente abiertas e incluyentes.

Brechas del ejercicio realizado por Planeación departamental.

El cierre de brechas en el municipio apunta, en consecuencia, a la reducción de las disparidades socioeconómicas y de desarrollo que existen entre diferentes sectores de la población en un área urbana o rural.

La secretaria de planeación departamental, realizó un ejercicio de análisis de brechas sociales, utilizando diferentes fuentes de información



Frente a este apartado, se han identificado en el municipio de Ansermanuevo las siguientes brechas, como estrategias de acción para la mejora y bienestar de los ciudadanos, las cuales han sido identificadas mediante el uso de plataformas de entidades públicas y privadas, las cuales permiten clasificar e identificar las diferentes dimensiones y esfuerzos municipales, que permiten un desarrollo armónico en el territorio.

**TABLA 40
ESTUDIO DE BRECHAS SOCIALES**

ODS 1, Fin de la pobreza y ODS 10, reducción de las desigualdades	ODS 2, hambre cero	ODS 3, salud y bienestar	ODS 4, educación de calidad	ODS 5, igualdad de género	ODS 6, agua limpia y saneamiento, y ODS 7 energía asequible y no contaminante	ODS 7 trabajo decente y desarrollo económico	ODS 9, industria, innovación, e infraestructura, y ODS 11, ciudades sostenibles	ODS 15, vida de ecosistemas terrestres	ODS 16, Paz, justicia e instituciones sólidas	ODS 17, alianzas para lograr objetivos
71,86	43,06	80,29	45,94	69,47	93,19	70,07	78,59	0,09	78,15	35,30

FUENTE. PLANEACIÓN DEPARTAMENTAL, 2024

Este estudio de brechas devela fuertes brechas frente a los objetivos de desarrollo sostenible, en los ODS 1, Fin de la pobreza y ODS 10, reducción de las desigualdades, ODS 3, salud y bienestar, ODS 5, igualdad de género, ODS 6, agua limpia y saneamiento, y ODS 7 energía asequible y no contaminante, ODS 7 trabajo decente y desarrollo económico, ODS 16, Paz, justicia e instituciones sólidas.

	MUNICIPIO DE ANSERMANUEVO DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA CONCEJO MUNICIPAL	PÁGINA: 276 de 288	
	ACUERDOS	CODIGO: 76.041-600-3.01	
		VERSION: 1	
		FECHA DE APROBACION: 31 de Agosto de 2014	

**ACUERDO No. 393
(MAYO 27 DE 2024)**

**TABLA 41
BRECHAS SECTORIALES**

Tecnología	Agricultura	Vivienda	Minas y energía	Ambiente y desarrollo	Cultura	Deporte y recreación	Desarrollo económico	Educación	Gobierno territorial	Inclusión social	Salud	Transporte
56,80	29,76	26,02	49,25	10,21	1	1	67,10	45,02	18,67	14,0	3,27	1

FUENTE. PLANEACIÓN DEPARTAMENTAL, 2024



El diagnóstico de cierre de brechas señala una fuerte desigualdad en tecnología, minas y energía, desarrollo económico y educación.

Lo anterior permite tener un panorama más amplio sobre la situación actual del municipio y aquellas dimensiones del desarrollo y sectores de inversión para la priorización de la inversión mediante las diferentes iniciativas que estarán identificadas para el desarrollo municipal y regional a financiar con recursos del SGR y otras fuentes de financiación, así como las diferentes convocatorias que se desarrollen y estén enfocadas a los diferentes sectores de inversión, recursos que permitan contribuir al desarrollo municipal y mejora en el bienestar de los ciudadanos.

Ahora bien, debe tenerse en cuenta que tanto las brechas sociales publicadas por El Departamento Nacional de Planeación, como el estudio realizado por planeación departamental se conforma que algunos indicadores no fueron incorporados, y en consecuencia deben ser calculados por la Entidad Territorial, siendo ellos los sectores de Transporte, Cultura y Deporte y Recreación, conforme a la siguiente matriz.

**TABLA 42
INDICADORES DE BRECHAS SOCIALES NO INCORPORADOS**

DIMENSIÓN	SECTOR	INDICADOR CARACTERÍSTICO	REFERENTE
Infraestructura Vial	Transporte	Tasa de vías terciarias transitables en buen estado	48%- Mejor tasa de pavimentación departamental de vías terciarias según estimación DNP basada en información consolidada INVIAS, ABI, Planes Viales Departamentales de 2016
		Tasa de congestión vial en la cabecera municipal.	Aunque no existen registros de este indicador, este ha sido incorporado al programa de gobierno y priorizado por las comunidades en las mesas y encuentros ciudadanos.
Dimensión Social	Cultura	Porcentaje de la población que accede a bienes y servicios culturales	20%- Aproximación de participación juvenil en cursos, talleres o grupos artísticos (ECV,2019).
	Deporte y recreación	Porcentaje de escenarios en condiciones óptimas para el desarrollo de programas de deporte, recreación, actividad física y aprovechamiento del tiempo libre en el municipio	35%-Aproximación al número escenarios deportivos en buen estado de acuerdo con el Conpes 3908 de Infraestructura deportiva Censo Coldeportes, 2015 actualizado al Conpes 4095 de 2022)

	MUNICIPIO DE ANSERMANUEVO DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA CONCEJO MUNICIPAL	PÁGINA: 277 de 298	
	ACUERDOS	CODIGO: 76.041-600-3.01 VERSION: 1	
		FECHA DE APROBACION: 31 de Agosto de 2014	

ACUERDO No. 393
(MAYO 27 DE 2024)

Para el ejercicio de participación ciudadana se adelantaron las actividades de elección y priorización de iniciativas con recursos del SGR, que sirvieron para socializar y priorizar las inversiones y garantizar espacios de dialogo con la comunidad y sus representantes:

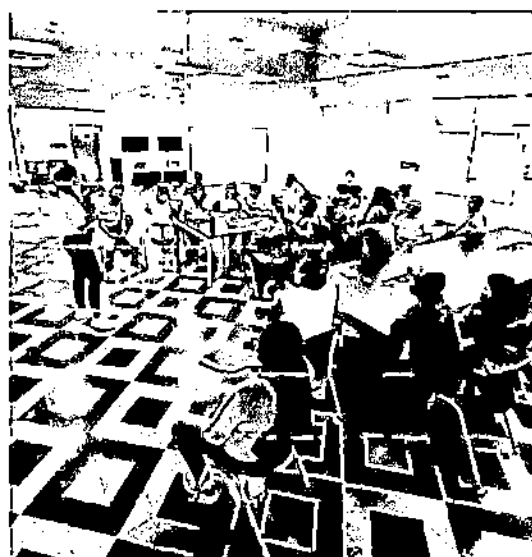




Luvin Ramirez Pizar
ALCALDE

¡SÁBADO!
24 de FEBRERO
Te invitamos a participar
DE MANERA COLECTIVA


EN LA SOCIALIZACIÓN DE PROYECTOS INCLUIDOS
EN EL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS DENTRO DEL
MARCO DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL
2024-2027.


VIVE DIGITAL
COLEGIO PARROQUIAL  10:00 AM



	MUNICIPIO DE ANSERMANUEVO DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA CONCEJO MUNICIPAL	PÁGINA: 278 de 258	
	ACUERDOS	COODIGO: 76.041-600-3.01	
		VERSION: 1	
		FECHA DE APROBACION: 31 de Agosto de 2014	

ACUERDO No. 393
(MAYO 27 DE 2024)


	MUNICIPIO DE ANSERMANUEVO VALLE DEL CAUCA NIT 800 100 534	Página 2 De 10 TPO 516.02 4 PÁGINAS		
	FORMATOS	FECHA DE APROBACION		
FECHA : 24 de Febrero de 2024 LUGAR : CENTRO DE EMPRENDIMIENTO ASUNTO : Formulación Plan de Desarrollo (Período 2024 - 2027) - Ansermanuevo Valle del Cauca COORDINADOR : Secretaría de Planeación e Infraestructura				
Ord	NOMBRES Y APELLIDOS	Documento de Identidad	Celular	FIRMA
	Dolly Liliana Sanchez Doria	25202116	3182405728	<i>[Signature]</i>
	Doño Panesep	320423406293683	3162021050	<i>[Signature]</i>
	Ricardo Gomez	3372231884	3160391818	<i>[Signature]</i>
	Hector Fabio Lombardo	314457054	3154478714	<i>[Signature]</i>
	Luz Arda Ocampo	31420619315	6883250	<i>[Signature]</i>
	Wendy Angela Gomez	3128330024	2532615	<i>[Signature]</i>
	Wendy Beatriz	31150081	314854372	<i>[Signature]</i>
	Diego Esteban	31150081	314854372	<i>[Signature]</i>
	Milena Cecilia	32202574	31611272	<i>[Signature]</i>
	JOSE E. LOZANO GOMEZ	5432934	3015633151	<i>[Signature]</i>


	MUNICIPIO DE ANSERMANUEVO VALLE DEL CAUCA NIT 800 100 534	Página 1 De 10 TPO 516.02 4 PÁGINAS		
	FORMATOS	FECHA DE APROBACION		
FECHA : 24 de Febrero de 2024 LUGAR : CENTRO DE EMPRENDIMIENTO ASUNTO : Formulación Plan de Desarrollo (Período 2024 - 2027) - Ansermanuevo Valle del Cauca COORDINADOR : Secretaría de Planeación e Infraestructura				
Ord	NOMBRES Y APELLIDOS	Documento de Identidad	Celular	FIRMA
	Wendy Beatriz	31150081	314854372	<i>[Signature]</i>
	Wendy Beatriz	31150081	314854372	<i>[Signature]</i>
	Wendy Beatriz	31150081	314854372	<i>[Signature]</i>
	Wendy Beatriz	31150081	314854372	<i>[Signature]</i>
	Wendy Beatriz	31150081	314854372	<i>[Signature]</i>
	Wendy Beatriz	31150081	314854372	<i>[Signature]</i>
	Wendy Beatriz	31150081	314854372	<i>[Signature]</i>
	Wendy Beatriz	31150081	314854372	<i>[Signature]</i>
	Wendy Beatriz	31150081	314854372	<i>[Signature]</i>
	Wendy Beatriz	31150081	314854372	<i>[Signature]</i>

Evidencias de concertación de asignaciones directas con destino a la comunidad indígena.

	MUNICIPIO DE ANSERMANUEVO DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA CONCEJO MUNICIPAL	PÁGINA: 280 de 298	
	ACUERDOS	CODIGO: 76.041-600-3.01 VERSION: 1	
		FECHA DE APROBACION: 31 de Agosto de 2014	

ACUERDO No. 393
(MAYO 27 DE 2024)

		MUNICIPIO DE ANSERMANUEVO VALLE DEL CAUCA CONCEJO MUNICIPAL	FECHA DE APROBACION: 2024	
FECHA: 14 de Febrero de 2024		FORMATOS		
LUGAR: RESERVARIO INDIGENA DACHO DRIHA MURDO				
ASUNTO: Formulación Plan de Desarrollo (Período 2024 - 2027) - Ansermanuevo Valle del Cauca				
COORDINADOR: Secretaría de Planeación e Infraestructura				
Ord.	NOMBRES Y APELLIDOS	Documento de Identidad	Cédula	FORMA
1	Andrés Felipe González	99999999	99999999	2024
2	Don J. C.	99999999	99999999	2024
3	Carla Leonor Soto	99999999	99999999	2024
4	Rafael Ángel Amador	99999999	99999999	2024
5	Andrés	99999999	99999999	2024
6	Alvaro Wilson Ochoa	99999999	99999999	2024
7	Andrés	99999999	99999999	2024
8	Andrés	99999999	99999999	2024
9	Andrés	99999999	99999999	2024
10	Andrés	99999999	99999999	2024

		MUNICIPIO DE ANSERMANUEVO VALLE DEL CAUCA CONCEJO MUNICIPAL	FECHA DE APROBACION: 2024	
FECHA: 14 de Febrero de 2024		FORMATOS		
LUGAR: RESERVARIO INDIGENA DACHO DRIHA MURDO				
ASUNTO: Formulación Plan de Desarrollo (Período 2024 - 2027) - Ansermanuevo Valle del Cauca				
COORDINADOR: Secretaría de Planeación e Infraestructura				
Ord.	NOMBRES Y APELLIDOS	Documento de Identidad	Cédula	FORMA
1	Andrés Felipe González	99999999	99999999	2024
2	Don J. C.	99999999	99999999	2024
3	Carla Leonor Soto	99999999	99999999	2024
4	Rafael Ángel Amador	99999999	99999999	2024
5	Andrés	99999999	99999999	2024
6	Alvaro Wilson Ochoa	99999999	99999999	2024
7	Andrés	99999999	99999999	2024
8	Andrés	99999999	99999999	2024
9	Andrés	99999999	99999999	2024
10	Andrés	99999999	99999999	2024

De acuerdo con los lineamientos establecidos para la formulación del plan de desarrollo, el día 24 de febrero se convocó a la comunidad en general, incluyendo líderes sociales, sectores, gremios, asociaciones y grupos poblacionales con el fin de realizar el ejercicio participativo a manera de votación, del capítulo independiente del sistema general de regalías adicionando su componente ambiental.



A continuación, se incorporan las diferentes iniciativas susceptibles de ser financiadas con recursos de las asignaciones locales del sistema general de regalías, dentro de la estructura estratégica del Plan de Desarrollo Municipal que forma parte de este capítulo de inversiones con cargo al Sistema General de Regalías, desde el enfoque de las dimensiones establecida en la metodología de cierre de brechas y los Objetivos de Desarrollo Sostenible y los encuentros ciudadanos participativos.

Iniciativas priorizadas en orden de votación

1. Actualización del PBOT
2. Mejoramiento de la movilidad urbana y rural
3. Mejoramiento de vivienda urbana y rural
4. Fortalecimiento a cadenas productivas
5. Fortalecimiento a la mujer emprendedora

Proyectos capítulo independiente sistema general de regalías del sector ambiental.

1. Adquisición de predios para zonas protectoras del recurso hídrico
2. Restauración de áreas de protección del artículo 111 de la ley 99
3. Mitigación del riesgo
4. Estufas ecológicas y estufas ecoeficientes móviles

	MUNICIPIO DE ANSERMANUEVO DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA CONCEJO MUNICIPAL	PÁGINA: 281 de 298	
	ACUERDOS	CODIGO: 76.041-600-3.01	
		VERSION: 1 FECHA DE APROBACION: 31 de Agosto de 2014	

ACUERDO No. 393
(MAYO 27 DE 2024)

Estas iniciativas o proyectos de inversión quedan incluidas en el Plan de Desarrollo en este capítulo de “inversiones con cargo al SGR”, sobre los saldos existentes y la proyección en las siguientes anualidades de la vigencia, como fueron descritas anteriormente.

Seguidamente las iniciativas o proyectos de inversión se incorporan desde la óptica de las dimensiones del desarrollo, a las líneas estratégicas del Plan de Desarrollo Territorial, así como al sector, programa y producto correspondiente, en concordancia con el catálogo de productos de la Metodología General Ajustada (MGA).

DIMENSION. DESARROLLO SOCIAL.

Objetivo de la dimensión. Incrementar el bienestar de la población relacionado con el fortalecimiento del capital humano enfocado en educación, salud, vivienda y energía, cultura y deporte.

LINEA ESTRATEGICA. DESARROLLO HUMANO Y JUSTICIA SOCIAL

OBJETIVO ESTRATEGICO. Brindar una oferta de bienes y servicios eficiente, oportuna y de calidad con enfoque incluyente y diferencial, para la satisfacción de las necesidades fundamentales de la población, desarrollar las capacidades del ser humano y el bienestar social.

SECTOR VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO

OBJETIVO SECTORIAL.



Avanzar en la reducción de brechas para el mejoramiento de la calidad de vida en materia de desarrollo urbano y ordenamiento territorial, la reducción del déficit cualitativo y cuantitativo de vivienda urbana y rural, el suministro y uso eficiente, eficaz y oportuno de servicios de agua potable y saneamiento básico y un equipamiento municipal ordenado y sustentable.

PROGRAMA UNO. ACCESO A SOLUCIONES DE VIVIENDA

SUBPROGRAMA. VIVIENDA Y ENTORNO

PRODUCTO	INDICADOR DE PRODUCTO	U/MEDIDA	META CUATRIENIO	ACCIONES
Servicio de apoyo financiero para mejoramiento de vivienda 4001032	Hogares beneficiados con mejoramiento de una vivienda 400103200	Número	200	Corresponde al apoyo financiero a través de la asignación de un subsidio familiar de vivienda de interés social para mejoramiento, reparación y/o reconstrucción.

SUBPROGRAMA DOS. ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO

	MUNICIPIO DE ANSERMANUEVO DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA CONCEJO MUNICIPAL	PÁGINA: 282 de 288	
	ACUERDOS	CODIGO: 76.041 - 600-3.01	
		VERSION: I	
		FECHA DE APROBACION: 31 de Agosto de 2014	

**ACUERDO No. 393
(MAYO 27 DE 2024)**

SUBPROGRAMA. DOCUMENTOS DE PLANEACIÓN.

PRODUCTO	INDICADOR DE PRODUCTO	U/MEDIDA	META CUATRIENIO	ACCIONES
Documentos de planeación 4002016	Documentos de planeación elaborados 400201600	Número	1	Un plan de ordenamiento territorial actualizado cuyo objetivo es plasmar una visión de futuro a nivel territorial. Incluye objetivos, estrategias, metas e indicadores.

DIMENSIÓN. DESARROLLO AGROPECUARIO.

Objetivo de la Dimensión.

Generar inclusión social y económica de la población en las zonas rurales a partir del aumento de la productividad en actividades como la ganadería, silvicultura, extracción de madera, pesca y acuicultura.

**LINEA ESTRATEGICA DOS. CRECIMIENTO ECONÓMICO
OBJETIVO ESTRATEGICO.**

Promover y estimular la inversión en las cadenas productivas para fortalecerlas y potenciarlas, vinculando eficientemente la producción y el mercado para generar mayores oportunidades de ingreso y mejores estándares de vida, propiciando el equilibrio con el medio ambiente.

**SECTOR AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL
OBJETIVO SECTORIAL.**

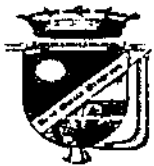

Impulsar el crecimiento económico y el desarrollo rural mediante estrategias que promuevan la vocación agropecuaria del municipio, la inclusión Productiva y competitiva de pequeños y medianos productores rurales, y la seguridad alimentaria y nutricional mediante procesos de asistencia técnica, la promoción de asociatividad y los encadenamientos productivos agropecuarios.

PROGRAMA UNO. INCLUSIÓN PRODUCTIVA DE PEQUEÑOS PRODUCTORES RURALES

SUBPROGRAMA DOS. APOYO FINANCIERO

PRODUCTO	INDICADOR DE PRODUCTO	U/MEDIDA	META CUATRIENIO	ACCIONES
Servicio de apoyo financiero para proyectos productivos 1702007	Pequeños productores apoyados 170200701	Número	200	Subsidio o cofinanciación para el establecimiento o fortalecimiento de proyectos productivos agropecuarios.

DIMENSION. DESARROLLO AMBIENTAL.

	MUNICIPIO DE ANSERMANUEVO DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA CONCEJO MUNICIPAL	PÁGINA: 283 de 288	
	ACUERDOS	CODIGO: 76.041 - 600-3.01	
		VERSION: I FECHA DE APROBACION: 31 de Agosto de 2014	

ACUERDO No. 393
(MAYO 27 DE 2024)

Hacer uso de los recursos naturales sin agotar la base en que se sustenta, conservar y restaurar las áreas ambientales estratégicas para el mantenimiento de la oferta de la biodiversidad y servicios ecosistémicos, favorecer la conectividad ecológica, propiciar la adaptación y mitigación al cambio climático, reducir la deforestación, actividades económicas de conservación, manejo forestal sostenible, ecoturismo, entre otras.

LINEA ESTRATEGICA TRES. AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE
OBJETIVO ESTRATEGICO.

Generar un impacto positivo en el ecosistema, contribuyendo con la conservación de la calidad del agua y el aire, la biodiversidad, el manejo adecuado de los residuos sólidos, la preservación de los bosques, la adaptación al cambio climático y en general el desarrollo auto sostenible del medio ambiente, la promoción de la educación ambiental, las buenas prácticas agrícolas y la conservación del recurso hídrico; disminuyendo así los riesgos y desastres ambientales ocasionados por los niveles de contaminación

SECTOR. AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE
OBJETIVO SECTORIAL

Satisfacer las necesidades del presente sin comprometer la capacidad de las futuras generaciones, garantizando el equilibrio entre el crecimiento económico, el cuidado del medio ambiente y el bienestar social.

PROGRAMA CUATRO. GESTIÓN DEL CAMBIO CLIMÁTICO PARA UN DESARROLLO BAJO EN CARBONO Y RESILIENTE AL CLIMA

SUBPROGRAMA. GESTIÓN DEL CAMBIO CLIMÁTICO



PRODUCTO	INDICADOR DE PRODUCTO	U/MEDIDA	META CUATRIENIO	ACCIONES
Estufa ecoeficiente móvil 3206017	Estufas ecoeficientes móviles instaladas 320601700	Número	100	Incluye el montaje e instalación de estufas artesanales móviles, que disminuyen el consumo de leña y la emisión de gases de efecto invernadero - GEI.

DIMENSION. INFRAESTRUCTURA VIAL.

Objetivo de la dimensión.

Aumentar el acceso e integración de las diferentes zonas del país por medio de la red vial de transporte terrestre automotor; la cual permite el traslado de personas y bienes.

LINEA ESTRATEGICA CUATRO. DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA PARA LA MOVILIDAD

	MUNICIPIO DE ANSERMANUEVO DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA CONCEJO MUNICIPAL	PAGINA: 284 de 288	
	ACUERDOS	CODIGO: 76.041-600-3.01	
		VERSION: I	
		FECHA DE APROBACION: 31 de Agosto de 2014	

**ACUERDO No. 393
(MAYO 27 DE 2024)**

OBJETIVO ESTRATEGICO. Contribuir al desarrollo del territorio mediante una infraestructura vial urbana y rural que genere las condiciones necesarias para el desplazamiento de personas y bienes, mejorar la accesibilidad, reducir la congestión y aumentar la productividad.

SECTOR TRANSPORTE

Objetivo sectorial.

Intervenir la malla vial urbana y rural del municipio para garantizar a la población, tanto, residentes como visitantes, una movilidad segura, eficaz, eficiente y oportuna

PROGRAMA UNO. INFRAESTRUCTURA RED VIAL REGIONAL

SUBPROGRAMA. MALLA VIAL URBANA

PRODUCTO	INDICADOR DE PRODUCTO	U/MEDIDA	META CUATRIENIO	ACCIONES
Vía urbana construida 2402113	Vía urbana construida 240211300	Kms de vías urbanas	2	Incluye la construcción de vías nuevas en zonas urbanas sin comunicación vial

DIMENSION. DESARROLLO ECONÓMICO

Objetivo de la dimensión

Generar ingresos, bienes, servicios e infraestructura productiva por medio del aprovechamiento de los recursos.



LINEA ESTRATEGICA CINCO. INSTITUCIONALIDAD FORTALECIDA, CON UN GOBIERNO ABIERTO Y TRANSPARENTE

OBJETIVO ESTRATEGICO.

Consolidar una estructura administrativa, ágil, eficiente, honesta, transparente, ampliamente participativa, que comprometa a los ciudadanos en el diálogo social y la toma de decisiones, a fin de posicionarlos como el eje central de la acción pública.

SECTOR. GOBIERNO TERRITORIAL

OBJETIVO SECTORIAL. Forjar un buen gobierno, consolidando una estructura administrativa ágil, eficiente, que lleve a cabo una clara y permanente rendición de cuentas, el fortalecimiento de la política de seguridad y convivencia ciudadana, la gestión del riesgo y la participación ciudadana, comprometiéndolo a los ciudadanos en la toma de decisiones, con la participación a todos los sectores y grupos de la población, privilegiando el respeto y la garantía de los derechos humanos comprendido en la disminución de las brechas sociales y el compromiso con la libertad religiosa y de cultos.

	MUNICIPIO DE ANSERMANUEVO DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA CONCEJO MUNICIPAL	PÁGINA: 285 de 288	
	ACUERDOS	CODIGO: 76.041-608-3.01	
		VERSION: I FECHA DE APROBACION: 31 de Agosto de 2014	

ACUERDO No. 393
(MAYO 27 DE 2024)



PROGRAMA. FORTALECIMIENTO DEL BUEN GOBIERNO PARA EL RESPETO Y GARANTÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS

SUBPROGRAMA DOS: TRANSVERSALIZACIÓN DE LOS ENFOQUES DE GÉNERO E INTERSECCIONALIDAD

PRODUCTO	INDICADOR DE PRODUCTO	U/MEDIDA	META CUATRIENIO	ACCIONES
Servicio de apoyo financiero para empresas y emprendimientos productivos 4502039	Personas y empresas beneficiadas 450203900	Número	10	Comprende el apoyo con recursos monetarios para el fortalecimiento de empresas y el desarrollo de emprendimientos de personas y comunidades en riesgo, mujeres y población LGTBI.

TABLA 43
INICIATIVAS PARA SER FINANCIADAS CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS EN EL MUNICIPIO DE ANSERMANUEVO

Código Sector	Nombre Sector	Iniciativas
17	AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	Mejoramiento de la infraestructura productiva agropecuaria
19	SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	Construcción, mantenimiento, mejoramiento y dotación de la infraestructura de salud
21	MINAS Y ENERGÍA	Ampliación y mantenimiento de la infraestructura del servicio de alumbrado público y energético municipal
22	EDUCACIÓN	Construcción, mantenimiento, mejoramiento y dotación de la infraestructura educativa municipal
23	TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES	Mejoramiento, ampliación de cobertura y acceso a las tecnologías de información y comunicaciones para los habitantes del municipio
24	TRANSPORTE	Mantenimiento, mejoramiento y construcción de vías rurales y urbanas en el municipio
32	AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	Conservación, protección, Reforestación de áreas destinadas el recurso hídrico del municipio
33	CULTURA	Construcción, mantenimiento, mejoramiento y dotación de la infraestructura cultural municipal
35	COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO	Implementación de Acciones encaminadas a mejorar las condiciones del comercio y sus actores, la industria e impulsar el crecimiento y las practicas alrededor del turismo en el municipio
36	TRABAJO	Impulsar el crecimiento de oferta laboral en el municipio con la implementación de acciones tanto en infraestructura como en mejorar las competencias a los habitantes del municipio

	MUNICIPIO DE ANSERMANUEVO DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA CONCEJO MUNICIPAL	PAGINA: 285 de 288	
	ACUERDOS	CODIGO: 76.041-600-3.01	
		VERSION: 1	
		FECHA DE APROBACION: 31 de Agosto de 2014	



**ACUERDO No. 393
(MAYO 27 DE 2024)**

39	CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	Proveer de infraestructura física y de transferencia de conocimiento con el fin Impulsar las prácticas de los habitantes del municipio, encaminadas a la exploración, investigación e innovación en ciencia y tecnología
40	VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	Construcción, ampliación y mejoramiento y mantenimiento de alcantarillados, acueductos, planta de tratamiento (PTAR), parques y Ordenamiento territorial y desarrollo urbano
41	INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN	Construcción y mejoramiento de la infraestructura física y la implementación de acciones para la atención de la población víctima, población infantil, juventud, mujeres, población de la tercera y población en situación de vulnerabilidad en el municipio
43	DEPORTE Y RECREACIÓN	Construcción, mantenimiento, mejoramiento y dotación de la infraestructura deportiva municipal
45	GOBIERNO TERRITORIAL	Fortalecimiento de la Gestión del riesgo de desastres y emergencias, mediante la construcción y mejoramiento de infraestructura física y el apoyo a organismos de atención de emergencias y desastres
21	MINAS Y ENERGÍA	Ampliación y mantenimiento de la infraestructura del servicio de alumbrado público y energético municipal.
24	TRANSPORTE	Mantenimiento, mejoramiento y construcción de vías rurales y urbanas en el municipio.
33	CULTURA	Construcción, mantenimiento, mejoramiento y dotación de la infraestructura cultural municipal.
35	COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO	Implementación de Acciones encaminadas a mejorar las condiciones del comercio y sus actores, la industria e impulsar el crecimiento y las practicas alrededor del turismo en el municipio.
40	VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	Construcción, ampliación y mejoramiento y mantenimiento de alcantarillados, acueductos, planta de tratamiento (PTAR), parques y Ordenamiento territorial (ajuste PBOT), desarrollo urbano, y Mejoramiento de vivienda.

**ARTICULO SEPTIMO. COMPONENTE FINANCIERO
PLAN FINANCIERO**

El plan financiero es un instrumento de planificación, que establece la asignación de recursos financieros disponibles para cumplir los objetivos y metas formuladas en la parte estratégica. Con esto se identifica la generación de ingresos articulada con las fuentes de financiación del desarrollo territorial.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 339 de la Constitución Política, desarrollado por la ley 152 de 1994, el Plan de Desarrollo Territorial estará conformado por una parte general y un plan de inversiones, así mismo, para la construcción del plan de inversiones, la entidad territorial debe cuenta con

	MUNICIPIO DE ANSERMANUEVO DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA CONCEJO MUNICIPAL	PAGINA: 287 de 288	
	ACUERDOS	CODIGO: 76.041 - 600-3.01	
		VERSION: I FECHA DE APROBACION: 31 de Agosto de 2014	

**ACUERDO No. 393
(MAYO 27 DE 2024)**

información clara sobre los recursos disponibles al momento de construir el plan de desarrollo.

Se toma como referencia el diagnóstico financiero, cuya importancia radica por ser un análisis que permitió evaluar e interpretar la situación financiera del Municipio, al iniciar el periodo de Gobierno 2024 – 2027, que proporciona información financiera generada por la administración municipal en los últimos cuatro años, que ha servido de base para la toma de decisiones en materia de planeación y para el mejoramiento de las finanzas territoriales de la entidad.

Con esta información y con referente el maco fiscal de mediano plazo, se presenta el plan financiero proyectado para el periodo 2024 – 2027.

El Plan de inversiones comprende los recursos financieros que se destinarán para la financiación de los programas identificados en la parte estratégica. Este ejercicio articula la parte estratégica con lo financiero, por lo cual, es necesario que la estructura programática se ajuste a la disponibilidad o restricción de los recursos.


El Plan Financiero permite visualizar el escenario de mediano plazo de las finanzas en cumplimiento al Plan de Desarrollo a través de la estimación de los ingresos que la Administración percibirá en el periodo de gobierno, se establece la distribución del gasto y se fijan los límites de éste, asignando así los montos que garanticen el cumplimiento de las metas y programas trazados en el Plan de Desarrollo.

Como se evidenció en el diagnóstico el panorama de las finanzas del Municipio no es nada halagador, y deberá arremeterse un gran esfuerzo rentístico, toda vez que las rentas propias priorizan la cofinanciación de los gastos de funcionamiento, exceptuando la destinación de forzosa inversión, por cuanto hasta de las mismas transferencias la operación del municipio es “SGP dependiente”.

La construcción del Plan Financiero inicia entonces con la proyección de los ingresos de la Administración Municipal para el periodo 2024 – 2027. Con la consolidación de los ingresos esperados en el periodo, se determinan los usos que se darán a dichos recursos. El valor total de los ingresos actúa entonces como el límite de gasto durante el mismo periodo.

La siguiente tabla registra las proyecciones del comportamiento esperado de inversiones a partir de la presupuestación de las transferencias de la nación, los recursos propios y las transferencias del departamento.

Además, es importante tener en cuenta que el inicio del presente gobierno se encuentra con dos situaciones que afectan las proyecciones y el plan financiero del Plan desarrollo, así:

	MUNICIPIO DE ANSERMANUEVO DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA CONCEJO MUNICIPAL	PAGINA: 288 de 288	
	ACUERDOS	COODIGO: 76.041-600-3.01	
		VERSION: I FECHA DE APROBACION: 31 de Agosto de 2014	

**ACUERDO No. 393
(MAYO 27 DE 2024)**

- Un presupuesto aprobado y liquidado desde la administración anterior que hace parte de su propio plan de desarrollo y que como tal su organización y distribución por programas, subprogramas y proyectos registra diferencias con la estructura del actual plan de desarrollo.
- Un presupuesto en ejecución en la vigencia del 2024 que se ejecuta sobre las asignaciones del presupuesto aprobado y liquidado en 2023, y que afectan las asignaciones del plan de desarrollo 2024 - 2027, lo que obligan a que, inmediatamente el plan de desarrollo sea aprobado por el Concejo Municipal, se proceda a la armonización de las dos figuras vigentes (el presupuesto en ejecución y plan estratégico del plan de desarrollo 2024 - 2027).

Así entonces, se entiende que el plan financiero del plan de desarrollo no será definitivo hasta tanto no se armonice con el presupuesto ejecutado durante la presente vigencia. No obstante, para efectos de planificación financiera del gasto de inversión proyectamos el plan plurianual sobre el presupuesto en ejecución, que como se mencionó, permite identificar la distribución del gasto de inversión y desde ya ir proyectando la armonización de las dos figuras presupuestales.

Así mismo, el diseño del Plan Financiero 2024 -2027, que sirve de punto de partida para la proyección fiscal de mediano plazo, estará sometido a las bases de un nuevo Marco Fiscal institucional, basado en la Sostenibilidad Fiscal, el ajuste al Sistema General de participaciones y las transferencias a los municipios, el ajuste al Sistema General Regalías – SGR, y la obligante adopción de una regla fiscal que rija las finanzas de la administración municipal en el mediano plazo, por lo que la proyección financiera se hace desde un escenario muy ajustado a una realidad económica incierta.



Fuentes de financiación

Nuestro Plan de Desarrollo si bien es exigente en el alcance de sus metas está suficientemente claro que su realización depende de dos frentes: Las transferencias de la nación del sistema general de participaciones, y de la gestión. Las primeras tienen como fuente:

- Recursos de las transferencias de la Nación.
- Recursos propios de forzosa inversión
- Sistema general de regalías, con recursos provenientes de asignaciones directas bianuales.

Y para el cumplimiento de la gestión se perfilan las siguientes fuentes:

- Presupuesto General de la Nación (Plan nacional de Desarrollo).

	MUNICIPIO DE ANSERMANUEVO DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA CONCEJO MUNICIPAL	PÁGINA: 283 de 288	
	ACUERDOS	CODIGO: 78.041 - 600-3.01	
		VERSION: I FECHA DE APROBACION: 31 de Agosto de 2014	

**ACUERDO No. 393
(MAYO 27 DE 2024)**



- Presupuesto del Departamento del Valle (Plan de Desarrollo del Departamento).
- Otras fuentes dependientes de la Gestión y el apoyo interinstitucional e intersectorial.

El escenario de los recursos del crédito, no es tenido cuenta como fuente de financiación, pero no se descarta esta posibilidad.

Los valores estimados por fuente de financiación para la vigencia del Plan Plurianual - 2024-2027 fueron extraídos del MFMP-2023 vigente; por lo tanto, estos pueden sufrir modificaciones en cada vigencia del plan; de conformidad con las actualizaciones que se realicen anualmente al Plan Financiero.

**TABLA 44
PLAN FINANCIERO (INCLUYE RECURSOS DEL BALANCE 2023) - En millones de pesos.**

DESCRIPCIÓN	FUENTE	2024	2025	2026	2027
SUBTOTAL OTRAS FUENTES DE FINANCIACION		27.466	26.774	27.845	28.959
INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	PROPIOS	792.9	814.8	847.4	881.3
ICLD LEY 99 – DESTINO AMBIENTAL	ESPECIFICA	163.7	40.7	42.3	44.1
IMPUESTO SOBRE TASA POR ALUMBRADO PUBLICO	S.S.F.	244.7	254.5	264.7	275.3
Impuesto - Sobretasa por el Alumbrado Publico	C.S.F.	163.4	158.5	164.9	171.5
IMPUESTO POR TRANSPORTE DE OLEODUCTOS Y GASODUCTOS	ESPECIFICA	5.3	0.079	0.082	0.085
Tasa pro deporte y recreación 15% jóvenes y niños	ESPECIFICA	17.2	9.8	10.2	10.6
Tasa pro deporte y recreación 85% fines establecidos en la ley o acuerdo	ESPECIFICA	97.6	55.7	58.0	60.3
Estampilla adulto mayor 70% centro vida	ESPECIFICA	277.4	215.1	223.6	232.6
Estampilla adulto mayor 30% centro de bienestar del anciano	ESPECIFICA	110.0	62.1	65.0	69.7
Estampilla pro electrificación rural 80% - ampliación sistema eléctrico rural	ESPECIFICA	106.6	32.5	33.9	35.2
Estampilla pro cultura 10% seguridad S. gestor cultural	ESPECIFICA	12.8	13.3	13.9	14.4
Estampilla pro cultura 10% promoción de lectura y bibliotecas	ESPECIFICA	12.8	13.3	13.9	14.4
Estampilla pro cultura 60% fines establecidos en la ley o acuerdo	ESPECIFICA	80.5	80.2	83.5	86.8
CONTRIBUCIÓN SOBRE CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA	ESPECIFICA	451.0	230.2	239.4	249.0
CONTRIBUCIÓN AL SECTOR ELÉCTRICO	ESPECIFICA	175.2	160.1	166.5	173.2
OTRAS MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA	ESPECIFICA	1	0.978	1	1
Multas Grtes Código Nal de policía y convivencia 60% cultura ciudadana y otros	ESPECIFICA	29.7	6.9	7.2	7.5
Multas Grtes Código Nal de policía y convivencia 40% cultura ciudadana y otros	ESPECIFICA	19.6	4.6	4.8	5.0
Multas especiales Cód. Nal de policía y convivencia 60% cultura ciudadana y otros	ESPECIFICA	0,0332	0.0346	0.0359	0.0374
Multas especiales Cód. Nal de policía y convivencia 40% medidas correctivas y otros	ESPECIFICA	0,0221	0.0230	0.0240	0.0249
SGP AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	SGP	1.288.9	1.232.2	1.281.5	1.332.8
SGP EDUCACION CALIDAD MATICULA OFICIAL	SGP	219.4	225.9	234.9	244.3
SGP EDUCACION CALIDAD - GRATUIDAD	SGP SSF	219.6	226.2	235.2	244.7
SGP SALUD – RÉGIMEN SUBSIDIADO	SGP SSF	6.259.8	6.447.6	6.705.5	6.973.7
SGP SALUD – SALUD PÚBLICA	SGP	379.8	339.0	352.6	366.7
SGP PROPOSITO GENERAL - DEPORTE Y RECREACION	SGP	45.6	49.0	49.0	51.0
SGP PROPOSITO GENERAL - CULTURA	SGP	34.9	36.0	37.4	38.9
SGP PROPOSITO GENERAL - LIBRE INVERSION	SGP	2.517.5	2.216.2	2.304.8	2.397.0
SGP PROPOSITO GENERAL - LIBRE DESTINACION MUNICIPIOS CATEG 4,5 Y 6	SGP	413.9	345.0	358.8	373.2

	MUNICIPIO DE ANSERMANUEVO DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA CONCEJO MUNICIPAL	PÁGINA: 250 de 258	
	ACUERDOS	CODIGO: 76.041-600-3.01 VERSION: 1	
		FECHA DE APROBACION: 31 de Agosto de 2014	

ACUERDO No. 393
(MAYO 27 DE 2024)

ICLD LEY 99 DESTINO AMBIENTAL	PROPIOS	16.7	17.2	17.9	18.6
SGP ALIMENTACION ESCOLAR	SGP	158.0	88.3	91.8	95.5
OTRAS TRANSF. CORRIENTES CON DESTINACION ESPECIFICA	RS, SSF	12.709	13.090	13.614	14.158
DERECHOS POR EXPLOTACION DE JUEGOS DE SUERTE Y AZAR	SSF	158.5	163.3	169.8	176.6
Derechos por la explotación de juegos de suerte y azar	Cojuegos 25%	73.3	54.4	56.6	58.8
Ingresos corrientes de destinación específica FMGRD	FMGRD	37.5	39.0	40.5	42.2
RF - SGP PROPÓSITO GENERAL	ESPECIFICA	8.5	8.8	9.2	9.5
Rf - Ingresos corrientes de libre destinación	ING capital	10.5	10.9	11.3	11.8
R.B. Retiros FONPET Desahorro Propósito General	ESPECIFICA	14.2			
R.B DE DESTINACIÓN ESPECIFICA POR ACTO ADMINISTRATIVO	ESPECIFICA	38.0			
R B OTRAS MULTAS, SANCIONES F INTERESES DE MORA	Multas transito	4.0			
R.B. SGP-ASIGNACION-ATENCION INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA		72.2			
R B Fondo de Solidaridad y Redistribución del Ingreso	ESPECIFICA	0,020			
R.B. Otras Transferencias- Estampilla Pro adulto Mayor Departamento	ESPECIFICA	7.7			
R.B. Otras Transferencias- Impuesto Consumo de Cigarillo	ESPECIFICA	4.1			

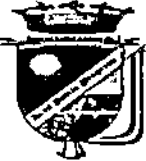

PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES

El proceso de planeación del desarrollo debe obedecer a la disponibilidad de recursos susceptibles de aplicar a cada uno de los programas y proyectos formulados para mejorar la calidad de vida de sus habitantes. La Ley 152 de 1994 y el decreto 111 de 1996 establecen claramente la obligatoriedad de elaborar la matriz plurianual de inversiones donde se condensa el total de iniciativas y su financiación para realizar durante el cuatrienio.

Este escenario se construye a partir de la distribución en los diferentes sectores de conformidad con el ordenamiento legal vigente, en especial las Leyes 715 de 2000 y 1176 de 2007 quienes definen las competencias de los entes territoriales en la prestación de los servicios y en la oferta de bienes suficientes para alcanzar niveles de crecimiento y mejorar las condiciones materiales de vida de los ciudadanos.

El Plan Plurianual de Inversiones se estima en un monto cercano a los \$ 111.045.380.783, o para el período 2024 - 2027 que por distintas fuentes de recursos se destinarán a la financiación del Plan.

A continuación, se presenta el Plan Plurianual de Inversiones, desagregado para cada una de las líneas estratégicas, por sector, programa y subprograma, el cual está soportado en las proyecciones del marco fiscal de mediano plazo y el presupuesto aprobado para el año 2024, que incorpora los recursos del balance 2023.

	MUNICIPIO DE ANSERMANUEVO DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA CONCEJO MUNICIPAL	PAGINA: 281 de 288	
	ACUERDOS	CODIGO: 76.041-600-3.01	
		VERSION: 1	
		FECHA DE APROBACION: 31 de Agosto de 2014	

**ACUERDO No. 393
(MAYO 27 DE 2024)**



**TABLA 45
PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES, POR LÍNEAS ESTRATÉGICAS**

LÍNEA ESTRATEGICA UNO. DESARROLLO HUMANO Y JUSTICIA SOCIAL

SECTOR	PROGRAMA	2024	2025	2026	2027	TOTAL
SALUD Y PROTECCION SOCIAL	ASEGURAMIENTO	19.127,8	19.701,6	20.489,7	21.309,3	80.628,6
	INSPECCION VIGILANCIA Y CONTROL	73,3	54,4	54,4	58,8	241,1
	SALUD PUBLICA	379,8	339,1	352,6	366,7	1.438,3
EDUCACION	CALIDAD, COBERTURA Y FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN INICIAL, PREESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA	903,5	769,5	840,9	869,7	3.383,7
	CALIDAD Y FOMENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR	60	50	50	60	200
DEPORTE Y RECREACION	FOMENTO A LA RECREACIÓN, LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL DEPORTE	327,1	292,6	303,1	307,9	1230,8
CULTURA	PROMOCIÓN Y ACCESO EFECTIVO A PROCESOS CULTURALES Y ARTÍSTICOS	273,2	255,1	260,8	261,7	1.050,9
INCLUSION SOCIAL	ATENCIÓN INTEGRAL DE POBLACIÓN EN SITUACIÓN PERMANENTE DE DESPROTECCIÓN SOCIAL Y/O FAMILIAR (VÍCTIMAS, PRIMERA INFANCIA, INFANCIA, ADOLESCENCIA, JUVENTUD, ADULTO MAYOR, PcD. HBTE DE CALLE)	896,9	854,5	880,9	899,4	3.351,8
VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	ACCESO A SOLUCIONES DE VIVIENDA	90	60	934,7	970,5	2.055,2
	ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO	200				200
	ACCESO DE LA POBLACIÓN A LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO (ACUECUTOS, ALCANTARILLADOS Y SUBSIDIOS, ASEO)	1.465,2	1.392,4	1.448,1	1.506,1	5.811,8
TRABAJO	PROTECCION SOCIAL	58,8	64,7	71,1	78,2	272,9

LÍNEA ESTRATEGICA DOS. CRECIMIENTO ECONÓMICO

SECTOR	PROGRAMA	2024	2025	2026	2027	TOTAL
AGRICULTURA Y	INCLUSIÓN PRODUCTIVA DE PEQUEÑOS PRODUCTORES RURALES	288,0	274,3	292,8	308,1	1.163,3

	MUNICIPIO DE ANSERMANUEVO DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA CONCEJO MUNICIPAL	PÁGINA: 292 de 298	
	ACUERDOS	CODIGO: 76.041 - 600-3.01	
		VERSION: 1 FECHA DE APROBACION: 31 de Agosto de 2014	

ACUERDO No. 393
(MAYO 27 DE 2024)

DESARROLLO RURAL						
COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO	PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD DE LAS EMPRESAS COLOMBIANAS	234.0	226.3	238.9	242.9	942.2

LINEA ESTRATEGICA TRES. AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

SECTOR	PROGRAMA	2024	2025	2026	2027	TOTAL
AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD Y SUS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS	706.4	202.7	194.5	203.1	1306.8
	GESTIÓN DEL CAMBIO CLIMÁTICO PARA UN DESARROLLO RÁPIDO EN CARBONO Y RESILIENTE AL CLIMA	10.0	10.0	10.0		30.0
	EDUCACIÓN AMBIENTAL	15.0	15.0	15.0	15.0	60.0

LINEA ESTRATEGICA CUATRO.



DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA Y LA MOVILIDAD VIAL

SECTOR	PROGRAMA	2024	2025	2026	2027	TOTAL
TRANSPORTE	INFRAESTRUCTURA RED VIAL REGIONAL	1.081.5	1.766.6	808.5	848.2	5.404.8
MINAS Y ENERGIA	CONSOLIDACIÓN PRODUCTIVA DEL SECTOR DE ENERGÍA ELÉCTRICA	514.8	445.7	463.5	482.1	1.906.3

LINEA ESTRATEGICA CINCO.

FORTALECIMIENTO DE LA INSTITUCIONALIDAD, CON UN GOBIERNO ABIERTO Y TRANSPARENTE

SECTOR	PROGRAMA	2024	2025	2026	2027	TOTAL
GOBIERNO TERRITORIAL	FORTALECIMIENTO DE LA CONVIVENCIA Y LA SEGURIDAD CIUDADANA	708.9	537.3	576.3	618.3	2.440.9
	FORTALECIMIENTO DEL BUEN GOBIERNO PARA EL RESPETO Y GARANTÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS (PARTICIPACION CIUDADANA, GARANTÍA DE DERECHOS ENFOQUE DE GENERO, INDIGENAS, AFROS, LIBERTAD RELIGIOSA)	399.6	129.1	134.4	140.7	804.1

	MUNICIPIO DE ANSERMANUEVO DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA CONCEJO MUNICIPAL	PAGINA: 233 de 238	
	ACUERDOS	CODIGO: 78.041-800-3.01	
		VERSION: I FECHA DE APROBACION: 31 de Agosto de 2014	

ACUERDO No. 393
(MAYO 27 DE 2024)

	GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES Y EMERGENCIAS	105.5	59.0	63.6	62.2	290.4
	FORTALECIMIENTO A LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA TERRITORIAL	253.0	181.8	166.9	183.7	785.5
TICS	FACILITAR EL ACCESO Y USO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL	194.8	209.3	230.2	252.7	667.01
CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACIÓN	CONSOLIDACIÓN DE UNA INSTITUCIONALIDAD HABILITANTE PARA LA CIENCIA TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN (CTEI)	5.0	3.6	4.0	4.0	16.6
JUSTICIA Y DEL DERECHO	SISTEMA PENITENCIARIO Y CARCELARIO EN EL MARCO DE LOS DERECHOS HUMANOS	10.0	10.0	10.0	10.0	40.0

La distribución de los recursos desde sus diferentes fuentes de financiación permite establecer que la línea estratégica uno (Desarrollo humano y justicia social), recibe por parte del plan de desarrollo su mayor porcentaje de inversión con el 86.15%, teniendo en cuenta que es el componente de aseguramiento el que mayor pesa en esta distribución en la línea uno (80.59%).



Desde las líneas estratégicas continúan en orden de participación en el monto de los recursos la línea estratégica 4 (Fortalecimiento de la infraestructura y la movilidad vial), con el 6.29%, y la línea estratégica cinco (Fortalecimiento de la institucionalidad con un gobierno abierto y transparente), con el 4.53%.

Las líneas estratégicas 2 (Crecimiento económico), participan con el 1.81% y la línea de sostenibilidad ambiental con el 1.20%.

ARTICULO OCTAVO. SEGUIMIENTO Y MONITOREO AL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL

El propósito del presente esquema de valoración es orientar a las diferentes dependencias de la Alcaldía Municipal sobre el cumplimiento de las metas y los compromisos adquiridos dentro del Plan de Desarrollo.

La valoración ha sido diseñada en torno al componente estratégico y de esta forma dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 36 al 46 de la ley 152 orgánica de Planeación que establece los procedimientos para la construcción, aprobación, ejecución y evaluación de los Planes de Desarrollo, lo cual permitirá que este instrumento sea dinámico, flexible, adaptable y ajustable de conformidad con las condiciones y las coyunturas económicas, sociales, ambientales y culturales que se presenten en el territorio durante su vigencia.

	MUNICIPIO DE ANSERMANUEVO DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA CONCEJO MUNICIPAL	PÁGINA: 294 de 298	
	ACUERDOS	CODIGO: 76.041-600-3.01	
		VERSION: 1 FECHA DE APROBACION: 31 de Agosto de 2014	

ACUERDO No. 393
(MAYO 27 DE 2024)

Los instrumentos de seguimiento y evaluación del Plan de Desarrollo son elementos esenciales para la administración pública, ya que permiten la retroalimentación constante para la toma de decisiones, la rendición pública de cuentas, y para activar el control social.

Es el seguimiento de los indicadores el que facilitará la evaluación, en el corto y mediano plazo, utilizando los instrumentos adecuados, de modo que se evidencie qué tanto se logra o se avanza en el cumplimiento de las metas previstas. Este sistema de seguimiento de indicadores deberá ser coherente con el plan estratégico. Para ello se parte de las líneas base de los indicadores identificados en la fase de diagnóstico, los cuales se constituyeron en el referente inicial para la caracterización general de la problemática sectorial. De igual manera, permitirán hacer una evaluación posterior del avance de estas dimensiones, a través del seguimiento de los indicadores en el período de ejecución.



La matriz estratégica es la referencia o el punto de partida del sistema de seguimiento como quiera que permite la valoración del logro que el Plan de Desarrollo espera obtener, como producto de la gestión y la inversión de recursos durante el cuatrienio 2024-2027. El comportamiento de este valor depende de la dinámica propia de cada indicador.

El Seguimiento se define como la recolección y análisis continuo de información fundamental para tomar decisiones durante la gestión y ejecución del PDM, fundamentado en la comparación entre los productos y resultados esperados y el estado de avance de los mismos, en las escalas de Programas y Proyectos. Este proceso también mide la concreción de resultados, por lo que trasciende el reporte formal de eficacia en la ejecución del Plan, el cual sólo se calcula con los indicadores de producto.

La Evaluación es la acción de valorar los resultados del seguimiento, para determinar la relevancia, eficiencia, efectividad e impacto de la ejecución del PDM.

El Seguimiento, está orientado a los medios (Proyectos, productos, resultados de los programas), que hacen tangible la implementación y ejecución del Plan de Desarrollo. La Evaluación está enfocada en los fines (Principios, Fundamentos, Objetivos estratégicos de territorio, grandes desafíos y apuestas por línea estratégica y sector).

Para el desarrollo e implementación del Sistema de Seguimiento y Evaluación del Plan de Desarrollo Municipal, se integrará la batería de indicadores y la construcción de un manual operativo que bajo la coordinación de la Oficina asesora de Planeación estarán a cargo de los secretarios de despacho y/o responsables de las diferentes áreas misionales, encargados de la medición, recolección,

	MUNICIPIO DE ANSERMANUEVO DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA CONCEJO MUNICIPAL	PAGINA: 235 de 238	
	ACUERDOS	CODIGO: 76.041-600-3.01	
		VERSION: I FECHA DE APROBACION: 31 de Agosto de 2014	

ACUERDO No. 393
(MAYO 27 DE 2024)

almacenamiento, lectura e interpretación de los resultados que arrojen los indicadores.

El Consejo Territorial de Planeación como representante de diferentes sectores, poblaciones, territorios, gremios y organizaciones de la sociedad civil, ejercerá la vigilancia social sobre la gestión pública, en tanto que el Concejo Municipal ejerce el control político al desempeño de la Administración.



Instrumentos para el seguimiento y la evaluación a la gestión:

- Plan Indicativo: Instrumento técnico mediante el cual se programa y se hace el seguimiento a las metas definidas en el Plan de Desarrollo.
- Plan de Acción: Instrumento gerencial, cuyo propósito es programar anualmente las metas de producto y el detalle de actividades de los proyectos de inversión
- Rendición de cuentas al control social, fiscal y político: Abarca el compromiso de realizar informes anuales de gestión mediante el balance de los resultados obtenidos, publicar los reportes semestrales en la página web, rendir oportunamente la cuenta, efectuar las audiencias públicas como componente central de la rendición pública de cuentas, y remitir la información de manera oportuna a los órganos de control ciudadano, político y fiscal, mediante reportes rigurosos y con total transparencia.

El ejercicio de rendición pública de cuentas utilizará medios interactivos y tecnologías de Información y comunicación, no sólo para informar, explicar y justificar la gestión pública, sino también para propiciar la participación de la ciudadanía y fomentar el diálogo constructivo.

ARTICULO NOVENO. DISPOSICIONES GENERALES

1. **ARMONIZACIÓN PRESUPUESTAL:** Una vez aprobado el presente Plan de Desarrollo 2024 -2027 se autoriza al alcalde para realizar la armonización presupuestal de la vigencia 2024 con los programas y productos del nuevo Plan de Desarrollo, con saldos a la fecha y adición de los excedentes financieros correspondientes a la vigencia 2023.
2. **INSTRUMENTOS DE EJECUCIÓN:** El Plan de Desarrollo se implementará a partir del plan indicativo, los planes operativos anual de inversiones y los Planes de Acción. La oficina asesora de Planeación, con la participación de las demás secretarías Municipales, coordinará la elaboración y seguimiento del Plan Indicativo y los Planes de Acción, con el propósito de anualizar el cumplimiento de las metas, los cuales serán presentados para aprobación del Consejo de Gobierno.

	MUNICIPIO DE ANSERMANUEVO DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA CONCEJO MUNICIPAL	PAGINA: 296 de 298	
	ACUERDOS	CODIGO: 76.041-600-3.01	
		VERSION: I FECHA DE APROBACION: 31 de Agosto de 2014	

ACUERDO No. 393
(MAYO 27 DE 2024)



- 3. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO:** La responsabilidad de la verificación de los procesos y procedimientos de gestión estará a cargo de la oficina asesora de Control Interno, y el seguimiento y evaluación del cumplimiento de las metas del Plan estará a cargo de la oficina asesora de Planeación.

En consideración a que, en el Sistema de seguimiento de Indicadores del Plan de Desarrollo, la confrontación de las líneas de base y los alcances de las metas previstas, son susceptibles de ajustes y modificaciones, se autoriza al señor alcalde municipal a efectuar las modificaciones a la estructura del plan estratégico y el plan plurianual de inversiones. Los ajustes técnicos una vez efectuados y aprobados en Consejo de Gobierno, serán comunicados al Concejo Municipal, y a la Ciudadanía en general.

- 4. MODIFICACIONES Y AJUSTES AL PLAN DE DESARROLLO:** Si durante la vigencia del presente Plan de Desarrollo se establece la necesidad de modificación, creación o supresión de metas de producto, el alcalde podrá realizar los ajustes correspondientes tanto en el Plan Plurianual de inversiones como en el respectivo presupuesto.

Se autoriza al alcalde municipal, para que incorpore en las metas de producto, aquellas iniciativas exitosas por la gestión ante el Departamento, la Nación, las transferencias o aportes provenientes de Organismos Nacionales e Internacionales, públicos o privados. Las metas de gestión no serán objeto de reducción ni de medición de desempeño cuando la gestión no resultare exitosa.

- 5.** La administración municipal revisará, anualmente los alcances del Plan en el transcurso del cuatrienio del Gobierno, con el fin de hacer los ajustes de acuerdo con el cumplimiento de la ejecución de los programas y las metas de producto, e incorporar los cambios y las variaciones de las principales variables que componen las fuentes de financiación y de aquellas otras que incidan en el comportamiento de la economía local y regional, de acuerdo a los requisitos legales, todo lo anterior sin perjuicio de lo establecido en los artículos 33 y 45 de la LEY 152 DE 1.994.
- 6.** La modificación del plan estratégico del Plan de Desarrollo genera necesariamente afectaciones en el presupuesto de cada vigencia. En consecuencia, se autoriza al señor alcalde municipal a efectuar las modificaciones presupuestales a que haya lugar, introducir nuevas

	MUNICIPIO DE ANSERMANUEVO DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA CONCEJO MUNICIPAL	PÁGINA: 287 de 288	
	ACUERDOS	CODIGO: 76.041-600-3.01	
		VERSION: 1	
		FECHA DE APROBACION: 31 de Agosto de 2014	

**ACUERDO No. 393
(MAYO 27 DE 2024)**

apropiaciones, créditos y contra créditos, traslados y creación o supresión de programas y productos

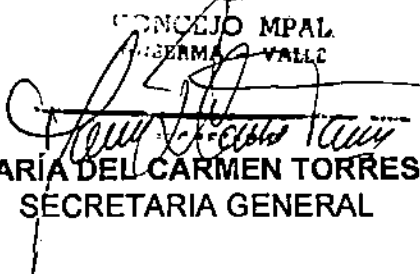
7. **ARTICULACIÓN Y AJUSTES CON OTROS NIVELES.** Para cumplir con lo dispuesto en el Artículo 45 de la Ley 152 de 1994, sobre la articulación del Plan de Desarrollo del Municipio de Ansermanuevo con los otros niveles territoriales y con respecto al Plan Nacional de Desarrollo, se utilizarán los mecanismos de coordinación territorial, sectorial e institucional previstos en este Plan. El alcalde podrá realizar los ajustes al plan estratégico y al plan plurianual de inversiones necesarios para hacerlo consistente con el Plan Nacional de desarrollo.



ARTÍCULO DÉCIMO. VIGENCIA DEL PLAN. El presente acuerdo rige a partir de su sanción y publicación y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el salón de sesiones del Honorable Concejo Municipal de Ansermanuevo Valle del Cauca, los veintisiete (27) días del mes de mayo de dos mil veinticuatro (2024).


 CONCEJO MPAL
 ANSERMANUEVO - VALLE
 PRESIDENTE
MILTON FABIAN SANCHEZ B.
 PRESIDENTE


 CONCEJO MPAL
 ANSERMANUEVO - VALLE
MARÍA DEL CARMEN TORRES
 SECRETARIA GENERAL

	MUNICIPIO DE ANSERMANUEVO DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA CONCEJO MUNICIPAL	PAGINA: 238 de 238	
	ACUERDOS	CODIGO: 76.041-800-3.01	
		VERSION: I FECHA DE APROBACION: 31 de Agosto de 2014	


**ACUERDO No. 393
(MAYO 27 DE 2024)**

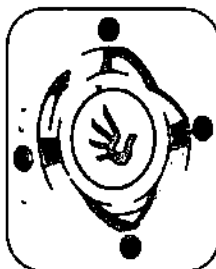
**LA SUSCRITA SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE
ANSERMANUEVO VALLE DEL CAUCA,**

CERTIFICA

Que el Acuerdo No. 393 del día veintisiete (27) de mayo dos mil veinticuatro (2024) **POR EL CUAL SE APRUEBA Y ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2024 - 2027 PARA EL MUNICIPIO DE ANSERMANUEVO, VALLE DEL CAUCA, “De la mano con el pueblo, un camino hacia la paz”**. Fue debatido y aprobado en sus dos debates reglamentarios llevados a cabo en dos sesiones y en días diferentes así: el primer debate en sesión de la comisión de Plan celebrada el día dieciseis (16) de mayo de 2024 y el segundo debate en sesión plenaria del Concejo Municipal llevada a cabo el día veintisiete (27) de mayo del año 2024 según consta en el acta No. 031 de la misma fecha.

Para constancia de lo anterior, firmo la presente certificación en la sede de la secretaría del Concejo Municipal a los veintiocho (28) días del mes de mayo del año veinticuatro (2024).


 CONCEJO MUNICIPAL
 ANSERMANUEVO - VALLE DEL CAUCA
MARÍA DEL CARMEN TORRES
Secretaria General.



**PERSONERÍA MUNICIPAL
ANSERMANUEVO – VALLE DEL CAUCA
NIT : 800 100 532 -8**



CERTIFICACIONES DE ACUERDOS

CÓDIGO: GIN-FO-29

VERSIÓN: 2

FECHA 02/01/2014

TRD: 100 10 01

**LA SUSCRITA PERSONERA MUNICIPAL DE ANSERMANUEVO,
VALLE DEL CAUCA**

CERTIFICA:

Que el Acuerdo No.393 de fecha mayo 27 de 2024: "POR EL CUAL SE APRUEBA Y ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2024 – 2027 PARA EL MUNICIPIO DE ANSERMANUEVO, VALLE DEL CAUCA "DE LA MANO CON EL PUEBLO, UN CAMINO HACIA LA PAZ"", fue publicado conforme a lo dispuesto en el inciso 2° del artículo 65 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

La presente certificación se expide teniendo en cuenta lo establecido en el numeral 9 del artículo 24 de la Ley 617 de 2000.

Dada en el Despacho de la Personería Municipal de Ansermanuevo, Valle del Cauca, a los seis (06) días del mes de junio del año dos mil veinticuatro (2024).

Clara Lorena Rodríguez Jaramillo
CLARA LORENA RODRÍGUEZ JARAMILLO
Personera Municipal

